BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

2 de febrero de 1993

Núm. 374

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/013941 52036

Autor: Homs i Ferret, Francesc.

Adaptación a la realidad social y a la situación demográfica de la legislación en materia de protección a las familias numerosas 76

184/013942 52037

Autor: García Bloise, Carmen.

Ejercicio del derecho de sufragio activo por los españoles inscritos en el censo electoral de residentes ausentes 77

184/013943 52038

Autor: García Bloise, Carmen.

Recuperación y adquisición por opción de la nacionalidad española 78

184/013944 52039

Autor: Martínez Núñez, Manuel.

Razones de la supresión de la parada del expreso 480 de Guitiriz (Lugo) 78

184/013945 52041

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Aumento de la presión fiscal a los radioaficionados 79

184/013947 52044

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Cuota láctea asignada a cada una de las Comunidades Autónomas 79

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013948 52045

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Aplicación de la claúsula de salvaguardia en el sector de los abonos y fertilizantes 80

184/013949 52046

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Solicitudes del Gobierno español a la Comunidad Europea de aplicación de la cláusula de salvaguardia para reconducir la importación de algún producto agrícola o ganadero 80

184/013950 52047

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Fecha prevista para la entrada en servicio de cada una de las autovías del Plan de Carreteras 1984-1991 que aún no han sido concluidas 80

184/013951 52048

Autor: Cortés Martín, Miguel Angel.

Celebración del quincuagésimo aniversario de la Orquesta Nacional de España 80

184/013952 52049

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Previsiones relativas a la construcción en 1993 de un nuevo colegio público en la localidad de Aguilar del Río Alhama (La Rioja) 81

184/013953 52051

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Situación en que quedará la empresa Imenosa, una vez absorbida por Babcok Wilcox, y relación que mantendrá con Astano 81

184/013954 52052

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Situación económica laboral y técnica en que quedarán los astilleros públicos a partir del 1 de enero de 1993 81

184/013955 52053

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Conciertos educativos concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia desde 1985 81

184/013956 52055

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Retraso en la dotación de un apeadero para los trenes de cercanías en Cequeliños, en el término municipal de Arbo (Pontevedra) 82

184/013958 52057

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Existencia de remuneraciones injustificables por su cuantía o por su concepto a los miembros del Consejo de Administración de Iberia 83

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013959 52058

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Cursos de reciclaje programados en 1992 para el personal de Correos 83

184/013960 52059

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Situación socioeconómica de Iberia 83

184/013961 52060

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Liquidación de la obra de restauración de la iglesia románica de San Justo por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes 84

184/013962 52061

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Protección de la producción española de mimbre, especialmente en Cuenca 84

184/013963 52062

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Protección del cultivo de azafrán en España en general y en Cuenca en particular 85

184/013964 52063

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Inversiones aprobadas para el trienio 1993-1995 por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) a realizar en el aeropuerto de Gran Canaria 85

184/013965 52064

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Previsiones de imponer una tasa por uso de los aeropuertos canarios a aplicar a partir del 1 de enero de 1993 85

184/013966 52065

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Adquisición por la corporación bancaria Argentaria de la colección de grabados de Picasso conocida como colección «Volard» 86

184/013967 52066

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Importación ilegal de plátano procedente de terceros países 86

184/013969 52069

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Previsiones respecto del funcionamiento del aeropuerto de Alicante 86

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013970 52071

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Acciones para solventar las carencias que el transporte por ferrocarril está causando a los ciudadanos navarros 86

184/013971 52072

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Presencia de un número importante de gestores de hospitales públicos y de Directores Territoriales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la reunión anual de la Sociedad Norteamericana de Radiología, celebrada en Chicago 87

184/013972 52073

Autor: García Fonseca, Manuel.

Futuro de Repsol-Química de Puertollano (Ciudad Real) 87

184/013973 52074

Autor: García Fonseca, Manuel.

Intención del Ministerio de Defensa de ceder terreno de su propiedad en la zona que ocupa la Fábrica Nacional de Armas de Toledo para el desarrollo de la Universidad de Castilla-La Mancha 87

184/013974 52075

Autor: García Fonseca, Manuel.

Intención del Ministerio de Defensa de reanudar las negociaciones con el Ayuntamiento de Toledo para la cesión de los terrenos que actualmente ocupa la Fábrica Nacional de Armas de Toledo 87

184/013975 52076

Autor: García Fonseca, Manuel.

Posibilidad de prorrogar la existencia de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa 87

184/013976 52079

Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.

Posición del Ministerio de Obras Públicas y Transporte en relación con el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Requena (Valencia) acerca de la modificación del tramo Valencia-Utiel, del proyecto de la autovía Madrid-Valencia, y medidas que se van a adoptar para la preservación del paraje Fuente Reinas 88

184/013977 52080

Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.

Desarrollo de la normativa vigente acerca de la prestación económica por incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común o accidente no laboral 88

184/013978 52081

Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.

Acuerdos del Consejo de Ministros en relación con los incendios forestales en la Comunidad Valenciana 88

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013979 52082

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Necesidad de impulsar la utilización de la finca de «El Indiano» expropiada a Rumasa 89

184/013980 52083

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Desmontes producidos en las fincas bañadas por la cuenca de la presa de Guadalcación II 89

184/013982 52089

Autor: Homs i Ferret, Francesc.

Presentación al Consejo de Ministros, para su aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto General de los Colegios de Habilitados de Clases Pasivas 90

184/013983 52090

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Veracidad de la pretensión de suprimir en los próximos meses el enlace directo Pontevedra-Madrid a través del tren expreso «Rías Baixas» 90

184/013984 52091

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Adopción de alguna medida respecto a la crisis de la patata en la comarca orensana de A Limia 90

184/013985 52092

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Criterios del Gobierno respecto a la crisis industrial que atraviesa la provincia de Orense . 90

184/013986 52129

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Seguimiento de la Resolución de 3-2-92, de la Dirección General de Estructuras Pesqueras, por la que se otorgaba la autorización de módulos experimentales de producción en el arrecife artificial ya existente en el mar territorial por fuera de aguas interiores en la zona de Conil de la Frontera (Cádiz) 90

184/013990 52134

Autor: Ramallo García. Luis.

Viajes institucionales realizados por el Presidente del Gobierno, desde su toma de posesión en el año 1982 hasta la actualidad, a otros países 91

184/013991 52177

Autor: Martínez Blasco, José Luis.

Demora en la construcción de un Centro de Enseñanzas Medias en Ateca 91

184/013992 52178

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Futuro del cuartel del Ejército de la Rehoya en Las Palmas de Gran Canaria 91

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013993 52179

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Futuro del Hospital Militar de Las Palmas 92

184/013994 52180

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Institutos, entidades, sociedades o empresas de titularidad pública dedicadas a investigación y desarrollo (I+D) que se instalarán en Cartuja 93 o en el Parque Tecnológico de Andalucía con sede en Málaga 92

184/013995 52181

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Futuro de la mitad indivisa de la casa natal de don Benito Luna, antiguo Diputado republicano por Málaga, que fue ejecutado 92

184/013996 52191

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Medidas para evitar el agravamiento de la crisis del sector naval en Galicia 92

184/013997 52192

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Realización de algún estudio de impacto ambiental de la proyectada ampliación del Aeropuerto de Barajas 93

184/013998 52193

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con las ayudas por paro forzoso a la flota que faena en el caladero de Marruecos 93

184/013999 52198

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Modificaciones en el Consejo de Administración de «Telemundi España, S.A.», tras la firma de su contrato con la Sociedad Estatal Expo 92 93

184/014003 52204

Autor: Caso García, José Ramón.

Situación de los 415 palestinos deportados y recluidos en un campamento en Marf Al Zuhur 94

184/014004 52236

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Crisis del Ballet Nacional de España 94

184/014006 52240

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Construcción de un nuevo embalse en el río Miño a la altura de la localidad de Sela 95

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014007 52241

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Inexistencia de una salida a la localidad de Redovan en la autovía Alicante-Murcia 95

184/014008 52244

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Pago por adelantado del canon anual de radioaficionados 96

184/014066 52123

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Líneas de actuación del Centro Superior de Investigación de la Defensa (CESID) 96

184/014067 52251

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Presentación ante la Cámara del Proyecto de Ley que regule los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias 96

184/014068 52252

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Aplicación del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) el 1-1-93 97

184/014069 52253

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Idoneidad de los aviones C-235 para el tráfico interinsular de pasajeros en las Islas Canarias 97

184/014070 52254

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Inicio de las obras de desdoblamiento de la carretera N-232 entre Logroño y el cruce con la N-120 97

184/014071 52262

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Inadmisión de los bienes de naturaleza rústica y, más concretamente, las parcelas de tierras, como aval en los préstamos a los titulares de explotaciones agrarias 97

184/014072 52264

Autor: Tomey Gómez, Francisco.

Deterioro medioambiental del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel 98

184/014073 52265

Autor: Tomey Gómez, Francisco.

Asociaciones subvencionadas en la provincia de Guadalajara por el Ministerio de Asuntos Sociales, por los programas de Juventud, Mujer, Area de Infancia, Personas Mayores y Area de atención a los Colectivos de Marginación social, durante el año 1991 98

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014074 52266

Autor: Tomey Gómez, Francisco.

Directivas de la Comunidad Económica Europea (CEE) que, transcurrido el plazo legal, aún no se han traspuesto al ordenamiento español 98

184/014075 52267

Autor: Tomey Gómez, Francisco.

Reparaciones efectuadas en el tramo de la Autovía de Aragón correspondiente a la provincia de Guadalajara 99

184/014076 52269

Autor: Tomey Gómez, Francisco, y 1 Diputado.

Financiación de las becas del programa «Erasmus» 1991-1992 99

184/014077 52270

Autor: Tomey Gómez, Francisco.

Instalación de la nueva macrocárcel en el eje Alcalá de Henares-Guadalajara 99

184/014078 52271

Autor: Tomey Gómez, Francisco.

Inversiones realizadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en la provincia de Guadalajara en los años 1990 a 1992 99

184/014079 52272

Autor: Tomey Gómez, Francisco.

Regularización del acceso a Turmiel (Guadalajara) en la carretera N-211 desde la N-II a Teruel 100

184/014080 52273

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Fecha en que se ha convocado la concesión de subvenciones correspondientes al año 1992 para las Federaciones Deportivas españolas 100

184/014081 52275

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes (CSD) a cada una de las Federaciones Deportivas españolas en 1992 100

184/014082 52277

Autor: Jordano Salinas, Diego.

Cierre del Instituto de Zootecnia de Córdoba 100

184/014083 52278

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Crisis del sector hortofrutícola y, especialmente, del sector del tomate de la provincia de Almería 101

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014084 52279

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Reducción de las cuotas pesqueras asignadas a España en el Acuerdo aprobado por la Comunidad Económica Europea (CEE) el mes de diciembre de 1992, para el reparto de las capturas pesqueras en aguas comunitarias 101

184/014085 52282

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Contactos con el Ministerio de Defensa ruso referentes a compras de armamento de tierra, mar y aire 102

184/014086 52283

Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda

Dotación del Fondo Benéfico Social del Banco de España correspondiente a los ejercicios 1989 a 1991 102

184/014087 52284

Autor: Motesdeoca Sánchez, Paulino.

Votación en contra del Acuerdo de Reforma de la Política Pesquera Común por España ... 102

184/014088 52285

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Ayudas de la Comisión Europea para la comercialización y transformación de productos de pesca con destino a la Comunidad Autónoma de Canarias 103

184/014089 52286

Autor: Jordano Salinas, Diego.

Destino del antiguo Hospital Militar de Córdoba, hoy «Clínica Ambulatoria» 103

184/014090 52292

Autor: García Fonseca, Manuel.

Situación actual del mercado del aluminio, especialmente de la planta de la empresa Industria Española del Aluminio (INESPAL) de Avilés (Asturias) 103

184/014091 52293

Autor: Armet Coma, Joan Josep.

Reclamaciones económicas de los usuarios de la Compañía Telefónica de España afectados por el uso de las líneas 903 104

184/014092 52294

Autor: García Fonseca, Manuel.

Futuro de la empresa Internacional de Composites, S.A., ubicada en el Polígono Industrial de Toledo 104

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014093 52295

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Sorteo Especial de la Lotería a favor de «Sierra Nevada 95» 104

184/014094 52296

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Sorteos especiales realizados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en el año 1992 105

184/014095 52297

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Proyectos realizados en el año 1992 y que tienen previstos para el año 1993 las Confederaciones Hidrográficas del Sur y del Guadalquivir en la provincia de Granada 105

184/014096 52298

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Desfase entre el presupuesto inicial y la inversión realizada en la provincia de Granada correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 105

184/014097 52299

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Construcción de la autovía Puerto Lumbreras-Almería 105

184/014098 52300

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Cumplimiento del Capítulo VI de los acuerdos firmados en noviembre de 1988 por el Ministerio de Educación y Ciencia y los sindicatos en relación con las condiciones de trabajo y salud laboral de los Profesores 105

184/014099 52301

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Cumplimiento de los artículos 9.5 y 32.1 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en relación con el personal docente 106

184/014100 52302

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Negociaciones con los sindicatos en materia de medidas relativas a la salud laboral del personal docente 106

184/014101 52303

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Estudio piloto llevado a cabo en la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con la salud laboral del personal docente 106

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014102 52304

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Estudios realizados en relación con las causas principales de las bajas médicas y la posible determinación de enfermedades profesionales de los distintos miembros de la comunidad educativa 106

184/014103 52305

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Ausencias por baja médica de los profesores dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia 107

184/014104 52306

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Ausencias por baja médica neuropsiquiátrica de los profesores dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia 107

184/014105 52307

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Denuncias presentadas por el Defensor del Pueblo en relación con el problema de la salud laboral del personal docente 107

184/014106 52308

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Coste económico de las ausencias por bajas médicas de los profesores dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia 108

184/014107 52309

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Jubilaciones anticipadas por incapacidad permanente producidas en el pasado curso 1991-1992 entre los profesores dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia 108

184/014108 52310

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Política preventiva llevada a cabo por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) en relación con las enfermedades neuropsiquiátricas producidas entre los profesores dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia 109

184/014109 52312

Autor: Torres Gómez, Luis de.

Deficiencias en el trazado y señalización de la autovía de Andalucía 109

184/014110 52313

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Incorporación del Catamarán tipo Seat-Cat a la línea marítima Melilla-Málaga 110

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014111 52314

Autor: Fernández Díaz, Jorge.

Cierre del cuartel del Ejército en la ciudad de Berga (Barcelona) 110

184/014112 52332

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Ayudas a los pescadores andaluces y control de barcos pesqueros no comunitarios durante la parada biológica comenzada el 1-1-93 111

184/014113 52338

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Funcionamiento del Consejo Asesor del Ministro de Sanidad y Consumo 111

184/014114 52341

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Evolución de los accidentes de tráfico con resultado de muerte en la provincia de Málaga en los últimos seis meses en comparación con el mismo período del año 1991 111

184/014115 52342

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Impartición de las llamadas «asignaturas afines» 111

184/014116 52343

Autor: Garzón Garzón, Baltasar.

Normativa aplicada en la actualidad a la docencia de asignaturas afines 112

184/014117 52344

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Causas por las que el Gobierno no ha enviado a las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 1992 las partidas dirigidas a subvencionar centros y entidades que cuidan a subnormales . 112

184/014118 52345

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Futuro en el seno de la Comunidad Económica Europea (CEE) de las industrias cárnicas de Benaojan y de la serranía de Ronda 112

184/014119 52346

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Jóvenes declarados y reconocidos objetores de conciencia durante el año 1992 112

184/014120 52347

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Evolución del número de jóvenes andaluces que se han declarado objetores de conciencia en el período 1986-1992 112

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014121 52348

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Evolución del número de jóvenes de la Comunidad Autónoma Vasca que se han declarado objetores de conciencia durante el período 1985-1992 113

184/014123 52350

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Evolución de la balanza comercial exterior durante los últimos cinco años 113

184/014124 52351

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Desempleo producido en la industria textil durante el período 1985-1992 113

184/014125 52352

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Evolución del índice de natalidad durante el período 1985-1992 113

184/014126 52353

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Esperanza de vida actual de los españoles 113

184/014127 52354

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Litros de agua procedentes de la lluvia caídos en Andalucía durante el período 1986-1992 .. 113

184/014128 52355

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Fondos destinados al subsidio de desempleo agrario y al Plan de Empleo Rural (PER) en Andalucía desde su entrada en vigor hasta 1992 113

184/014129 52356

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Fondos destinados al subsidio de desempleo agrario y al Plan de Empleo Rural (PER) en Extremadura desde su entrada en vigor hasta el año 1992 114

184/014131 52358

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Cantidad a que ascendió el gasto farmacéutico en Andalucía en el período 1986-1992 114

184/014132 52359

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Películas subvencionadas por el Ministerio de Cultura en 1992 114

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014133 52360

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Servicios desarrollados para el Ministerio del Interior por don Francisco Paesa Sánchez ... 114

184/014134 52361

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Valoración de la construcción de la autovía que una el Parque Tecnológico de Andalucía, con sede en Málaga, y el aeropuerto de dicha ciudad ... 114

184/014135 52362

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Electrificación de la línea de ferrocarril Bobadilla-Ronda-Algeciras ... 115

184/014136 52363

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Inicio de la autovía Málaga-Motril ... 115

184/014137 52364

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Puestos de trabajo de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) perdidos durante el período 1982-1992 y que se perderán próximamente ... 115

184/014138 52365

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Construcción de la autovía Antequera-Córdoba ... 115

184/014139 52366

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Medidas para evitar la proliferación de sectas ... 115

184/014140 52367

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Transferencias económicas a la Junta de Andalucía con destino a programas de ayudas a los centros y asociaciones que acogen a los deficientes psíquicos ... 115

184/014141 52368

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Viviendas privadas de titularidad pública que se encuentran deshabitadas en la actualidad en la provincia de Málaga ... 116

184/014142 52369

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Evolución del consumo de tabaco en los últimos cuatro años ... 116

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014143 52370

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Valoración de la droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los últimos cuatro años 116

184/014144 52371

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Producción e importación de energía eléctrica 116

184/014145 52372

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Medidas para erradicar los actos violentos en los campos de fútbol de nuestro país 116

184/014146 52382

Autor: Souto Paz, José Antonio.

Calendario de celebración de las oposiciones para cubrir la oferta de empleo público 117

184/014147 52387

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Dragado del cauce del río Genal a su paso por los términos municipales de Casares y Gaucín (Málaga) 117

184/014148 52388

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Suministro de agua a la población de El Priorato, perteneciente al municipio de Lora del Río (Sevilla) 117

184/014149 52389

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Entrega de solicitudes de moratorias y condonaciones por reducción de las dotaciones de agua 118

184/014150 52390

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Supresión del servicio de Talgos Pendulares entre Málaga y Sevilla 118

184/014151 52400

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Aumento de la presión fiscal sobre los automovilistas 118

184/014152 52401

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Ejecución del Plan Director de Infraestructuras en Algeciras y la comarca del Campo de Gibraltar 119

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014153 52449

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Fondos destinados a la provincia de Cádiz por el Plan de Empleo Rural (PER) 119

184/014154 52450

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Fecha prevista para la aportación por el Estado de los 35 millones de pesetas a que se había comprometido la Sociedad Estatal V Centenario con el Ayuntamiento de Cádiz 119

184/014155 52451

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Criterio aplicado en el pago de trienios como funcionario excedente al señor Díaz Medina, Alcalde de Cádiz 120

184/014157 52457

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Retrasos en la prestación del servicio de Correos en las pasadas fiestas navideñas 120

184/014158 52458

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Aplicación de las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial y del Reglamento de Transportes por parte de las empresas de transporte público de viajeros 120

184/014159 52607

Autor: Tárrega Bernal, Javier José.

Consecuencias ecológicas del incendio ocurrido en el Desierto de Las Palmas (Castellón) los días 8 y 9-12-92, así como medidas tomadas al respecto 121

184/014160 52608

Autor: Tárrega Bernal, Javier José.

Número actual de pensionistas e importe de sus nóminas 121

184/014161 52609

Autor: Arnau Navarro, Francisco.

Saneamiento o encauzamiento del río Seco en Castellón 121

184/014162 52610

Autor: Arnau Navarro, Francisco.

Ampliación del Puerto de Castellón 122

184/014163 52611

Autor: Arnau Navarro, Francisco.

Actuaciones previstas para el año 1993 en el litoral marítimo de la provincia de Castellón . 122

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014164 52612

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Supresiones de trenes en la línea Madrid-Valencia, vía Cuenca 122

184/014165 52613

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Promoción del consumo de los vinos de Jerez 122

184/014166 52614

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Ayudas concedidas para la promoción del desarrollo agrario de las zonas desfavorecidas de España 123

184/014167 52615

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Discriminación de parte de las frutas y hortalizas españolas en la Comunidad Económica Europea (CEE) como consecuencia del Mecanismo Complementario de los Intercambios (MCI).. 123

184/014168 52616

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Ayudas comunitarias y españolas concedidas para mejorar la comercialización e industrialización de los productos agrarios y pesqueros en los años de 1989 a 1992 124

184/014169 52617

Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.

Subvenciones reguladas en la Orden Ministerial de 27 de marzo de 1992 a los agricultores que, habiendo sembrado girasol en sus parcelas, no han llegado a recolectar su cosecha como consecuencia de la sequía 124

184/014170 52618

Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.

Extinción de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias 125

184/014171 52619

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Caída de la renta agraria neta de los agricultores 125

184/014172 52620

Autor: Villalón Rico, César.

Destitución del Director-Gerente del Hospital «Ramón y Cajal» de Madrid, señor Caparrós 125

184/014173 52621

Autor: Villalón Rico, César.

Coste de la nueva sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Huesca 126

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014174 52622

Autor: Villalón Rico, César.

Predominio de la violencia en las películas que se ofrecen por vídeo en los trenes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) 126

184/014175 52623

Autor: Villalón Rico, César.

Color de los nuevos vagones de pasajeros de los trenes Talgo-Pendular 126

184/014176 52624

Autor: Villalón Rico, César.

Contagio del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) a causa de transfusiones sanguíneas o derivados desde que las donaciones se controlan por marcadores 126

184/014177 52625

Autor: Villalón Rico, César.

Criterios para modificar la altura de las señales de tráfico de la red de carreteras 127

184/014178 52627

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Cuantía que ha recibido Melilla y número de personas beneficiarias del Fondo Social Europeo en los años de 1986 a 1992 127

184/014179 52628

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Cuantía que ha recibido Melilla y relación nominal de los proyectos ejecutados con cargo a los fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en los años de 1986 a 1992 ... 127

184/014180 52629

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Incremento del precio del queroseno para estufas de calefacción 127

184/014181 52630

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Ofrecimiento de patatas por la Cooperativa «El Cierzo» de La Rioja para que se destinen a los países del tercer mundo 128

184/014182 52632

Autor: Estevan Bolea, María Teresa.

Cantidades recibidas por Argelia con cargo a los Fondos de Ayuda al Desarrollo en los diez últimos años 128

184/014183 52633

Autor: Estevan Bolea, María Teresa.

Impacto de las dos sucesivas devaluaciones de la peseta en el coste del abastecimiento energético español 128

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014184 52634

Autor: Estevan Bolea, María Teresa.

Salario medio actual de un picador en la Empresa Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA) 128

184/014185 52635

Autor: Estevan Bolea, María Teresa.

Número de pensiones de invalidez debidas a silicosis y neumocomiosis 129

184/014186 52636

Autor: Estevan Bolea, María Teresa.

Accidentes en la minería del carbón en el período 1983-1990 129

184/014187 52640

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Ayudas de la Comunidad Económica Europea (CEE) para inversiones colectivas relacionadas con la actividad ganadera, así como destinadas a la producción de forraje, mejora de equipamiento de pastizales, abastecimiento de agua, etc., concedidas a España en los años 1989 a 1992 129

184/014188 52641

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Ayudas comunitarias para la constitución y funcionamiento de las organizaciones de productores concedidas a España en los años de 1989 a 1992 129

184/014189 52751

Autor: García Fonseca, Manuel.

Detección de fisuras en la vasija de los reactores de agua a presión instalados en centrales nucleares españolas 129

184/014190 52752

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Existencia de un acuerdo entre los servicios sanitarios de la Dirección General de la Policía y los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Ramón y Cajal y Puerta de Hierro de Madrid del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 130

184/014191 52753

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Desembolso realizado por la Dirección General de la Policía, en concepto de atención en salud mental a Policías de Escala Básica, a los Servicios de Psiquiatría del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de los Hospitales Ramón y Cajal y Puerta de Hierro de Madrid 130

184/014192 52754

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Medidas previstas para garantizar la finalización en el plazo previsto de las obras del Centro de Salud Manuel Merino a los Distritos IV y V de Alcalá de Henares (Madrid) 130

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014193 52755

Autor: Martínez Blasco, José Luis.

Ejecución durante el año 1993 de las obras correspondientes a la Red Arterial de Zaragoza en el Programa 513 D de la Dirección General de Carreteras 130

184/014194 52756

Autor: Martínez Blasco, Jose Luis.

Desdoblamiento de la carretera N-323 entre los puntos kilométricos 223 y 234 131

184/014195 52757

Autor: Martínez Blasco, José Luis.

Adaptación de la estructura organizativa y de servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) al Mapa Sanitario de Aragón 131

184/014196 52758

Autor: Martínez Blasco, José Luis.

Estado de ejecución de las tres obras previstas en el Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de la red arterial de la ciudad, cuya licitación estaba programada 131

184/014197 52781

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Licitaciones y adjudicaciones realizadas por la Dirección General de Carreteras durante el ejercicio de 1992 132

184/014198 52782

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Terminación del tramo Algeciras-Málaga en la N-340 132

184/014199 52783

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Kilómetros de la Red de Interés General del Estado contemplado en el Plan General de Carreteras 1984/1991 en que se han producido obras de reposición y conservación, así como de acondicionamiento 132

184/014200 52784

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Revisión de los precios de las Viviendas de Protección Oficial 132

184/014201 52785

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Balance del Plan de Viviendas 1992-1995 en el ejercicio de 1992 133

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014202 52786

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Cesión de terrenos por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para la ejecución del Plan de Viviendas 1992/1995 133

184/014203 52787

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Situación en que se encuentra la elaboración del Plan General de Infraestructuras 133

184/014204 52788

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Proyectos preparados en materia de medio ambiente y de infraestructuras de transporte, así como aquellos en los que está trabajando el Gobierno susceptibles de financiación por el Fondo de Cohesión de la Comunidad Económica Europea (CEE) 134

184/014205 52789

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Deficiencias en la señalización de las carreteras 134

184/014206 52790

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 200 millones de pesetas destinada a inversiones reales de la Sección 14, Ministerio de Defensa, correspondiente a los Presupuestos Generales para 1992 134

184/014207 52791

Autor: Durán Núñez, Alberto.

Creación del servicio de Registro Mercantil en la Ciudad de Vigo (Pontevedra) 134

184/014208 52792

Autor: López Valdivieso, Santiago.

Tiempo de permiso oficial que van a disfrutar los militares de reemplazo durante el año 1993 135

184/014209 52793

Autor: López Valdivieso, Santiago.

Cartuchos de fusil de asalto que van a disparar los militares de reemplazo durante el año 1993 en los tres Ejércitos 135

184/014210 52795

Autor: Tomey Gómez, Francisco.

Internos en establecimientos penitenciarios cuyo último domicilio estuviese en la provincia de Guadalajara, en los cinco años precedentes, así como previsiones de necesidades de plazas penitenciarias para los próximos años en la mencionada provincia 135

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014211 52796

Autor: Tomey Gómez, Francisco.

Robo de expedientes en el Juzgado de lo Penal de Guadalajara 135

184/014212 52797

Autor: Tomey Gómez, Francisco.

Accidentes en la Autovía de Aragón 136

184/014213 52802

Autor: Carrera i Comes, Salvador.

Previsiones para atender el funcionamiento y plan de adecuación de la factoría de la Empresa Nacional Bazán en Cartagena en los años 1993 y 1994 136

184/014214 52803

Autor: Carrera i Comes, Salvador.

Solicitud de Cataluña como región preferente para la realización del Servicio Militar 136

184/014215 52806

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Medidas en favor del municipio y Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) 136

184/014216 52807

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Construcción del puerto de pasajeros de La Línea de la Concepción (Cádiz) 137

184/014217 52808

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Cambio en la modalidad del abono de la contraprestación por el uso especial del dominio público radioeléctrico 137

184/014218 52810

Autor: Arqueros Orosco, Manuel.

Ejecución de las partidas del Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, para la Autovía Puerto Lubreras-Adra, dotadas con 28.045.042.000 de pesetas 138

184/014219 52811

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Actuaciones de la Compañía Iberia en relación con el transporte aéreo en las líneas con Canarias 138

184/014220 52812

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Incumplimiento por parte de Marruecos del paro biológico impuesto por la Comunidad Económica Europea (CEE), así como entrada en España de pescado procedente de dicho país ... 138

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014221 52813

Autor: Tomey Gómez, Francisco.

Realización del Plan Director de la Catedral de Sigüenza 139

184/014222 52814

Autor: Tomey Gómez, Francisco.

Dotación de personal en el Centro de Atención de Minusválidos Físicos de Guadalajara 139

184/014223 52815

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales para 1992 por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la provincia de Almería 139

184/014224 52816

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales para 1992 por el Ministerio de Justicia para la provincia de Almería 140

184/014225 52817

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Razones por las que no se han concedido la medalla de la «Liberación de Kuwait» a la tripulación de la fragata «Extremadura» 140

184/014226 52818

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Realización de informes jurídicos para determinar el derecho de ascenso al empleo de Teniente de los Subtenientes de la Armada, de acuerdo con la Disposición Transitoria Quinta, segundo párrafo, de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional 141

184/014227 52821

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Botadura del buque que la Compañía Trasmediterránea está construyendo en Finlandia ... 141

184/014228 52822

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales para 1992 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la provincia de Almería 141

184/014229 52823

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Implantación de nuevas actividades y diversificación de las mismas en la Empresa Nacional Santa Bárbara 142

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014230 52824

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Previsiones acerca de las actividades de las factorías de la Empresa Nacional Santa Bárbara para el año 1993 142

184/014231 52825

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Previsiones acerca de la diversificación de la producción en las fábricas de la Empresa Nacional Santa Bárbara 142

184/014232 52826

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Previsiones acerca del redimensionamiento de la Empresa Nacional Santa Bárbara 142

184/014233 52827

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Previsiones acerca de la reducción del número de pilotos de la Armada 142

184/014234 52828

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Cobertura de las plazas ofertadas de acuerdo con el artículo 16, en sus dos apartados, de la Ley Orgánica del Servicio Militar 143

184/014235 52829

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Prórrogas concedidas para el presente ejercicio de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Servicio Militar 143

184/014236 52830

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Personas que se han encontrado, dentro de los efectivos del año en curso, en las condiciones del artículo 13, apartado 1, letra c), de la Ley Orgánica del Servicio Militar 143

184/014237 52831

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Viajes realizados por el Director General de Política de Defensa (DIGENPOL) con cargo a los Presupuestos de Defensa 143

184/014238 52832

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Actas finales de evaluación y clasificación para el ascenso por selección, en cada uno de los empleos de los tres Ejércitos, durante los ciclos 1991-1992 y 1992-1993 143

184/014239 52833

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Importe total cobrado en concepto de gastos y comisiones, o gastos de viaje, por el Director General de Política de Defensa desde el año 1988 144

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014240 52834

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Bajas de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para pasar a ser personal laboral dependiente de las nuevas estructuras portuarias, con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante 144

184/014241 52835

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Cambio de situación del personal adscrito a la Dirección General de Costas y Puertos, con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante . 144

184/014242 52836

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Número de desempleados en la comarca de El Ferrol a diciembre de 1992 144

184/014243 52837

Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.

Grado de cumplimiento por la flota francesa del Acuerdo hispano-francés de junio de 1992 sobre la pesca de la anchoa, así como cuantía de las importaciones de anchoa proveniente de Francia en los meses de diciembre de 1992 y enero de 1993 145

184/014244 52841

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Fiscalizaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, así como de sus Mutualidades 145

184/014245 52842

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Actualización de las Hojas del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000 145

184/014246 52843

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Situación de las «casas de peones camineros» 145

184/014247 52938

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Retraso del calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo 146

184/014248 52939

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Paralización de las obras de adaptación del recinto de la Isla de Cartuja para la reutilización de la infraestructura de la Expo-92 como Parque Tecnológico y Parque Temático 146

184/014249 52941

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Amortización de las instalaciones en las Plantas de Repsol-Química en el complejo de Puertollano (Ciudad Real) 147

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014250 52942
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.
Negociaciones sobre el traspaso de la plantilla de Repsol-Química a Repsol-Petróleo 147

184/014251 52943
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.
Constitución de una Fuerza de Acción Rápida (FAR) del Ejército de Tierra 147

184/014252 52944
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.
Garantías de la completa puesta en funcionamiento, en 1995, de la autovía Madrid-Valencia 148

184/014253 52945
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.
Autorización de una línea regular mixta de pasaje y carga entre los puertos de Nador (Marruecos) y Almería 148

184/014254 52946
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.
Iniciativa y programas presentados por la Comisión Provincial de Almería para el V Centenario, así como beneficios reportados a dicha provincia por la Expo-92 148

184/014255 52947
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.
Cierre de la Autovía de Andalucía a su paso por el término municipal de Villanueva de Franco 149

184/014256 52948
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.
Opinión del Gobierno acerca de la dotación de elementos de caballería a la Legión 149

184/014257 52949
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.
Política de inversiones seguida en Repsol-Química 150

184/014258 52950
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.
Previsiones acerca de la ampliación y modernización de la Planta de Olefinas que Repsol Petróleo tiene en Puertollano (Ciudad Real) 150

184/014259 52952
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.
Plan definitivo, coordinado, de lucha contra la marea negra originada por el embarrancamiento del «Aegean Sea», en La Coruña 150

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014260 52953

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Contratos establecidos para la realización de los trabajos de limpieza y absorción del crudo depositado en la mar, como consecuencia del embarrancamiento del buque «Aegean Sea» en el puerto de La Coruña 151

184/014261 52954

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Estudios comparativos de los accidentes marítimos ocurridos en el mundo, similares al de «Aegean Sea» a la entrada del Puerto de La Coruña, así como relación de empresas que, según datos del Gobierno, estén preparadas para realizar los trabajos de limpieza de las aguas contaminadas por derrames petrolíferos 151

184/014262 52955

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Recogida de residuos sólidos de las aguas de las rías contaminadas por los vertidos de crudo procedentes del buque «Aegean Sea» 151

184/014263 52956

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Valoración de los daños ocasionados por los derrames de crudo producido por el embarrancamiento del buque «Aegean Sea», así como forma en que se piensa abordar la limpieza de la masa rocosa de la costa, desde La Coruña hasta El Ferrol 151

184/014264 52957

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Medios utilizados y puestos a disposición de las autoridades gallegas para paliar los efectos de la marea negra producida por el «Aegean Sea» 152

184/014265 52958

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Medios utilizados y ayudas solicitadas en las operaciones de limpieza de las aguas de las rías contaminadas por el crudo vertido del «Aegean Sea» 152

184/014266 52959

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Razones por las que el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) no incluye a Ceuta y Melilla en sus estudios sociológicos 152

184/014267 52960

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Previsiones del Instituto Nacional de Estadística (INE) acerca del futuro descenso de la población española y disposiciones a adoptar para favorecer la estabilidad demográfica de España 152

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014268 52965

Autor: García Bloise, Carmen.

Aplicación de las previsiones de exención del servicio militar 153

184/014269 52993

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Situación del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Cádiz y la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA) 153

184/014270 52994

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Actuaciones emprendidas por la Demarcación de Costas de Cádiz para la construcción de un paseo marítimo en Getares 153

184/014271 52995

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Estudio de impacto ambiental para la construcción del trasvase del río Guadiana 153

184/014272 52996

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Consumo de agua por el parque acuático «Aguasherry» 154

184/014273 52997

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Vigilancia aduanera en Puerto Sherry 154

184/014274 52998

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Fondeo del buque «Eurojoy» en la bahía de Cádiz con una carga de dinker a alta temperatura 154

184/014275 52999

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Instalación en la Dársena Sur del Puerto de Cádiz de edificios administrativos del Gobierno 154

184/014276 53000

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Actitud de Astilleros Españoles, S.A. (AESA) respecto de la Dársena Sur de Cádiz 154

184/014277 53001

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Planes urbanísticos tramitados sobre el Cuartel de Varela en Cádiz 155

184/014278 53002

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Creación de una sociedad de inversiones en la Bahía de Cádiz 155

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014279 53003

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Previsiones de plantilla y volumen de trabajo de la factoría de la Empresa Pública Astilleros Españoles, S.A. (AESA) en Cádiz 155

184/014280 53005

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Construcción del nuevo Grupo Inisel-Ceselsa 155

184/014281 53006

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Apertura definitiva de todas las fronteras con Portugal 156

184/014282 53012

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Proyectos que se están realizando en la ciudad de Ceuta con cargo a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 156

184/014283 53013

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Importe gastado con cargo al Fondo Social Europeo en la ciudad de Ceuta, así como número de ciudadanos beneficiarios de los cursos financiados con cargo a dicho Fondo en los años de 1986 a 1992 156

184/014284 53014

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Importe gastado con cargo a los fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en Ceuta en los años de 1986 a 1992, así como relación nominal de los proyectos financiados con cargo a dichos fondos 156

184/014285 53015

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Ceuta en los años de 1985 a 1992 156

184/014286 53016

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Transformación en regadío de tierras de cultivo situadas en los alrededores de la ciudad de Melilla 157

184/014287 53017

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Proyectos que se están realizando en la ciudad de Melilla con cargo a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 157

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014288 53018

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Melilla los años de 1985 a 1992 157

184/014289 53019

Autor: Cholbi Diego, José.

Reducción del número de cruces peligrosos en las carreteras nacionales de la provincia de Alicante durante el año 1992 157

184/014290 53020

Autor: Cholbi Diego, José.

Construcción de la autovía Alicante-Cartagena 158

184/014291 53021

Autor: Cholbi Diego, José.

Inversiones para mejorar la red de carreteras de la provincia de Alicante 158

184/014292 53022

Autor: Cholbi Diego, José.

Construcción de la circunvalación de El Campello (Alicante) 158

184/014293 53023

Autor: Cholbi Diego, José.

Mejora de la señalización de las carreteras en la Red Provincial de la provincia de Alicante 158

184/014294 53024

Autor: Cholbi Diego, José.

Clasificación como internacional del Aeropuerto de El Altet (Alicante) 158

184/014295 53025

Autor: Cholbi Diego, José.

Mejora del servicio de Correos en Elche (Alicante) 159

184/014296 53026

Autor: Núñez Pérez, Manuel.

Contratación de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1992 159

184/014297 53064

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Valoración del Gobierno sobre la política desarrollada por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de reducir servicios de carga fraccionada en diversas estaciones de la provincia de Pontevedra 159

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014298 53065

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Concesiones realizadas a favor de empresas privadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la provincia de Pontevedra para los servicios Paquexpres y cargas fraccionadas 159

185/000351 52287

Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.

Horas de emisión y programación correspondientes a los distintos tipos de programas de la primera y segunda cadenas de Televisión Española (TVE) durante el año 1992, así como previsiones para 1993 160

185/000352 52288

Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.

Presupuesto destinado a gastos de producción por Televisión Española (TVE) durante el año 1992, así como previsiones para el año 1993 160

185/000353 52940

Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.

Emisión por Televisión Española (TVE) del concierto celebrado en Viena el día 23-12-92 ... 161

CONTESTACIONES

184/007570 52690

Autor: Gobierno.

Corrección de error en su contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre cantidades certificadas, abonadas y adeudadas a Viajes CERES, S.A., por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) a 24-9-90. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 213, de 7 de septiembre de 1991) 161

184/011359 52403

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución de las importaciones y exportaciones durante el período 1986-1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992) 161

184/011588 52846

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez- Maribona (G. P) sobre solución al problema del punto negro existente en la carretera N-525 con los accesos a Reza y Vistahermosa en la ciudad de Orense. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) 163

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011613 52404

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre aplicación del nuevo método de Estimación Objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en su modalidad por Coeficientes, en la Comunidad Valenciana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) 163

184/011702 52405

Autor: Gobierno.

Contestación al Grupo Palamentario de Izquierda Unida- Iniciativa per Catalunya sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para esclarecer las posibles evasiones fiscales en los Impuestos del Valor Añadido (IVA) y de Sociedades, así como para contribuir a depurar las posibles responsabilidades que pudieran existir y para reconducir las tasas de recaudación del Impuesto a sus lógicos y necesarios niveles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 13 de febrero de 1992, con el número de expediente 170/000023) 165

184/011704 52406

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas previstas para mejorar la competitividad del sector textil nacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 230, de 24 de octubre de 1991, con el número de expediente 181/001416) 165

184/011707 52319

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre operación inmobiliaria desarrollada por la empresa pública Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Barcelona, en la zona de Pla de Palau. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 249, de 20 de diciembre de 1991, con el número de expediente 181/001511) 166

184/011839 52407

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre pago de las indemnizaciones correspondientes a las expropiaciones de fincas efectuadas para construir la carretera de circunvalación de Valencia (proyecto 43-V-2410) y la variante Silla (Valencia)-Romaní (Barcelona) (Proyecto 13-V-2511) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) 166

184/011942 52847

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre edificios y Comisarías de la Policía Nacional cerrados desde el año 1982, así como destino dado a los mismos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) 167

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011943 52848

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre movilización de agentes per-la Guardia Civil cerrados desde el año 1982, así como destino dado a los mismos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) 167

184/012025 52408

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre deterioro ambiental producido por la construcción de obras públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 167

184/012031 52849

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre reforestación de las zonas deterioradas por la construcción de obras públicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 168

184/012130 52691

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre destino a la rehabilitación de drogodependientes de cantidades derivadas de incautaciones o multas impuestas en procedimientos por delito contra la salud pública. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 168

184/012174 52850

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre falta de personal del Cuerpo Nacional de Policía en Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 169

184/012222 52136

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre accidentes producidos en el primer semestre del año 1992 entre los jóvenes que se encuentran prestando el Servicio Militar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 169

184/012353 52137

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Granada, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 170

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012354 52138

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Guillermo Perinat y Elío (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Región de Murcia, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 170

184/012355 52139

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad de Madrid, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 171

184/012356 52140

Autor: Gobierno.

Contestación a don Fernando Fernández de Troconiz Marcos (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Salamanca, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ... 172

184/012357 52141

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Girona, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 173

184/012358 52141

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Lleida, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 173

184/012359 52142

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Alava, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 174

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012360 52143

Autor: Gobierno.

Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Albacete, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 174

184/012361 52144

Autor: Gobierno.

Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Alicante, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ... 175

184/012362 52205

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Almería, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 176

184/012363 52145

Autor: Gobierno.

Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Avila, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 177

184/012364 52146

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Badajoz, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 178

184/012365 52147

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cañellas Fons (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de las Islas Baleares, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 179

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012366 52148

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Burgos, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 179

184/012367 52149

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Cádiz, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 180

184/012368 52150

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 181

184/012369 52151

Autor: Gobierno.

Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Castellón, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 182

184/012370 52152

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Córdoba, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 183

184/012371 52153

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de La Coruña, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 183

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012372 52154

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Cuenca, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 184

184/012373 52155

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Guadalajara, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 185

184/012374 52156

Autor: Gobierno.

Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Huelva, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 186

184/012375 52157

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Huesca, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 187

184/012376 52206

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Jaén, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 187

184/012377 52207

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Morano Masa (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de León, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 188

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012378 52208

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ... 189

184/012379 52209

Autor: Gobierno.

Contestación a don Mauro Varela Pérez (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Lugo, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 190

184/012380 52210

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Málaga, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 191

184/012381 52211

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jesús Aizpún Tuero (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Foral de Navarra, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 191

184/012382 52212

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jesús Mañueco Alonso (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Palencia, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 192

184/012383 52213

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Isla de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ... 193

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012384 52214

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio Valle-Lersundi (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Segovia, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 194

184/012385 52215

Autor: Gobierno.

Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Soria, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 195

184/012386 52216

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Tarragona, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 195

184/012387 52217

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Teruel, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 196

184/012388 52218

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Toledo, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 197

184/012389 52219

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gaspar Ariño Ortiz (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Valencia, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 198

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012390 52220

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivieso (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Valladolid, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 199

184/012391 52221

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Vizcaya, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 199

184/012392 52222

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Otero Novas (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Zamora, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 200

184/012393 52223

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Zaragoza, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 201

184/012394 52224

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Melilla, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 202

184/012395 52225

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Baeza Betancort (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Isla de Las Palmas, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 203

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012396 52226

Autor: Gobierno.

Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Pontevedra, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 203

184/012397 52227

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Cáceres, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 204

184/012398 52228

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Ciudad Real, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 205

184/012399 52229

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño-Maribona (G. P) sobre movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Orense, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 206

184/012493 52247

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. P) sobre actuaciones para evitar el deterioro del prestigio de España como país receptor de inversiones extranjeras debido a negligencias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 207

184/012511 52692

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Camacho Zancada (G. P) sobre razones por las que «Tabacalera, S.A.» ha decidido participar en el capital de «Elosúa». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 211

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012654 52851

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre acuerdos concluidos entre España y Portugal que afecten a la red de carreteras de Extremadura y al trazado ferroviario de Alta Velocidad entre Madrid y Lisboa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992) 212

184/012685 52409

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre proyectos relativos al enlace directo de la localidad de El Ferrol con la frontera portuguesa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992) 212

184/012773 52410

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre relación de canteras abiertas en la provincia de Málaga, existencia de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y número de canteras abandonadas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 213

184/012786 52702

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre objetivos específicos e inversiones previstas por el Programa de Espacios Públicos (PEP) para las ciudades de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 213

184/012813 52093

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre irregularidades detectadas en la auditoría realizada al Fondo Solidario de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 213

184/012894 52462

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre creación del Centro Agrario de Reclusos en la provincia de Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 216

184/012902 52967

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre previsiones del Gobierno en cuanto al establecimiento en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 de un complemento económico en favor de los pensionistas de edad muy avanzada y en condiciones especiales de minusvalía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) 216

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012931 52402

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre evolución de la incorporación de mujeres a la Guardia Civil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) 217

184/012970 52158

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre clasificación para los ascensos por selección, en las evaluaciones efectuadas en el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, durante los ciclos de 1991-1992 y 1992-1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992) 218

184/012997 52703

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre investigaciones realizadas en la antigua mina de uranio del término municipal de Nombela, provincia de Toledo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992) 218

184/013003 52159

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre viajes realizados por el Director General de Política de Defensa (DIGENPOL) con cargo a los Presupuestos de Defensa, así como tipo de tarjeta de crédito de que dispone. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992) 220

184/013016 52411

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre inversión realizada y situación de las obras del tramo Los Gallardos-Venta del Pobre, de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, a 30-9-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 220

184/013031 52412

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre desarrollo presupuestario del Programa 542 F, Investigación y Desarrollo Tecnológico, respecto a las distintas partidas del capítulo 7, Transferencias de Capital, incluidas en el presupuesto del organismo 20.13, Dirección General de Electrónica y Nuevas Tecnologías del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 220

184/013032 52412

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre desarrollo presupuestario del Programa 542 F, Investigación y Desarrollo Tecnológico, respecto a las partidas 774, 784 y 786 del

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

capítulo 7, Transferencias de Capital, incluidas en el presupuesto del organismo 20.14, Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 220

184/013033 52412

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre desarrollo presupuestario del Programa 722 C, Calidad y Seguridad Industrial, respecto a las distintas partidas del capítulo 7, Transferencias de Capital, incluidas en el presupuesto del organismo 20.14, Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 220

184/013034 52412

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre desarrollo presupuestario del Programa 722 D, Competitividad de la Empresa Industrial, respecto a las distintas partidas del capítulo 7, Transferencias de Capital, incluidas en el presupuesto del servicio 20.01 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 220

184/013035 52412

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre desarrollo presupuestario del Programa 722 D, Competitividad de la Empresa Industrial, respecto a las distintas partidas del capítulo 7, Transferencias de Capital, incluidas en el presupuesto del servicio 20.15, Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 220

184/013036 52412

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre desarrollo presupuestario del Programa 722 D, Competitividad de la Empresa Industrial, respecto a la partida 778, para prevención de riesgos industriales para la preservación del medio ambiente, incluidas en el presupuesto del servicio 20.16, Secretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 220

184/013037 52412

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre desarrollo presupuestario del Programa 724 B, Apoyo a la pequeña y mediana empresa industrial, respecto a las distintas partidas del capítulo 7, Transferencias de Capital, incluidas en el presupuesto del servicio 20.12, Secretaría General de Promoción Industrial y Tecnología del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 220

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013052 52413

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre desfase en la cantidad presupuestada en el proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 de Rosas a Olot, pk 0,800 al 25,400, tramo Besalú-Figueres, redactado en el año 1988 y que se ejecutará en los años 1992-1993, así como errores cometidos en la publicación de la relación de bienes afectados por el mismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 223

184/013053 52414

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre deficiencias en la señalización del «Bypass» de Valencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 223

184/013054 52160

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre opinión del Gobierno acerca de las declaraciones efectuadas por el Gobernador Civil de Castellón sobre la gestión del Ayuntamiento de la capital. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 223

184/013060 52248

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre procedimiento para la selección y designación de la dirección del Hospital Militar de Melilla, plantilla prevista y cubierta en el mismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 224

184/013077 52230

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fecha prevista para la utilización de determinados inmuebles alquilados por el Ministerio de Justicia en Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubree de 1992) 224

184/013078 52852

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre previsión de desdoblamiento de la carretera N-340 entre Elche y Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 225

184/013082 52415

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre prestaciones odontológicas y de ortodoncia para corrección de defectos dentales que se dispensan con cargo a la asistencia de la Seguridad Social. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 225

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013087 52463

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre razones por las que el Ministerio del Interior no da cumplimiento al apartado de Retribuciones del Acuerdo de Medidas Económico-Funcionariales firmado por dicho Ministerio y los sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía el día 22-2-89. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 225

184/013095 52416

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre importe total de la deuda que mantenía el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a 30-6-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 226

184/013114 52464

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre incidencia del recorte presupuestario del Ministerio de Educación y Ciencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 227

184/013119 52320

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre mecanismos legales que garanticen la igualdad de oportunidades para los examinados en las diferentes Universidades. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 228

184/013120 52161

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco García Vico (G. S) sobre inversiones y obras en acuartelamientos realizadas por la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 343, de 20 de octubre de 1992) 229

184/013126 52465

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre aumento del consumo y tráfico de drogas en la localidad de Chipiona (Cádiz) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992) 230

184/013128 52853

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre causas que originaron el descarrilamiento cerca de la estación de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) de un tres de mercancías el 6-10-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992) 230

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013130 52466

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. Mx) sobre razones de la detención en Barcelona de los manifestantes contrarios a la celebración de la Fiesta de la Hispanidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992) 230

184/013131 52162

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre intenciones del Gobierno acerca de la enajenación de bienes del Patrimonio del Estado en la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992) 231

184/013135 52231

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juli Busquets Bragulat (G. S) sobre pensiones en favor de las víctimas de la guerra civil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992) 231

184/013137 52467

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre crisis de la empresa «SNIACE» radicada en Torrelavega (Cantabria). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992) 232

184/013138 52249

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre explotación del garaje y otros locales comerciales de las casas militares de las calles Luis de Salazar, Corazón de María, San Nazario y Clara del Rey, en Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 345, de 27 de octubre de 1992) 232

184/013146 52468

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre medidas para garantizar la finalización de las obras de construcción del Ambulatorio de Especialidades en la calle Blas de Otero, de Alcobendas (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 234

184/013149 52321

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre flujo en la reserva de divisas seguida por el Banco de España en las últimas semanas con el objeto de mantener el tipo de cambio de la peseta. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 234

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013150 52163

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre posible investigación, expediente o encuesta realizada por el Servicio de Información de la Guardia Civil acerca de la Asamblea Turolense Antimilitarista (ATA) y la Asamblea de Jóvenes, de la provincia de Teruel. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 234

184/013157 52232

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre solicitudes de indemnización formuladas y resueltas por años de cárcel sufridos bajo el franquismo por motivos políticos en las provincias de Granada y Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 235

184/013158 52854

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre programa de actuaciones de protección y mejora de la calidad de las aguas en la provincia de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 235

184/013162 52469

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre estudios epidemiológicos dirigidos a identificar o excluir los riesgos para la salud del personal del Hospital Miguel Servet de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 235

184/013163 52417

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre perjuicios medioambientales ocasionados por la construcción de la variante de la carretera N-110 en el término municipal de Villatoro (Avila). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 236

184/013164 52693

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre cumplimiento del compromiso de solucionar el grave problema de vivienda ocasionado a varias familias por el atentado del 19-2-92 en las inmediaciones del barrio de La Alberica (Santander). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 236

184/013167 52470

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre conversión en hospital geriátrico de la Clínica Ruiseñores de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 237

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013168 52704

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre construcción de un gran centro penitenciario en zonas próximas a la base aérea de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 384, de 3 de noviembre de 1992) 237

184/013173 52694

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre entrada clandestina de plátano no procedente de Canarias en territorio nacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 237

184/013174 52855

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre exigencias del pasaporte a pasajeros españoles de vuelos nacionales de la Compañía Iberia que han de desembarcar por las salidas internacionales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 238

184/013175 52471

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre deficiencias en el estado de conservación de una de las aulas del edificio que alberga el Centro Público de Enseñanza General Básica (EGB) de Quintanar del Rey (Cuenca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 239

184/013178 52322

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre construcción de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 239

184/013181 52472

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre incendios producidos en las cocinas del Hospital San Millán de Logroño en los dos últimos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 239

184/013194 52323

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre adquisición del modelo de lancha Cougar Cat 2100 a los astilleros Cougar Holdings del Reino Unido. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 240

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013199 52473

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre cambio de criterio respecto a la construcción del nuevo centro penitenciario de Córdoba en la localidad de El Carpio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 240

184/013202 52324

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre indicadores clave del empleo en la provincia de Guadalajara durante los años 1990 a 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 240

184/013206 52418

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre existencia de pararrayos radiactivos en la provincia de Guadalajara (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 241

184/013207 52418

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre localización de las tres instalaciones de almacenamiento temporal de pararrayos radiactivos aludidas por el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) ... 241

184/013211 52164

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, correspondientes al Ministerio del Interior. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 243

184/013212 52856

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre opinión de la Ministra de Asuntos Sociales respecto a la política de indultos del Ministerio de Justicia, que ha beneficiado a condenados por violación y delitos contra la libertad sexual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 243

184/013215 52233

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre ejecución de las inversiones reales comprometidas en los Presupuestos Generales del Estado en la provincia de Teruel a fe-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

cha 8-10-92 (se acompaña añejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 244

184/013217 52234

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre recaudación por impuestos directos e inversiones reales efectuadas en la provincia de Teruel, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, durante los años 1983 a 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 247

184/013220 52474

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre grado de cumplimiento de la normativa que obligaba a la sustitución de huevos frescos por ovo-productos pasteurizados en la elaboración de mayonesas y cremas en restaurantes y otros locales públicos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 249

184/013222 52419

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre cierre del servicio de lavandería del Hospital Comarcal de Barbastro (Huesca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 249

184/013223 52420

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre convocatoria de plazas para la formación post-graduada de especialistas médicos por el sistema de Médicos Internos Residentes (MIR). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 249

184/013224 52421

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre plazo para realizar inversiones relativas a la captación de agua, sistema automático de detección de contaminación y control de la calidad de las aguas en la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 250

184/013228 52094

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones realizadas para la construcción de embalses en la cabecera del río Júcar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 251

184/013231 52095

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas para remediar la escasez de agua de la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 251

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013232 52096

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones a medio plazo para evitar los problemas de abastecimiento de agua en Alicante, Elche y la comarca de la Marina Baja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 251

184/013233 52097

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre previsiones para atender las necesidades de agua de la provincia de Alicante en el futuro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) ... 251

184/013236 52705

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre existencia de varios puntos de venta y distribución de estupefacientes en la barriada sevillana de Su Eminencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 252

184/013237 52325

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre existencia de posible fraude en la utilización de las subvenciones que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) concedió para la formación profesional de los trabajadores de Expo'92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 252

184/013242 52706

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de licencias de armas existentes en Andalucía (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 253

184/013243 52455

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre valoración por el Gobierno de la actividad industrial en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) ... 254

184/013245 52098

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre grado de salinización de las aguas de los acuíferos de la provincia de Málaga y calidad de las aguas potables que se consumen en ella. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 255

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013246 52326

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre consumo de tabaco en la provincia de Málaga (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 255

184/013249 52327

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre posibilidad de remitir a la Cámara un Proyecto de Ley «anti- trust». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 258

184/013250 52422

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución del coste habitante/año en materia sanitaria en el período 1985-1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 258

184/013251 52328

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre presupuesto del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) para el ejercicio de 1992 destinado al trabajo en el exterior y al que tiene lugar en el interior de nuestro país. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 259

184/013261 52857

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre auditoría realizada acerca de la gestión y los bienes de la Mutua de la Guardia Civil en los últimos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 259

184/013262 52165

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre política de permisos que se está llevando a cabo en relación con los soldados de reemplazo de 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 259

184/013264 52109

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inventario relativo a los policlorobifenilos —PCB—. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 260

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013265 52475

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre incumplimiento por las empresas de la normativa contra Residuos Tóxicos y Peligrosos (RTP), especialmente en Andalucía y provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 348, de 3 de noviembre de 1992) 261

184/013269 52968

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre previsiones existentes para la Fábrica de la Pólvora de Murcia de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 262

184/013272 52695

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. Mx) sobre realidad de la condición del despido de tres mil trabajadores impuesta por el Ministerio de Economía y Hacienda a Radiotelevisión Española (RTVE) para la conclusión de un contrato-programa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 262

184/013274 52858

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre exclusión del Plan Nacional de Carreteras de la Autovía Córdoba-Antequera-Málaga). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 263

184/013276 52476

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre incentivos a los efectivos policiales que prestaron servicio durante el tiempo que ha permanecido abierta la Expo'92 de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 263

184/013278 52423

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas que está adoptando el Gobierno en materia de residuos hospitalarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) .. 263

184/013280 52166

Autor: Gobierno.

Contestación a don don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones reales llevadas a cabo por la Administración Central en las Islas Canarias durante el período 1982-1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 263

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013282 52859

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cultivo de drogas con destino a farmacia en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 268

184/013286 52477

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de puestos de trabajo industriales perdidos durante el período 1982-1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 268

184/013288 52707

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre aportaciones de la provincia de Málaga a la Hacienda Pública del Estado por todos los conceptos en el ejercicio de 1991 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 269

184/013289 52860

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre aportación económica hecha por nuestro país a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) desde nuestro ingreso en la misma. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 271

184/013295 52478

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre proyecto de construcción conocido como «Sal Gruesa» en terreno propiedad del Fondo de Garantía de Depósitos en Torrevieja (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 271

184/013307 52861

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre retención en Argelia del pesquero almeriense «Lupus». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 272

184/013315 52862

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre previsiones para aumentar el nivel de calidad de vida del medio rural de la provincia de Segovia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 272

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013325 52167

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que se ha negado la posibilidad de que el barco de vela de la Armada «Sirius I» esté a disposición de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada (ETEA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 275

184/013326 52168

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que no se ha permitido la participación del barco de la Armada «Sirius III» en el Campeonato del Mundo de 3/4 tonelada celebrado en Bayona ni en la regata del Príncipe de Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 275

184/013329 52708

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre modernización de las estructuras de las explotaciones agrarias y abono de la deuda consecuencia de la aprobación de expedientes de reforma de estructuras acogidos a lo dispuesto en el Real Decreto 808/1987, de 19 de junio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 275

184/013330 52709

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre medidas para paliar los problemas de los productores de almendra, especialmente de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 276

184/013334 52696

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia efectuadas en el año 1992 en la provincia de Cuenca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)..... 277

184/013336 352863

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre número de pararrayos radiactivos instalados en España que aún no han sido retirados y sistemas de almacenamiento elegido. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992)..... 277

184/013342 52099

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas para acelerar las obras del Plan de Avenidas y ejecutar los encauzamientos urbanos de Orihuela, Rojales y Formentera, de la pro-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

vincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 278

184/013345 52100

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre garantías de los estudios técnicos realizados para ejecutar las obras de encauzamiento del río Segura a su paso por la localidad de Formentera (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 278

184/013349 52864

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre razones de la modificación de la distribuición de servicios médicos entre los Hospitales de Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de Alarcos, de Ciudad Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 279

184/013350 52479

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre atención sanitaria en la provincia de Ciudad Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 279

184/013351 52710

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre dotación de personal, funciones y número de urgencias atendidas por el equipo de guardia del Hospital Nuestra Señora del Carmen de Ciudad Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 280

184/013352 52711

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre número de Médicos contratados, así como Ayudantes Tecnicos Sanitarios (ATS) existentes para atender las ausencias por vacaciones del personal hospitalario durante el último período estival en los hospitales de la provincia de Ciudad Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 281

184/013354 52101

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos por los que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no transfiere a las Cámaras Agrarias Provinciales los recursos económicos necesarios que permitan saldar la deuda que éstas tienen contraída con los guardas rurales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 281

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013355 52712

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre dificultades financieras del Hospital San Jorge de Huesca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 282

184/013356 52713

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre opinión del Ministro de Sanidad y Consumo acerca de la deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Aragón y de la situación económica del Hospital San Jorge de Huesca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 282

184/013357 52714

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre posible privatización de algún servicio de asistencia sanitaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 283

184/013358 52715

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre modificación de la situación administrativa de la insulina, separándola del apartado de medicamentos para crónicos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 283

184/013359 52716

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre posible modificación del estatuto jurídico de los Médicos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 283

184/013362 52480

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. P) sobre supresión de servicios de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la Comunidad Autónoma de Aragón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 284

184/013363 52717

Autor: Gobierno.

Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P) sobre entrada en servicio del nuevo Centro de Salud «Canal Salat» construido en Ciutadella (Menorca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 284

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013365 52718

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre incumplimientos de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas en los recintos deportivos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 285

184/013368 52719

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre posibilidad de incentivar la protección a la natalidad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 285

184/013373 52169

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre efectivos de clase de tropa profesional el 1 de enero de 1992 y en la actualidad (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 286

184/013374 52697

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Oliver Chirivella (G. Mx) sobre amortización de las instalaciones y del mantenimiento de las infraestructuras, así como previsiones de la cuenta de explotación, del Tren de Alta Velocidad Español (TAV). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 287

184/013375 52170

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre construcción del Pantano de Itoiz en Navarra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 287

184/013379 52865

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre razones por las que se ha rebajado a 80 km/hora la velocidad máxima permitida en el tramo Bailén-Motril de la carretera N-323. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 289

184/013380 52481

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre supresión de líneas interiores en Galicia por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 289

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013381 52482

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre previsiones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) acerca de la supresión de servicios entre Madrid y Galicia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 289

184/013382 52866

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre supresión de líneas ferroviarias por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y, en especial, de las que enlazan el País Vasco con el resto de España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 290

184/013384 52867

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre situación y futuro de la empresa «Astilleros de Santander, S.A.». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 290

184/013385 52868

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre mejora del horario de vuelos entre Santander y Madrid por la Compañía AVIACO. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 291

184/013386 52483

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre adjudicación de diversas obras para la construcción de autovías y acondicionamiento de carreteras de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 291

184/013388 52484

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre señalización inapropiada a la salida del túnel de la variante de Guadiola de Bergadá, en la carretera dirección Barcelona- Túnel del Cadí. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 292

184/013392 52869

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre importe de los beneficios del sorteo 51/1992 de la Lotería Nacional, del 3-10-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 292

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013393 52485

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre acuñación de monedas conmemorativas de los Juegos Olímpicos de Barcelona desde 1989 a 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 293

184/013395 52519

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre ausencia total de iluminación en el Túnel de Montefurado, km 477 de la carretera N-120. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 293

184/013396 52486

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago Ballesté i Clofent (G. P) sobre construcción y puesta en funcionamiento de la inacabada estación ferroviaria de mercancías de La Llagosta, en Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 293

184/013397 52720

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre establecimiento de ayudas a los pescadores inactivos como consecuencia de las paradas biológicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 294

184/013402 52870

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre asociaciones que han recibido subvenciones en los años 1991 y 1992 dentro del Programa 422P de los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 294

184/013403 52487

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez- Maribona (G. P) sobre clubes de fútbol y baloncesto pendientes de inscribir como Sociedades Anónimas Deportivas en el Registro Mercantil a 30-9-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 295

184/013407 52871

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre apertura de comedores escolares en centros públicos de Avila capital. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 296

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013409 52488

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre tonelaje remolcado por la rampa de Pajares en ambos sentidos en el trayecto ferroviario Gijón-León, durante los años 1986 a 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 296

184/013410 52489

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre alternativas estudiadas en el proceso de elaboración del anteproyecto de la denominada Variante de Orduña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 297

184/013411 52872

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre coste del Proyecto de la Variante de Pajares realizado por la Empresa Ingeniería y Economía del Transportes, S.A. (INECO). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 297

184/013412 52102

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre alternativas estudiadas en el proceso de elaboración del anteproyecto de la denominada Variante de Pajares, realizado en el año 1981. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 297

184/013413 52490

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre inversiones realizadas, al margen del Tratamiento Integral de la Línea (TIL), en el tramo Busdongo-Pola de Lena, durante los años 1986 a 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 298

184/013414 52103

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre finalización de las inversiones del Tratamiento Integral de la Línea (TIL) León-Gijón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) .. 298

184/013415 52491

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre inversión realizada en el Tratamiento Integral de la Línea (TIL) León-Gijón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 298

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013419 52873

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre porcentajes en servicios de los distintos programas del Primer Plan General de Carreteras en la provincia de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 299

184/013420 52874

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre mejora de la infraestructura viaria de la provincia de Guadalajara en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 299

184/013421 52875

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre supresión de la asignatura de Historia de España en el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Información en la Universidad Autónoma de Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 299

184/013422 52698

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre estudios relativos a las alternativas de trazado para construir nuevos accesos al Puerto de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 300

184/013424 52424

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre construcción de un establecimiento penitenciario en Soto del Real (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 301

184/013427 52492

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre viajeros transportados por el ferrocarril en la línea Bilbao-Miranda de Ebro, durante los años 1986 a 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 301

184/013428 52493

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre tonelaje remolcado entre Bilbao y Miranda de Ebro durante los años 1986 a 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) .. 301

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013429 52494

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre viajeros transportados por la línea Gijón-León durante los años 1986 a 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 302

184/013430 52495

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre aplicación del principio de subsidiariedad a la realidad española. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 302

184/013432 52876

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre reducción de organismos públicos prevista en el Plan de Convergencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) 303

184/013437 52877

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre actividades realizadas por las Iglesias evangelicas en España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 304

184/013439 52721

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre ejecución del proyecto de nuevo regadío integrado en la margen izquierda del Canal del Najerilla para los municipios de Santorcuato, Cidamón, Rodezno, Ollauri, Zarratón, Briones y Gimileo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 304

184/013441 52722

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre construcción de la variante de Santo Domingo de la Calzada, en la N-120, a su paso por La Rioja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 304

184/013443 52878

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre contaminación de los acuíferos subterráneos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 304

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013444 52496

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre eutrofización de las aguas embalsamadas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 306

184/013447 52879

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre subida del precio de las viviendas usadas en la Comunidad Autónoma de Aragón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 308

184/013454 52723

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas para evitar la organización de patrullas ciudadanas en el Barrio de Juan XXIII de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 308

184/013455 52497

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre bajas entre miembros de la Guardia Civil. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 309

184/013456 52498

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre lanzamiento de cohetes contra las instalaciones de la Cruz Roja en las playas del Carabasí y los Arenales del Sol, de Elche (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Se rie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 309

184/013457 52880

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre deficiencia de señalización en la autovía de Castelldefels (Barcelona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 309

184/013459 52881

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre tráfico y consumo de drogas en los centros penitenciarios y, en especial, en el de Teruel. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 309

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013461 52499

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre situación del consumo y tráfico de drogas en la provincia de Guadalajara (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 310

184/013464 52724

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre contratos concluidos con la empresa «Ingeniería del Conocimiento, Sociedad Anonima» por los diferentes Departamentos Ministeriales (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 311

184/013466 52882

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre ampliación y remodelación del Hospital de las Nieves en la Isla de la Palma. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 312

184/013468 52883

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre previsiones acerca de la remisión a la Cámara del estado de desarrollo y cumplimiento del Plan de modernización de la Administración del Estado (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 312

184/013469 52883

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre fase en que se encuentra el Plan de modernización de la Administración del Estado (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 312

184/013471 52500

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recorder i Miralles (G. C-IUC) sobre modificación por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de las condiciones de la tarifa «inter-rail». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 314

184/013474 52884

Autor: Gobierno.

Contestación a Doña María Jesús Sainz García (GP) sobre controles sanitarios de la sangre importada en relación con el virus del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).
(La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 314

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013475 52501

Autor: Gobierno.

Contestación a Don José Luis Núñez Casal (GIU-IC) sobre inauguración del nuevo apeadero de ferrocarril del Sector 3 de Getafe (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) .. 314

184/013477 52885

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre subvenciones a entidades sociales de carácter ecológico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 315

184/013481 52699

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre futuro de las factorías de la Empresa Nacional Santa Bárbara de material de defensa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 315

184/013482 52886

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre fecha prevista para la realización de las obras de ensanche del puente situado en el cruce de las carreteras N- 525 y N-540. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) 316

184/013483 52502

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre instalación del centro de reproducción equina del Ejército de Tierra en Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 355, de 24 de noviembre de 1992) .. 316

184/013490 52887

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre carencia de carros para el transporte de bultos y equipajes y de maleteros en la Estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Sants (Barcelona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 316

184/013493 52725

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre pensiones de jubilación existentes en la provincia de Jaén (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 317

184/013494 52888

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre medidas dirigidas a los trabajadores desempleados y al fomento de programas de formación para el empleo en Jaén (se

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) ... 317

184/013495 52503

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre situación de la población activa en Jaén (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) ... 319

184/013497 52504

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre cantidad que recibirán los Ayuntamientos y la Diputación Provincial de Jaén en concepto de participación en los tributos del Estado para los años de 1990 y 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) ... 319

184/013501 52726

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre asignación a la baja del rendimiento medio del maíz por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el proceso de regionalización de los cereales, con motivo de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) ... 320

184/013505 52889

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre retraso en el abono de las indemnizaciones a los Abogados adscritos a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) ... 320

184/013508 52727

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre medidas para paliar las dificultades que encuentran los niños con parálisis cerebral para acceder a la lectura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) ... 320

184/013516 52890

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre razón por la que no se ha procedido al traslado de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares (Madrid) al nuevo edificio de la calle Daoiz y Velarde. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) ... 321

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013520 52728

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre coste total de la nueva sede del Real Consevatorio Superior de Música de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 321

184/013535 52891

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre construcción de los nuevos Centros Penitenciarios de Las Palmas, Tenerife, Jaén, Málaga (Alhaurín de la Torre), Sevilla II, Alcalá de Guadaira, Ibiza y Orense. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 322

184/013537 52892

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre deficiencias detectadas en la gestión económica del Organismo Autónomo Trabajos Penintenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 322

184/013538 52893

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre deficiencias advertidas en el Centro Penitenciario de Navalcarnero (Madrid) tras su inauguración. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, Número 358, de 1 de diciembre de 1992) 322

184/013539 52700

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre ejecución del Plan de Seguridad en Centros Penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 323

184/013540 52894

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre vigencia de la circular o instrucción enviada por la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios a los Centros Penitenciarios que ha motivado la petición del Ministerio Fiscal de suspensión de cargo público del Secretario General de Asuntos Penitenciarios, don Antoni Asunción. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 324

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013541 52701

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre arrendamientos de inmuebles para constituir la sede de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 324

184/013550 52895

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre situación en que se encuentra la Comunidad Autónoma de La Rioja en el cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan de Viviendas 92-95. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992)..... 325

184/013552 52505

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre moratoria en relación con los vertidos de residuos radiactivos en el Atlántico Norte. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 326

184/013555 52506

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ayudas de la Comunidad Económica Europea (CEE) concedidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja por considerarse Zona Industrial en Declive (ZID). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 326

184/013557 52729

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre trasposición en España de la Directiva de la Comunidad Económica Europea (CEE) de 31-3-92, en la que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para lograr una mejor asistencia médica a bordo de los buques. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 327

184/013560 52730

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre supresión de puestos de trabajo en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica (EGB) y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 328

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013561 52969

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre medidas para terminar con los vertidos de hexaclorociclohexano (HCH) por la Empresa Industrias Químicas del Noroeste, S.A. (INQUINOSA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 328

184/013562 52970

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre valoración del establecimiento del pago de un peaje para que los vehículos de transporte circulen por las autopistas de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 328

184/013567 52731

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre compromisos de España ante la Agencia Espacial Europea en un proyecto de nave espacial no tripulada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 329

184/013571 52896

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre deficiencias del ferrocarril Vilafranca-Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 330

184/013578 52897

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre fundamento de la noticia difundida acerca de las obras que llevará a cabo el Gobierno para resolver el problema de la escasez de agua en la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 358, de 1 de diciembre de 1992) 330

184/013584 52898

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre número de empleados de Telefónica (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 330

184/013605 52899

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre construcción del Palacio de Justicia de Benidorm. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 331

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013643 52900

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre privatización del Grupo Argentaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 331

184/013649 52901

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones en publicidad del Grupo Argentaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 332

184/013699 52971

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre gasto anual del Ministerio de Defensa en funcionarios y servicios prestados en el exterior. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 333

184/013753 52972

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (GIU-IC) sobre denuncia por un grupo de ciudadanos españoles de confiscaciones y apropiaciones por parte de miembros del Gobierno de Nicaragua.
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 333

184/013754 52973

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (GIU-IC) sobre previsiones para la cesión del cuartel de Ingenieros de Villaverde al Ayuntamiento de Madrid.
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 334

184/013786 52974

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre traslado del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles 62 de la Seo de Urgel (Lleida). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 334

184/013788 52507

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre medidas para mejorar la asistencia psiquiátrica. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 334

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013790 52902

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre servidumbres radioeléctricas aeronáuticas y de operaciones de aeronaves dispuestas para el aeródromo y helipuerto de la base de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra en Colmenar Viejo (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 335

184/013801 52903

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre servicio de guardia en la Embajada española en Colombia en días festivos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992) 335

184/014011 52975

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre previsiones de la Empresa Nacional Bazán, de CNM, para el próximo ejercicio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 331, de 18 de septiembre de 1992, con el número de expediente 181/001984) 336

184/014014 52976

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre actitud del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ante las sugerencias de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) sobre posible cierre al tráfico de líneas que afectan a las provincias andaluzas orientales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 339, de 7 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002020) 336

184/014015 52977

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (GP) sobre montante de los ingresos obtenidos por Correos y Telégrafos, a 31-8-92, como consecuencia de las operaciones comerciales previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 339, de 7 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002028) 337

184/014016 52978

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (GP) sobre cantidad a que se ha elevado el importe de las transferencias corrientes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a Correos y Telégrafos, a 31-8-92, de acuerdo con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 339, de 7 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002029) ... 337

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014020 52979

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (GP) sobre pasos a nivel que se están suprimiendo en 1992 con cargo a la dotación presupuestaria prevista en los anexos de inversiones reales de 1992 y programación plurianual correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año citado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 339, de 7 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002039) 337

184/014026 52904

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (GP) sobre ámbito de divulgación y coste de la campaña de prevención de embarazos en adolescentes denominada «Es divertido, pero no es un juego». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002088) 338

184/014027 52905

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (GP) sobre asesoramiento y medios técnicos con los que ha contado el Consejo de la Juventud para la confección de la campaña de prevención de embarazos en adolescentes denominada «Es divertido, pero no es un juego». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002089) 338

184/014028 52906

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (GP) sobre adecuación a los objetivos previstos del diseño de la campaña del Ministerio de Asuntos Sociales para la prevención de embarazos en adolescentes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002090) 339

184/014029 52980

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (GP) sobre garantía de la prestación de un servicio postal universal a precios asequibles defendida en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002091) 339

184/014030 52981

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (GP) sobre forma en que el Gobierno piensa mejorar el rendimiento de Correos respecto al nivel que se desvela en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002092) 340

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014031 52982

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (GP) sobre preocupación del Gobierno por el cumplimiento de los objetivos de armonización y cohesión postal postulados en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002093) 341

184/014032 52983

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (GP) sobre mejora de la rentabilidad de los servicios de Correos en relación con la situación que se desvela en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002094) 341

184/014033 52984

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (GP) sobre incremento de las inversiones postales en relación con el nivel que se fija en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002095) .. 342

184/014034 52985

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (GP) sobre mejora de la presencia postal en relación con la que se desvela en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002096) 342

184/014035 52986

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (GP) sobre sentido en que va a variar el peso de los servicios postales en el conjunto de la economía nacional respecto al que se describe en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002097) 343

184/014036 52987

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (GP) sobre forma en que se va a mejorar el nivel de correspondencia postal clasificada mecánicamente y de automatización de ventanillas respecto a los índices descritos en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002098) 343

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014037 52988

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (GP) sobre sentido en que va a variar la composición del correo cultural en nuestro país respecto al que se describe en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 344, de 23 de octubre de 1992, con el número de expediente 181/002099) 343

184/014045 52989

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (GP) sobre entrenamiento de la agrupación Málaga en terrenos de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 356, de 27 de noviembre de 1992, con el número de expediente 181/002170) 344

184/014047 52907

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (GP) sobre exención a todos los propietarios agricultores del pago por el concepto de Seguridad Social Agraria «Jornadas Teóricas». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 361, de 15 de diciembre de 1992, con el número de expediente 181/002187) 344

184/014059 52909

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (GP) sobre publicación de la revista «In Juve», del Instituto de la Juventud. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 361, de 15 de diciembre de 1992, con el número de expediente 181/002199) 345

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 26 de enero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/013941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

Uno de los principios rectores que debe regir en relación a la política social y económica es el proclamado en el artículo 39.1 de la Constitución, en tanto que se refiere a la protección social, económica y jurídica de la familia que deben llevar a cabo los poderes públicos.

Si en la actualidad la protección a la familia tiene su fundamento en la especial significación que la misma supone para la sociedad en que vivimos y más concretamente si tenemos en cuenta las dificultades existentes para que se formen familias y éstas tengan hijos, mayor importancia y objeto de protección deben tener aquellas familias que, por el número de hijos, se califican como familias numerosas.

La legislación vigente en materia de Protección a las familias es preconstitucional, ya que viene regulada por la Ley 25/1971, de 19 de junio, y Decreto 3140/1971, de 23 de diciembre, de desarrollo de la anterior, la cual ha sido objeto de escasísimas modificaciones de carácter parcial.

Habida cuenta de que, en la actualidad, la legislación, anteriormente mencionada está desde hace veinte años en vigor, y teniendo en consideración que existe un nuevo contexto creado por la evolución social y económica que experimenta la sociedad en que vivimos, se hace necesario acercar la legislación en materia de Protección a las familias numerosas a la realidad social y a la situación demográfica existente.

Es por ello que, este Diputado formula al Gobierno, las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito:

1.ª ¿Tiene prevsito el Gobierno actualizar los límites y cuantías de todos los beneficios y ayudas derivados de la aplicación de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección a las Familias Numerosas, teniendo en cuenta la significativa disminución en la expedición de títulos de familia numerosa, debido al escaso número de unidades familiares con cuatro o más hijos?

2.ª ¿Cuál es el volumen global de ayudas económicas que ha destinado el Estado a la aplicación de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección a las Familias Numerosas, en el año 1991 y 1992?

3.ª ¿Tiene previsto el Gobierno proceder a la adecuación de la normativa vigente en materia de Protección a las familias numerosas, de acuerdo con la situación demográfica actual, y con las necesidades económicas, o de otra naturaleza, que se plantean a esta clase de familias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1992.—**Francesc Homs i Ferret.**

184/013942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen García Bloise, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «ejercicio del derecho de sufragio activo de los españoles inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes».

Motivación

El considerable incremento del número de inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes vigente que alcanza la cifra de 300.000 y las serias dificultades, ya constatadas en anteriores comicios, para que los electores residentes en el extranjero puedan ejercer el derecho de voto aconsejan la adopción de medidas que eviten la posibilidad de una frustración para este colectivo de electores o del fracaso del propio proceso y de la Administración Electoral.

La dispersión de esta parte de la población electoral, su lejanía de la Administración Electoral y, en muchos casos, especialmente en los países iberoamericanos, el deficiente funcionamiento de los servicios de correos pueden imposibilitar que algo más de 150.000 electores puedan ejercer su derecho de voto en la próxima convocatoria electoral si no se instrumentan los mecanismos necesarios.

Por otra parte, la Junta Electoral Central en su informe de fecha 6 de abril del corriente año, pone de manifiesto que para lograr la necesaria efectividad del derecho de sufragio activo de los españoles inscritos en el CERA se hace imprescindible la adopción de las medidas siguientes:

— un sistema de inscripción en el CERA más simple y eficaz,

— establecer una activa participación de las Embajadas y los Consulados de España en el extranjero en el proceso electoral mediante el envío, distribución y posterior remisión de los sobres de votación, utilizando medios como el de la Valija Diplomática,

— instrumentar el ejercicio del derecho de voto de los inscritos en el CERA que eventualmente se encuentren en España,

— determinar que el escrutinio de los sufragios emitidos por los electores inscritos en el CERA se pospongan al momento final, en lugar de la inicial, del escrutinio general.

En consecuencia, procede formular al Gobierno las preguntas para respuesta escrita siguientes:

1.ª ¿Qué medidas considera el Gobierno adoptar para hacer efectivo el derecho de sufragio activo de los españoles inscritos en el CERA?

2.ª ¿Qué medios considera necesarios instrumentar para posibilitar la participación activa de las Embajadas y Consulados de España en el extranjero en el proceso electoral?

3.ª ¿Juzga conveniente articular por norma las recomendaciones de la Junta Electoral para una mayor efectividad del derecho de sufragio activo de los inscritos en el CERA?

4.ª ¿Qué evaluación hace el Gobierno sobre el procedimiento del reintegro de gastos de correo a los electores inscritos en el CERA con ocasión de las últimas elecciones a Asambleas Legislativas y Locales?

Palacio del Congreso, 22 de diciembre de 1992.—**Carmen García Bloise.**

184/013943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen García Bloise, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la recuperación y adquisición por opción de la nacionalidad española».

Motivación

La Ley 18/1990, de 17 de diciembre, de Reforma del Código Civil en materia de nacionalidad, establece en sus Disposiciones Segunda y Tercera plazos de dos y tres años, respectivamente, para que, entre otros supuestos, los hijos de padre o madre originariamente español y nacido en España puedan optar por la nacionalidad española.

Cuando los referidos plazos van a finalizar el 7 de enero de 1993 en un caso y de 1994, en otro, es conveniente significar las graves consecuencias que estas limitaciones temporales tienen para aquéllos de los interesados que residen en el extranjero y deseen ejercer el derecho que la Ley les reconoce. Los efectos son especialmente negativos para los residentes en países iberoamericanos donde la lejanía de la Administración Española, la desinformación y la carencia de medios para agilizar los trámites son particularmente relevantes. Circunstancias como las reseñadas pueden estar provocando «situaciones discriminatorias» de unos colectivos de españoles respecto de otros según el país donde residan.

Por otra parte, los requisitos establecidos por la Orden de 11 de julio de 1991 sobre tramitación de expedientes de dispensa del requisito de residencia en España que, al mismo tiempo, exige otras condiciones —para la recuperación o adquisición por opción de la nacionalidad española por los emigrantes y sus hijos—, como son, entre otras, la obtención de pruebas de adaptación a la cultura española o de una particular vinculación con España, aparte de que su publicación ha ocurrido con posterioridad en siete meses a la entrada en vigor de la Ley, constituyen por sí mismas una traba más que prolonga excesivamente la resolución de los expedientes.

Por todo ello, procede formular al Gobierno las preguntas para respuesta escrita siguientes:

1.ª ¿Considera el Gobierno que factores como los descritos justifican la necesidad de prorrogar los plazos establecidos en las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, de Reforma del Código Civil en materia de Nacionalidad?

2.ª ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que los solicitantes de recuperación o adquisición por opción de la nacionalidad española que residen en países extranjeros, y especialmente en los iberoamericanos, puedan acceder a los beneficios previstos por la referida Ley en igualdad de condiciones con los que residen en territorio español?

3.ª ¿Qué criterios considera el Gobierno como «especialmente graves» para denegar la dispensa del requisito de residencia en España así como para valorar las circunstancias especiales que prueben «la adaptación a la cultura española» o, en su caso, «una particular vinculación con España» de los solicitantes de recuperación o adquisición por opción de la nacionalidad española?

4.ª ¿En qué medida el cumplimiento de los requisitos establecidos para la recuperación y adquisición por opción de la nacionalidad española por los solicitantes que residen en países extranjeros ha prolongado el tiempo de tramitación de los expedientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Carmen García Bloise.**

184/013944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Martínez Núñez, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las razones de la supresión de la parada del Expreso 480 de Guitiriz (Lugo)».

Motivación

Desde hace unos meses se vienen suprimiendo servicios de Renfe, en distintas estaciones de Galicia. En la de Guitiriz (Lugo) se suprimió hace poco el servicio de paquetería entre otros. Con fecha de 18 de octubre del 92 se suprime la parada en dicha estación del Expreso Bilbao-Hendaya 480, con el consiguiente perjuicio y descontento de los vecinos.

Es por ello que pregunto al Gobierno:

— Razones que han llevado a Renfe a suprimir la parada del Expreso 480 únicamente en la localidad lucense de Guitiriz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1992.—**Manuel Martínez Núñez.**

184/013945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El sector español de radioaficionados viene mostrando públicamente su inquietud ante la circunstancia de haberse visto no sólo incrementados notablemente sus correspondientes impuestos, sino también, y esto es más impresentable, porque se les obliga a satisfacerlos con varios años de adelanto.

Ante tan inusitada elevación de la presión fiscal, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede confirmar el Gobierno tales hechos?
2. ¿Con cuántos años de antelación se exige satisfacer tales impuestos?
3. ¿A cuánto asciende la recaudación anual por impuestos de radioaficionados, antes y después de la referida subida?
4. ¿En qué normativa se basa dicho aumento de presión fiscal?
5. ¿No estima el Gobierno que el colectivo de radioaficionados viene prestando servicios humanitarios gratuitamente tan pronto se presenta la ocasión?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según recientes noticias procedentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Comunidad Autónoma de Castilla-León se le ha asignado una cuota láctea, que entrará en vigor a partir del próximo día 1 de abril, de 742.000 toneladas anuales.

Esta cifra, de confirmarse, supone que Castilla y León vuelve a ser sacrificada una vez más por el Gobierno, habida cuenta que la producción real de esta CC AA supera en más del 20 % a la cuota asignada.

Asimismo, hay que señalar que tampoco se ha tenido en cuenta, el sacrificio realizado por los ganaderos castellano-leoneses, al abandonar voluntariamente la producción de unas 180.000 tm de leche anuales, lo que supone aproximadamente el 30% de la cuota láctea abandonada por el conjunto de los ganaderos españoles.

Por todo ello, esta Diputada desea conocer:

1. ¿Por qué razón el Gobierno ha discriminado a la CC AA de Castilla-León a la hora de asignar las cuotas lácteas definitivas en España?
2. ¿Cuál es la cuota láctea asignada a cada una de las CC AA españolas y qué porcentaje representan dichas cuotas respecto a las producciones reales de cada CC AA?
3. ¿Qué organismo ha sido el encargado de calcular las cuotas lácteas de cada una de las provincias españolas y qué criterios se han seguido para calcularlas?
4. ¿Han sido consultadas las Comunidades Autónomas a la hora de calcular las correspondientes cuotas lácteas?
5. ¿Han sido ya comunicadas las cuotas lácteas individuales a cada uno de los ganaderos españoles?
6. ¿Qué plazo para reclamar tienen los ganaderos españoles que no estén conformes con las cuotas que les hayan sido asignadas?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/013948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante varias preguntas efectuadas por esta Diputada en relación con la aplicación de la cláusula de salvaguardia en el sector de los abonos y fertilizantes, el Gobierno dejó varias de las cuestiones planteadas sin contestación alguna, por lo que se reitera nuevamente su contenido.

1. ¿Cuál es la evaluación que hace el Gobierno de la aplicación de la cláusula de salvaguardia para los abonos, en lo que respecta al sector agrario?
2. ¿Qué cantidad de abonos estima el Gobierno que ha dejado de importarse por los agricultores españoles por la aplicación de esta cláusula?
3. ¿Cuál es el precio medio de cada uno de los tipos de abonos que pagan los agricultores españoles y cuáles la estimación de los precios medios de esos mismos abonos importados?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/013949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En una reciente respuesta facilitada a esta Diputada, el Gobierno manifiesta que a la cláusula de salvaguardia aplicada por nuestro país a la importación de abonos, no tiene por objetivo evitar la importación de los mismos, sino que su finalidad es la de reconducir las importaciones a unos niveles tolerables.

Asimismo se señala que la cláusula de salvaguardia se solicitó ante el fuerte incremento registrado en las importaciones de fertilizantes desde la adhesión a la Comunidad, que pasaron de representar menos de un 5% del mercado nacional en 1985 a un 40% aproximadamente en 1990.

Ante todo ello, esta Diputada desea conocer:

1. ¿Cuántas veces ha solicitado el Gobierno español, de la Comunidad Europea, la aplicación de la cláusula de salvaguardia para reconducir la importación de algún producto agrícola o ganadero?
2. En su caso, ¿para qué productos se solicitó y en qué fechas?
3. ¿Está dispuesto el Gobierno a solicitar la aplicación de la cláusula de salvaguardia a la CE, cada vez que se incremente de una manera clara, la importación de algún producto agrícola o ganadero en nuestro país?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/013950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno la entrada en servicio de cada una de las autovías del Plan de Carreteras 1984-1991 que aún no han sido concluidas?

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

184/013951

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Angel Cortés Martín, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

La Orquesta Nacional de España ha cumplido este año los 50 de su existencia. La importancia de esta institución parecía exigir una celebración de su 50 aniversario acorde con ella. Sin embargo, los actos conmemorativos se han reducido a un solo concierto, una exposición y un libro.

Resulta sorprendente que en un año en el que no se han regateado esfuerzos para otras conmemoraciones de tipo cultural, la celebración del primer medio siglo de la Orquesta Nacional de España haya sido tan pobre de ideas y de recursos.

Lo descrito anteriormente ha coincidido con una po-

lémica y una crispación en el seno de la Orquesta, motivada por la arbitraria decisión del INAEM de disolver el órgano de representación de los músicos, que venía contemplado en el Reglamento de la Orquesta.

Puede parecer que los responsables del Ministerio han querido «castigar» a la Orquesta Nacional de España, sin tener en cuenta la ocasión que se desaprovechaba para promocionar el conocimiento de una institución que debe ser un elemento esencial de una política cultural responsable y que por su trayectoria merece el apoyo y estímulo de los poderes públicos.

En vista de todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que la celebración del 50 aniversario de la Orquesta Nacional de España ha sido tan pobre que ha pasado prácticamente inadvertida?

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín.**

184/013952

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto ese Ministerio proceder durante el año 1993 a la construcción de un nuevo Colegio Público en la localidad de Aguilar del Río Alhama en La Rioja?

¿Existe partida presupuestaria disponible para tal cometido?

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—**Luis Alegre Galilea.**

184/013953

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación quedará la empresa Imenosa, una vez absorbida por Babcok Wilcox, y qué relación mantendrá con Astano?

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013954

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación económica, laboral y técnica quedarán todos y cada uno de los astilleros públicos que quedan en España, a partir del 1 de enero de 1993?

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el artículo 10.3 estableció que los Centros privados sostenidos con fondos públicos recibirían la denominación de Centros concertados. La misma Ley, en el Título IV, definió las grandes líneas del régimen de conciertos, y en cumplimiento del artículo 47.2 de la misma, por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se aprobó el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos, que regulaba el contenido y procedimiento para acogerse al régimen de los mismos, distinguiendo entre Centros docentes ya existentes y Centros de nueva creación, la ejecución del

concierto, su renovación y modificación, así como las causas de extinción del mismo.

Los conciertos educativos tienen por objeto garantizar la impartición de la educación básica obligatoria y gratuita en Centros privados mediante la asignación de fondos públicos destinados a este fin por la Administración. Por tanto, el concierto educativo obliga al titular del Centro privado a impartir gratuitamente las enseñanzas y la Administración a destinar fondos públicos para el sostenimiento del Centro.

La duración de los conciertos educativos suscritos al amparo del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se estableció en tres años, según la Disposición Transitoria Primera de dicho Real Decreto.

Esta duración inferior a la establecida con carácter general —cuatro años— se justificó por la voluntad del legislador de concretar un período transitorio de aplicación de los conciertos educativos en el que los Centros, subvencionados en el régimen anterior a la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, se adecuasen a los principios inspiradores del nuevo sistema de financiación de la enseñanza obligatoria.

Iniciada la vigencia de los conciertos en el curso 1986/87, el aludido período transitorio concluía con el curso 1988/89, por lo que debía realizarse la renovación de los mismos, en el caso de que procediera, así como la aprobación, en su caso, de nuevos conciertos, para que las pertinentes resoluciones surtiesen efecto desde el curso 1989/90 y que fueron dictadas con fecha 14 de abril de 1989.

Con carácter previo a las resoluciones de 14 de abril se adoptaron las siguientes medidas:

A) El 28 de diciembre de 1988 se dictaron dos órdenes ministeriales, ambas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 30:

— Una sobre el procedimiento y contenido de los convenios que deben suscribir los centros docentes privados de nueva creación para acogerse al régimen de conciertos.

— Y la otra para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1989/90.

El convenio al que se refiere la normativa citada tiene los siguientes objetivos: de una parte, asegurar que los Centros de nueva creación, que pretendían acceder a la financiación pública, partieran de una situación inicial que les permitiera, en su momento, cumplir con las obligaciones de los Centros concertados y, de otra, que la administración educativa pudiera, asimismo, realizar las previsiones necesarias para adecuar la oferta a la demanda.

B) El Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modificó la Disposición Adicional Primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos tuvo una doble causa:

— Recoger la sugerencia del Tribunal Supremo sobre la aludida modificación a fin de suprimir de la primitiva Disposición Adicional Primera.2 el último inciso: «En todo caso, el concierto podrá prever la extinción progresiva de unidades».

— Dar ocasión a los Centros con clasificación provisional, para obtener una clasificación definitiva.

Los conciertos educativos suscritos con los Centros en 1989, que entraron en vigor en septiembre de dicho año con una validez para cuatro años, se mantuvieron para el curso 1990-91 con variaciones importantes, que significaron la supresión de nuevas unidades.

La aplicación de esta legislación ha supuesto en numerosos casos una actitud de acoso y estrangulamiento de la enseñanza concertada motivada por la mentalidad estatalizante de los altos cargos del Ministerio de Educación.

Los Centros concertados están teniendo graves dificultades para defenderse de esta actitud puesto que ante sus recursos los tribunales actúan con una gran lentitud.

Por todas estas razones se realizan las siguientes preguntas escritas al Gobierno:

1. ¿Qué número de Centros que solicitaron en 1985 y en 1989 el concierto educativo lo han obtenido y cuáles no, según el nivel educativo?
2. ¿Cuántas unidades docentes que mantenían conciertos desde 1985 se han visto reducidas hasta el curso 1992-93?
3. ¿Cuántas sentencias condenatorias se han producido contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por la denegación de conciertos tanto generales como particulares?
4. ¿Cuánto tiempo ha tardado el Ministerio de Educación y Ciencia en cumplir estas sentencias condenatorias?

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—**Enrique Fernández-Miranda Lozana.**

184/013956

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los vecinos de la parroquia de Cequeliños, en el término municipal de Arbo (Pontevedra) han mostrado su inquietud, incluso a través de recogida de pliegos de

firmas, respecto al retraso que se está dando en la dotación de un apeadero en dicha parroquia, para los trenes de cercanías que circulan en el corredor ferroviario de Orense a Vigo.

Habida cuenta de la urgente necesidad de dar una solución a tan social mejora, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué razones están motivando tal demora en la solución?
2. ¿Cuándo estima el Sr. Ministro que entrará en servicio dicho apeadero en Cequeliños?

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha sabido que el importe de las remuneraciones de toda clase devengadas en el curso de los ejercicios 1991 y 1990 por los miembros del Consejo de Administración de Iberia, ascendió a 69 y 79 millones de pesetas respectivamente.

En relación con el hecho, a este Diputado le interesa conocer diversos extremos:

En el supuesto de que el Gobierno eludiera contestar a ellos, ¿se podría interpretar tal obscurantismo como sintomático de existencia de remuneraciones injustificables por su cuantía o por su concepto?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la contestación que el Sr. Ministro formaliza a pregunta escrita de este Diputado (número de expediente 184/013001), sobre determinado curso de reciclaje para personal de correos, se explicita, en la precisión número 1 la existencia de programación de acciones precisamente para formación de tal personal.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué acciones de tal naturaleza se han llevado a cabo o se han programado durante 1992?
2. Para cada una de ellas, ¿cuál ha sido la institución o empresa que ha impartido la formación? ¿Cómo se seleccionó?
3. Para cada una, ¿cuáles han sido la fecha, el programa y el lugar en que se ha desarrollado?
4. Para cada una, ¿cuál ha sido el presupuesto?
5. Dado que de la referida contestación del Sr. Ministro se infiere que su criterio, según se especifica en la precisión 2, se fundamenta en que el rendimiento de la formación de personal no está condicionado por el nivel cultural de los educandos, ¿persiste el Sr. Ministro en tan novedosa teoría?

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013960

A la Mesa de Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A la vista de las noticias que van surgiendo, parece que la situación socioeconómica de nuestra compañía de bandera, de transporte aéreo, IBERIA es crítica hasta el punto de dar la impresión tanto de que su actual equipo directivo no controla la evolución de la empresa, como de que los proyectos de futuro planteados en el correspondiente Plan Estratégico carecen de suficiente credibilidad.

Como, por otra parte, se observan síntomas de que se está pretendiendo maquillar la realidad económica relativa al presente ejercicio, mediante una serie de actuaciones de dudosa justificación, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué aviones ha vendido IBERIA en el último quinquenio, a quién y a qué precios? ¿Qué proyectos de venta de aviones tiene en el futuro? ¿Se van a vender 8 Airbus-300? ¿No le preocupa al Gobierno que una progresiva venta de patrimonio en concepto de avio-

nes, se esté consumando con la intencionalidad de camuflar resultados negativos de la compañía?

2. ¿Se propone IBERIA, con la misma intención, vender activos inmobiliarios hasta un total aproximado de 27.000 millones de pesetas? ¿En qué fase se encuentra la negociación para vender la sede central de la compañía en la calle madrileña de Velázquez, a la sociedad INFOINVEST, del INI, por 20.000 millones de pesetas? ¿Se va a limitar esta venta a un asiento contable sin entrada real de fondos, con la finalidad de reducir en términos exclusivamente contables la pérdidas del ejercicio?

3. ¿Puede confirmar el Gobierno que el resultado neto previsible para IBERIA en el presente año se situará en torno a los 40.000 millones de pesetas de pérdidas? ¿A cuánto ascenderán las pérdidas previsibles considerando en conjunto todo el Grupo de IBERIA, especificándolas por compañía participada?

4. ¿Puede confirmar que «Binter Mediterráneo» ha reducido su actividad en un 50%?

5. ¿Comparte el Gobierno el criterio del Sr. Ministro argentino de Economía, hecho público, de que IBERIA, al comprar «Aerolíneas Argentinas», pagó 35.000 millones de pesetas por lo que en realidad no valía nada?

6. ¿Puede confirmar el Gobierno que IBERIA reducirá su plantilla durante el presente ejercicio en torno a 3.300 empleos, a través de jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas, con un coste de unos 27.000 millones de pesetas?

7. ¿Puede asimismo confirmar que nuestra compañía de bandera, de transporte aéreo, se propone consumar un proceso de bajas incentivadas a un ritmo de 500 excedentes al año, hasta 1995?

8. ¿No le preocupa al Gobierno la situación socioeconómica crítica en que se ha sumido el Grupo IBERIA? ¿Qué intenciones tiene al respecto?

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/013961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El MOPU, inició en el año 1980 las obras de restauración de la iglesia románica de San Justo, que fueron suspendidas en 1981 por falta de presupuesto.

Al quedar las obras a medias el constructor no devolvió las llaves del edificio y ha utilizado, según parece, el mismo como almacén durante estos años.

A finales de los 80, se produjo la transferencia a la Junta de Castilla-León del cuidado de este edificio, aunque esta Administración no ha podido asumir dicha responsabilidad por cuanto no aparece en el MOPU el expediente correspondiente que pueda permitir realizar la liquidación y entrega de la obra por parte del constructor.

Entre tanto, el grado de deterioro de San Justo es cada vez más patente y se ha caído un trozo del tejado, peligrando el artesonado del mismo.

Dado lo expuesto, urge el dar una solución inmediata a este nudo administrativo que tiene paralizada la restauración de la iglesia románica de San Justo, para lo cual se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál fue la razón por la que en su día el MOPU no procedió a la liquidación de la obra con el constructor?

2. ¿Cuál es la razón por la que no ha remitido a la Junta de Castilla y León el expediente correspondiente a esta obra?

3. ¿Qué solución piensa dar el MOPU a esta situción de bloqueo?

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/013962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El cultivo del mimbre en la Sierra Alta y en La Alcarria conquense se está viendo perjudicado por los bajos precios del producto y esta situación se produce por las importaciones de China y de los países del este europeo.

El carácter social de este cultivo con intensa ocupación de mano de obra y el producirse en pequeñas explotaciones de zonas deprimidas justificaría ayudas a los productores y limitaciones o fuertes aranceles a las importaciones.

Por ello, se pregunta:

1.º ¿Considera el Gobierno conveniente proteger la producción de mimbre en Cuenca?

2.º ¿Cuáles han sido las importaciones en cada uno de los últimos diez años?

3.° ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para proteger a los productores nacionales de mimbre?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/013963

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El cultivo del azafrán está atravesando serias dificultades debido a la caída de los precios en el mercado nacional.

La mucha mano de obra que proporciona lo hace digno de apoyo gubernamental.

Las importaciones de este producto están poniendo en riesgo la continuidad de su explotación en la provincia de Cuenca.

Por ello, se pregunta:

1.° ¿Considera el Gobierno conveniente el mantenimiento del cultivo de azafrán en España en general y en Cuenca en particular?

2.° ¿Cómo han evolucionado las importaciones de azafrán en los últimos diez años?

3.° ¿Se piensa impedir las importaciones a partir de 1993?

4.° ¿Qué otras medidas puede adoptar el Gobierno para apoyar a los productores de azafrán español?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/013964

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la importancia que para la vida económica de la isla de Gran Canaria tiene su aeropuerto, y a la vista de las obras de mejora y ampliación que en el mismo se están llevando a cabo, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.° ¿Qué inversiones están aprobadas para el trienio 1993-1995 por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) a realizar en el aeropuerto de Gran Canaria?

2.° ¿Cuál es el importe de dichas inversiones en cada una de las obras a ejecutar?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/013965

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

En los últimos meses preocupa a los que habitan en la Comunidad Canaria la próxima entrada en vigor, a partir de 1 de enero de 1993, del pago de una tasa por uso de los aeropuertos.

Como la realidad insular exige el transporte aéreo como medio común y habitual para los desplazamientos, el posible encarecimiento del mismo al gravarlo con un nuevo impuesto, perjudicaría a la población canaria que carece de otros medios alternativos de transporte como ocurre en el territorio peninsular, así como a la actividad turística que constituye un destacado sector de la economía de las islas, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.° ¿Se ha previsto la imposición de una tasa por uso de los aeropuertos canarios a aplicar a partir de 1 de enero de 1993?

2.° ¿Qué incidencia podrá suponer en el incremento del precio de los billetes, tanto interinsulares, nacionales como internacionales, así como en vuelos regulares o charters tal impuesto?

3.° ¿Se ha previsto alguna medida para evitar la implantación de dicha tasa para que no sean abonadas por los usuarios de los servicios aeroportuarios, sino asumidas por el Estado, dado el imperativo geográfico del hecho insular?

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/013966

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.° ¿Es cierto que la corporación bancaria Argentaria ha adquirido la colección de grabados de Picasso, conocida como colección Volard?
2.° ¿En qué fecha adquirió dicha colección?
3.° ¿Cuál fue el importe pagado por dicha colección?
4.° ¿Quién ha sido el vendedor de dicha colección?
5.° ¿Cuál fue el sistema de venta seguido?
6.° ¿Cuál es el número de grabados adquirido en dicha colección?

Madrid, 12 de diciembre de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/013967

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad y de conformidad con las condiciones pactadas por el ingreso de España en la Comunidad Europea, están reservados los mercados nacionales para la venta exclusiva de los plátanos producidos en la Comunidad Autónoma de Canarias, estando por tanto prohibida expresamente la venta de este producto originario de otros países, bien sean comunitarios o no.

A pesar de esta circunstancia, no es raro ni frecuente que en gran parte de los mercados nacionales se vendan plátanos y bananas procedentes de otros países e incluso en las cartas de numerosos restaurantes sean ofrecidos a los clientes.

Extraña esta circunstancia al sector productor de plátanos de Canarias, toda vez que dichos plátanos y bananas son importados a través de los canales comerciales habituales sin que las autoridades aduaneras rechacen esas importaciones que bien pueden ser consideradas de totalmente ilegales.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.° ¿No conoce el Gobierno que es ilegal la venta en los mercados nacionales de plátanos y bananas procedentes de la importación de terceros países?
2.° ¿Cómo es posible que se estén vendiendo en los mercados nacionales plátanos y bananas procedentes de importación sin que denieguen dichas importaciones o sin que sean decomisados dichos productos de los mercados?
3.° ¿Cuántas partidas de plátanos no originarios de Canarias y, por tanto ilegales, han sido decomisados al encontrarse en los mercados nacionales?
4.° ¿Piensa el Gobierno tomar algún tipo de medidas para evitar la importación fraudulenta de plátanos y bananas que tanto está perjudicando a los agricultores canarios?
5.° ¿Tiene previsto asimismo el Gobierno solicitar de las autoridades comunitarias que se amplíe el plazo de la reserva de los mercados nacionales para la venta exclusiva de los plátanos procedentes de Canarias?

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/013969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto del funcionamiento del Aeropuerto de Alicante?
— ¿En concreto, qué inversiones se tiene previsto realizar en dicho aeropuerto?
— ¿Entra dentro de las previsiones del Gobierno el que se cambie la clasificación de este aeropuerto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué acciones ha emprendido, o piensa emprender el Ministerio de Transportes para solventar las carencias que el transporte por ferrocarril está causando en los ciudadanos navarros?
— ¿Cuál va a ser el futuro inmediato del tren núme-

ro 1.181 (Costa Vasca, Pamplona-Madrid y viceversa, vía Miranda de Ebro) y la posibilidad del regreso a circular por tierras navarras del tren número 12.951 (Estrella del Sol de Levante)?

— ¿Cuál va a ser el futuro de los recorridos, Castejón-Soria, Cortes de Navarra-Castejón, Pamplona-Alsasua, Cortes de Navarra-Castejón-Logroño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013971

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo conocimiento de la presencia de un número importante de gestores de hospitales públicos y de algunos directores territoriales del Insalud y, en general, de personas con competencias en la toma de decisiones sobre compras de equipos médicos, en la reunión anual de la Sociedad Norteamericana de Radiología, celebrada en Chicago entre el 29 de noviembre y el 4 de diciembre de este año?

— ¿Ha participado algún departamento ministerial en la organización de dicho viaje?

— ¿El viaje y la estancia de gestores y directores territoriales ha sido financiado por alguna casa comercial relacionada con equipos radiológicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1992.—**María Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013972

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles son los planes del Gobierno sobre el futuro de REPSOL-Química de Puertollano (Ciudad Real)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene intención el Ministerio de Defensa de ceder terrenos de su propiedad en la zona que ocupa la Fábrica Nacional de Armas de Toledo para el desarrollo de la Universidad de Castilla-La Mancha?

En caso afirmativo, número de metros cuadrados, localización de la parcela o parcelas, y fecha aproximada de la cesión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013974

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene el Ministerio de Defensa la intención de reanudar las negociaciones con el Ayuntamiento de Toledo para la cesión de los terrenos que actualmente ocupa la Fábrica Nacional de Armas de Toledo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Por la Ley 28/1984, de 31 de julio, se creó la Infraestructura de la Defensa, en su artículo 1.° indica que es un organismo de carácter temporal y su duración no podrá exceder de diez años.

— ¿Tiene el Gobierno intención de prorrogar los diez años máximos de duración que prevé la mencionada ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Pleno del Ayuntamiento de Requena (Valencia) ha aprobado por unanimidad la iniciativa del Grupo de Esquerra Unida de instar del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la modificación en el tramo Valencia-Utiel del proyecto de la autovía Madrid-Valencia, concretamente es el sector Requena-Norte, del trazado del nudo de enlace de la carretera de Villar de Olmos y de Chera con el fin respetar en su totalidad el paraje de la Fuente Reinas.

Dicho acuerdo se fundamenta en la importancia del acuífero existente en dicho paraje y en la necesidad de su preservación.

— ¿Cuál es la posición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con el citado acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Requena (Valencia) y qué medidas se van a adoptar para la preservación del paraje Fuente Reinas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Tanto el Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio, como la posterior Ley 28/1992, de 24 de noviembre, han introducido una modificación en la normativa vigente sobre la prestación económica por incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común o accidente no laboral consistente en trasladar al empresario la obligación de pago directo de dicha prestación por el período comprendido entre el cuarto día y el decimoquinto de baja en el trabajo.

Tal modificación pretende afectar tan sólo a la persona responsable del pago de dicha prestación en ese período temporal, «sin implicar una modificación del nivel de protección de los trabajadores», tal como se afirma en la exposición de motivos de aquellas normas.

Sin embargo, la realidad pone de manifiesto determinados supuestos en los que puede verse afectado el nivel de protección de los trabajadores.

Uno de ellos, y bastante frecuente como consecuencia de la precarización creciente del mercado laboral español, es el caso de trabajadores vinculados por contrato temporal a la empresa, que inician un proceso de incapacidad laboral transitoria por enfermedad común o accidente no laboral y ven extinguido legalmente su contrato, por cumplimiento del mismo, en el período comprendido entre el día cuarto y el decimoquinto desde la fecha de baja en el trabajo. Parece clara la obligación empresarial de abonar la prestación hasta la fecha de extinción. Pero las empresas vienen negando la subsistencia de esa obligación con posterioridad a la extinción del contrato. A su vez el INSS sólo admite su responsabilidad a partir del día decimosexto.

Otro supuesto es el de insolvencia empresarial que conduce a que efectivamente el trabajador no perciba la prestación económica por el período en que es obligación directa de esa empresa.

— ¿Tiene previsto el Gobierno desarrollar reglamentariamente la normativa legal vigente y en aquélla regular adecuadamente esos supuestos indicados para garantizar en los mismos la no minoración del nivel de protección de los trabajadores?

Palacio de Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Ministros del pasado día 11 de diciembre ha adoptado, según las reseñas de los medios de información, algunos acuerdos de indudable incidencia medioambiental.

El primero de los mismos es la decisión del Gobierno de trasladar a la Xunta de Galicia toda la responsabilidad ante los graves daños causados por el accidente del buque «Mar Egeo» y el vertido de miles de toneladas de petróleo.

El segundo de tales acuerdos, según las afirmaciones en Valencia del Secretario de Estado para las políticas de agua y medioambiente, don Vicente Albero, ha sido el de dar luz verde a un convenio con la Generalidad Valenciana para la regeneración de las áreas quemadas de las sierras Calderona y Espadan y el Desierto

de Las Palmas, mediante la aportación de 200 millones por la Administración Central.

La consideración de tales acuerdos conduce, sin lugar a dudas, a cuestionar la política medioambiental de la Administración Central que tan mínimos recursos destina a tan graves catástrofes.

En segundo lugar, producen perplejidad las distintas medidas con que la Administración Central atiende a graves daños ecológicos para nuestro país y sus ciudadanos, con criterios discriminatorios injustificables por no existir base objetiva para la diferenciación.

De todos modos el motivo concreto de esta pregunta es la contradicción, al menos aparente, entre el contenido del Consejo de Ministros del día 11, a tenor de la referencia oficial remitida por el Ministerio del Portavoz del Gobierno, y las afirmaciones citadas del Secretario de Estado para políticas de agua y medioambiente. En efecto, en aquella referencia no se contiene mención alguna al convenio con la Generalidad Valenciana, del que hablaba dicho Secretario de Estado y del que la Administración Autonómica no ha proporcionado información alguna.

— ¿Qué acuerdo adoptó el Consejo de Ministros en relación con los incendios forestales de la Comunidad Valenciana y, en su caso, considera suficiente el Gobierno su aportación ante la gravedad de los daños ecológicos sufridos por la Comunidad Valenciana como consecuencia de los incendios forestales de este año 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La finca de El Indiano, pertenece al Patrimonio del Estado.

La expropiación del «holding» RUMASA se encuentra en un estado de total abandono sin que se exploten ninguno de los posibles usos que podrían desarrollarse en la misma, entre ellos el ganadero, forestal y turístico.

Esta situación constituye una provocación ante los ciudadanos del pueblo gaditano de Puerto Serrano, que con un alto índice de desempleo observa como no es utilizado un recurso tan importante como la finca de El Indiano que podría ser una importante fuente de puestos de trabajo.

Este Diputado considera preciso impulsar la utilización de la finca y muestra su preocupación por la infrautilización de tan importantes activos. Se desean conocer los siguientes aspectos de la misma:

— ¿Qué superficie tiene la finca? ¿Qué valor económico tiene la misma?

— ¿Qué valoraciones y con qué fechas se han realizado de la finca?

— ¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la utilización de la finca?

— ¿Prevé la creación de puestos de trabajo en la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Conforme avanza la construcción de la presa de Guadalcación II se han producido desmontes sin precedentes en las fincas bañadas por la cuenca de la citada presa. En el caso de las fincas pertenecientes al término municipal de Arcos de la Frontera dicho desmonte adquiere un carácter salvaje.

El desmonte llega hasta la cota máxima de inundación que, según los técnicos, llegaría a alcanzarse en el caso de que se produjera el trasvase Guadiano-Majaceste.

Este hecho es bastante significativo sobre la intencionalidad de estos desmontes que no es otro que revalorizar las tierras, haciendo que tengan la condición de agrícolas cara a las expropiaciones que se realicen para la obra del trasvase.

Hay una notoria inactividad de la autoridad forestal de la provincia que no impide las enormes transformaciones en tierras de cultivo que se dan en Arcos y Jerez y por lo tanto permite el incumplimiento de la legalidad vigente que en nuestro caso es la Ley de Montes y la Ley Forestal de Andalucía.

Pero además llama la atención la falta de actividad de la Confederación Hidrográfica para impedir que se actúe en contra del bien público aumentando ilegalmente precios de futuras expropiaciones o que se erosionen los terrenos en pendiente y se produzca la colmatación de pantanos.

— ¿Qué conocimiento tiene la Confederación Hidrográfica de estos hechos? ¿Qué acciones prevé emprender?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El 10 de enero de 1991 la Comisión permanente del Consejo de Estado examinó el expediente relativo al Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto General de los Colegios de Habilitados de Clases Pasivas, concluyendo un conjunto de observaciones al objeto de rectificar determinados artículos del mencionado proyecto y poder elevarlo al Consejo de Ministros para su aprobación.

Efectuadas desde el 23 de enero de 1991 las rectificaciones del Consejo de Estado, ha transcurrido todo este tiempo sin que todavía no se haya procedido a aprobar dicha norma por parte del Consejo de Ministros. En consecuencia, este Diputado presenta al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Economía presentar al Consejo de Ministros, para su aprobación, el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto General de los Colegios de Habilitados de Clases Pasivas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1992.—**Francesc Homs i Ferret.**

184/013983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Es cierto que se pretende suprimir en los próximos meses el enlace directo Pontevedra-Madrid a través del tren expreso «Rías Baixas»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida respecto a la crisis de la patata de la comarca orensana de A Limia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué criterios tiene el Gobierno respecto a la crisis industrial que atraviesa la provincia de Orense, cuya gravedad está produciendo una notable inquietud expresada en recientes manifestaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El «Boletín Oficial del Estado» del 19 de mayo de 1992 publicaba una Resolución de 3 de febrero de 1992 de la Dirección General de Estructuras Pesqueras por la que se otorgaba la autorización de módulos experimentales de producción en el arrecife artificial ya existente en el mar territorial por fuera de aguas interiores en la zona de Conil de la Frontera (Cádiz).

Desde la fecha de publicación hasta hoy no se tiene constancia de ninguna inversión que vaya en la dirección de construir los tres nuevos núcleos de arrecifes de estructura piramidal que con carácter experimental otorga a la citada resolución.

Como dicha inversión es muy importante para la salvaguarda de los caladeros tradicionales de pesca y pa-

ra la pesca artesanal en Conil de la Frontera es muy preocupante para los pescadores conileños la carencia de noticias sobre el futuro de esa inversión.

— ¿Qué seguimiento se está realizando por parte del Gobierno de la Resolución citada?

— ¿Conoce el Gobierno en qué fecha van a construirse los arrecifes artificiales que contempla la Resolución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de diciembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 23 de octubre de 1992 y número de registro de entrada del Congreso de los Diputados 49070, este Diputado efectuó dos preguntas escritas al Gobierno por las que se solicitaba la relación de los viajes institucionales realizados por el Presidente del Gobierno don Felipe González, así como las fechas, lugares y motivo de dichos viajes.

El pasado 27 de noviembre, esto es hace más de un mes, finalizó el plazo de que dispone el Gobierno para contestar a las cuestiones planteadas, y a pesar del tiempo transcurrido, una vez más hace caso omiso el Ejecutivo a sus obligaciones en relación con el control que de su gestión puede y debe realizar este Diputado.

Parece en todo caso, ante la negativa a responder a unas cuestiones tan simples, que el Gobierno considera que los viajes del presidente González son poco menos que materia reservada o secreto de Estado y por tanto no deben ser dados a conocer a los españoles.

La razón de la negativa según estiman muchos españoles podría ser debida, por otra parte, a que el Gobierno tuviera rubor y vergüenza en contestar que don Felipe González ha efectuado muchos menos viajes institucionales en España que los que ha realizado por diversos países del extranjero.

Ante el silencio total del Gobierno, negándose a contestar las cuestiones planteadas, este Diputado solicita el amparo del Presidente del Congreso de los Diputados, por lo que reitera y amplía las preguntas efectuadas con fecha 23 de octubre pasado:

1. ¿Cuál es la relación de los viajes realizados por el Presidente del Gobierno don Felipe González, a otros países desde su toma de posesión en el año 1982 hasta la actualidad?

2. ¿En qué fechas fue realizado cada uno de dichos viajes, a qué país y por qué motivo?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/013991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En marzo de 1990, el Ministerio de Educación se dirigió al Ayuntamiento de Ateca solicitando un terreno de diez mil metros cuadrados para la construcción de un Centro de Enseñanzas Medias cuya construcción, se decía, estaba prevista para el mismo año 1990.

En septiembre de ese año el Ayuntamiento de Ateca haciendo un enorme esfuerzo, el terreno le ha supuesto un desembolso de más de sesenta millones de pesetas, hizo entrega del terreno requerido.

A pesar de la premura impuesta por ese Ministerio en 1990, lo que indudablemente afectó al mayor coste del terreno, todavía no se ha construido el Centro de Enseñanzas Medias en Ateca.

— ¿Cuáles han sido las razones por las que no se ha construido todavía el Centro de Enseñanzas Medias de Ateca en contra de las previsiones de marzo de 1990?

— ¿Tiene intención el MEC de construir el Centro de Enseñanzas Medias en Ateca?

— ¿Cuál es el estado administrativo del proyecto y cuál es el calendario previsto de inicio y terminación de las obras?

— ¿Con cargó a qué ejercicio presupuestario se van a efectuar las obras en su caso y cuál es el importe previsto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 1992.—**José Luis Martínez Blasco,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formúla la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En relación con el cuartel del Ejército de la Rehoya, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

— ¿Se está negociando con el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, en relación con el futuro del cuartel de la Rehoya?
— ¿Hay posibilidades de alcanzar acuerdos favorables a la ciudad de Las Palmas? ¿En qué terminos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El hospital militar de Las Palmas cuenta con 350 camas de las cuales están ocupadas, como media unas 50. Trabajan aproximadamente 200 personas en los distintos servicios que se prestan en este hospital.
Las listas de espera en centros del Insalud son muy amplias en Las Palmas y en toda la isla de Gran Canaria.

— ¿Qué futuro prevé el Gobierno para este hospital? ¿Se prevé mantener los servicios que en él se prestan?
— ¿Se mantendrán la totalidad de puestos de trabajo de este hospital?
— ¿Entra dentro de los proyectos del Gobierno el integrar este hospital en la red del Insalud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

De los institutos, entidades, sociedades o empresas de titularidad pública o con participación importante del Sector Público dedicadas en todo o en parte a I+D.

— ¿Cuántas y cuáles se instalarán en Cartuja-93 y cuántas y cuáles se instalarán en el Parque Tecnológico de Andalucía con sede en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga), «pro indiviso», mitad a favor del Estado y la otra mitad a favor de los herederos de don Benito Luna, sita en la calle Real, números 42 y 52 de esa localidad, arrastra consigo una situación de flagrante injusticia, que tiene su origen en el encarcelamiento y posterior ejecución del que fuera Diputado republicano por Málaga, ejecución que llevó aparejada la confiscación de sus bienes, entre los que figuraba su casa natal y tierras, quedando su viuda e hijos en la más absoluta miseria.
La Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, tal como le consta a este Grupo Parlamentario, se encuentra estudiando el futuro de estos inmuebles y en concreto el de la mitad indivisa de la casa natal de don Benito Luna, la cual se encuentra en una situación de lamentable abandono.

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno respecto de este inmueble? ¿Estudia el Gobierno la posibilidad de devolución de los mismos a sus legítimos herederos?
— ¿Qué justificación da el Gobierno al hecho de continuar detentando bienes que fueron injustamente incautados a los defensores de la legalidad republicana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular las siguientes preguntas, para las que solicito respuesta escrita.

¿Qué criterios tiene el Gobierno para evitar el agravamiento de la crisis del sector naval en Galicia, en especial en la Ría de Vigo y asegurar el mantenimiento de los puestos de trabajo?

¿No cree el Gobierno que es necesario desarrollar una política de renovación de la flota pesquera y de fomento del tráfico marítimo, evitando la progresiva disminución de la flota nacional, que permitiría garantizar una alta cuota de ocupación en los astilleros de la Ría de Vigo?

¿Qué medidas de carácter general tiene pensado tomar el Gobierno para reindustrializar la comarca de Vigo e impedir un deterioro aún mayor de la situación?

¿No estima el Gobierno que para garantizar un grado de competitividad adecuado con los astilleros europeos y asiáticos es preciso agilizar las concesiones de ayudas, devoluciones y créditos que supondrían, entre otras cosas, la reducción de los altos costes financieros que sufre en estos momentos el sector naval?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Ha realizado el MOPT algún estudio de impacto ambiental de la proyectada ampliación del Aeropuerto de Barajas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno sobre ayudas por paro forzoso a la flota que faena en el caladero de Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Modificaciones en el Consejo de Administración de «Telemundi España, S.A.» tras la firma de su contrato con la sociedad estatal Expo 92

Como el Gobierno bien conoce —por haber sido objeto de un informe de 14 de marzo de 1988 de la Dirección General de Patrimonio del Estado— la sociedad estatal Expo'92 firmó un polémico contrato con la multinacional «Telemundi A.G.». A juicio de la Subdirección General de Empresas el contrato parecía «innecesario para gestionar ingresos procedentes de diversas fuentes comerciales, inoportuno —por haberse firmado precipitadamente, con limitada concurrencia y con cuatro años de anticipación a las fechas de percepción de la casi totalidad de los ingresos esperados— y excesivamente caro —en términos de los porcentajes a percibir por el agente», que acababan alcanzando —según la propia sociedad estatal— un 31 % de los ingresos brutos.

El 29 de julio de 1987, justo al día siguiente de la firma del citado contrato, se produce una modificación del Consejo de Administración de la citada empresa, contratante especialmente significativa con la sociedad estatal Expo'92. De una, al menos, de las novedades introducidas sería infomado con posterioridad el Gobierno; en efecto la presencia en el Consejo de Administración de «Telemundi España, S.A.» del entonces Director General de la sociedad estatal Expo'92, que pasó a ocupar el cargo de Consejero-Interventor, tendría como objeto que fueran «sometidos a su aprobación, antes de la firma, todos los contratos que el agente celebre en virtud de los derechos negociados, controlando los recursos financieros relativos a tales operaciones mediante información semanal del detalle de ingresos de cualquier origen percibidos por el agente en relación con la Exposición».

El Gobierno debe contar sin duda con información sobre otra relevante modificación, introducida en la fecha citada. Por ella se convierte también en Vocal del Consejo de Administración de «Telemundi España, S.A.» don Juan Bautista Calatayud Montiel, sin que se conozca hasta el momento el motivo —sin duda no menos relevante que el ya citado— de su presencia, ni la función que comienza a cumplir en la citada sociedad al día siguiente de la firma de tan sustancioso contrato.

Esto resulta preocupante, si se tiene en cuenta que el Sr. Pellón —entonces Consejero-Delegado de la sociedad estatal Expo'92— ha afirmado ante esta Cáma-

ra que él era «un mandado», y nadie —ni dentro ni fuera de esta Cámara— ignora que ni desde la Comisaría General de la Exposición ni desde la Presidencia de la citada sociedad estatal —antes de que pasara a ocuparla él mismo— se consiguió mandar gran cosa sobre el Sr. Pellón. Ello lleva a pensar que existían dos líneas de «mando» en la Expo'92, fielmente reflejada quizá en este doble cambio —explicado hasta el momento sólo a medias— introducido en el Consejo de Administración de una de sus más sustanciosas contratantes.

El Gobierno debe disponer, sin duda, de amplia información acerca del citado Sr. Calatayud Montiel, y no sólo porque la firma de un contrato de tal envergadura, sobre el que las autoridades de Patrimonio habían planteado reservas, exigía cuidadosa información sobre los responsables de la otra parte. Dispondría también de la que —a través de los medios de comunicación— ha ido llegando a todos los ciudadanos: su condición de Consejero Delegado de «Viajes Ceres» —empresa que compra meses después de la firma de este contrato— y su presencia en empresas participadas por «Filesa», o el hecho de que a su acceso al Consejo de Administración no habría sido ajena doña Aída Alvarez, hoy también conocida por cualquier ciudadano medianamente informado.

Ante este cúmulo de casuales coincidencias, y su posible carácter sintomático de la doble jerarquía de gestión impuesto en la sociedad estatal Expo'92, y sus imprevisibles consecuencias, se pregunta al Gobierno:

¿Con qué información cuenta sobre la entrada en el Consejo de Administración de «Telemundi España, S.A.» —al día siguiente de la firma de su contrato con la sociedad estatal Expo'92— de don Juan Bautista Calatayud Montiel, producida en paralelo a la incorporación al citado Consejo del Director General de la mencionada sociedad estatal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/014003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Caso García, Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno.

Los medios de comunicación social han informado puntualmente acerca de la decisión del Gobierno de Israel de expulsar y abandonar en «tierra de nadie» a 415 palestinos, que, según informaciones posteriores, se encuentran en una situación altamente preocupante, padeciendo unas condiciones de vida realmente infrahumanas. Ante estas noticias, atendiendo a razones estrictamente humanitarias y teniendo en cuenta las gestiones, hasta ahora frustradas de la ONU, así como la posible infracción de la Resolución 799, formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación en que se encuentran los 415 palestinos deportados y recluidos en un campamento en Marf Al Zuhur y qué medidas diplomáticas y humanitarias tiene previsto realizar para paliar la grave situación en que se encuentran estos palestinos deportados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 1992.—**José Ramón Caso García.**

184/014004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace casi 2 años el Ballet Nacional de España atraviesa una situación de crisis que se tradujo hace exactamente un año en una huelga que se desarrolló los días 28 y 29 de diciembre de 1991. Huelga que fue convocada por un 70% de la plantilla de bailarines, no contenía reivindicación económica alguna, era la primera que se realizaba en la formación. La huelga se convocó, entre otras, por las siguientes razones:

a) Contra la discriminación profesional y laboral del 50% de la plantilla de bailarines, que habiendo en su mayoría accedido al Ballet Lírico Nacional mediante audición pública, permanecían inactivos por decisión del Director del Ballet, señor Nacho Duato.

La calidad profesional de estos artistas afectados, estaba fuera de toda duda, y entre ellos se encontraban bailarines de todas las categorías profesionales que permanecen inactivos, siguiendo la norma tantas veces manifestada en la prensa de que al Director no le importa que un bailarín sea buen bailarín, sino que lo importante es que le siga, frase ésta, que merece la más enérgica repulsa, ya que son profesionales.

b) Contra la irregular y defectuosa organización interna del Ballet, manifestada en la nula planificación del trabajo en ensayos, distribuciones, etc., que ha llevado a situaciones límite, como la que ha obligado a bailar a bailarines estando enfermos, al no tener previsto reemplazantes, o segundos elencos, y a infrautilizar la

sede, por la nula capacidad del Director de delegar en otras personas la dirección de ensayos simultáneos.

c) Contra la falta de consideración y respeto profesional del Director de la Compañía, señor Duato, hacia los bailarines.

d) Por el incumplimiento de los compromisos adoptados por el INAEM con el conjunto de los bailarines del Ballet referidos a que con la entrada de la Dirección artística del señor Nacho Duato no se dejaría de bailar repertorio clásico.

Hay que recordar que el Ballet Lírico Nacional ha cumplido ya casi 14 años de existencia, lo que es un tiempo de maduración suficiente que debiera permitir el empezar a vislumbrar los resultados de los miles de millones que a lo largo de estos años ha invertido el erario público español en este Proyecto.

El resultado, sin embargo, es muy otro y en este momento se mantiene más del 50% de la plantilla sin bailar, lo que supone no sólo el despilfarro del dinero invertido en preparar un Ballet capacitado para desarrollar un repertorio mixto, en el que se mantuviera y representara el repertorio anterior y al que se fuera incorporando un nuevo repertorio clásico, neoclásico y contemporáneo, sino lo que es peor, se está haciendo tabla rasa de la escuela y técnica acumulada por los profesionales a lo largo de estos años y, muy especialmente, en el período de la anterior Directora del Ballet, doña Maya Plesitskaya, que supuso un esfuerzo de recursos materiales y humanos de primer orden.

Contrariamente al compromiso adquirido en su día por el Director, Nacho Duato, sólo se está bailando un repertorio contemporáneo, y así, en este último año sólo ha habido 3 coreografías del propio Nacho Duato y 1 de William Forsythe. Además, éstas han supuesto la participación de un número reducido de la plantilla, entre 10 y 15 bailarines, de los 60 que la componen.

No es ya que a los aficionados españoles al Ballet clásico se les prive de la posibilidad de ver a nuestro Ballet representar obras clásicas, sino que, lo que es peor, el Director Duato excluye sistemáticamente cualquier cosa que suene a técnica clásica, con lo que no hace un uso adecuado de las posibilidades que tiene el Ballet Nacional e infrautiliza tanto a sus bailarines como a la capacidad técnica de los mismos.

Por todo ello, y si tenemos en cuenta los casi 14 años de existencia del Ballet Nacional, se desea conocer:

1.º ¿Qué resultado ofrece esta empresa en coreografías, escenografías, vestuarios, figuras y bailarines?

2.º ¿A qué razón obedece el que después del paso de la señora Plesitskaya al frente del mismo, su sustituto el señor Duato, haya hecho tabla rasa de la escuela creada y de los logros artísticos conseguidos en ese tiempo?

3.º ¿Comparte el Gobierno la teoría del actual Director, según la cual no importa que un bailarín sea bueno o malo sino que lo importante es «que le siga»?

4.º ¿Es consciente el Gobierno de que estos cambios bruscos y radicales lo único que imposibilitan es la existencia de un Ballet Nacional digno de este nombre que necesita un tiempo de maduración?

5.º ¿Por qué el Ballet Lírico Nacional no ha representado en casi dos años ningún programa, de los que llamamos clásicos, ni tan siquiera ninguno que utilizara técnica de la denominada clásica? ¿Por qué el actual Director, señor Duato, a lo largo de estos 2 años no ha sido capaz de montar un solo Ballet cuya coreografía se adapte al Ballet Lírico Nacional, en su conjunto, privando a un sector importantísimo de la afición española de la posibilidad de disfrutar del repertorio que le gusta?

6.º ¿Es consciente el Gobierno que después de casi 14 años de esfuerzo y de miles de millones de inversión, en este momento el Estado español no dispone de ninguna Compañía clásica o ningún tipo de Ballet que pueda competir a nivel internacional?

7.º ¿No considera el Gobierno que el señor Duato si bien puede estar capacitado para dirigir una pequeña Compañía adecuada a sus coreografías, no es la persona adecuada para dirigir un Ballet como debe ser el Ballet de las características que debe reunir un Ballet Nacional?

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/014006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Cuáles son las razones por las que se pretende construir un nuevo embalse en el río Miño a la altura de la localidad de Sela? ¿Se ha realizado algún estudio de impacto ambiental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de diciembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En los planos originales de la entonces autovía Alicante-Murcia, ahora señalizada como continuación

de la autopista A-7, existía una salida, la número 80, a la altura de Redovan que hasta ahora no esta señalizada ni por tanto existente.

—¿Cuáles son las razones de la no existencia y señalización de salida a Redovan en la autovía Alicante-Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de diciembre de 1992.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hasta hoy los radioaficionados españoles han venido abonando un canon anual que se veía reducido al 10 % para los jubilados, es decir, una cuota de 360 pesetas/año, para estos últimos, hasta el año 90.

En el año 90 desapareció el descuento al que se podían acoger los jubilados y su canon aumentó de un plumazo el 1.000% y tuvieron que pagar 3.920 pesetas/año sin poderse acoger a ninguna reducción.

El 25 de noviembre del presente año apareció una Orden Ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» en virtud de la cual, a partir de enero, los casi 50.000 radioaficionados españoles deberán pagar, por adelantado cinco años, el importe de su licencia.

Esta Orden aparece sin preaviso, mediante la cual se obliga a los radioaficionados a abonar la cantidad de 19.600 pesetas antes de que termine el mes de enero. Es de señalar que no se contempla la posibilidad de efectuar un pago fraccionado.

Por todo ello, se pregunta:

1.° ¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno ha decidido cobrar, por adelantado, el canon de radioaficionados correspondiente a cinco anualidades?

2.° ¿Por qué el Gobierno no ha dejado un tiempo prudencial para que los radioaficionados puedan planificar este desembolso? o ¿por qué no ha instrumentado un pago fraccionado?

3.° ¿Encuentra razonable que los jubilados hayan visto incrementada su cuota, en tres años, en un 5.300 %? (Es decir, de 360 pesetas en el año 1989 a 19.600 pesetas para el año 93.) ¿Es consciente el Gobierno de los efectos psicológicos en los jubilados que tiene esta subida desorbitada y el pago de 5 años por adelantado? Dado que la pensión media de jubilación está en torno a las 60.000 pesetas. ¿Es consciente el Gobierno del esfuerzo económico que supone para los radioaficionados de más edad esta decisión? ¿Pretende el Gobierno con esta medida dar de baja, por vía de apremio, a la mayor parte de los radioaficionados españoles que son jubilados?

4.° Se intentó cobrar IVA cuando era un canon. Ahora, con el paso de canon a «precio público por reserva radioeléctrica», ¿pretende el Gobierno cobrar el IVA?

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/014066

Diputado don Manuel Alonso Losada

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

1. ¿Cuáles son las líneas de actuación del Centro Superior de Investigación de la Defensa previstas para 1993?

2. ¿Ha variado el CESID sus objetivos estratégicos ante los nuevos acontecimientos que afectan a la paz y seguridad mundiales?

3. ¿Cuál es la coordinación existente entre los diferentes Servicios de Inteligencia Militares? ¿De quién dependen? ¿Cómo se articula el control político que debe ejercer su Ministerio sobre los distintos servicios de información?

4. ¿A qué se debe la investigación realizada en el Ejército de Tierra sobre los miembros de la Escala Especial? ¿Por qué se quejan los Mandos de la Armada sobre el control que ejercen sobre los mismos los Servicios de Inteligencia?

5. ¿Detectan ustedes algún tipo de malestar en las Fuerzas Armadas?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Manuel Alonso Losada.**

184/014067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamen-

tario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Sr. Ministro presentar próximamente en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley que regule los aspectos económicos del régimen económico y fiscal de Canarias?

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—**Alfonso Soriano Benítez.**

184/014068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Considera el Sr. Ministro que la Administración está preparada para la aplicación del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), el próximo 1 de enero de 1993?
2. ¿No sería conveniente retrasar su entrada en vigor al 1 de julio de 1993?

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/014069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Considera el Sr. Ministro que los aviones C-235 Nurtanio de Binter-Canarias, reúnen las características de operatividad, rapidez, comodidad y economía, necesarias para el tráfico interinsular de pasajeros en las Islas Canarias?
2. ¿Se tiene prevista su sustitución por otros aviones?

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/014070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Por qué razón desde 1984 que se consignó una partida presupuestaria para el desdoblamiento de la N-232 entre Logroño y el cruce con la N-120, todavía no se han acometido las obras correspondientes? En su caso, ¿cuándo piensa el MOPT que se ejecutarán las citadas obras, con indicación de fecha de comienzo y terminación?
2. ¿Cuál es el presupuesto total y con cargo a qué ejercicio y partida presupuestaria piensa el Ministerio realizar las obras citadas?
3. ¿Por qué en los Presupuestos Generales del Estado de los últimos años, ni el correspondiente para 1993 no figura consignado específicamente el Proyecto concreto de esta obra?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/014071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según tiene entendido este Diputado, recientemente el Banco de España ha comunicado ciertas instrucciones a los directores de las sucursales de la banca oficial, en el sentido de que no se admiten como avales en la concesión de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias, a los bienes de naturaleza rústica y más concretamente a las de tierra.

Este Diputado desea conocer:

1.º ¿Es cierto que la banca oficial no admite como aval en los préstamos a los titulares de explotaciones

agrarias, los bienes de naturaleza rústica y más concretamente las parcelas de tierras?

2.° En su caso, ¿cuál es la razón para aplicar esta medida de carácter tan discriminatorio para los agricultores y ganaderos españoles?

3.° ¿No considera el Gobierno que esta medida bien podría ser considerada como anticonstitucional al discriminar a los agricultores y ganaderos frente al resto de los españoles titulares de empresas y actividades distintas de las agrarias?

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—**José Ramón Pascual.**

184/014072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

En las declaraciones efectuadas por el señor Director General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ICONA (Macarro Solana), para informar sobre la aplicación de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales de Flora y Fauna Silvestre y, de forma especial, en lo referente a los Parques Nacionales, en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, señala que el Parque Nacional de Daimiel está moribundo, totalmente moribundo, y lo estamos manteniendo en el gotero, porque lo estamos manteniendo trasvasando agua del Tajo-Segura.

Ante estos hechos, interesa saber:

1.° Evaluación de todos y cada uno de los trasvases de agua realizados a través del acueducto Tajo-Segura sobre la mejora del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

2.° ¿Tiene el Gobierno algún Plan concreto para aliviar la situación de moribundo del Parque de las Tablas de Daimiel? En caso positivo especifíquese el mismo.

3.° ¿Ha sufrido España algún tipo de sanción por parte de la Comunidad Económica ante el gran deterioro medioambiental en que se encuentra el Parque de Daimiel?

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

— ¿Qué Asociaciones durante 1991 han sido subvencionadas en la provincia de Guadalajara por el Ministerio de Asuntos Sociales, con expresión individualizada de los datos identificativos de cada Asociación y las cantidades asignadas a cada una de ellas, por los programas de: Juventud, Mujer; Area de Infancia; Personas mayores y Area de atención a los Colectivos de Marginación social?

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

El 1 de enero de 1993 se hace efectivo el Mercado Unico Europeo, en este sentido es importante la armonización del ordenamiento jurídico de todos los Estados miembros.

Existen directivas, que pasado el plazo de trasposición aún no están en vigor en España, lo que origina que se abra el procedimiento de queja por parte de la Comisión.

Dados los posibles efectos negativos sobre la defensa y protección de los consumidores españoles, por la falta de trasposición de directivas, interesa saber:

— Directivas que transcurrido el plazo legal aún no se han traspuesto al ordenamiento jurídico español. Motivos de esta situación.

Guadalajara, 23 de diciembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

En cuanto a las reparaciones efectuadas en el tramo de la Autovía de Aragón, correspondiente a la Provincia de Guadalajara, interesa saber:

— ¿Cuántas obras de reparación o de otro tipo han sido realizadas en la Autovía de Aragón, tramo perteneciente a la provincia de Guadalajara, desde su puesta en servicio?
— ¿Qué kilómetros han estado afectados por las citadas obras y tiempo que han permanecido en obras?

Guadalajara, 25 de noviembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez y Enrique Fernández-Miranda, Diputados por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan contestación por escrito.

El programa Erasmus 1991-92, es un proyecto de intercambio Universitario entre países de la Comunidad Europea, con el que colabora el Ministerio de Educación, para incorporar a la juventud europea al proyecto comunitario.
La financiación de las becas del programa Erasmus está dividida en dos partes:

— La primera corre a cargo de los Fondos de la Comunidad Europea.
— La segunda corre a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia (24,05 % sobre los Fondos de la Comunidad Europea).

La primera parte ha sido abonada con prontitud, la segunda, que corresponde al Ministerio de Educación, aún no lo ha sido, suponiendo un perjuicio para los becados, que son estudiantes sin ingresos. Interesa saber:

— Número de becas solicitadas y concedidas del programa Erasmus para el curso 1991-1992.
— Cantidades que han sido abonadas hasta el momento, devengadas por las becas concedidas y cantidades que no han sido abonadas.
— En caso de existir cantidades que no han sido abonadas, causas por las que se demora el pago de las becas.

Guadalajara, 23 de diciembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez** y **Enrique Fernández-Miranda.**

184/014077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

En relación con las manifestaciones realizadas en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Senado, el Secretario General de Administraciones Penitenciarias, Antonio Asunción, dice que el Ministerio de Justicia tiene la intención de instalar la nueva macrocárcel en el eje de Alcalá de Henares-Guadalajara. Interesa saber:

Estudios y resultados detallados que hacen que la propuesta de instalación de la macrocárcel sea en la provincia de Guadalajara y está ubicada en el eje Alcalá de Henares-Guadalajara.

Guadalajara, 21 de diciembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguienta pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

Interesa saber:

Inversiones que ha realizado el Ministerio de Industria en la provincia de Guadalajara en los años 1990, 1991 y 1992.

Guadalajara, 21 de diciembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

Turmiel es una pedanía del Municipio de Maranchón (Guadalajara), situado en el Señorío de Molina.

Recientemente se ha terminado la carretera N-211 desde la N-II a Teruel.

Se da la circunstancia que en la dirección a Teruel resulta imposible realizar el giro hacia Turmiel por existir una curva que impide la visiblidad, justo en el lugar donde hay un cartel indicador de la carretera en dirección Turmiel. Interesa saber:

1. ¿A qué se debe esta situación?
2. ¿En qué plazo va el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a regularizar el citado acceso?

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha se ha convocado la concesión de subvenciones correspondientes al año 1992 a las federaciones deportivas españolas?

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/014081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones se han concedido por el CSD a cada una de las federaciones deportivas españolas en 1992?

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/014082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En 1950 se creó en Córdoba, vinculado a la Facultad de Veterinaria, el Instituto de Zootecnia. Desde aquella fecha el Instituto se ha situado en su campo, como una de las Instituciones de más prestigio internacional y la revista técnica publicada por el mismo bajo el título «Archivo de Zootecnia», está considerada como una de las más prestigiadas, distribuyéndose en Instituciones Científicas de 132 países.

Por la Secretaría de Estado para la Investigación, y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se ha anunciado el próximo cierre del Instituto.

Dado que una decisión de esta naturaleza supone un duro golpe para la investigación zootécnica y un desmérito para la ciudad de Córdoba, y que no existen razones objetivas basadas en criterios de eficiencia, que justifiquen una medida de esta naturaleza, se desea obtener respuesta por escrito sobre los siguientes extremos:

1. ¿Ha tomado el Ministerio la decisión de cerrar el Instituto de Zootecnia de Córdoba?
2. ¿Qué criterios objetivos se han seguido para tomar esta decisión?
3. ¿Ha tenido en cuenta el Ministerio el prestigio internacional alcanzado por el Centro en sus largos años de fructífica investigación?

4. ¿Ha considerado el Ministerio el daño que supone a la Comunidad Científica Internacional la desaparición de la revista científica que, con periodicidad fija, más tiempo lleva publicándose en España?

5. Dado que no existen criterios de eficiencia que justifiquen una medida de esta naturaleza, ¿las razones del cierre pueden estar en la búsqueda por el actual Secretario de Estado de Investigación de un «retiro» a través del nuevo Instituto de Agricultura sostenida de reciente creación, dado que no tiene nivel científico para presidir el Instituto de Zootecnia?

6. ¿Cuáles son las razones que tiene el Gobierno para que toda decisión sobre Centros Administrativos en funcionamiento que se adopta en la provincia de Córdoba, sea la de su cierre definitivo?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Diego Jordano Salinas.**

184/014083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los agricultores productores de tomates en España, y muy especialmente los de la provincia de Almería, están atravesando por una situación de auténtica crisis, consecuencia de los bajos niveles de precios que están percibiendo por sus cosechas, debido a las fuertes importaciones que procedentes de países terceros, fundamentalmente del Norte de Africa, se están produciendo en los mercados de la Comunidad Europea.

Algo similar está ocurriendo, o ha ocurrido a lo largo de la campaña, con gran número de otros productos hortofrutícolas, como son: pimientos, pepinos, coliflores, patatas, cebollas, peras, manzanas, melocotones e, incluso, la propia uva Ohanes de Almería, que no han alcanzado precios suficientemente remunerativos para siquiera compensar los costes de producción que soportan los agricultores.

Esta circunstancia de bajos precios, según denuncian las Organizaciones de Productores y los propios agricultores es debida, por una parte, a las indiscriminadoras importaciones de gran número de productos procedentes de terceros países y, por otra, a la dificultad derivada de no ser plenamente comunitarias las frutas y hortalizas españolas, a pesar de los siete años transcurridos desde 1986, fecha en que España se integró en la CE, con las consiguientes trabas e impedimentos impuestos para evitar o, al menos, dificultar las exportaciones hacia el resto de la Comunidad de las frutas y hortalizas españolas.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.° ¿Está satisfecho el Gobierno de cómo está transcurriendo la actual campaña de comercialización de frutas y hortalizas en España, y, muy especialmente, la del tomate producido en Almería?

2.° ¿Qué estimaciones tiene el Gobierno sobre los niveles de precios que pueden percibir los agricultores de Almería en el año de 1993?

3.° ¿No considera el Gobierno que el actual bajo nivel de precios percibido por los agricultores productores de frutas y hortalizas se ha debido a las indiscriminadas importaciones de esos productos en los últimos meses y muy especialmente en el caso del tomate de las importaciones procedentes de Marruecos?

4.° ¿Ha tomado el Gobierno algún tipo de medidas efectivas para lograr que el sector productor de frutas y hortalizas se asocie y organice de forma eficaz en defensa de sus intereses?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/014084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente ha sido aprobado un nuevo acuerdo pesquero en el seno de la Comunidad Europea, mediante el cual se redistribuyen las cuotas pesqueras en las aguas comunitarias entre los distintos países miembros.

Dicho Acuerdo, que persigue como objetivos fundamentales el preservar la forma marina y planificar planes plurianuales pesqueros, ha sido elaborado por el entonces Comisario de Pesca, don Manuel Marín, y aprobado por los Ministros encargados de Pesca de los diversos Estados miembros comunitarios.

En ese Acuerdo, España vuelve a salir una vez más, enormemente perjudicada toda vez que sobre las cuotas que teníamos asignadas anteriormente se nos han reducido en 2.000 toneladas anuales las capturas de merluza y en 5.000 toneladas las de bacalao.

Con ello, se vuelve a perjudicar la flota pesquera española y muy especialmente los arrastreros congeladores, gran parte de los cuales se va a encontrar en una

situación de auténtica crisis lo que les obligará al amarre y posterior desguace.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Está satisfecho el Gobierno con la actuación y posición adoptada por el Comisario Comunitario de Pesca don Manuel Marín?
2. ¿Ha votado don Pedro Solbes a favor de la propuesta Comunitaria?
3. ¿Por qué razón el Ministro español no ha vetado el Acuerdo, dadas las negativas consecuencias que tiene para la flota arrastrera congeladora española?
4. ¿Qué medidas adoptará el Gobierno español, en favor de los buques arrastreros congeladores que se ven tan negativamente afectados por el Acuerdo Comunitario?
5. ¿Qué número de buques arrastreros congeladores españoles, estima el Gobierno que van a tenerse que desguazar por culpa de las reducciones en los cupos pesqueros asignados a la flota española?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/014085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué objeto han tenido las negociaciones realizadas por la agregaduría militar española en Tel-Aviv y otros contactos con el Ministerio de Defensa ruso referentes a compras de armamento de tierra, mar y aire, directa o indirectamente, y cuál es el destino del material interesado?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante la comparecencia del señor Gobernador del Banco de España celebrada ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda el pasado día 2 de diciembre, esta Diputada solicitó información sobre la posible dotación, por parte de esa entidad, de Fondos de Estudio e Investigación.

En su respuesta el señor Gobernador hizo referencia al Fondo Benéfico Social indicando que dos tercios del mismo son de libre disposición del señor Ministro de Economía y Hacienda (aunque no haga uso del mismo) y el resto son de utilización por el Consejo del Banco, previa autorización del señor Ministro.

— ¿Cuáles han sido los importes a los que ha ascendido el citado Fondo Benéfico Social correspondientes a los ejercicios de 1989, 1990 y 1991?

— ¿Cuál ha sido durante los referidos ejercicios el destino del Fondo? ¿Quiénes las entidades o personas receptoras? ¿En qué concepto? ¿Por qué importe cada una de ellas? ¿En qué fecha?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/014087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la reciente reunión de Ministros de Pesca de la CE, España votó en contra del Acuerdo de Reforma de la Política Pesquera Común que regulará la llamada Europa azul durante los diez próximos años, si bien el mismo fue aprobado por mayoría.

Teniendo en cuenta la importancia de dicha decisión por ser la flota pesquera la principal de la Comunidad, se hace necesario conocer la propuesta española y las razones de la oposición al Acuerdo, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Cuáles son los planteamientos españoles para la propuesta de la Reforma de la Política Pesquera Común, que no son aceptados por la mayoría de los Estados miembros?

2.º ¿Cuáles son las cuestiones que perjudican a la flota pesquera española en el reciente Acuerdo de Reforma de la Política Pesquera Comunitaria aprobado

por los Ministros de la CE, por lo que España votó en contra?

3.º ¿Cuáles fueron las líneas principales de dicho Acuerdo comunitario?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/014088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión Europea ha aprobado ayudas para la comercialización y transformación de productos de pesca con destino a diversas Comunidades Autónomas, entre las cuales está la canaria, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Cuál es el importe total de dichas ayudas con destino a la Comunidad Autónoma Canaria?

2.º ¿Cuáles son los proyectos en los que han de invertir dichas ayudas comunitarias?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/014089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Defensa ha reiterado la decisión de cerrar el Hospital Militar de Córdoba, al que cambiaron el nombre hace cuatro años por el de «Clínica Ambulatoria», sin reducir el nivel de las prestaciones hospitalarias que efectuaba.

Paralelamente el Ministerio de Defensa ha anunciado un convenio con el Ministerio de Sanidad para que la Seguridad Social utilice algunos Centros Hospitalarios Militares.

En el Hospital Militar de Córdoba, se dan como circunstancias contradictorias con la decisión de cerrarlo, el haber efectuado en el último año la remodelación total del laboratorio de análisis y la sustitución del aparataje del mismo, así como un nivel de conservación de las instalaciones muy alto.

Se desea obtener respuesta por escrito sobre los siguientes extremos:

1. ¿Mantiene el Ministerio de Defensa su decisión de cerrar el Hospital Militar de Córdoba?
2. ¿Ha olvidado el Ministerio que en la provincia de Córdoba se cuenta con una dotación militar muy alta y que es en esta provincia donde realizan maniobras y prácticas de tiro la totalidad de las guarniciones de Andalucía?
3. ¿Ha incluido el Ministerio en sus convenios con el Ministerio de Sanidad, el Hospital de Córdoba, ya que esta provincia tiene un alto déficit de camas hospitalarias?
4. ¿Está en condiciones el Ministerio de garantizar la recolocación preferente en la provincia de Córdoba de todo el personal que actualmente presta sus servicios en la Clínica Ambulatoria de Córdoba, antes Hospital Militar?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Diego Jordano Salinas.**

184/014090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La situación internacional en el sector del aluminio ha dejado de nuevo a los productores europeos y en concreto a plantas como la de INESPAL, en Avilés, en una difícil situación para competir con otros productores de los países del Este de Europa y del Tercer Mundo.

Esto ha llevado a una propuesta de cierre temporal de plantas por parte de las empresas que afectan entre otras a la factoría de Avilés, con los consiguientes efectos de regulación y reducción de plantilla.

De nuevo, pues, se pone sobre la mesa la urgente necesidad de que la factoría de INESPAL, en Avilés, debe realizar una serie de inversiones que mediante la producción de productos más transformados incorporen nuevos desarrollos y sitúen a dicha planta en sectores del mercado menos vulnerables.

— ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la situación actual del mercado del aluminio y sus consecuencias para las empresas del sector?

— ¿Qué valoración tiene el Gobierno acerca de la situación concreta de la planta de INESPAL, en Avilés?

— ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre las medidas anunciadas por la dirección de la empresa INESPAL, para superar la situación actual?

— ¿Qué criterio tiene el Gobierno sobre las medidas que debieran adoptarse para garantizar el futuro de la planta de INESPAL, en Avilés y qué gestiones viene realizando en este sentido?

— ¿Qué resultado ha obtenido si lo hubiere de las gestiones realizadas para garantizar la consolidación y diversificación de la planta de INESPAL, en Avilés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1993.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Como es bien conocido, la puesta en marcha del servicio telefónico de las líneas 903, ha provocado graves repercusiones económicas a muchos usuarios.

La Compañía Telefónica cuando se produce un incremento muy importante en una factura respecto a la media de las anteriores, procede a su retención y comprobación, lo que da lugar a la presentación casi simultánea de las facturas de dos períodos consecutivos. Por las quejas que han llegado a este Diputado, esto ha sucedido en general con las facturas originadas por el uso desmedido de las líneas 903, con lo que las actuaciones del abonado para corregir el mal uso del servicio han podido ejercerse cuando el mal ya estaba causado.

Ha habido falsa información sobre los costes y naturaleza del servicio, publicidad engañosa y retraso en la facturación, aparte de las consecuencias negativas para la infancia y la juventud en algunos de los programas ofrecidos. La gravedad de estos hechos exigen no sólo la revisión de la prestación del servicio, sino también la reparación del mal causado económicamente a los usuarios.

— ¿Es voluntad del Gobierno que la Compañía Telefónica de España, atienda las reclamaciones económicas de los usuarios afectados por el uso de las líneas 903?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1993.—**Joan Josep Armet Coma,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué perspectivas de futuro en cuanto a evolución de plantilla, productos subcontratados y productos de diseño propio tiene la Empresa Internacional de Composites S. A., ubicada en el Polígono Industrial de Toledo?

— ¿En qué grado de cumplimiento se encuentran los acuerdos alcanzados sobre empleo en el pase de trabajadores de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB)-Toledo a Internacional de Composites S. A.?

— ¿Existe alguna fecha prevista por la dirección de Internacional de Composites S. A., para la absorción en su totalidad de la plantilla proviniente de la ENSB de Toledo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1993.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Congreso de los Diputados en sesión plenaria del día 28 de diciembre de 1992, aprobó los Presupuestos Generales del Estado para 1993, en cuya disposición adicional decimonovena se recoge el que durante 1993, el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado destinará los beneficios de un Sorteo Especial de Lotería Nacional a favor de «Sierra Nevada 95», organizadora de los Campeonatos del Mundo de Esquí Alpino de 1995.

— ¿Qué ingresos se prevé recaudar del referido Sorteo Especial de Lotería Nacional?

— ¿A qué proyectos concretos se van a destinar los beneficios previstos en dicho Sorteo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado realiza sorteos especiales de la Lotería Nacional con destino finalista de los beneficios que reportan dichos sorteos.

— ¿Cuántos sorteos especiales realizó el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en 1992?
— ¿A qué fines se destinaron los beneficios de los sorteos especiales durante 1992?
— ¿Recibió la provincia de Granada durante 1992 beneficios de algún sorteo especial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué proyectos tienen previsto realizar las Confederaciones Hidrográficas del Sur y del Guadalquivir en 1993, en la provincia de Granada?
— ¿A cuánto asciende el importe de todos y cada uno de los proyectos?
— ¿Cuáles fueron los proyectos realizados por ambas Confederaciones en 1992 y cuál ha sido el importe de cada uno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En respuesta a este Diputado en relación con la inversión del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los años 1983 a 1991, en la provincia de Granada, con fecha 28 de mayo de 1992, en el anexo número 1, aparece una inversión realizada al 31-12-91 de 12.093,5 millones de pesetas, cuando el presupuesto inicial para 1991 era de 4.953,3 millones de pesetas.

— ¿Cuál es la causa del desfase entre el presupuesto inicial y la inversión realizada?
— ¿Qué proyectos concretos se financiaron con los 12.093,5 millones de inversión realizada en 1991, en la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué actuaciones se han adoptado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para combatir el impacto ambiental en la construcción de la autovía Puerto Lumbreras-Almería?
— ¿Se han pagado a todos los propietarios expropiados las indemnizaciones debidas?
— ¿Qué tratamiento se ha dado a los caminos vecinales y rurales en relación con la autovía del Levante almeriense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la cual se solicita respuesta escrita.

En los últimos años, el problema de la salud laboral de los docentes ha sido objeto de interés sindical (recogido en los acuerdos firmados en noviembre de 1988, por el MEC y los sindicatos) y parlamentario. Sin embargo han sido muy pocos los pasos dados en la búsqueda de una solución a un problema con tan claras repercusiones en las condiciones de trabajo de los docentes y en la calidad de la enseñanza que éstos prestan.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

1.º ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para dar cumplimiento al diverso contenido del capítulo VI de los citados acuerdos, referido íntegramente a las condiciones de trabajo y salud laboral de los Profesores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En los últimos años, el problema de la salud laboral en los docentes ha sido objeto de interés sindical (recogido en los acuerdos firmados en noviembre de 1988, por el MEC y los sindicatos) y parlamentario. Sin embargo han sido muy pocos los pasos dados en la búsqueda de una solución a un problema con tan claras repercusiones en las condiciones de trabajo de los docentes y en la calidad de la enseñanza que éstos prestan.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para dar cumplimiento a los artículos 9.5 y 32.i de la Ley 9/1987, de órganos de representación sindical

2.º ¿Se han entregado a todas las Juntas de Personal Docente dependientes de MEC, al menos, trimestralmente, las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas, los accidentes en acto de servicio y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del ambiente y las condiciones de trabajo, así como los mecanismos de prevención que se utilicen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En los últimos años el problema de la salud laboral de los docentes ha sido objeto de interés sindical (recogido en los acuerdos firmados en noviembre de 1988 por el MEC y los sindicatos) y parlamentario. Sin embargo han sido muy pocos los pasos dados en la búsqueda de una solución a un problema con tan claras repercusiones en las condiciones de trabajo de los docentes y en la calidad de la enseñanza que éstos prestan.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Se han llevado a cabo, en las llamadas mesas sectoriales, negociaciones con los sindicatos acerca de medidas sobre salud laboral?

2.º ¿Se ha llegado a algún tipo de acuerdo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En los últimos años el problema de la salud laboral de los docentes ha sido objeto de interés sindical (recogido en los acuerdos firmados en noviembre de 1988 por el MEC y los sindicatos) y parlamentario. En 1991 (Comisión de Educación y Cultura, Diario del 24 de abril de 1991), el Gobierno aludía a un estudio piloto llevado a cabo en la Dirección Provincial de Madrid. Sin embargo han sido muy pocos los pasos dados en la búsqueda de una solución a un problema con tan claras repercusiones en las condiciones de trabajo de los docentes y en la calidad de la enseñanza que éstos prestan.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuáles han sido las principales conclusiones que se derivaron del citado estudio?

2.º ¿Ha pensado el Gobierno continuar con las medidas en las que se apoyaba el citado estudio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En los últimos años el problema de la salud laboral de los docentes ha sido objeto de interés sindical (recogido en los acuerdos firmados en noviembre de 1988 por el MEC y los sindicatos) y parlamentario. El Ministerio de Educación cuenta, en cada una de las Direcciones Provinciales, con la Inspección Médica y con la Unidad Técnica de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, competentes en la realización de estudios de las estadísticas de absentismo, estableciendo las correlaciones que permitan determinar las enfermedades profesionales y los grupos de riesgo, riesgos relacionados con el contacto con población infantil, en el primer caso, y en estudios de los factores de riesgo relacionados con las condiciones materiales de los centros: iluminación, aislante acústico, seguridad contra incendios, seguridad en laboratorios y talleres, gimnasios, etc., en el segundo caso.

Sin embargo han sido muy pocos los pasos dados en la búsqueda de una solución a un problema con tan claras repercusiones en las condiciones de trabajo de los docentes y en la calidad de la enseñanza que éstos prestan.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Está realizando el Gobierno algún tipo de estudio relacionado con las causas principales de las bajas médicas y la posible determinación de enfermedades profesionales?

2.º ¿Está realizando el Gobierno algún tipo de estudio sobre la relación entre las condiciones materiales de los centros y las enfermedades y accidentes de los distintos miembros de la comunidad educativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En los últimos años el problema de la salud laboral de los docentes ha sido objeto de interés sindical (recogido en los acuerdos firmados en noviembre de 1988 por el MEC y los sindicatos) y parlamentario. Sin embargo han sido muy pocos los pasos dados en la búsqueda de una solución a un problema con tan claras repercusiones en las condiciones de trabajo de los docentes y en la calidad de la enseñanza que éstos prestan.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál es el porcentaje —en el curso 1991/92—, de ausencias por baja médica (sin incluir las licencias por embarazo y parto) de los profesores dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia?

2.º ¿Tiene el Gobierno alguna estimación sobre el porcentaje de ausencias de menos de cuatro días (que no figuran como baja médica y que sí se reflejan en el «Parte de faltas»), debidas a enfermedad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En los últimos años el problema de la salud laboral de los docentes ha sido objeto de interés sindical (recogido en los acuerdos firmados en noviembre de 1988 por el MEC y los sindicatos) y parlamentario. Sin embargo han sido muy pocos los pasos dados en la búsqueda de una solución a un problema con tan claras repercusiones en las condiciones de trabajo de los docentes y en la calidad de la enseñanza que éstos prestan. Algunos estudiosos de este tema han obtenido datos que ponen de relieve la especial incidencia de las bajas por motivos neuropsiquiátricos (según Esteve J.M., el segundo motivo de baja en los cursos 1982-83 y 1983-84).

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál es el porcentaje —en el curso 1991/92—, de ausencias por baja médica neuropsiquiátrica de los profesores dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia?

2.º ¿Cuál es el porcentaje que suponen este tipo de bajas sobre el total de las bajas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la cual se solicita respuesta escrita.

En los últimos años el problema de la salud laboral de los docentes ha sido objeto de interés sindical (recogido en los acuerdos firmados en noviembre de 1988 por el MEC y los sindicatos) y parlamentario. Sin embargo han sido muy pocos los pasos dados en la búsqueda de una solución a un problema con tan claras repercusiones en las condiciones de trabajo de los docentes y en la calidad de la enseñanza que éstos prestan. Por su parte el Defensor del Pueblo —dentro de su Informe anual—, ha denunciado esta situación tanto en su informe sobre la Administración educativa (apartado dedicado a Salud e Higiene en los Centros docentes), como en el dedicado a la función pública educativa (Profesores afectados por lo que el Defensor del Pueblo llama con el eufemismo: «merma de facultades»).

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

— ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en atención a las denuncias presentadas por el Defensor del Pueblo sobre este punto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En los últimos años el problema de la salud laboral de los docentes ha sido objeto de interés sindical (recogido en los acuerdos firmados en noviembre de 1988 por el MEC y los sindicatos) y parlamentario. Sin embargo han sido muy pocos los pasos dados en la búsqueda de una solución a un problema con tan claras repercusiones en las condiciones de trabajo de los docentes y en la calidad de la enseñanza que éstos prestan.

Esta situación repercute en el presupuesto del MEC, de manera relevante. En efecto, de acuerdo con algunas estimaciones (Cuadernos de Pedagogía), el coste económico de las enfermedades profesionales docentes alcanzó el pasado curso escolar los 6.000 millones de pesetas, pudiendo atribuir —de acuerdo con la etiología de la enfermedad: origen psiquiátrico o de foniatría— un 25% de esa cantidad a enfermedades de tipo profesional. Esta cifra contrasta con la casi nula cantidad (a excepción de algún curso organizado por los CEP, a petición de los Profesores, sobre educación de la voz), dedicada a formación y a prevención.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué evaluación hace el Gobierno del coste económico de las ausencias por bajas médicas (excluidas las licencias por embarazo y parto) de los Profesores dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia?

2.º ¿Tiene el Gobierno alguna política preventiva sobre este particular?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En los últimos años el problema de la salud laboral de los docentes ha sido objeto de interés sindical (recogido en los acuerdos firmados en noviembre de 1988 por el MEC y los sindicatos) y parlamentario. Sin embargo han sido muy pocos los pasos dados en la búsqueda de una solución a un problema con tan claras repercusiones en las condiciones de trabajo de los docentes y en la calidad de la enseñanza que éstos prestan.

Derivadas de esta situación, y como consecuencia del no reconocimiento y tratamiento de las bajas neuropsiquiátricas como propias de una enfermedad profesional, se producen numerosas jubilaciones anticipadas por incapacidad permanente, cuyos procedimientos se inician de oficio por los propios responsables de las Direcciones Provinciales (art. 5 del RD 172/1988).

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuántas jubilaciones —en números absolutos y en porcentaje— como las descritas (iniciadas por las Direcciones Provinciales y apreciadas de oficio), se han producido en el pasado curso 1991-92, entre los Profesores dependientes del MEC?

2.º ¿Tiene el Gobierno alguna política preventiva sobre este particular?

3.º ¿Cuál considera el Gobierno que es la causa más abundante en estas jubilaciones anticipadas (problemas neuropsiquiátricos, foniátricos, etcétera.)?

4.º ¿Qué porcentaje de jubilaciones como las descritas se dan entre el resto de los funcionarios dependientes de la Administración Central?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En los últimos años el problema de la salud laboral de los docentes ha sido objeto de interés sindical (recogido en los acuerdos firmados en noviembre de 1988 por el MEC y los sindicatos) y parlamentario. Sin embargo han sido muy pocos los pasos dados en la búsqueda de una solución a un problema con tan claras repercusiones en las condiciones de trabajo de los docentes y en la calidad de la enseñanza que éstos prestan.

Derivadas de esta situación, y como consecuencia del no reconocimiento y tratamiento de las bajas neuropsiquiátricas como propias de una enfermedad profesional, se producen numerosas jubilaciones anticipadas por incapacidad permanente, cuyos procedimientos se inician de oficio por los propios responsables de las Direcciones Provinciales (art. 5 del RD 172/1988)

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿Lleva a cabo MUFACE, alguna política preventiva en relación con las enfermedades descritas?

2.º ¿Piensa el Gobierno llevar a cabo alguna iniciativa sobre este particular?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Carretera Nacional IV de Madrid a Andalucía transformada en autovía, y alguno de cuyos tramos han entrado en servicio hace más de tres años, presenta en parte de su trazado graves deficiencias que afectan a la seguridad de los usuarios o cuando menos a la comodidad en la conducción de los vehículos que transitan por ella.

Así cabe señalar por ejemplo que hay tramos, en los que por aprovechar el trazado antiguo, continúan existiendo curvas cerradas con radios mínimos, con peraltes no adecuados y con firme en mal estado que hay que reparar continuamente.

Asimismo, y a pesar del largo tiempo que lleva inaugurada en su totalidad, nos encontramos con que en gran parte de su trazado existen unos carteles en los arcenes indicando la dirección a tomar para llegar al teléfono SOS más cercano. La sorpresa se produce para aquel conductor que necesitando hacer uso del mismo, se encuentra con que no existen dichos teléfonos SOS en la mayor parte de los tramos de la autovía, o con que los pocos teléfonos SOS existentes en algún tramo aislado no funcionan, como ha podido comprobar este Diputado o cualquier otro usuario de dicha autovía.

Otra acusada deficiencia que padecen los usuarios, es la existencia de algunos cambios de sentido de la autovía, fundamentalmente en las provincias de Córdoba y Sevilla, en las que no existe señalización alguna, con lo que se provocan graves confusiones en los conductores que desgraciadamente provocan o pueden provocar graves accidentes por los cambios bruscos en la conducción de aquellos que se equivocan por esa deficiente señalización.

Cabe también señalar como deficiencia grave que pueden provocar accidentes, las dificultades derivadas de la mala calidad de la pintura utilizada en determinados tramos, lo que origina que a determinadas horas de penumbra, por la noche y muy especialmente los días de niebla o de lluvia, sea prácticamente imposible distinguir la señalización efectuada con dicha pintura en el suelo, las líneas de separación entre los carriles o la delimitación del propio borde de la carretera.

A nadie se le escapa que esta circunstancia es la causa de que se pueden producir graves accidentes en aquellos momentos en que se presentan circunstancias climatológicas adversas.

Finalmente cabría señalar que tampoco se han cumplido las propias directivas comunitarias en gran parte del trazado de la autovía, en materia de corrección del impacto ambiental, toda vez que cualquier usuario de la autovía puede comprobar cómo existen gran número de isletas, taludes, rellenos o zonas de terrenos aledaños a la autovía, de donde se han extraído piedras o áridos, que están totalmente descarnados, sin plantas de ningún tipo o con plantas que se han secado totalmente por falta de cuidados y riegos tras su plantación.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuándo va el Gobierno a reformar y mejorar los tramos que utilizan el antiguo trazado, existentes en la autovía de Andalucía, y muy especialmente los del Puerto de Despeñaperros, que por su deficiente trazado son los causantes de graves accidentes y que cuando menos en determinadas situaciones provocan graves retenciones en el propio tráfico?

2. ¿Por qué razón no son retirados de la autovía los carteles señalizadores de los teléfonos SOS, en tanto no

se instalen los mismos, habida cuenta de que lo único que hacen es confundir a los usuarios de la misma?

3. ¿Cuándo van a ser instalados dichos teléfonos SOS y qué número de ellos se van a instalar?

4. ¿Cuándo va a ser instalada la señalización adecuada en esta autovía, de tal manera que los usuarios de la misma no se encuentren con la sorpresa de ver salidas de la misma que no tienen indicación alguna y que son causas de frecuentes y graves accidentes según señalan los propios conductores afectados?

5. ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, obligar a las empresas constructoras de la autovía, a repintar todos aquellos tramos en los que la pintura inicial, posiblemente por ser de mala calidad, se ha borrado o es tan tenue que no es posible distinguirla cuando las condiciones climatológicas se endurecen o cuando no existe plena luz del día y que asimismo son causantes de gran número de accidentes?

6. ¿Va a exigir el Gobierno algún tipo de responsabilidades a las empresas constructoras que no han utilizado pinturas adecuadas en diversos tramos de esta autovía, como es fácil comprobar por cualquiera que transite por ella?

7. ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, exigir a las empresas constructoras que han participado en la puesta en servicio de esta autovía, que tomen las medidas precisas para corregir el impacto ambiental provocado por las obras efectuadas?

8. ¿Cómo es posible que dicho Ministerio no haya exigido que, conforme señala la legislación comunitaria y la propia legislación española, las empresas contratistas adjudicatarias de los diversos tramos de la autovía, hayan tomado las medidas precisas, y hayan efectuado las plantaciones necesarias para corregir el impacto ambiental provocado por las obras necesarias para su construcción?

9. ¿Cómo es asimismo posible que transcurridos varios años desde la inauguración de diversos tramos de la autovía, todavía existan isletas, arcenes, taludes y raquetas sin una sola planta y con el terreno sometido a erosión, incumpliéndose por tanto totalmente la legislación existente?

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—**Luis de Torres Gómez.**

184/014110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta pos escrito.

El Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Melilla, en rueda de prensa celebrada en aquella ciudad, manifestó el propósito firme de la Compañía Trasmediterránea de incorporar a la línea marítima Melilla-Málaga el Catamarán tipo Sea-Cat.

Por ello se pregunta:

1.º ¿Tiene el Gobierno decidido la incorporación de dicho buque a la travesía Melilla-Málaga y, en su caso, Almería?

2.º ¿Considera el Gobierno que el Catamarán citado reúne las características técnicas adecuadas que garanticen una cómoda y segura navegabilidad y especialmente una regularidad en el mantenimiento de dicho servicio?

3.º Independientemente de esa alternativa, ¿qué planes tiene la Compañía para mejorar el servicio marítimo en el año 1993?

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La ciudad de Berga, que durante muchos años ha ubicado un cuartel del Ejército, actualmente vive momentos de preocupación ante el hecho de su cierre definitivo, atendida la incidencia económica que ello presupone para la población en unos momentos verdaderamente críticos.

Por otra parte, preocupa que, aparte de la depresión económica que significa para la comarca la ausencia del Ejército, agravada por la extraordinaria crisis a que está sometida por otras causas, gravita el hecho de que un gran número de mozo catalanes en edad militar cuya mayoría cumple el servicio fuera del Principado con gran perjuicio económico para la familia, verán restringida la posibilidad de hacerlo en Cataluña por falta de cuarteles.

Por todo ello pregunta:

¿Ha considerado el Gobierno, y concretamente el Ministerio de Defensa el perjuicio que se ocasionaría a la comarca de Berga, ante el hecho del cierre de sus cuarteles en dicha población?

¿Se verá afectada la posibilidad de realizar el servicio militar en Cataluña, por los mozos convocados, por falta de espacio apropiado en la Región Militar?

Barcelona, 16 de diciembre de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/014112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

La inminente parada biológica de dos meses que comenzó el pasado 1 de enero, tras el acuerdo con el Reino de Marruecos, agravará de manera alarmante la crisis del sector pesquero andaluz, con especial incidencia sobre las familias de pescadores que aún no han llegado a cotizar los 12 meses reglamentarios que le permitan cobrar el seguro de desempleo.

Por la experiencia de los últimos años, esta parada biológica no es respetada por los barcos no comunitarios que faenan en esos caladeros, evitando así el efecto positivo que se pretende con dicha parada, que además comercializan sus capturas en los mercados andaluces.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué tipo de ayudas se piensa adoptar para solucionar los problemas sociales que se van a presentar con los pescadores andaluces que no van a obtener ninguna prestación en estos dos meses?
2. ¿Se piensa adoptar alguna medida de control fronterizo que refuerce la vigilancia de entrada de los productos pesqueros marroquíes?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles son los objetivos y el presupuesto de funcionamiento del Consejo Asesor del Ministro de Sanidad y Consumo?

— ¿Qué personas lo componen y en función de qué criterios han sido seleccionados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario IU- IC.

184/014114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo han evolucionado los accidentes de tráfico con resultado de muerte en la provincia de Málaga en los últimos 6 meses en comparación con el mismo período del año pasado 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de diciembre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La problemática de las llamadas «asignaturas afines» pasa por momentos de mayor complejidad derivados del recorte en los cupos de personal (profesores de Lengua y Literatura impartiendo horarios enteros de otras especialidades...), y de la aparición de nuevas materias vinculadas a la Reforma educativa. Sin embargo, la actitud de la Inspección y de las autoridades educativas no ha variado, sin dar solución a un problema que tan nefastas consecuencias acarrea para la calidad de la enseñanza y para las condiciones de trabajo de los Profesores.

— ¿Cuál es el porcentaje de Profesores que, en el actual curso 1992-93, imparten asignaturas afines?

— ¿Cuál es el número de Profesores a los que se ha obligado a impartir horarios completos de diferente especialidad a la de la oposición que habían aprobado (Profesores de la oposición de 1992), o a la asignatura por la que han sido baremados (interinos)?

— ¿Se han seguido algún tipo de criterios para adjudicar las asignaturas afines distinto del de la disponibilidad horaria?

— ¿Se está dando esta misma situación entre el Profesorado de los Centros que imparten anticipadamente la Reforma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La problemática de las llamadas «asignaturas afines» pasa por momentos de mayor complejidad derivados del recorte en los cupos de personal (profesores de Lengua y Literatura impartiendo horarios enteros de otras especialidades...), y de la aparición de nuevas materias vinculadas a la Reforma educativa. Sin embargo, la actitud de la Inspección y de las autoridades educativas no ha variado, sin dar solución a un problema que tan nefastas consecuencias acarrea para la calidad de la enseñanza y para las condiciones de trabajo de los Profesores.

— ¿Cuál es la normativa por la que se rige en la actualidad la docencia de asignaturas afines?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Baltasar Garzón Garzón,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Por qué causas no ha enviado el Gobierno a las Comunidades Autónomas las partidas dirigidas a subvencionar centros y entidades que cuidan a subnormales en el ejercicio de 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014118

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Conoce el Gobierno la experiencia en productos derivados del cerdo y en chacinería, en general, de Benaojan y de la serranía de Ronda?

— ¿Qué perspectivas de futuro en el seno de la CEE cree el Gobierno que tienen las industrias cárnicas de Benaojan y de la serranía de Ronda?

— ¿Qué opina el Gobierno de la Denominación de Origen en el respeto a las competencias de la Junta de Andalucía en el seno de la CEE para dicha zona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de jóvenes se han declarado y cuántos de ellos se han reconocido objetores de conciencia durante 1992?

— ¿Cómo se distribuyen por Comunidades Autónomas?

— ¿Qué número de plazas fueron ocupadas en el pasado año 1992 para la prestación social sustitutoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo ha evolucionado el número de jóvenes andaluces que se han declarado objetores de conciencia al servicio militar en el período 1986-1992, ambos inclusive?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo ha evolucionado el número de jóvenes de la Comunidad Autónoma Vasca que se han declarado objetores de conciencia al servicio militar durante el período 1985-1992, ambos inclusive?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo ha evolucionado la balanza comercial exterior durante los últimos 5 años en España?
— ¿Por valor de qué cantidad hemos exportado y por valor de qué cantidad hemos importado en los últimos 5 años como país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué desempleo se ha producido en la Industria textil en España durante el período 1985-1992?
— ¿Cómo se desglosa por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo ha evolucionado el índice de natalidad en España durante el período 1985-1992?
— ¿Qué datos arroja cada Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué esperanza de vida tienen hoy los/as españoles/as?
— ¿Cómo ha evolucionado la esperanza de vida en nuestro país durante el período 1977-1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos litros de agua procedentes de las lluvias han caído en Andalucía durante el período 1986-1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos fondos se han destinado al subsidio de desempleo agrario en Andalucía desglosados por provincia desde su entrada en vigor en 1983 hasta 1992, anual y globalmente?
— ¿A qué cantidad ascienden los fondos destinados al Plan de Empleo Rural (PER), desde su entrada en vigor hasta 1992, desglosados por provincias andaluzas y anualidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿A qué cuantía ascienden los fondos destinados al subsidio de desempleo agrario en Extremadura desde su entrada en vigor hasta 1992, desglosados por provincias y anualidades?
— ¿A qué cantidad ascienden los fondos destinados al Plan de Empleo Rural en Extremadura desde su entrada en vigor hasta 1992, desglosados por provincias y anualidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿A qué cantidad ascendió el gasto farmacéutico en Andalucía desglosado por provincias en el período 1986-1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué películas y por qué cantidad fueron subvencionadas por el Ministerio de Cultura en el año 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En un libro de reciente publicación se afirma que don Francisco Paesa Sánchez realizó algunas tareas o trabajos para el Ministerio de Interior.

— ¿Puede el Ministerio del Interior confirmar o desmentir dicha información? ¿Desarrolló o no algunas tareas, trabajos o servicios para el Ministerio del Interior don Francisco Paesa Sánchez?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de los establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo valora el Gobierno y más en concreto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la utilidad y la urgencia temporal de la construcción de la autovía que una al Parque Tecnológico de Andalucía con sede en Málaga y el aeropuerto de la ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Para qué fecha prevé el Gobierno la electrificación de la línea de ferrocarril Bobadilla-Ronda-Algeciras?
— ¿A qué cuantía ascendería dicha electrificación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de los establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué fecha prevé el Gobierno el inicio de la autovía Málaga- Motril?
— ¿Qué presupuesto tendrá dicha autovía según cálculos del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de los establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos puestos de trabajo se han perdido en la empresa pública RENFE durante el período 1982-1992?
— ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en este período próximo y con qué mecanismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué fecha prevé el Gobierno que se iniciará la construcción de la autovía Antequera-Córdoba?
— ¿Qué presupuesto calcula el Gobierno que costará dicha obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para evitar que las sectas proliferen y produzcan daños irreparables a ciudadanos de nuestro país?
— ¿Qué datos tiene el Gobierno sobre la incidencia de estas sectas en cada una de las Comunidades Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Las asociaciones pro-deficientes mentales de carácter privado organizadas por padres y familiares venían recibiendo anualmente subvenciones de un plan de ayudas en materia de asistencia social de la Junta de Andalucía. En el año 1992, al mes de diciembre, no han recibido las ayudas correspondientes. En la Administración autónoma se explica este hecho por no haber recibido la transferencia del Ministerio de Asuntos Sociales para estos programas.

— ¿Ha enviado y en qué cuantía el Ministerio de Asuntos Sociales las transferencias económicas a la

Junta de Andalucía con destino a programas de ayudas a los centros y asociaciones que acogen a los deficientes psíquicos?

— ¿Cómo y cuándo se distribuyen estas transferencias por CC AA?

— ¿Cómo se desglosan estas ayudas por cada Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de viviendas de titularidad pública se encuentran deshabitadas en la actualidad en la provincia de Málaga?

— ¿Qué número de viviendas privadas se encuentran deshabitadas en la actualidad en la provincia de Málaga?

— ¿Qué fuentes de información maneja el Gobierno sobre este tema de la vivienda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo ha evolucionado el consumo de tabacos, rubio, negro, puros y de pipa en España en los últimos 4 años?

— ¿Cómo se desglosa el consumo por Comunidades Autónomas en nuestro país?

— ¿Qué medidas tomará el Gobierno de acuerdo con las directivas de la Comunidad Europea para luchar contra el altísimo consumo de tabaco en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿A qué monto asciende la valoración de la droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los últimos 4 años en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué cantidad presupuestaria dedica el Gobierno a la importación de energía eléctrica del extranjero?

— ¿Qué planes tiene el Gobierno para conseguir mayores cuotas de producción propia tendentes al autoabastecimiento del país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014145

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué medidas concretas está tomando el Gobierno para erradicar los actos violentos protagonizados por grupos de aficionados ultras en los campos de fútbol de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Souto Paz, Diputado por La Coruña y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito

El incremento de la tasa de paro y la reducción de la oferta de empleo pública, como consecuencia de los recortes presupuestarios, han creado la natural inquietud en amplias capas de la población española, especialmente entre los jóvenes que buscan su primer empleo. Muchos de ellos pretenden resolver esta situación de paro participando en las oposiciones que para cubrir dichos puestos de trabajo convocan habitualmente las Administraciones Públicas. Por todo ello, y una vez hecha la convocatoria de oferta pública de empleo por parte del Ministerio de Administraciones Públicas se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Ha valorado el Ministerio de Administraciones Públicas la oportunidad y posibilidad de ofrecer un calendario indicativo de las fechas de celebración de las oposiciones que habrán de realizarse para cubrir dichas plazas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**José Antonio Souto Paz.**

184/014147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

Una empresa privada ha solicitado, de la Confederación Hidrográfica del Sur, la autorización para llevar a efecto obras de dragado del cauce del río Genal, a su paso por los términos municipales de Casares y Gaucín en un trayecto de ocho kilómetros. El objetivo es la extracción de más de un millón doscientos mil metros cúbicos de áridos, intentándose justificar como una defensa de márgenes.

La legislación vigente en materia de pesca fluvial, así como el Plan de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga, que cataloga la zona como Paisaje Agrario Singular, prohíben explícitamente la extracción de arenas y áridos. El fortísimo impacto ambiental que las mismas acarrearían para la zona, hábitat de especies protegidas como la nutria, así como el carácter meramente especulativo de la actuación desaconsejan su autorización.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de la existencia de una petición para dragar el cauce del río Genal, a lo largo de 8 kilómetros en los término municipales de Casares y Gaucín?
2. ¿Cuál es la valoración que merece al Ministerio el citado proyecto?
3. ¿Qué medidas se han adoptado para preservar la riqueza ecológica del cauce del río Genal?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

Desde mayo de 1991, el pueblo de colonos de El Priorato, perteneciente al municipio de Lora del Río (Sevilla), viene padeciendo un largo contencioso relacionado con el suministro de agua a la población.

Hasta la mencionada fecha, el abastecimiento de agua a la localidad lo proporcionaba la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir directamente desde la Presa del Retortillo a un precio de 16 pesetas por metro cúbico.

Sin embargo, a partir de mayo de 1991, la competencia del suministro al pueblo de El Priorato pasó a depender del municipio de Lora del Río con un aumento sustancial del precio del metro cúbico, estableciéndose uno mínimo a 43 pesetas/m^3 (IVA y mantenimiento incluidos) y otro a 175 pesetas/m^3 al superarse una determinada cantidad de agua consumida.

Los aproximadamente 2.500 habitantes del pueblo, representados por su Junta de Colonos, se han movilizado en protesta por lo que consideran una injusticia, sobre todo con la asignación de distintos baremos de precios que afectan a gran número de familias numerosas, con escaso poder adquisitivo, para quienes el aseo personal se ha convertido en un auténtico lujo.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno del mencionado contencioso?

2. ¿Cuál fue el motivo del cambio de competencias en relación con el suministro de agua a la población del Priorato?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

En el «BOE», número 287, de 30 de noviembre de 1992, se publicó una resolución de 19 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Secretaría de Estado para el Agua y el Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la que se determina el plazo en que han de presentarse las solicitudes de moratorias y condonaciones por reducción de las dotaciones de agua.

En la primera de las Resoluciones se hace referencia a los apartados b) y c), de los artículos 2 y 3 del Real Decreto Ley 3/1992, de 22 de mayo, que fue desarrollado posteriormente por el Real Decreto 955/1992. En el desarrollo de dicho Real Decreto 955/1992, ya fueron establecidas, en su artículo 2.1, las normas y plazos de tramitación referidos a los apartados b) y c) de los artículos 2 y 3 del Real Decreto Ley 3/1992, quedando pendiente de concretar en su artículo al 2.2, el plazo de presentación de solicitudes en lo referente al apartado a) de los artículos 2 y 3, sobre explotaciones agrarias en regadío, y que ahora se pretendía fijar en el día 31 de diciembre de 1992.

Este error en la publicación de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, está creando un gran desconcierto entre los miles de agricultores andaluces afectados. A esta circunstancia se le une el que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya transcurrido la mitad del plazo determinado, aún no haya establecido el Organo competente ante el cual presentar dichas solicitudes.

Por todo lo expuesto, se formulan la siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de dicho error? ¿Cuándo se piensa enmendar dicha Resolución?
2. ¿Se piensa determinar un nuevo plazo de entrega de solicitudes?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

Durante el mes de mayo, Málaga y Sevilla se vieron beneficiadas en sus comunicaciones ferroviarias por la implantación de un servicio de Talgos Pendulares, que acortaba la duración del viaje en unos cincuenta y cinco minutos. Tal reducción obedecía tanto al moderno material móvil utilizado como a la entrada en servicio de las variantes de Utrera, el Arahal, Pedrera y Fuente de Piedra, con una longitud total de vía nueva de 42 kilómetros.

Recientemente, Renfe ha anunciado la supresión del servicio entre ambas ciudades, lo que ha generado un gran malestar entre los usuarios que han de volver a soportar un viaje de tres horas y cuarto en condiciones de menor confortabilidad.

Con esta decisión, Renfe se aleja, cada vez más, del objetivo que debería perseguir como empresa pública de fomentar un medio ecológico y que debe ser una alternativa competitiva con el transporte por carretera. Paradójicamente, con Renfe en lugar de avanzar en las mejoras de los servicios ferroviarios, vamos marcha atrás.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la valoración del Ministerio ante la decisión aportada por Renfe? ¿Cuáles son las causas tenidas en cuenta en esta decisión?
2. ¿Considera el señor Ministro que las comunicaciones ferroviarias entre las ciudades de Málaga y Sevilla son las adecuadas entre dos ciudades limítrofes de más de 500.000 habitantes?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo

185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Economía y Hacienda las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

Según han anunciado fuentes del Gobierno, se está estudiando la implantación de una tasa sobre el uso de las autovías y autopistas, con el fin de financiar el mantenimiento de las infraestructuras existentes.

Una vez más se piensa recurrir a los automovilistas como una fácil solución fiscal, aumentando la carga que ya soportan: IVA sobre compra-venta de automóviles y aranceles de importación, impuesto especial de carburantes, tasas de transporte, y tasas y multas de la Dirección General de Tráfico.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué ingresos ha tenido la Hacienda Pública durante los años 90 y 91, procedentes de los automovilistas desglosados en los distintos conceptos expresados en la exposición de motivos?
2. ¿Cuáles han sido asimismo, las inversiones realizadas en infraestructuras viarias durante los ejercicios antes citados 90 y 91?
3. ¿Qué valoración hace el señor Ministro de la fiscalidad que soporta actualmente el automovilista? ¿Considera compensado el balance entre las inversiones que repercuten en el uso del automóvil con los ingresos procedentes del mismo?

Madrid, 14 de enero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

Andalucía afronta la entrada de España en el Mercado Unico Europeo con graves dificultades en las comunicaciones terrestres que perjudican notablemente tanto el desarrollo económico de nuestra Comunidad, como la competitividad de los productos andaluces frente al resto de los procedentes de zonas comunitarias con mejores dotaciones en materia de infraestructuras.

Dichas deficiencias se acentúan en el sector ferroviario andaluz con la desaparición constante de líneas en funcionamiento, al mal estado de conservación de las actuales y la falta de comunicación entre enclaves económicos importantes entre los que destacan la Comarca del Campo de Gibraltar y el enlace Algeciras-San Fernando por su situación geográfica estratégica.

Al parecer, el Plan Director de Infraestructuras, elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que abarcará un período de 15 años, cuenta con una inversión prevista en torno a los tres billones de pesetas, cuyo grueso estaría destinado principalmente a dos apartados esenciales: cercanías y alta velocidad.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué infraestructuras ferroviarias para Algeciras y la Comarca del Campo de Gibraltar, recoge el Plan Director de Infraestructuras elaborado por el MOPT?
2. ¿Se incluye dentro de este Plan Director el enlace ferroviario Algeciras-San Fernando?
3. En caso afirmativo, ¿cuándo está previsto el inicio de la ejecución de dicho Plan en las zonas mencionadas?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/014153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿A cuánto ascendieron los fondos destinados a la provincia de Cádiz por el Plan de Empleo Rural?
— ¿Cuál ha sido la distribución de estos fondos para cada uno de los pueblos de la provincia?
— ¿Cuál fue la distribución en el año 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Durante el mes de mayo de 1992, se celebró en Cádiz la Regata Colón. En dicha regata se dio una gran participación de la ciudadanía gaditana.

Mientras que el Gobierno ha sido pródigo en las celebraciones de Sevilla o Barcelona celebradas en 1992, la Regata del V Centenario o Regata Colón, como ha sido conocida popularmente, ha recibido un trato econó-

micamente cicatero por parte del Gobierno, hasta el punto de que se niega a cumplir los compromisos que la Sociedad Estatal para el V Centenario adquirió en su momento.

— ¿Cuándo aportará el Estado los 35 millones de pesetas a que se había comprometido la Sociedad Estatal V Centenario con el Ayuntamiento de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La pregunta escrita realizada por este Diputado al Gobierno 184/013275, en relación con el pago de trienios a funcionarios que temporalmente ejercen de cargos públicos, fue respondida manifestando el Gobierno un criterio restrictivo en la aplicación del artículo 10 del Real Decreto 730/1986.

Este criterio restrictivo no se ha aplicado en el caso del Alcalde de Cádiz, señor Díaz Medina, que viene percibiendo los trienios de la Administración de la que es funcionario excedente a pesar de que lleva desde 1979 ejerciendo el cargo público de Alcalde.

— ¿Por qué motivo no se ha interpretado de forma restrictiva el Real Decreto 730/1986 en el citado caso?

— ¿Se solicitará la devolución de los trienios que indebidamente estuviesen pagados por la Administración Central?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

Durante las pasadas Navidades, los usuarios del servicio de Correos han vuelto a comprobar, una vez más, como muchos de sus envíos y felicitaciones no han logrado alcanzar su lugar de destino con la puntualidad que debe exigirse a un servicio público moderno, y en algunos casos se han perdido.

Año tras año vuelven a padecerse las carencias de un servicio público que, si bien son patentes durante todo el año, se acentúan con la llegada de las fiestas navideñas, período en que el servicio postal cuenta con una demanda superior al resto del año.

Se impone, por tanto, la adopción de medidas planificadoras que hagan de este servicio un medio de comunicación rápido, eficaz y competente.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de los nuevos retrasos que han padecido los envíos realizados a través del servicio de correos durante las pasadas fiestas navideñas? ¿Tiene conocimiento de la existencia de envíos perdidos?
2. ¿Qué tipo de medidas preventivas, si es que han existido, se adoptaron para evitar dichas demoras?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno abordar definitivamente la solución a las carencias del servicio público postal, para que no vuelva a repetirse, cada año y por las mismas fechas, idéntico problema?

Madrid, 14 de enero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo**

184/014158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

Los frecuentes accidentes sufridos por vehículos de transporte colectivo de viajeros, con gravísimas pérdidas de vidas humanas, que exceden notoriamente; en su incidencia, los niveles medios de los países de la Comunidad Europea con indicadores socio-económicos similares a lo españoles, plantean la evidencia de prácticas irregulares en el transporte colectivo de viajeros de extensión preocupante, que se materializan en aspectos como la avanzada edad del parque de autobuses, el reiterado incumplimiento de las normativas sobre horarios de trabajo y número de conductores en itinerarios de largo recorrido, la manipulación de tacómetros y otras anomalías similares. Todo ello llevan a los Diputados que suscriben a cuestionarse seriamente la efectividad de los sistemas de control adoptados para garantizar la aplicación de las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial y del Reglamento de Transpor-

tes, normas que deben salvaguardar adecuadamente la seguridad de las personas y los bienes en el uso del transporte público.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo valora el Ministro la efectividad de las actuales medidas de control adoptadas, en el ámbito de las competencias estatales, para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente de seguridad vial, por parte de las empresas de transporte público de viajeros?
2. ¿En base a qué criterios se vienen organizando los operativos de competencia estatal para el control de la aplicación de la normativa de seguridad vial y transporte público de viajeros, y qué medidas de coordinación, en relación con las competencias de las Comunidades Autónomas sobre la misma materia, entiende el Ministro podrían mejorar la eficacia de los dispositivos de ámbito estatal?
3. ¿En qué términos cuantitativos evalúa el Ministerio de la persistencia de empresas clandestinas de transporte de viajeros, que sirven líneas regulares y cuya existencia es de conocimiento público, y qué medidas piensa adoptar para una más eficaz detección y erradicación de estas prácticas ilegales?
4. ¿Qué previsiones tiene el Ministerio para una efectiva aceleración de la puesta en vigor de normativas que establezcan la obligatoriedad de la instalación de refuerzos de seguridad en las estructuras de todos los autobuses de transporte público de viajeros?

Madrid, 14 de enero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo.**

184/014159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José J. Tarrega Bernal, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la valoración del Gobierno sobre las consecuencias del incendio en el Desierto de las Palmas (Castellón) y medidas que se han tomado».

Motivación

En pasados días, 8 y 9 de diciembre, ocurrió un incendio de grandes proporciones en la provincia de Castellón, en el paraje denominado «Desierto de las Palmas».

Por todo ello, formuló la siguiente pregunta:

— ¿Qué valoración hace el Gobierno de las consecuencias ecológicas y qué medidas se han tomado y tiene proyectado tomar con motivo del citado incendio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**José J. Tarrega Bernal.**

184/014160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José J. Tarrega Bernal, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al «tema de los pensionistas en las tres Comunidades Valencianas».

Motivación

De acuerdo con la Ley 37/1984, de 22 de octubre, y referidos a las tres provincias de la Comunidad Valenciana, se desea conocer:

— Número de expedientes presentados y resueltos en el ámbito del Título I y Título II de la citada Ley.
— Número de pensionistas actuales e importe de sus nóminas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1993.—**José J. Tarrega Bernal.**

184/014161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Arnau Navarro, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas «al saneamiento o encauzamiento del río Seco en Castellón».

Motivación

El cauce del río Seco, en la provincia de Castellón, precisa urgentemente de actuaciones de saneamiento que, en la medida que sean competencia del Estado, deberían acometerse por el MOPT.

Por todo ello, formulo las siguiente preguntas:

— ¿Tiene previsto el MOPT llevar a cabo en 1993, algún tipo de actuación de saneamiento o encauzamiento del río Seco en la provincia de Castellón?

— En su caso, ¿qué previsiones presupuestarias existen a dicho efecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 1993.—**Francisco Arnau Navarro.**

184/014162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Arnau Navarro, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la ampliación del Puerto de Castellón.»

Motivación

La ampliación del Puerto de Castellón constituye una necesidad ampliamente compartida por los sectores de la población castellonense.

Por todo ello, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Cuándo piensa acometer el MOPT la ampliación del Puerto de Castellón y en qué condiciones se llevaría a cabo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 1993.—**Francisco Arnau Navarro.**

184/014163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Arnau Navarro, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las actuaciones del MOPT en el litoral marítimo en Castellón para 1993».

Motivación

Por diversas causas, una parte de la playa del litoral de la provincia de Castellón, se encuentra necesitada de actuaciones de regeneración que permitan su adecuada utilización como patrimonio público.

Por todo ello, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el MOPT en el litoral marítimo de la provincia de Castellón en el año 1993, y cuál es su importe presupuestario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 1993.—**Francisco Arnau Navarro.**

184/014164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La propuesta de RENFE, de nuevas supresiones de trenes en la línea de Cuenca, resulta inaceptable y ha producido gran irritación en la población conquense.

La causa de la baja utilización de los servicios ferroviarios está en el abandono a que se ha sometido la línea Madrid-Valencia, vía Cuenca.

Por ello se requiere realizar las inversiones precisas para mejorar la línea y modernizar los servicios ferroviarios con los que se incrementaría la utilización de los mismos y no se desviarían los tráficos entre Madrid y Valencia por Albacete. Hasta entonces no debe autorizarse ninguna supresión de trenes.

Por ello se pregunta:

1.º ¿Qué mejoras se van a introducir en la línea Madrid-Valencia por Cuenca en el próximo 1993, y cada uno de los siguientes?

2.º ¿Por qué no se rechazaron anteriores supresiones de trenes ya producidas?

3.º ¿Qué habría que hacer para que no se autorice por el MOPT las nuevas supresiones de trenes de Cuenca propuestas por RENFE?

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/014165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El vino de Jerez ha sido desde tiempo inmemorial uno de los principales productos agroalimentarios exportados por España, obteniéndose gracias a ello gran parte de las divisas que en la década de los años 60 han permitido la importación de la maquinaria y bienes de equipo con los que se produjo el despegue industrial español.

Desde hace tiempo y muy especialmente en los últimos meses, los vinos de Jerez están soportando una fuerte competencia en los mercados internacionales por parte de vinos y sucedáneos de peor calidad y por tanto más bajo precio. Esta competencia destaca de manera especial en el Reino Unido y en los países de su influencia.

Es por ello fundamental que por parte de la Administración española, se adopten urgentes medidas de ayuda, mediante las que se promocione de una manera adecuada el consumo de los vinos de Jeréz, destacando su calidad y sus cualidades, de tal manera que se logre mantener e incluso aumentar las actuales cuotas de mercado de estos vinos.

Por todo ello, esta Diputada desea conocer:

1. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno y cuáles está dispuesto a tomar en el año de 1993, para promocionar las exportaciones de los vinos de Jerez?
2. ¿En qué consistirán dichas campañas de promoción?
3. ¿En qué medios de comunicación y en qué países tiene previsto el Gobierno desarrollar la campaña de promoción?
4. ¿Cuál ha sido el importe gastado en la promoción de los vinos de Jerez en el año 1992, y qué cantidad está previsto gastar en dicho fin en el año 1993?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/014166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento de la CE, número 1118/88, que desarrolla el Reglamento 797/785, establece un sistema de ayudas para la promoción del desarrollo agrario de las zonas desfavorecidas de España.

Estas ayudas tratan de apoyar las medidas dirigidas a superar las dificultades estructurales en el sector agrario mediante diversas acciones, entre las que destacan:

— Mejora de la infraestructura rural: electrificación, suministro de agua potable, construcción de caminos, etcétera.
— Regadíos y drenajes colectivos: mejora de los existentes y creación de nuevas redes, reorientando la producción hacia productos no excedentarios.
— Concentración parcelaria, incluyendo los trabajos conexos.
— Lucha contra la erosión.
— Mejora de suelos: drenaje, despedregado, nivelación, etc.
— Mejora forestal: repoblación, mejora de montes, prevención de incendios.
— Mejora de la vivienda rural.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuántos agricultores se han beneficiado de esas ayudas, en cada uno de los años 1989, 1990, 1991 y 1992, desglosados por provincias, CC AA y total nacional?
2. ¿Cuál ha sido el importe en pesetas de las ayudas concedidas a los agricultores en los años señalados y con idéntico desglose anterior?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/014167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por acuerdo de los Ministros de Agricultura de la Comunidad Europea, alcanzado el pasado día 17 de diciembre, se ha adelantado el final del período transitorio español al día 1 de enero de 1993, de tal manera que el sector agrario español se integre en la Comunidad, en el mismo momento en que entra en vigor el Mercado Unico Europeo.

No obstante, los agricultores españoles se han visto una vez más desagradablemente sorprendidos, al comprobar que esta integración del sector agrario español en los mercados comunitarios no es plena, toda vez que

seis frutas y hortalizas españolas (tomates, fresas, melocotones, albaricoques, alcachofas y melones), continúan sometidas al régimen de MCI (Mecanismo Complementario de los Intercambios), con lo que desde la fecha del 1 de enero de 1993, existe un Mercado Unico Europeo, excepto para esas frutas y hortalizas españolas que hasta el 1 de enero de 1996 no serán plenamente comunitarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cómo es posible que el Gobierno haya aceptado que los tomates, fresas, melocotones, albaricoques, alcachofas y melones españoles sigan estando discriminados en la Comunidad Europea al estar sometidos a MCI y por tanto discriminados con respecto a la restantes frutas y hortalizas de los demás Estados miembros comunitarios?

2.º ¿Está satisfecho el Gobierno con la discriminación que como consecuencia de la aplicación de los MCI van a seguir sufriendo españoles productores de las seis frutas y hortalizas anteriormente mencionadas?

3.º ¿Va a conceder el Gobierno algún tipo de ayudas a los agricultores españoles productores de frutas y hortalizas gravemente discriminados por el mantenimiento de los MCI?

4.º ¿Cómo puede explicar el Gobierno que en un Mercado Común Europeo, parte de las frutas y hortalizas españolas no sean todavía plenamente comunitarias a pesar de haber transcurrido siete años desde la integración de España en la Comunidad Europea?

Madrid, 5 de enero de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/014168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento de la CE, número 355/77, establece una acción común para mejorar la comercialización e industrialización de los productos agrarios y pesqueros. El objetivo es contribuir al equilibrio de los mercados e intentar mejorar las rentas de los productores.

La medida, en su configuración actual, trata de mejorar las estructuras de comercialización e industrialización mediante ayudas a las empresas que comercializan productos incluidos en el Anexo II del Tratado, o fabrican productos transformados incluidos en ese mismo Anexo. Existe la posibilidad de incluir la elaboración de otros productos a partir de materias primas incluidos en el Anexo II, en casos excepcionales.

En España esta medida coexiste con ayudas nacionales del mismo tipo que benefician a proyectos que no se pueden acoger a la acción común. Los programas españoles aprobados cubren los siguientes sectores: vitivinícolas, pesca, cereales, flores y plantas vivas, carne de basto, de ave, de conejo, frutas y hortalizas frescas y transformadas, productos lácteos, aceite de oliva virgen y aceituna de mesa.

Para los proyectos que se acojan en nuestra nación al Real Decreto 1462/86, se prevén además ayudas nacionales.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué número de empresas se beneficiaron de unas y otras ayudas comunitarias y españolas en cada uno de los años de 1989, 1990, 1991 y 1992, desglosados por provincias, CC AA y total nacional?

2. ¿A cuánto asciende el importe de estas ayudas en cada uno de los años citados y con idéntico desglose anterior?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/014169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por Orden Ministerial de 27 de marzo de 1992, se regula el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas por hectárea a los productores de soja, colza y girasol para la campaña de comercialización 1992/93 (cosecha 1992).

Dadas las circunstancias climatológicas en numerosas regiones de España y, en particular, la sequía que azotó a Castilla y León, en numerosas parcelas, el girasol sembrado no ha llegado a nacer o incluso en otras parcelas una vez nacido, con deficiencia, no se ha llegado a recolectar.

Ante esta circunstancia, este Diputado desea conocer:

1. ¿Tienen derecho al cobro de las subvenciones reguladas en la Orden Ministerial de 27 de marzo de 1992 los agricultores que habiendo sembrado girasol en sus parcelas no han llegado a recolectar su cosecha como consecuencia de la sequía?

2. ¿En el caso de que el girasol no haya nacido, habiendo sido sembrado, van a ser abonadas las corres-

pondientes subvenciones a los agricultores afectados por la sequía?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Isidoro Hernández Sito.**

184/014170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 1520/91, publicado en el «BOE», de 26 de octubre de 1991, se extingue la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias.

La desaparición de esta Confederación implica que la Administración competente deberá realizar las atribuciones patrimoniales y la adscripción de los medios de las Cámaras Agrarias que resulten extinguidas.

Ante dichas circunstancias, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuáles son los criterios y mecanismos que el Gobierno va a seguir para la adjudicación de los bienes patrimoniales de las Cámaras Agrarias locales?
2. ¿En qué situación se encuentran las extinguidas Cámaras Agrarias locales?
3 ¿Cuál es la relación y documentación de la valoración patrimonial existente de las Cámaras Agrarias locales?
4. ¿Quiénes serán los beneficiarios de la adjudicación de los bienes patrimoniales de las Cámaras Agrarias locales?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Isidoro Hernández Sito.**

184/014171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La caída de los precios percibidos por los agricultores durante los nueve primeros meses de 1992, más la reducción de muchas cosechas afectadas por la sequía, han supuesto una fuerte reducción de las rentas agrarias agravadas por la subida de precios que han tenido que pagar en mano de obra, electricidad, gas-oil, semillas, etc.

Todo ello pone en grave riesgo la continuidad de muchas pequeñas y medianas explotaciones agrarias.

Por ello se pregunta:

1.º ¿Cuál es la caída de la renta agraria neta de los agricultores?
2.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para paliar las pérdidas producidas a los pequeños y medianos agricultores?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/014172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Asamblea de médicos socialistas celebrada en Madrid hace unos días, el Presidente del Gobierno felicitó al señor Caparrós, en su momento Director-Gerente del Hospital Ramón y Cajal, por su gestión al frente de este centro hospitalario, según informaron varios medios de prensa.

Sorprende que a los pocos días de esta felicitación, el Ministro de Sanidad y Consumo destituya al señor Caparrós de su cargo, al parecer por haber notificado a enfermos del Hospital Ramón y Cajal el coste económico de su proceso patológico.

Dado que en otros hospitales los gerentes también han notificado el coste de los procesos patológicos a los enfermos ingresados, y dado que el señor Caparrós tenía abiertos varios expedientes por la Inspección Sanitaria desde hace unos años, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido la causa que ha motivado la destitución del señor Caparrós?
2. ¿Se van a tomar las mismas medidas con otros gerentes de centros hospitalarios que han facilitado las facturas de los procesos clínicos?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/014173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace unos días se ha inaugurado la nueva sede de la Dirección Provincial del INSALUD de Huesca. Ante lo que parece ser una falta de claridad en la inversión y coste de estas instalaciones, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el coste total y definitivo del nuevo edifico de la Dirección Provincial del INSALUD de Huesca?
2. ¿El mobiliario y material de oficinas de estas instalaciones se ha adquirido a través de concursos o por compra directa?
3. ¿Cuál ha sido el coste total del mobiliario y demás equipos de oficina de esta Dirección Provincial de Huesca?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/014174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En diferentes trenes de RENFE se ofrecen películas de vídeo como medio de entretenimiento sobre temas diversos. Pero en los últimos meses, este Diputado ha podido apreciar que han aumentado las películas donde predomina la violencia que puede herir la sensibilidad de los ciudadanos y, además, no son toleradas para menores, por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los criterios de elección de las películas que se ofrecen por vídeo en los trenes de RENFE?
2. ¿Considera el Gobierno que se deben retirar de los trenes de RENFE y de otros medios públicos las películas en que predominan las escenas violentas?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/014175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos días RENFE ha incorporado nuevos vagones de pasajeros a los trenes Talgo-Pendular. Se ha podido apreciar que en estos nuevos vagones predomina el color blanco sobre el azul todo lo contrario que en los vagones anteriormente en funcionamiento, lo que da lugar a una discordancia de color entre los vagones de un mismo tren, por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Es definitivo o de forma provisional el nuevo color de los vagones del tren Talgo-Pendular?
2. En caso de ser definitivo, ¿se va a cambiar el color de los vagones del Talgo anteriormente en funcionamiento?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/014176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una de las enfermedades que más preocupa en la actualidad al conjunto de la sociedad española es el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Entre los grupos de riesgo para adquirir esta enfermedad se encuentran los hemofílicos y, en general, todas aquellas personas a las que se les transfunden sangre y derivados.

Dado que a partir de 1986 se inicial el control con marcadores VIH en los donantes de sangre, este Diputado formula la siguiente pregunta:

1. ¿Conoce el Gobierno el número de personas que se han contagiado de SIDA a causa de transfusiones sanguíneas o derivados desde que se controla por marcadores las donaciones?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/014177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace un mes aproximadamente se puede apreciar en la red de carreteras de nuestro país que las señales de tráfico se están cambiando de base para obtener más altura en la señalización. Ante la evidencia de que las señales sirven para mayor seguridad en la circulación rodada este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido los criterios para modificar la altura de las señales de tráfico de la red de carreteras?
2. ¿A cuánto asciende el coste de estas modificaciones en la señalización?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/014178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuál es la cuantía en pesetas, que procedente del Fondo Social Europeo, ha recibido Melilla en cada uno de los años de 1986 a 1992, ambos inclusive?
2.º ¿Cuál es el número de personas de Melilla beneficiarias de dicho fondo social, en cada uno de los años de 1986 a 1992, ambos inclusive?

Madrid, 5 de enero de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuál es la cuantía en pesetas, que procedente del FEDER, ha recibido Melilla, en cada uno de los años de 1986 a 1992, ambos inclusive?
2.º ¿Cuál es la relación nominal de los proyectos ejecutados en Melilla, con cargo a los fondos del FEDER, en cada uno de los años de 1986 a 1992, ambos inclusive?

Madrid, 5 de enero de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la entrada en vigor el pasado día uno de enero, de la Ley de Impuestos Especiales sobre el Consumo, el Gobierno a través del Ministerio de Economía y Hacienda y su maquinaria insaciable de recaudar impuestos de forma indiscriminada, ha incrementado el precio del Queroseno para estufas de calefacción, utilizado multitudinariamente por los ciudadanos de menores ingresos de nuestro País, en un 35%, que sumado al aumento del IVA, los consumidores españoles más modestos que se ven obligados a al menos utilizar este tipo de calefacción, se han encontrado sin previo aviso al despertarse el día de año nuevo que el Gobierno les ha incrementado el costo de su calefacción entorno al 40%.

¿Es consciente el Gobierno de la injusticia que se está cometiendo con los ciudadanos de menor poder adquisitivo de España al incrementarles cerca del 40% el

combustible de calefacción que se ven obligados a utilizar en sus modestas estufas?

¿Piensa el Gobierno poner remedio inmediato a este desafuero?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/014181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 10 de diciembre una Organización de Agricultores de La Rioja, se dirigió por escrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (a través de su Directora Territorial en aquella Comunidad Autónoma), con el fin de poner a disposición de la Administración Central, una importante cantidad de toneladas de patatas a través de la Cooperativa «El Cierzo» de forma totalmente gratuita, para que se destinaran a los Países del tercer mundo que están pasando hambre y desnutrición, sin que por el momento el Gobierno haya reaccionado siquiera contestando al ofrecimiento realizado.

¿Por qué motivos el Gobierno no ha contestado esta generosa oferta de los agricultores riojanos preocupados por el hambre y desnutrición que existe en el mundo?

¿Por qué el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no ha aceptado los cientos de toneladas de patatas generosamente ofrecidas por los agricultores riojanos a través de la UAGR, mientras seguimos viendo la dramática pasividad e inoperancia del Gobierno español, y del resto de la CE para contribuir a cortar de raíz la miseria y la muerte de miles de niños y ancianos por hambre y desnutrición, a la vez que los Gobiernos comunitarios no saben qué hacer con los excedentes agroalimentarios y la sociedad asiste atónita sin comprender cómo los Gobiernos de la Comunidad Europea (incluido el español) provocan semejante y dramática paradoja?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/014182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido, en cada uno de los diez últimos años, las cantidades recibidas por Argelia con cargo a los Fondos de Ayuda al Desarrollo?

Madrid, 5 de enero de 1993.—**María Teresa Bolea.**

184/014183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el impacto de las dos sucesivas devaluaciones de la peseta en el coste del abastecimiento energético español?

Madrid, 5 de enero de 1993.—**María Teresa Bolea.**

184/014184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es, actualmente, el salario medio de un picador en HUNOSA?

Madrid, 5 de enero de 1993.—**María Teresa Bolea.**

184/014185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es, actualmente, en España el número de pensiones de invalidez debidas a silicosis y neumocomiosis?

Madrid, 5 de enero de 1993.—**María Teresa Bolea.**

184/014186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las cifras anuales, en el período 1983/1990, de accidentes en la minería del carbón y número de muertos, heridos graves y heridos leves como consecuencia de esos accidentes?

Madrid, 5 de enero de 1993.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/014187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En las zonas desfavorecidas se pueden obtener ayudas de la Comunidad Económica Europea para inversiones colectivas relacionadas con la actividad ganadera, como las destinadas a la producción de forraje, mejora de equipamiento de pastizales, abastecimiento de agua, etc.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántas explotaciones ganaderas desglosadas por provincias, CC AA y total nacional se han beneficiado de estas ayudas en cada uno de los años de 1989, 1990, 1991 y 1992?
2. ¿Cuál es el importe de estas ayudas en los años citados y con idéntico desglose anterior?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/014188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Organización Común de los Mercados del sector de frutas y hortalizas, cuyo Reglamento básico es el número 1035/72 se concede un papel importante en la regulación del mercado a las organizaciones de productores, a través de ayudas para la constitución y funcionamiento de estas organizaciones.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántas organizaciones de productores por provincias, CC AA, y total nacional se han beneficiado de estas ayudas en cada uno de los años 1989, 1990, 1991 y 1992?
2. ¿A qué cantidad ha ascendido el importe de estas ayudas durante los años citados y con idéntico desglose anterior?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/014189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según informaciones de prensa recientes se ha detectado fisuras en la vasija de reactores de agua a presión de patente Westinghouse en toda Europa. En nuestro país hay 5 reactores (Almaraz I y II, Ascó I y II y Vandellós II) que potencialmente pueden estar afectados por el problema.

— ¿Tiene el Gobierno conocimiento de que vayan a realizarse inspecciones en estas centrales? Si es así, ¿en qué fecha están previstas?

— ¿Puede afectar de alguna manera, tanto en funcionamiento ordinario como en situación anormal, a la seguridad de la instalación?

— En caso de que, como se ha señalado, hubiera que proceder a sustituir en algún caso la tapa de la vasija del reactor, ¿se repercutirá el coste de la sustitución sobre los usuarios vía tarifas eléctricas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1993.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene el Ministerio de Sanidad conocimiento de la existencia de acuerdo entre los servicios sanitarios de la Dirección General de la Policía y los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Ramón y Cajal y Puerta de Hierro del INSALUD?

Si es así, ¿cuál es el contenido concreto de dicho acuerdo?

— ¿Cuál es el montante económico del gasto ocasionado por la atención de cada uno de los policías de la Escala Básica en dichos servicios de psiquiatría, que ha ingresado el INSALUD?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1993.—**Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Conoce el Ministerio del Interior la cuantía de desembolso efectuado por la Dirección General de la Policía en concepto de atención en salud mental a policías de Escala Básica, a los Servicios de Psiquiatría del INSALUD de los Hospitales Ramón y Cajal y Puerta de Hierro?

— ¿Cuál es el gasto ocasionado por cada uno de los policías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1993.—**Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de garantizar la finalización de las obras en el plazo previsto del Centro de Salud Manuel Merino a los Distritos IV y V de Alcalá de Henares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 1993.—**Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014193

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Obras Públicas y Transporte cuenta con al menos 1.219 millones de pesetas para ejecutar durante 1993 obras correspondientes a la Red Arterial de Zaragoza en el Programa 513 D de la Dirección General de Carreteras. Cantidad a incrementar con remanentes o con dotaciones no regionalizados.

— ¿Cuál es el programa de licitaciones a ejecutar durante 1993 con cargo a la previsión presupuestaria del ejercicio para la Red Arterial de Zaragoza? ¿Qué obras se van a licitar y en qué fechas?

— ¿Qué parte de la consignación presupuestaria está previsto destinar al pago de obras ya licitadas anteriormente?

— ¿Qué otras obras de la misma Red Arterial podrían licitarse durante 1993 con cargo a otras partidas globales o no regionalizadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1993.—**José Luis Martínez Blasco,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El desdoblamiento de la carretera de Castellón N-232 entre Zaragoza y El Burgo de Ebro está sufriendo sucesivos retrasos como el resto de obras incluidas en el Convenio Ministerio-Ayuntamiento, pero en este caso es preciso señalar el incumplimiento sistemático de cuantas previsiones se han hecho, no ya en el Convenio, sino en la voluntad del propio Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

En julio de 1990 —respuesta a la pregunta 184/002906— estaba previsto que «el proyecto esté terminado a finales del presente año».

En abril de 1991 —respuesta a la pregunta 184/005411— se señala que «se prevé concluir la redacción del proyecto en el presente año y licitarse las obras en 1992».

En mayo del mismo año —respuesta a la pregunta 184/006154— se insiste en que «se ejecutará la licitación en 1992 de las actuaciones .,.,.,18,...» número que corresponde a la obra de referencia.

Es evidente que esta obra, único acceso por carretera nacional a la ciudad no desdoblado y que tiene muy altos niveles de tráfico, peligrosidad en los accesos laterales y siniestralidad, no ha sido ejecutada en 1992 por lo que corresponde demandar de ese Ministerio nuevas previsiones con mayor fiabilidad de la que conceden las anteriores.

— ¿Cuándo está previsto que esté redactado y aprobado el proyecto de desdoblamiento de la carretera N-323 entre los p.k. 223 y 234?

— ¿Cuándo está previsto licitar la referida obra?

— ¿Cuáles han sido las razones de los reiterados incumplimientos de las previsiones hechas ahora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1993.—**José Luis Martínez Blasco,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En virtud de lo establecido por su Estatuto y la Ley General de Sanidad la Comunidad Autónoma de Aragón aprobó en 1986 el Mapa Sanitario con la obligación para las distintas administraciones competentes en materia sanitaria en el ámbito de Aragón de adoptar sus estructuras a la división propuesta en el Mapa Sanitario.

De acuerdo con la legislación básica en la materia, Aragón, ha quedado dividido en Areas y Zonas de Salud y en consecuencia se establecen una serie de requisitos funcionales como, por ejemplo, que cada Area de Salud ha de contar al menos con un Hospital General.

Este Diputado desea conocer, por tanto, el grado de adaptación producido en las estructuras y servicios del Instituto Nacional de la Salud en la Comunidad Autónoma de Aragón para cumplir lo establecido en la Ley General de Sanidad y en las disposiciones de la propia Comunidad Autónoma aragonesa.

— ¿Ha adaptado el INSALUD su estructura organizativa y de servicios al Mapa Sanitario de Aragón?

— ¿Cuáles son los servicios adscritos a cada Area de Salud con expresión de emplazamiento, capacidad, población asistida, plantilla, etc.?

— ¿Cuáles son los Hospitales adscritos actualmente a cada Area y cuáles son las previsiones de cumplir el requisito de que cada Area cuente con un Hospital General?

— ¿Cuáles son los servicios especializados adscritos a cada Area de Salud?

— ¿Cuántas Zonas de Salud cuentan con los servicios y estructura previstos en la Ley General de Sanidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1993.—**José Luis Martínez Blasco,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En contestación a pregunta anterior (184/009726) el Ministerio de Obras Públicas y Transportes manifestó tener previsto la licitación de tres obras de las previstas en el Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de la red arterial de la ciudad con un presupuesto total cercano a los mil quinientos millones de pesetas.

Concluido el ejercicio 1992 al que se refería la previsión este Diputado desea conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuál es el estado de ejecución de los tres proyectos a los que se refería la previsión hecha en marzo

por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la respuesta a la pregunta 184/009726?

2. ¿Fecha de licitación de cada uno, fecha de concurso de las obras y plazo de ejecución previsto?

3. Si alguno no se ha licitado, ¿cuáles son las razones y cuál es el nuevo plazo de ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1993.—**José Luis Martínez Blasco,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante todo el ejercicio de 1992 se han barajado distintas cifras y previsiones en cuanto a licitaciones y adjudicaciones de la Dirección General de Carreteras. Por ello, se pregunta:

1. ¿Cuál ha sido a 31 de diciembre de 1992 el volumen final de obra licitada, detallándose la correspondiente a cada uno de los programas del Plan General de Carreteras y al Plan de Accesos a grandes ciudades 90/93?

2. Y ¿cuál ha sido, a 31 de diciembre de 1992 el volumen final de obra adjudicada, detallándose la correspondiente a cada uno de los programas del Plan General de Carreteras y al Plan de Accesos a grandes ciudades 90/93?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/014198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la última Documentación ofrecida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con ocasión de la Comparecencia en el Congreso del Secretario General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, se contienen en el plano de la autovía Costa del Sol datos que ponen en duda la terminación del tramo Algeciras-Málaga en la N-340. Así, en concreto aparecen dos tramos, uno entre la provincia de Cádiz y Málaga (Guadiaro-Estepona) y otro en la provincia de Málaga (a la altura de la C-339) que están todavía en estudio; aunque en otras publicaciones aparecen estos tramos como en obras. Además, otro tramo, Guadiaro-Estepona, en la provincia de Cádiz se prevé para 1995.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Cuáles son las razones de los enormes retrasos acumulados en estos tramos de la autovía Costa del Sol Algeciras-Málaga?

2. ¿Por qué en unas publicaciones del MOPT aparecen estos tramos como «en obras» y en la documentación referida aparecen como «en estudio»?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/014199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De la última información ofrecida por el MOPT sobre la ejecución del Plan General de Carreteras 84/91 se desprende que las actuaciones del mismo abarcan los 20.000 km de la Red de Interés General del Estado. Sin embargo, mientras que en los Programas de Acondicionamientos y Reposición se contabilizan 7.222 km y 8.407 de actuaciones, no parece que en todos ellos se hayan producido obras de mejora. Por ello, se pregunta:

1. ¿En cuántos km de la Red de Interés General del Estado se ha producido efectivamente un acondicionamiento?

2. Y ¿en cuántos km se han realizado efectivamente obras de reposición y conservación?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/014200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, creó la Comisión estatal de Seguimiento del Plan de Vivienda. Dicha Comisión, en su reunión del 23 de junio de 1992, acordó la creación de un grupo de trabajo con objeto de fijar un procedimiento más objetivo para la revisión de precios y del módulo simple. Por ello, se pregunta:

¿Cuáles son las conclusiones de los trabajos realizados?

¿Tiene previsto el Gobierno la revisión de los precios de las viviendas de protección oficial fijados en el Plan 92/95?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/014201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Superado el primer año de vigencia del Plan de Viviendas 1992-1995, se pregunta al Gobierno por el balance de este ejercicio de 1992:

1. ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de los objetivos marcados para cada Comunidad Autónoma y por cada tipo de actuación, es decir, VPO de régimen general y especial, precio tasado, rehabilitación y suelo?
2. ¿Cuál ha sido el grado de financiación alcanzado sobre los 440.000 millones de pesetas convenidos entre el MOPT y las Entidades Financieras, especificando el número de préstamos concedidos, tipo de actuaciones, Banco y porcentaje sobre el convenio firmado?
3. ¿Cuáles han sido las dificultades existentes para la concesión de los créditos destinados a financiar el Plan 92/95 y cuáles han sido las razones de estas dificultades?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/014202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En su comparecencia en el Congreso con ocasión del debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1993, el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes anunció la firma de convenios con RENFE para conseguir disposición de suelo para el Plan de Viviendas 92/95. Por ello, se pregunta:

1. ¿Cuáles son los acuerdos alcanzados entre el MOPT y RENFE en este sentido?
2. ¿Dónde se localizan los terrenos que RENFE va a ceder y en qué condiciones se producirá esta cesión?
3. ¿Cuántas viviendas se podrán construir y en qué plazos?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/014203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Obras Públicas y Transportes ha anunciado en distintas ocasiones durante 1992 que se estaba ultimando el Plan General de infraestructuras para los próximos años, del que se ha llegado a decir por distintos altos cargos de ese Ministerio que vería la luz antes de finalizar 1992. Por ello, se pregunta:

1. ¿En qué situación se encuentra la elaboración del Plan General de Infraestructuras y cuál es la previsión para su presentación a las Cortes Generales?
2. ¿Cuáles son las líneas generales directrices del Plan y las líneas básicas en cuanto a carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos?
3. ¿Cuál es el marco económico y financiero diseñado para el desarrollo del Plan?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/014204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Aprobado el Fondo de Cohesión por la Comunidad Europea y el Reglamento para su aplicación, corresponde ahora la presentación, por parte de nuestro país, de los proyectos de infraestructuras de transporte y de medio ambiente para que se puedan recibir las ayudas establecidas. Por ello se pregunta:

1. ¿Cuáles son los proyectos, tanto de medio ambiente como de infraestructuras de transporte, que ya están preparados para presentar con carácter inmediato a la Comunidad? Y ¿cuál es el presupuesto de esos proyectos y los plazos previstos de ejecución?
2. ¿En qué otros proyectos está trabajando el Gobierno que sean susceptibles de financiación por parte del Fondo de Cohesión?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/014205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con frecuencia se conocen defectos en la señalización de nuestras carreteras que tienen importante incidencia en la seguridad vial de nuestra red viaria. Recientemente se han inaugurado kilómetros de autovía en los que se han puesto de manifiesto deficiencias en la señalización. Por ello, se pregunta:

1. ¿De qué manera se hace por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el control y seguimiento de las señales, tanto verticales y horizontales de las carreteras y especialmente de las autovías recién puestas en servicio?
2. ¿Qué medidas adopta el Ministerio para corregir las deficiencias detectadas?
3. ¿Controla el Ministerio la calidad de las señales y que se ajusten a la Directiva europea sobre productos de construcción?
4. En concreto, ¿ha detectado el Ministerio deficiencias en la señalización vertical de los últimos tramos puestos en servicio en la Autovía del Norte Madrid-Burgos, sobre todo, relacionados con la disminución de visibilidad nocturna de las mismas, motivada por las condensaciones?
5. En este sentido, ¿en qué forma o mediante qué «normativa» recomienda el MOPT soluciones para el problema de las condensaciones?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/014206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales para 1992, figuraba para la provincia de Almería una dotación de 200 millones de pesetas para inversiones reales, sección 14, Ministerio de Defensa, desglosados en la siguiente partida:

107. Gerencia de Infraestructura de la Defensa.
214.A. Apoyo Logístico.
(1). 90016. Infraestructura de las Fuerzas Armadas.
0006. Base Alvarez de Sotomayor Almería: 200,0.

¿Cuál es el estado de las referidas inversiones al 31 de diciembre de 1992?
¿Cuáles son las cifras comprometidas y cuáles las pagadas para cada proyecto individualizado?
¿En qué han consistido exactamente las obras de inversiones realizadas?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/014207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 25 de enero de 1991 este diputado consideraba justa y necesaria la creación del servicio de registro mercantil situada físicamente en Vigo pues aproximadamente el 65% de las empresas de la provincia de Pontevedra están ubicadas en el ámbito territorial de Vigo, produciéndose un importante ahorro económico y de tiempo con su creación, en Vigo. El Gobierno con fecha 15 de febrero me comunicó su rechazo a esta petición. Ahora probablemente debido a que la razón acompañaba a este diputado y a todas las empresas afectadas, se vuelve a apuntar la posible creación en Vigo de un segundo Registro Mercantil, paralelo al de Pontevedra, por lo que este diputado pregunta:

¿Va a tomar el Gobierno medidas inmediatas que conduzcan a la creación del servicio de Registro Mercantil instalado físicamente en la ciudad de Vigo?

Madrid, 14 de enero de 1993.—**Alberto Durán Núñez.**

184/014208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál va a ser el tiempo de permiso oficial que van a disfrutar los militares de reemplazo durante 1993?

Valladolid, 8 de enero de 1993.—**Santiago López Valdivielso.**

184/014209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál va a ser el número de cartuchos de fusil de asalto que de media van a disparar los militares de reemplazo durante 1993 en cada un de los tres ejércitos de acuerdo con el siguiente desglose?:

Ejército de Tierra: Mínimo por soldado.
Soldados destinados en unidades de Infantería y Caballería.
Armada: Marineros.
Soldados de Infantería de Marina destinados en unidades administrativas, en unidades de defensa y seguridad y destinados en Fuerzas de desembarco.
Ejército del Aire: Soldados.

Valladolid, 8 de enero de 1993.—**Santiago López Valdivielso.**

184/014210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

En la contestación escrita número 044204 correspondiente a la pregunta 184/011951, se ha omitido contestar el último apartado, por lo tanto de nuevo se vuelve a formular.

— ¿Cuál es la media anual de internos en establecimientos penitenciarios cuyo último domicilio estuviese en la provincia de Guadalajara, en los cinco años precedentes, así como precisiones de necesidades de plazas penitenciarias para los próximos años en la mencionada provincia?

Guadalajara, 21 de diciembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita contestación por escrito:

Hace escasos días se produjo un robo de expedientes en el Juzgado de lo Penal de Guadalajara. Estos hechos tienen una gran importancia.
Interesa saber:

1. ¿Cuántos expedientes fueron robados?
2. ¿Cómo pudo producirse el robo?
3. ¿Qué medidas se van a tomar para evitar que sucedan de nuevo estos hechos?

Guadalajara, 25 de noviembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

El número de accidentes en la Autovía de Aragón, tramo de la provincia de Guadalajara, en el año 1991, ha sido de 100, con un 35% de salidas de vía, y 62 víctimas. Esta alta siniestralidad tiene como base la presencia de cuatro puntos negros.

Ante esta situación, interesa saber:

— Valoración técnica de los accidentes sufridos durante el año 1992 y análisis comparativo con los acaecidos durante el año 1991.

— Situación de los cuatro puntos negros localizados en la Autovía de Aragón, tramo de la provincia de Guadalajara, en el año 1992.

— Medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir la alta siniestralidad detectada en la Autovía de Aragón, tramo comprendido en la provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 21 de diciembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué previsiones presupuestarias tiene el Gobierno, en los ejercicios 1993 y 1994, para atender el funcionamiento y plan de adecuación de la factoría en Cartagena de la Empresa Nacional Bazán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 1993.—**Salvador Carrera i Comes.**

184/014214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántas personas solicitaron como primera preferencia realizar el servicio militar en Cataluña?

¿Cuántas de estas peticiones pudieron ser atendidas, asignando como destino para realizar el servicio militar el solicitado como primera preferencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 1993.—**Salvador Carrera i Comes.**

184/014215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro para las Administraciones Públicas la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

El municipio de la Línea de la Concepción (Cádiz) ha venido sufriendo históricamente la incidencia de diversas vicisitudes derivadas de su situación geográfica, frontera con la colonia británica de Gibraltar, y de la aplicación de la política exterior del Estado en demanda de la reivindicación de nuestra soberanía sobre el Peñón.

Así, este municipio y sus habitantes han venido sufriendo casi en exclusiva los costes de esa política exterior del Estado, obteniendo escasos o nulos beneficios a cambio.

Los Diputados que suscriben entienden, interpretando el sentir general de los vecinos de La Lína y de su Corporación Municipal, que el Estado por estos padecimientos que ha sufrido la población linense, tiene una deuda histórica con la ciudad y que esta deuda debe zanjarse mediante medidas de diversa índole que favorezcan al municipio y a su Ayuntamiento.

Estas medidas reivindicadas por el Ayuntamiento se concretaron en la elaboración de un «Dossier de Necesidades Urgentes» que fue remitido a las diferentes administraciones, entre ellas el Gobierno de la Nación, a través de su Presidente y del Ministro de Economía y Hacienda, hace ya más de un año.

Sin embargo, no parece que hasta el presente se hayan tenido en consideración las demandas planteadas.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Está de acuerdo en que el Estado Español tiene una deuda histórica con el municipio de La Línea?
2. ¿Se ha tenido en consideración alguna de las demandas planteadas en el «Dossier de Necesidades Urgentes» elaborado por el Ayuntamiento de la ciudad?
3. ¿Qué medidas de apoyo a la ciudad de La Línea se van a poner en marcha?
4. ¿Cuándo se verá concretada alguna de ellas?

Madrid, 20 de enero de 1992.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo.**

184/014216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes, la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

En la ciudad de La Línea de la Concepción (Cádiz), existe el proyecto de construcción en su litoral de Poniente de un puerto de pasajeros por parte de la Autoridad portuaria de la Bahía de Algeciras.

Se han venido dando diferentes fechas para el inicio de las obras pero, hasta el momento, ni siquiera tenemos constancia de que las obras se hayan sacado a concurso.

Respecto a esta construcción en la ciudad se ha despertado la expectación por conocer el uso al que va a ser destinado el futuro puerto, pues existe el temor de que sólo en las puntas estivales de las «operaciones tránsito» se emplee el puerto para el transporte de los magrebíes que no puedan ser absorbidos en el puerto de Algeciras.

También en el sector pesquero linense hay inquietud por la extensión del relleno que vaya a efectuarse pues podría afectar a los caladeros de la zona.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo darán comienzo las obras de construcción del puerto de pasajeros de La Línea de la Concepción?
2. ¿Qué previsiones existen para la utilización por las empresas navieras de las instalaciones una vez concluidas las obras?
3. ¿Se ha efectuado estudio de impacto ambiental para delimitar las consecuencias que podría acarrear el relleno para la futura zona de estacionamiento de vehículos en espera de embarque?
4. ¿Qué consecuencias va a acarrear al sector pesquero de La Línea de la construcción del puerto?

Madrid, 20 de enero de 1992.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo.**

184/014217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

La publicación en el BOE de la Orden de 17 de noviembre de 1992 por la que se fija la cuantía del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, elaborada por la Dirección General de Telecomunicaciones, ha sembrado indignación y malestar entre el colectivo de radioaficionados de Andalucía y del resto de Comunidades Españolas.

Dicha orden establece un período de cobertura de cinco años de la cuantía del canon por el uso especial del dominio público radioeléctrico, lo cual supone que cada titular de uno de estos usos especiales, para ejercer su derecho, deberá abonar la contraprestación oportuna correspondiente a los próximos cinco años, de forma indivisible, y no anualmente, como se venía realizando hasta la fecha.

Este colectivo de radioaficionados, que colabora desinteresadamente en innumerables ocasiones al servicio de interés general (desastres naturales, incendios, accidentes, etc.), se ve obligado ahora a abonar una cuantía, por adelantado y dentro de los tres primeros meses del año, que considera desproporcionada y arbitraria por tener que efectuarse un ingreso en relación con la futura utilización de un bien de dominio público cuando, por ejemplo, en la misma Orden anteriormente citada, para el uso privativo del dominio público radioeléctrico, que supone un uso de mayor alcance, se fija un período de cobertura anual e indivisible para sus beneficiarios.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué motivos han propiciado que el abono de la contraprestación por el uso especial del dominio público radioeléctrico pase de ser anual a quinquenal?
2. ¿Considera el Sr. Ministro justo y proporcionado que los interesados tengan que abonar, a modo de anticipo, las cuantías correspondientes a los próximos cuatro años por el uso de un bien futuro que no se sabe si llegarán o no a ejercer?
3. ¿Qué medidas piensa adoptar su Ministerio para solucionar este contencioso?
4. ¿No sería más adecuado dejar a elección de los interesados el abono anual o quinquenal de la correspondiente contraprestación?

Madrid, 20 de enero de 1992.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo.**

184/014218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, se contenía una dotación presupuestaria global de 28.045.042.000 pesetas para la Autovía Puerto Lumbreras-Adra.

¿Qué cantidad se ha pagado de la presupuestada para el pasado año 1992? ¿Cuál es el estado de la referida inversión al 31 de diciembre de 1992?

¿Qué cantidad se ha pagado por expropiaciones de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra?, que según respuesta escrita del Gobierno de 22 de mayo de 1992: «se pagarán a lo largo del año 1992.»

¿Se han cumplido todas las previsiones de la anualidad de 1992?, según la respuesta dada por el Gobierno el 25 de mayo de 1992 a pregunta de este Diputado, consistente en:

Tramo	Mptas.
Puerto Lumbreras-Río Almanzora ...	5.012,8
Río Almanzora-Los Gallardos	8.220,9
Los Gallardos-Venta del Pobre	3.028,0
Venta del Pobre-Aeropuerto	3.442,9
Variante de Almería	64,0
Almería-El Parador	3.982,0
Variante de Adra (2.ª calzada)	1.089,5
	24.840,1

¿Cuáles son las cifras comprometidas y cuáles las pagadas para cada proyecto individualizado?

¿A qué se debe la diferencia de 3.204.942.000 pesetas existente entre la partida presupuestaria y las 24.840.100.000 pesetas que citaba el Ministro en su respuesta?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/014219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La singular importancia que el transporte aéreo tiene para Canarias obliga a un seguimiento permanente de la actuación de la compañía Iberia.

Y en este sentido, ante la liberalización del cielo como medida comunitaria, la subida de tarifas y la supresión de tipo de aviones que por su capacidad y comodidad eran adecuados para realizar el servicio con Canarias, al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Cuáles son las razones de la compañía Iberia para impedir la liberalización del transporte aéreo en las líneas con Canarias?

2.º ¿Cuáles han sido los porcentajes en las subidas de las tarifas de los vuelos tanto interinsulares como nacionales durante los cinco últimos años?

3.º ¿Cuándo se renovará la flota que cubre los vuelos nacionales e interinsulares de Canarias y con qué tipo de avión?

4.º Mientras se renueve la flota, ¿qué tipos de avión harán los vuelos interinsulares y nacionales de Canarias?

5.º ¿Qué proyectos tiene previstos realizar la compañía Iberia, a corto y medio plazo, para mejorar los vuelos Canarias península e interinsulares?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/014220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La medida de paro biológico que impide faenar en el caladero marroquí a los buques de pesca comunitarios durante dos meses, y cuya parada se inició el día 1 de enero pasado hasta finalizar el próximo día 28 de febrero, ha sido incumplida por Marruecos contravi-

niendo así el Acuerdo pesquero suscrito entre la CE y dicho país.

Al haber continuado la flota marroquí pescando durante el período de parada biológica y entrando en territorio español productos pesqueros procedentes de Marruecos se están lesionando gravemente los intereses de los pescadores españoles, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿Qué medidas urgentes está llevando a cabo la Administración pesquera española para exigir el cumplimiento del paro biológico por parte de la flota marroquí así como para impedir la entrada de pescado procedente de Marruecos?

2.º ¿Qué iniciativas está realizando la Comunidad Europea ante el incumplimiento de Marruecos del paro biológico establecido en el Acuerdo de pesca?

3.º ¿Cuándo está prevista la reunión de la Comisión Mixta, establecida en el Acuerdo de pesca, para tratar sobre dicho incumplimiento?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/014221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

En enero de 1991 el Ministerio de Cultura anunciaba la realización de los Planes Directores cuyo objeto era conocer el estado general de varias Catedrales, entre ellas la de Sigüenza (Guadalajara).

En el Presupuesto para el año 1993 se ha producido un recorte importante respecto al del año 1992 del llamado Plan de Catedrales, que afecta directamente a la Catedral de Sigüenza, puesto que la excluye.

Dado que el estado de conservación de esta Catedral, singular conjunto histórico-artístico, es muy precario en el claustro, claustra, capilla de la Fragua, capilla del Doncel, todo el muro debido a las humedades, y otros elementos que requieren rápida restauración.

Interesa saber:

— Resultados del estudio previo al Plan Director de la Catedral de Sigüenza.

— Concluido y presentado al Ministerio de Cultura el estudio previo hace ya dos años, ¿cuándo piensa el Gobierno realizar el Plan Director de la citada Catedral?

— Previsiones futuras que tiene el Ministerio de Cultura para la adecuada conservación de la Catedral de Sigüenza, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 44, 149.1.1 y 149.2 de la Constitución y en la Ley 6/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico-Español.

Guadalajara, 30 de diciembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

El Centro de Atención de Minusválidos Físicos de Guadalajara presenta escasez de trabajadores, siendo tres las presuntas causas determinantes:

1.º La plantilla de trabajadores asignada al Centro no se cubre nunca en su totalidad.

2.º El sistema utilizado de contratación por fomento de empleo hace que se contrate personal por tres meses no renovables, por lo que existe un continuo cambio de los profesionales, tal es el caso del fisioterapeuta y psicólogo. Estos profesionales tienen un trabajo para el que requieren tiempo de adaptación, a fin de que sea satisfactorio el trato con los residentes.

3.º Por último ni la Dirección del Centro, ni la Dirección Provincial del Inserso tienen capacidad de contratación, sino que deben emitir un informe preceptivo para que el Inserso en Madrid proceda a la contratación. Todos estos trámites hacen que pase el tiempo sin que se cubran las posibles bajas con la eficiencia precisa.

Teniendo todo ello en cuenta, interesa saber:

— Medidas que va a adoptar el Gobierno tendentes a la dotación de personal suficiente y adecuada para que se cubran las necesidades de los residentes en el Centro de Atención de Minusválidos Físicos de Guadalajara.

Guadalajara, 30 de diciembre de 1992.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/014223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales de 1992 figuraba para la provincia de Almería una dotación de 943,3, Sección 17, Ministerio Obras Públicas y Transportes, desglosado en las siguientes partidas:

17. Dirección General de Obras Hidráulicas.
512.A. Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos.
(1).9006 Actuaciones de infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Sur.
(1).0100 Presa del Almanzora: 576,2.
17.
512.A.
1405. Riegos de Adra (Benimar): 1,1.
203. Junta del Puerto de Almería.
514.B. Infraestructura y explotación portuaria.
(1)9001. Inversiones del Plan de Obras de la Junta del Puerto de Almería.
0045 Obras varias a definir (liquidaciones, revisiones, etc.): 138,6.
0006 Adquisición grúa 3 T: 50,0.
0001 Muelle de cierre de poniente: 15,0.
0001 1.ª Fase servicio contra incendios: 50,0.
0003 Mejora instalación Puerto Pesquero: 35,0.
0004 Estudio geotécnico M. cierre Ribera de Poniente: 25,0.
0006 Acceso zona Poniente: 10,0.
0007 Administración de Servicios: 50,0.
203.
514.B.
(1) 8008 Mobilario y enseres.
1005 Mobiliario y enseres: 1,3.

¿Cuál es el estado de las referidas inversiones al 31-12-92?
¿Cuáles son las cifras comprometidas y cuáles las pagadas para cada proyecto individualizado?
¿En qué han consistido exactamente las obras sobre inversiones realizadas?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/014224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales de 1992 figuraba para la Provincia de Almería una dotación de 213,2 millones de pesetas para inversiones reales, sección 13, Ministerio de Justicia, desglosado en las siguientes partidas:

0.3. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
142.A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
(1) 9014. Edificios para sede de Organos Judiciales.
0077. Vélez Rubio: 20,0.
0081. Almería: 71,0.
03.
142.A.
(1) 9032. Reformas en edificios sede Organos Judiciales Colegiados y Tribunales Superiores de Justicia.
0125 Almería: 82,2.
04. Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.
144.A. Centros e Instituciones Penitenciarias.
(1) 9031 Reformas en Centros Penitenciarios.
0130 Almería: 40,0.

¿Cuál es el estado de las referidas inversiones al 31 de diciembre de 1992?
¿Cuáles son las cifras comprometidas y cuáles las pagadas para cada proyecto individualizado?
¿En qué han consistido exactamente las obras o inversiones realizadas?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/014225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Este Diputado tiene la constancia de que el Gobierno de Arabia solicitó a los países que contribuyeron a la liberación de Kuwait el envío de los expedientes con la relación de personal (sin límite en cantidad) para la concesión de la medalla de la «Liberación de Kuwait».
La Fragata Extremadura, que tomó parte en las misiones de la operación «Dessert Storm», en el Mediterráneo, al no ser destinataria del mensaje en cuestión, envió la instancia correspondiente, con la relación de personal del buque con el fin de que pudieran obtener la mencionada medalla, al igual que el personal de los demás buques que participaron en la misión, al Almirante de la flota quien, a su vez, la elevó al Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Según datos que obran en mi poder, el Estado Mayor de la Armada, al haber tramitado ya todos los expedientes de los demás buques, a excepción de la Extremadura, decidió no realizar un nuevo trámite añadiendo a la tripulación del buque olvidado.

Por ello pregunto:

1. ¿Considera el Ministro de Defensa que a la tripulación de la Fragata Extremadura, participante en la operación «Dessert Storm», no le corresponde ser incluida entre las demás tripulaciones, para tener acceso a la mencionada medalla?
2. ¿A qué causas se puede atribuir el descuido de olvidarse de una fragata a la hora de proponerla para una condecoración como la que se menciona, máxime teniendo en cuenta la importancia de las medallas a la hora de las puntuaciones para la clasificación de destinos o ascensos por selección, y no haberse olvidado de ella a la hora de enviarla a la zona de riesgo?
3. ¿De qué manera se piensa subsanar, o compensar, el error cometido con la tripulación de la Extremadura?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la contestación del Secretario de Estado de Administración Militar, en Comisión de Defensa de fecha 30 de junio del pasado año, para explicar las posibilidades de solución al problema que afecta a los Subtenientes de la Armada, en relación con su ascenso a Tenientes, y teniendo en cuenta el compromiso adquirido, por su parte, ante la Comisión al manifestar: «comprobaré la aplicación correcta o incorrecta de ese segundo inciso del punto 1 de la disposición transitoria quinta...», y al no tener conocimiento, este Diputado, del resultado de sus comprobaciones, es por lo que pegunto:

¿Se han realizado los informes jurídicos que sirvieron de base para determinar el derecho, o no, del ascenso al empleo de Teniente de los Subtenientes de la Armada en cuestión?

¿Cuáles han sido los resultados aplicados, caso de ser favorables?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál ha sido la relación oficial de invitados a la botadura del buque que Trasmediterránea está construyendo en Finlandia?
2. ¿Cuál es la relación de asistentes, de estos invitados oficiales, a la botadura del mencionado buque?
3. ¿Quién ha corrido con los gastos de estancia en Finlandia, así como los desplazamientos, de los asistentes a la botadura de este buque?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, tiene el honor de formular las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales de 1992 figuraba para la provincia de Almería una dotación de 48 millones de pesetas para inversiones reales, sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desglosados en las siguientes partidas:

101. Institución Nacional de Empleo.
322.A. Promoción y Gestión de Empleo.
(1) 9007. Ampliación y acondicionamiento Red de Oficinas de Empleo y Direcciones Provinciales.
0020. Almería. Mejora y adecuación del INEM: 33,0.
101.
322.A.
(1) 9011. Mejorar y acondicinar las Oficinas de Empleo.
0430 Mejorar y acondicionar las Oficinas de Empleo en Almería: 15,0.

¿Cuál es el estado de las referidas inversiones al 31 de diciembre de 1992?

¿Cuáles son las cifras comprometidas y cuáles las pagadas para cada proyecto individualizado?

¿En qué han consistido exactamente las obras o inversiones realizadas?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/014229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué resultados ha obtenido la EN Santa Bárbara con respecto al esfuerzo realizado en la búsqueda e implantación de nuevas actividades?

¿Qué representan, y de qué manera, Surgiclinic Plus, Internacional de Composites, AMT y Defecte, en cuanto a la diversificación de la EN Santa Bárbara?

¿Qué previsiones de diversificación existen para cada una de las factorías en España?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué carga de trabajo hay garantizada, para cada una de las factorías de la EN Santa Bárbara, y qué ocupación laboral consecuente con las horas de producción, para el año 1993?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué esfuerzos está realizando la Empresa Nacional Santa Bárbara para diversificar la producción en sus fábricas?

¿Qué previsiones de futuro existen para cada factoría?

¿Qué proyectos concretos tiene cada factoría para el presente ejercicio de 1993?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno el redimensionamiento de la Empresa Nacional Santa Bárbara?

¿De qué manera se ha previsto, siguiendo algún plan de viabilidad, en cada una de las factorías de las que Santa Bárbara dispone en España?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué disminución de pilotos de la Armada tiene previsto llevar a cabo el Estado Mayor de la Armada?

¿Cuáles son los motivos de la reducción de pilotos de Harrier que tiene previsto realizar, si es que no ha iniciado ya, la Armada?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas personas han pasado a realizar el servicio militar, durante el presente Ejercicio, de acuerdo con la oferta de plazas a que hace mención el artículo 16, en sus dos apartados, de la Ley Orgánica del Servicio Militar, en vigor?

¿Se han cubierto, en cada uno de los Ejércitos, las plazas ofertadas para el presente Ejercicio?

¿En qué porcentajes, en cada Ejército, se han cubierto las plazas en cuestión?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas prórrogas se han concedido, para el presente Ejercicio, de acuerdo con cada uno de los apartados del artículo 14 de la Ley Orgánica del Servicio Militar, actualmente en vigor?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas personas se han encontrado, dentro de los efectivos del año en curso, en las condiciones del artículo 13, apartado 1, letra C), de la Ley del Servicio Militar, actualmente en vigor?

¿Cuántas, caso de haberlas, han alegado estar encuadradas, de manera particularizada, en cada uno de los casos que determina el mismo artículo, apartado y letra?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la contestación a mi pregunta con número de expediente 184/013003 del 2 de octubre de 1992, este Diputado desea conocer los siguientes datos:

1. ¿A qué lugares, y con qué fines, se realizaron cada uno de los cuarenta y seis (46) viajes a que se refiere la contestación durante los cinco años que menciona?
2. ¿Cuáles han sido los resultados de cada uno de ellos, y en qué han beneficiado a la Política de Defensa del Gobierno?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la contestación a mi pregunta con número de expediente 184/012970/0000, de 28 de septiembre del pasado año y aclarando que este Diputado no se interesaba por los procedimientos establecidos para obtener las clasificaciones a que se refería la pregunta, por otra parte conocidos al haber sido publicados, y siendo el deseo de este Diputado conocer las propias actas de clasificación, con los resultados de las evaluaciones efectuadas en cada caso, es por lo que pregunto:

¿Cuáles han sido las actas finales de evaluación y clasificación para el ascenso por selección, en cada uno de los empleos de los tres Ejércitos, durante los ciclos 1991-1992 y 1992-1993?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la contestación dada a mi pregunta con número de expediente 186/003985/0000, de 2 de octubre de 1992, al no haber contestado concretamente a lo interesado en la pregunta de referencia, limitándose a dar una serie de explicaciones que en modo alguno responden a lo preguntado, es por lo que pregunto:

¿Cuál es el importe total cobrado, en pesetas, en concepto de gastos y comisiones, o gastos de viaje, por el Director General de Política de Defensa, desde 1988 hasta el presente?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dependientes de la antigua Dirección General de Puertos y Costas, han solicitado su baja como tales para pasar a ser personal laboral dependiente de las nuevas estructuras portuarias, a raíz de la entrada en vigor de la nueva Ley de Puertos y Marina Mercante?
2. ¿Qué estudio, por categorías laborales o funcionariales, se ha realizado con el personal que, hasta la entrada en vigor de la mencionada Ley, tenía el carácter de funcionario y, a partir del 31 de diciembre último, ha dejado de serlo?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En cuántos puertos de España se ha producido el cese automático de gran parte de los funcionarios de las Juntas de Puerto, ocasionando problemas en el buen funcionamiento de los organismos citados al quedarse mermados de personal?

¿Qué porcentaje de funcionarios, dependientes de la Dirección General de Costas y Puertos, hasta el 31 de diciembre pasado, ha pasado a la situación de personal laboral de los nuevos organismos resultantes de la nueva Ley de Puertos y Marina Mercante?

¿Qué destinos pasarán a ocupar los que continúen ostentando la categoría de funcionarios?

¿Cuál es la situación administrativa de los que han optado por continuar siendo funcionarios del Estado de OO AA?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento

de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número total de desempleados en la comarca de El Ferrol a diciembre de 1992?
¿Cuántos beneficiarios de prestaciones hay en la citada comarca?
¿Cuál es el número de personas inscritas sin prestación?

Madrid, 11 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Biskaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

En junio de 1992, los Gobiernos de España y Francia firmaron un acuerdo pesquero sobre la pesca de la anchoa, que implicaba un reparto adicional de cuotas y períodos de pesca.
Ante la información de que la flota francesa no ha respetado el período de veda de 1 de diciembre de 1992 al 10 de enero de 1993, interesa conocer del Gobierno las siguientes cuestiones:

1. Grado de cumplimiento por la flota francesa del Acuerdo hispano-francés en junio de 1992.
2. Cuantía de las importaciones de anchoa al mercado estatal provenientes de Francia, en los meses de diciembre de 1992 y enero de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/014244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

El carácter de corporación de Derecho Público obliga al Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, así como de sus Mutualidades a ser inspeccionados y controlados por la Administración Central a través de la Dirección General del Tesoro.

— ¿Ha conocido el Ministerio de Hacienda denuncias de irregularidades fiscales, contables, administrativas y laborales en la gestión de estos organismos en los últimos cinco años?
— ¿Ha realizado investigaciones a partir de estas denuncias?
— ¿Qué resultados ha obtenido de las mismas?
— ¿Ha auditado de oficio la Dirección General del Tesoro o la Dirección General de Seguros las contabilidades del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y de sus Mutualidades entre 1982 y 1992?
— ¿Cuál ha sido el resultado de la auditoría de cada uno de esos años?
— ¿Qué opinión le merecen los déficit de las Mutualidades?
— ¿Ha investigado sus causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1983.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Es intención del Gobierno el actualizar las Hojas del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000, dada su necesaria y urgente puesta al día? ¿En qué plazos? ¿Con qué medios?
— ¿Qué explicación da el Gobierno a la situación de obsolescencia a que se ven aquejadas las Hojas del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000?
— ¿Por qué motivo no se han actualizado hasta la fecha las Hojas del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000, las cuales resultan ser las de mayor demanda en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

A lo largo de muchas carreteras de todo el Estado Español se encuentran, en diferentes estados de conservación, muchas de las llamadas «casas de peones camineros».

Algún ayuntamiento ha manifestado su interés en el uso, para distintas actividades, de algunas de estas edificaciones.

— ¿En qué situación se encuentran, respecto a su titularidad, las todavía existentes casas de peones camineros?

— ¿Conoce el Gobierno el número de estas casas de peones camineros que no han sido derruidas en las distintas provincias del Estado?

— ¿En caso de interés por parte de algún ayuntamiento, tiene intención el Gobierno de ceder la titularidad de las mismas a las instituciones municipales que así lo solicitaren?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 1993.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Educación y Ciencia la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Por el Real Decreto 986/91, de 14 de junio, se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

En el artículo 7.° del citado Real Decreto se establece que en el curso 1993-1994 se implantarán los ciclos segundo y tercero de la educación primaria y dejarán de implantarse las enseñanzas correspondientes a los cursos 3.°, 4.°, 5.° y 6.° de la Educación General Básica.

Análogamente en el curso 94-95 se implantará el primer ciclo de la Educación Secundaria obligatoria y dejará de impartirse las enseñanzas correspondientes a los cursos 7.° y 8.° de EGB.

Y así se continúan en artículos sucesivos hasta contemplar la implantación del nuevo sistema educativo.

Por noticias aparecidas en la prensa, parece ser que el Sr. Ministro y los Sres. Consejeros de las siete comunidades con competencias educativas, en los primeros días de diciembre, han decidido retrasar un año la implantación del calendario.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Puede el Sr. Ministro confirmar el retraso del calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo?

2. ¿En caso afirmativo puede explicar si se retrasa sólo la implantación de tercer ciclo de Educación Primaria, o se retrasa todo el calendario de implantación?

3. ¿Han influido en esta medida los recortes presupuestarios de su Departamento o los intereses de los empresarios de libros de texto?

4. En caso negativo, ¿qué otras razones puede argumentar el Sr. Ministro y que no pudieran ser tenidas en cuenta hace tan sólo un año y medio cuando se publicó el Real Decreto 986/91?

Madrid, 21 de enero de 1992.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo.**

184/014248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

Las obras de adaptación del recinto de la Isla de la Cartuja para la utilización de la infraestructura de la Expo como Parque Tecnológico y Parque Temático han sido paralizadas.

Estas obras, con un presupuesto inicial de 3.600 millones de pesetas, afectan a la adecuación de las avenidas a las nuevas características del proyecto de Cartuja'93, la conexión de sus vías con la red de carreteras metropolitanas, la mejora de la infraestructura general y la reconstrucción del pabellón de los Descubrimientos.

Según fuentes de la Sociedad estatal, la Expo no debe ser la que asuma las inversiones de futuro que se efectúen en la isla de la Cartuja. Por contra, en Cartuja'93, tras la paralización del plan de inversiones, se asegura que las obras de readaptación del recinto son competencia de la Sociedad Estatal de la Exposición Universal.

Así las cosas y mientras se decide a quién corresponden las diferentes competencias, lo cierto es que las obras continúan detenidas hasta la fecha y sin acuerdo firme para una próxima reanudación.

Todo esto parece indicar que el Estado considera que el esfuerzo inversor realizado en Sevilla ha sido más que suficiente y no está dispuesto a sufragar nuevas inversiones pese a estar contempladas en el último convenio suscrito entre las administraciones implicadas.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Para cuando está prevista la reanudación de las obras de adaptación de la Isla de la Cartuja necesarias para llevar a buen término el proyecto de Cartuja'93?

2. ¿Qué causas o motivos alega su Ministerio que justifiquen la paralización de las obras de infraestructura de Cartuja'93 desde el mes de diciembre?
3. ¿Cuál ha sido o será el destino de los fondos que tenían previsto invertirse en las obras de readaptación del recinto de la Cartuja contempladas en el último convenio suscrito entre las administraciones implicadas?

Madrid, 21 de enero de 1993.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo.**

184/014249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la antigüedad de las instalaciones de Repsol Química en el Complejo industrial de Puertollano (C. Real) su amortización debe estar realizada o en una fase muy avanzada de consecución. Considerando, a su vez, que los costes fijos de este complejo deben ser muy semejantes a los de otras plantas homólogas, este Diputado pregunta:

1. ¿Cuál es el estado de amortización de las instalaciones en las Plantas de Repsol-Química en el complejo de Puertollano?
2. ¿Cuáles son las diferencias de coste de fabricación entre los centros de Puertollano y Tarragona, calculados sobre producciones análogas?
3. ¿Cuál es el plan de viabilidad existente para el centro de Repsol-Química de Puertollano?
4. ¿Cuál es la política que tiene prevista Repsol- Química para conseguir la reducción de costos y la competitividad en todos sus centros?

Ciudad Real, 18 de enero de 1993.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/014250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Plan Estratégico de Repsol-Química, se contempla, como medida necesaria, la reestructuración de las plantillas, de forma que en el centro de Puertollano (C. Real) entre 1991 y 1994 se eliminaría 237/756 puestos de trabajo, mediante jubilaciones anticipadas e incapacidad laboral.

A esta primera etapa, según informaciones de este Diputado, seguiría otra en la que toda la plantilla de Repsol- Química se integrara dentro de Repsol-Petróleo, pese a que las instalaciones y explotaciones seguirían siendo responsabilidad de Repsol Química y las personas traspasadas seguirían prestando sus servicios en las mismas instalaciones que Repsol-Química, es decir, en los mismos puestos de trabajo que tenían antes de realizarse este eventual traspaso. Antes estos hechos pregunto:

1. ¿Es cierto que se está negociando el traspaso de la plantilla de Repsol-Química a Repsol-Petróleo?
2. En caso afirmativo, ¿qué razones técnicas o económicas aconsejan este traspaso de plantilla?
3. De ser cierto, ¿estamos ante una censura de plantilla entre empresas o ante una forma de evitar posibles resistencias del personal para evitar el eventual desmantelamiento de Repsol-Química?

Ciudad Real, 18 de enero 1993.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/014251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que espera obtener respuesta por escrito.

Habiéndose dictado el 20 de diciembre de 1991 una directiva ministerial para la constitución de una Fuerza de Acción Rápida (FAR) del Ejército de Tierra y creado su Cuartel General, y econtrándonos en 1993 sin signos de la existencia de dicha Fuerza, lo que dice poco de la rapidez que parece demandar la organización de tal Fuerza de Acción Rápida, se pide respuesta exacta a la siguiente pregunta:

¿Qué pasos reales se han dado, desde la directiva de 20 de diciembre de 1991 para la constitución de la Fuerza de Acción Rápida del Ejército de Tierra?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas, de las que espera obtener respuesta por escrito.

¿Puede el Ministerio de Obras Públicas garantizar la promesa de poner en funcionamiento en 1995 la autovía Madrid- Valencia completa, a pesar del lento ritmo con que se desarrollan los proyectos y obras de los tramos que faltan en la parte central de la misma y a pesar de no haberse adjudicado las obras pendientes desde que, en 1992, se decidió la rápida conclusión, por considerarse prioritaria la comunicación entre Madrid y Valencia, después de resueltos los sistemas de comunicación viaria Madrid-Barcelona y Madrid- Sevilla?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Gabriel Elorriega Fernández.**

184/014253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández-Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El puerto de Melilla mantiene líneas regulares de pasaje y carga con los puertos de Málaga y Almería. Dichos enlaces marítimos constituyen una importante contribución al desarrollo económico de la ciudad.

Por ello se pregunta:

— ¿Tiene el Gobierno intención de autorizar una línea regular mixta de pasaje y carga entre los puertos de Nador (Marruecos) y Almería?

Madrid, 15 de enero de 1993.—**Jorge Hernández-Mollar.**

184/014254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desee obtener respuesta por escrito.

En febrero de 1988 siendo este Diputado por aquel entonces Senador por la provincia de Almería, formuló preguntas escritas al Gobierno que se transcriben:

«En la provincia de Almería existe una gran inquietud de la que continuamente se hace eco la opinión pública provincial, sobre su papel en dichas celebraciones, que al parecer va a ser nulo.

¿Existe por parte del Gobierno la intención de integrar a esta provincia, siempre marginada, en los planes de inversión, promoción y desarrollo, que elabora con vistas a dichas efemérides?

¿Qué proyectos concretos va a acometer el Gobierno y en qué plazos (teniendo en cuenta la premura del tiempo), para que la provincia de Almería resulte también beneficiada, económica y culturalmente, teniendo en cuenta los beneficios que van a obtener otras provincias andaluzas?»

El Gobierno en marzo de 1988 contestó, a través del Ministro de Relaciones con las Cortes, lo que sigue:

— «Por lo que se refiere a las actividades conmemorativas del V Centenario en la provincia de Almería, quedan éstas encauzadas a través de la Comisión Autonómica del V Centenario de la Junta de Andalucía. La Comisión Nacional se encuentra abierta al estudio de las iniciativas y programas que pueda presentar la Comisión Provincial de Almería para el V Centenario que, como sabe el Sr. Diputado, está presidida por el Gobernador Civil de la provincia».

— «En lo que hace referencia a la Expo, 92 de Sevilla, y como se pone de manifiesto en su Reglamento, existe un amplio territorio de apoyo a la misma y los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, así como la Junta de Andalucía, han planificado un conjunto de inversiones en infraestructura y servicios, incluidas dentro del Plan de Inversiones Públicas para el período 1987-1991, que afecta a Sevilla y a toda Andalucía, incluida, por supuesto la provincia de Almería.»

Finalizado el año 1992, sin que Almería se haya visto favorecida por la autovía del 92, ya que Tramo Baza-Puerto Lumbreras que deberá pasar por la Comarca de los Vélez, ni siquiera se ha iniciado, y que en general ha provocado un desencanto entre los almerienses tantas y tan buenas promesas para el año 1992 incumplidas. Se desea saber:

¿Qué iniciativas y programas presentó la Comisión Provincial de Almería para el V Centenario?

¿De las iniciativas y programas, cuáles, cuándo y dónde se han cumplido?

Con referencia a la Expo'92, ¿qué beneficios ha reportado a la provincia de Almería?

Madrid, 14 de enero de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/014255

A la Mesa del congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el terreno municipal de Valdepeñas y concretamente en su anexo de Villanueva de Franco, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha procedido al cierre, mediante vallas, de la Autovía de Andalucía a su paso por esta localidad originando, según ha tenido conocimiento este Diputado, los siguientes problemas al vecindario:

1. El cerramiento con vallas no ha respetado las dos entradas de acceso que había desde la anterior carretera Nacional IV a la población y que facilitaban su comunicación tanto con Madrid como con Valdepeñas con el consiguiente trastorno para su vecindario.
2. Se han efectuado, igualmente en el tramo de Autovía que pasa por esta población y en paralelo a las vallas, una zanja de 1,20 de ancho por 1,50 de profundidad que se ha dejado totalmente descubierta dando lugar al estancamiento de agua con los consiguientes peligros de infección y malos olores para los vecinos.
3. La reducción de accesos y el obstáculo que supone la zanja se acentúa en el caso de los medios de transporte público dado que los autobuses tanto de línea regular como de transporte escolar no pasan al interior de la población sino que se quedan en la propia Autovía teniendo que salir los vecinos a ella para utilizarlos.
4. En el conjunto de indicadores que se han colocado en la Autovía no hay ninguno en el que se indique el nombre de esta población.
5. Los vecinos de esta localidad han adoptado diversos medios de protesta, iniciados con la comunicación por escrito de estos hechos al alcalde de Valdepeñas para que adoptase, en el ámbito de su competencia, las medidas pertinentes. Ante el silencio más absoluto de esta autoridad municipal cortó las vallas para crear un acceso más del existente, tapó la zanja en el tramo de entrada y colocó carteles indicadores con el nombre de la población utilizando técnicas rudimentarias. Medidas que, a su vez, fueron rectificadas por el MOPU.

Ante esta situación, pregunto:

1. ¿Qué razones técnicas o presupuestarias ha tenido ese Ministerio para no respetar en la Autovía de Andalucía los dos accesos que la población de Villanueva de Franco tenía, antes de su construcción desde la carretera Nacional IV?
2. ¿Tiene previsto ese Ministerio replantear los accesos a esta población desde la Autovía de Andalucía?
3. En caso afirmativo, ¿en qué plazo?
4. ¿Qué razones técnicas o presupuestarias aconsejan el mantenimiento de la zanja, paralela al vallado, al descubierto y sin ninguna protección?
5. En caso de que existan razones técnicas, ¿qué medidas piensa adoptar ese Ministerio para proteger al vecindario de las posibles infecciones y malos olores provocados por el estancamiento de aguas?
6. ¿Qué razones ha tenido ese Ministerio para no colocar en la Autovía ningún indicador que señale el nombre de la población?
7. En caso de no existir ninguna razón técnica para la colocación del indicador, ¿en qué plazo piensa rectificar esta deficiencia?

Ciudad Real, 15 de enero de 1993.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/014256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que espera obtener respuesta por escrito:

La disolución del Grupo Ligero de Caballería I de la Legión se justificó en su día por carecer esa unidad de cometidos específicos en su despliegue en territorio nacional

No obstante, al formarse la Agrupación «Málaga» para actuar en Bosnia, en base mayoritaria a elementos de la Legión, fue necesario recurrir a unidades de caballería para complementar el despliegue de la unidad expedicionaria, con el inconveniente de tener que integrar componentes heterogéneos en la formación del conjunto operativo a desplegar, precisamente fuera del territorio nacional, en misiones que, al parecer, no se contemplaban con el mismo interés mese antes, cuando en respuesta ya dada el 23 de abril de 1992 el Gobierno insistía en la falta de cometidos de la Caballería Legionaria. Por ello, se pide respuesta a la siguiente pregunta:

¿Sigue considerando el Gobierno que la dotación de elementos de caballería a la Legión sigue siendo un objetivo carente de cometidos específicos?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Plan Estratégico 1993-97 se prevén unas inversiones de 23.000 millones de pesetas de las cuales 2.000 se destinarían a Puertollano y 21.000 a Tarragona.

En dicho Plan se prevé ubicar en Tarragona una Planta de «Polipropileno» capaz de producir 250.000 Tn/año y una nueva Planta para fabricar «Polietileno de Alta Densidad» mientras que en Puertollano se prevé mantener la situación actual que conlleva al cierre de las unidades menos eficientes de Polietileno de Baja Densidad. Con el agravante, según información de este Diputado, de que al instalar la Planta de Polipropileno en Tarragona se pararía, automáticamente, la que actualmente funciona en Puertollano, repitiendo el caso «histórico» de las plantas de Acrilonitrilo, Metilmetacrilato y Acido Cianhídrico, paradas en 1980.

Ante esta situación pregunto:

1. ¿Cuál es la política de inversiones seguidas en Repsol Química que hace posible primar otras Comunidades Autónomas en detrimento de Castilla-La Mancha?
2. ¿Tiene previsto ese Ministerio algún tipo de industrialización sustitutiva de la que, paulatinamente, va disminuyendo en Castilla-La Mancha?

Ciudad Real, 12 de enero de 1993.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/014258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad el suministro de crudo que se refina en la Planta de Repsol Petróleo, en Puertollano, se realiza por medio del Oleoducto Málaga-Puertollano.

La capacidad de refino de la Planta de Puertollano es de 250.000 Tn/año, aproximadamente. De las oportunas operaciones de transformación se obtienen materia primas, como Etileno y Propileno que Repsol Química transforma posteriormente.

De estas consideraciones deduce este Diputado, que la producción de Repsol Química depende casi exclusivamente de la disponibilidad de materias primas proporcionadas por Repsol Petróleo. Como consecuencia el posible aumento de su capacidad de producción pasa, necesariamente, por la ampliación de la Planta de Olefinas que Repsol Petróleo tiene en Puertollano. Ampliación que conlleva la modernización de la misma para hacerla competitiva dada la antigüedad.

Por otra parte la posible ampliación de dicha Planta debería estar relacionada con el aumento de la capacidad de suministro de crudo por medio del Oleoducto que próximamente unirá Tarragona con Puertollano.

Ante ello, pregunto:

1. ¿Tiene previsto ese Ministerio la ampliación y modernización de la Planta de Olefinas que Repsol Petróleo tiene en Puertollano?
2. En caso afirmativo, ¿cuál es el plazo previsto para su realización?
3. En caso negativo, ¿qué razones tiene ese Ministerio para no ampliar y modificar dicha Planta?
4. Tiene previsto ese Ministerio aumentar la capacidad de aportación de crudo del Oleoducto Cartagena-Puertollano para que, de acuerdo con una economía de escala, haga más competitiva todas las instalaciones que en la actualidad tiene el Grupo Repsol en Puertollano?

Ciudad Real, 12 de enero de 1993.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/014259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántas, de las barreras contra la contaminación instaladas en las rías afectadas por el derrame de crudo procedente del Aegean Sea, eran oceánicas?
2. ¿Cuál ha sido el plan definitivo, coordinado, de lucha contra la marea negra originada por el embarrancamiento del Aegean Sea, en La Coruña?

3. ¿Cuántos remolcadores, a iniciativa de la Marina Mercante, se concentraron en los puertos afectados por la marea negra?
4. ¿Cuántos de ellos eran realmente necesarios, y han sido utilizados?
5. ¿Qué misiones han realizado cada uno de ellos, y durante que período de tiempo?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014260

A la Mesa del congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué tipo de contrato se ha establecido con cada una de las empresas que están desarrollando trabajos de limpieza y colaboración, con la Dirección General de la Marina Mercante, para la absorción del crudo depositado en la mar, como consecuencia del embarrancamiento del buque Aegean Sea en el puerto de La Coruña?
¿Quién se hará cargo del abono de los trabajos y, cuántos, realmente, han sido contractualmente encargados?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué estudios comparativos dispone el Gobierno, de los diferentes accidentes marítimos ocurridos en el mundo, incluida España, similares al del Aegean Sea, a la entrada del Puerto de La Coruña?
¿Qué archivo, y documentación de empresas, tiene la Dirección General de la Marina Mercante, o la antigua Dirección General de Puertos y Costas, que estén preparadas para realizar los trabajos de limpieza de las aguas contaminadas por derrames petrolíferos?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas toneladas de residuos sólidos han recogidos, hasta la fecha, de las agua de las rías contaminadas por los vertidos de crudo procedente del buque Aegean Sea?
¿A qué centros de recogida se han ido llevando, o depositando, estos residuos de tipo sólido?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración, por rías y de manera individualizada, realiza el Gobierno de los daños ocasionados por los derrames de crudo producido por el embarrancamiento del buque Aegean Sea, en aguas coruñesas?
¿De qué manera se piensa abordar la limpieza de la masa rocosa de la costa, desde La Coruña hasta El Ferrol, impregnada de crudo?
¿Cuántos metros de costa se encuentran en estas condiciones de contaminación?
¿Qué altura existe, a lo largo de la costa, entre la BMVE y la PMVE, para determinar el promedio de costa contaminado?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medios propios de Estado, de empresas privadas y de otros países de la CE, se han puesto a disposición de las autoridades gallegas para paliar los efectos de la marea negra producida por el Aegean Sea?

¿De qué equipos dispusieron los cuatro remolcadores de salvamento y lucha contra la contaminación, de los que dispone el Gobierno, para casos como éste, y qué provisión real disponían?

¿Acudieron estos remolcadores a La Coruña?

¿Disponía La Coruña de almacenaje de dispersantes marinos homologados para uso de los remolcadores?

¿Cuántos litros de este dispersante había en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, para ser utilizado, caso de haber sido necesario?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de mesa y Díaz del Río.**

184/014265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos Skimmers, y de cuántas toneladas cada uno, se han utilizado en las operaciones de limpieza de las aguas de las rías contaminadas por el crudo vertido del Aegea Sea?

¿Está claro que los medios, tanto estatales como privados comprobados por la administración, han sido insuficientes como para controlar la propagación de la marea negra?

¿Qué equipos complementarios, procedentes de países europeos, se han utilizado, y con qué rapidez se han solicitado y presentado en el escenario de la catástrofe?

¿Qué ayuda se solicitó de la TASK FORCE de la Comunidad Europea?

Madrid, 13 de enero de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/014266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que el CISS no incluye a Ceuta y Melilla en sus estudios sociológicos?

Madrid, 7 de enero de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Aunque se alardee de «amor a España», el Gobierno viene desarrollando una política antinatalista, con congelación de las ayudas por hijo y mayores preocupaciones por el control de la natalidad o la evitación de embarazos que por el mantenimiento de los niveles demográficos propios de un pueblo con vitalidad. De los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística se deduce que España puede perder diez millones de habitantes entre 1994 y 2040, lo que supone una auténtica catástrofe demográfica, con todas sus consecuencias sociales y económicas para el pueblo español del futuro. Ante ello, se pide respuesta a la siguiente pregunta:

— ¿Piensa el Gobierno tener en cuenta las previsiones del Instituto Nacional de Estadística sobre el futuro descenso de la población española y proponer las disposiciones oportunas para favorecer la estabilidad demográfica de España, ayudando y favoreciendo la natalidad y la familia y corrigiendo los errores de orientación cometidos en los pasados diez años?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/014268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen García Bloise, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Servicio Militar»

Motivación

En las previsiones de desarrollo reglamentario de la Ley 13/1991, de 20 de diciembre, al Servicio Militar se contemplaba el establecimiento de «mecanismos que permitirían un tratamiento singularizado para todos aquellos emigrantes que tuvieran residencia estable en el territorio nacional» según la manifestación del Gobierno en su respuesta escrita de fecha 29-5-1992, a la pregunta sobre la materia formulada por la Diputada que suscribe. Cuando el Reglamento de Reclutamiento se encuentra en trámite para su definitiva elaboración es preciso señalar la necesidad de que los referidos mecanismos encuentren claramente descritos en la citada norma.

Asimismo, es importante significar que a la vez que la nueva regulación sobre el servicio militar se inspira en el principio constitucional de «igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna...», la norma fundamental también obliga al «Estado a velar por la salvaguardia de los trabajadores españoles en el extranjero...» de plena aplicación en el desarrollo de los deberes y obligaciones que el nuevo Reglamento regulará, más aún, cuando éstos están referidos a los emigrantes, colectivo que es consecuencia de un fenómeno económico y social, necesario en otras épocas para nuestro país. En consecuencia, la nueva regulación sobre le servicio militar no puede olvidar el carácter obligatorio de la residencia en el extranjero de los emigrantes y sus familias, y por lo mismo la realidad de que tal circunstancia les coloca en una situación desfavorable frente a los ciudadanos que viven en el territorio nacional y a los que pueden elegir vivir fuera del mismo.

Por todo ello, se formula al Gobierno las preguntas para respuesta escrita siguientes:

1.ª ¿Ha previsto el Gobierno que quede definido con claridad en la citada norma reglamentaria el concepto de «situación laboral» de los españoles residentes en el extranjero a los efectos de exención del servicio militar de tal manera que no queden excluidos supuestos que como los indicados puedan ocasionar un trato discriminatorio para los residentes en el extranjero por razones sociolaborales frente a otros ciudadanos que pueden elegir libremente el lugar de residencia?

2.ª ¿Contempla el nuevo Reglamento de reclutamiento la situación laboral y los supuestos descritos para la concesión de la prórroga de cuarta clase y sus ampliaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1993.—**Carmen García Bloise.**

184/014269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

— ¿En qué situación se encuentra actualmente el Convenio que firmaron en su día el Ayuntamiento de Cádiz y CAMPSA?

— ¿Existen cambios de criterios tras la transformación de esta empresa?

— ¿Por qué motivo se retrasa la cesión de terrenos al Ayuntamiento de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

— ¿Qué actuaciones ha emprendido la Demarcación de Costas de Cádiz, ante las denuncias presentadas ante la misma, por la construcción de un Paseo Marítimo en Getares que presuntamente incumple la Ley de Costas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

El «Boletín Oficial del Estado» ha publicado la convocatoria del Concurso para la construcción del trasvase del río Guadiana.

— ¿En base a qué estudio de impacto ambiental ha sido redactado el proyecto de trasvase?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

En los meses de verano el parque acuático «Aquasherry» sólo consumió 7 m^3 aportados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el resto lo tomó del acuífero de la zona con dos pozos, que extraen a razón de 12 y 60 litros por segundo.

— ¿Disponen de licencia esos pozos?
— ¿Qué conocimiento tiene de estos hechos la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

Puerto Sherry es vigilado aduaneramente por Grupos Rurales de la Guardia Civil, lo cual no parece adecuado en un puerto deportivo en el que, al menos, se ha descubierto un alijo de 750 kilos de «hachís».

— ¿Cuántas actuaciones realizó la Guardia Civil en Puerto Sherry en 1992?
— ¿En cuántas ocasiones se formalizaron denuncias por tráficos ilícitos?
— ¿Prevé el Gobierno la instalación de un puerto de vigilancia aduanera en Puerto Sherry?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

El buque Eurojoy se encuentra fondeando en la bahía de Cádiz con una carga de dinker a alta temperatura.
No es la primera vez que sucede este hecho en la bahía de Cádiz y es preocupante la reiteración de estos hechos.

— ¿Qué actuaciones se prevén desde la Autoridad Portuaria y desde el Servicio Nacional de Salvamento marítimo para afrontar esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

— ¿Existen conversaciones e incluso un borrador de Convenio entre el Ayuntamiento de Cádiz y Patrimonio del Estado para instalar en la Dársena Sur edificios de la Guardia Civil, de la Policía Nacional y otros edificios administrativos del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

La Demarcación de Costas de Cádiz determinó en su día el dominio público de la «Dársena Sur» dentro de los utilizados por Astilleros de Cádiz.

AESA planteó ante esta resolución y con posterioridad la empresa Infoinvest ligada al INI llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento de Cádiz.

— ¿Qué actitud mantendrá AESA sobre la Dársena Sur tras ese acuerdo de Infoinvest?

— ¿Qué iniciativas piensa llevar Astilleros sobre terrenos de la zona 2, renunciará a las concesiones administrativas que posee en ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz ha resuelto con algunas objeciones a los planes urbanísticos tramitados sobre el Cuartel de Varela en Cádiz, el cual ha sido objeto de un Convenio entre el Ayuntamiento de Cádiz y el Ministerio de Defensa.

Esta resolución de la CPU obliga a reducir en 2.000 m^2 la edificabilidad que el Convenio prevenía.

— ¿Qué actitud tomará ante este hecho el Ministerio de Defensa?

— ¿Mantendrá el Convenio? ¿Propondrá cambios en el mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

Se ha anunciado en varias ocasiones la creación de una Sociedad de Inversiones en la Bahía de Cádiz en la que participarán el MOPT y la Junta de Andalucía.

— ¿Cuándo tiene previsto constituirse y comenzar la actuación de dicha sociedad?

— ¿Cuáles serán sus proyectos de inversión más inmediatos?

— ¿Cuál se prevé que sea el presupuesto de cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

La factoría de AESA en Cádiz no ha llegado a un acuerdo con el Comité de Empresa para suscribir el Plan Estratégico.

— ¿Cuáles son las previsiones de plantilla y volumen de trabajo de la empresa a corto, medio y largo plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

El pasado 18 de diciembre, el nuevo Grupo Inisel-Ceselsa celebró su Consejo constituyente, quedando participado por un porcentaje importante de capital público.

En relación con el hecho, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué empresas consultoras han realizado las correspondientes Auditorías al efecto?
2. ¿A cuánto han ascendido las respectivas valoraciones que han servido de base en la referida fusión?
3. ¿Qué papel ha jugado en este proceso la Empresa Consultora «Alpha Corporate, S. A.»?

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/014281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La presión vecinal a ambos lados de las fronteras entre Orense y Portugal demanda la apertura urgente y definitiva de las misma y ha motivado el corte de cadenas de cierre de las carreteras en Portela d'Home y entre Baltar y Sendim.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa el Gobierno llevar a cabo la necesaria apertura definitiva de todas las fronteras con Portugal?

Madrid, 21 de enero de 1993.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/014282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es la relación nominal de los proyectos que con cargo a la financiación del FEDER, se están realizando actualmente en la ciudad de Ceuta?

2.ª ¿Cuál es el importe en pesetas destinado a cada uno de ellos?

3.ª ¿En qué fecha han comenzado y en qué fecha está previsto que finalicen cada uno de los proyectos?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el importe en pesetas gastado con cargo al Fondo Social Europeo en la ciudad de Ceuta, en cada uno de los años de 1986 a 1992, ambos inclusive?
2. ¿Cuál es el número de ciudadanos beneficiarios de los cursos financiados con cargo a dichos Fondos, en cada uno de esos años?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el importe, en pesetas, gastado con cargo a los fondos del FEDER, en Ceuta, en cada uno de los años de 1986 a 1992, ambos inclusive?
2. ¿Cuál es la relación nominal de los proyectos financiados con cargo a dichos fondos FEDER?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las inversiones, en pesetas, que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha efectuado en Ceuta, en cada uno de los años de 1985 a 1992, ambos inclusives?
2. ¿Cuál ha sido el destino de las inversiones efectuadas en cada uno de dichos años?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Agricultura, a través del IRYDA, está transformando en regadío unas tierras de cultivo situadas en los alrededores de la ciudad de Melilla.

Este Diputado, desea conocer:

1.ª ¿En qué fecha se iniciaron las obras de transformación de las tierras de secano en regadío, en los alrededores de la ciudad de Melilla?

2.ª ¿En qué fecha tiene previsto terminar el IRYDA dicha transformación?

3.ª ¿Cuál es la superficie en hectáreas, que se transforma en regadío?

4.ª ¿En qué situación se encuentran en la actualidad dichas obras de transformación?

5.ª ¿Cuáles son las necesidades de agua anuales en metros cúbicos, que será preciso destinar a dichos regadíos y de dónde procederá dicha agua?

6.ª ¿Cuál es el número de agricultores que se verán beneficiados por dicha transformación en regadío, y qué superficie media de secano y de regadío poseerá cada uno de esos agricultores?

7.ª ¿Cuál ha sido el coste total en pesetas de dicha transformación en regadío?

8.ª ¿Cuál ha sido la empresa que ha realizado la obra de la transformación y cuál fue el sistema de contratación seguido para su elección?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es la relación nominal de los proyectos que con cargo a la financiación del FEDER, se están realizando actualmente en la ciudad de Melilla?

2.ª ¿Cuál es el importe en pesetas destinado a cada uno de ellos?

3.ª ¿En qué fecha han comenzado y en qué fecha está previsto que finalicen cada uno de los proyectos?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado de Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las inversiones, en pesetas, que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha efectuado en Melilla, en cada uno de los años de 1985 a 1992 ambos inclusive?

2. ¿Cuál ha sido el destino de las inversiones efectuadas en cada uno de dichos años?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/014289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Red Provincial de Carreteras de Alicante existen 253 intersecciones, de las que 109 se consideran cruces peligrosos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué acciones se han llevado a efecto durante el año 1992 para reducir el número de cruces peligrosos en las carreteras nacionales de la provincia de Alicante, y qué iniciativas va a adoptar el Gobierno para que las administraciones competentes reduzcan el número de cruces peligrosos en la provincia de Alicante?

Madrid, 22 de enero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El MOPT se ha comprometido públicamente a llevar a cabo la construcción de la autovía Alicante-Cartagena, ahora pendiente de los correspondientes informes de impacto ambiental, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué plazo, previsiblemente, estarán ultimados los informes de impacto ambiental, el inicio de las obras y la entrada en servicio de la autovía Alicante-Cartagena?

Madrid, 22 de enero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Red Provincial de Carreteras de la provincia de Alicante se comprenden 480 kms. con un ancho inferior al mínimo de 6 metros, y 46 kms. con curvas de radios inferiores a los necesarios para circular a 40 kms. por hora, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para colaborar con las instituciones locales en las inversiones imprescindibles para mejorar la red de carreteras de la provincia de Alicante?

Madrid, 22 de enero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La circunvalación de El Campello, plenamente justificada por el intenso tráfico que ahora discurre por el casco urbano a través de la N-332, es urgente por el desarrollo urbano y turístico del municipio y su zona de influencia.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones justifican que habiendo sido aprobada su construcción en la legislatura anterior se haya demorado su ejecución, y dadas las incomodidades y peligros existentes por qué no se adapta la autopista A-7 como vía de circunvalación de El Campello?

Madrid, 22 de enero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Red Provincial de Carreteras de la provincia de Alicante 505 kms. no cuentan con ningún tipo de señalización horizontal, y el 40% de la red provincial carece de señalización vertical, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar la señalización de las carreteras, o en su caso, impedir la circulación por las vías claramente peligrosas si no son de su competencia?

Madrid, 22 de enero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Director General de Aeropuertos Españoles de El Altet, en Alicante, «es y sigue siendo internacional», por lo que tengo el honor de preguntar, especialmente por el declive que se observa en materia de inversiones en los últimos años:

¿Respalda el Gobierno la afirmación del Director General de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea?

Madrid, 22 de enero de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/014295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La carencia de carteros estables impide que correos normalice su servicio rural en zonas como Altabix, Carrus o Peña de las Aguilas, pertenecientes al municipio de Elche, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medios personales va a poner el servicio de correos en funcionamiento para mejorar el reparto de la correspondencia en Elche, y cuándo se va a sacar a concurso el proyecto para las obras de adecuación del edificio de la Avenida de la Libertad?

Madrid, 22 de enero de 1993.—**Jorge Cholbi Diego.**

184/014296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener repuesta por escrito.

El artículo 38 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1992, establece que los Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social podrán formalizar durante 1992, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contratación de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios.

Finalizado el año 1992, este Diputado pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuántos contratos se han formalizado en todos y cada uno de los Departamentos, Organismos y Entidades anteriormente reseñados y qué obras y servicios los motivaron?

2.º ¿Cuál es el importe de los créditos de inversiones destinados a estas contrataciones de personal de carácter temporal?

3.º ¿Cuántas de estas contrataciones de carácter temporal realizadas en 1992 exceden del ejercicio presupuestario?

Madrid, 20 de enero de 1993.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/014297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿No cree el Gobierno que es errónea la política desarrollada por RENFE de reducir servicios de carga fraccionada en diversas estaciones de la provincia de Pontevedra, ocasionando con ello un grave deterioro del servicio ferroviario en general y en especial, a estaciones como las de Portas, As Neves, Filgueira, Guillarei, Frieira y otras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1993.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/014298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Cuántas son las concesiones realizadas a favor de empresas privadas por RENFE en la provincia de Pontevedra para los servicios Paquexpres y cargas fraccionadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1993.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

185/000351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo del debate de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, y aprovechando la comparecencia del Director General del Ente Público RTVE en la Comisión correspondiente, tanto en el Congreso como en el Senado, miembros de nuestro Grupo en ambas Cámaras se han interesado por conocer el detalle de la programación prevista para 1993 por tipos de programas, al entender que las horas de emisión y el contenido de éstas eran variables fundamentales al analizar el presupuesto de Televisión Española, S. A. y del Ente Público RTVE en su conjunto.

En respuesta escrita facilitada por los servicios de Televisión tras la comparecencia del Director General del Ente Público RTVE en la Comisión de Presupuestos del Congreso, se niega la información solicitada, al entender que podría significar una ventaja valiosísima para las empresas de la competencia y situar a RTVE, en lo que a sus estrategias de marketing se refiere, en una situación de desventaja comparativa.

Posteriormente, y al ser preguntado el Director General el 17 de noviembre sobre el mismo particular en el Senado, se compromete a remitir la información por escrito si le es requerida.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el total de horas de emisión de la Primera y Segunda Cadena de Televisión Española, correspondiente al año 1992, y la previsión de horas de emisión en cada caso correspondientes a 1993?
2. ¿Cuál fue la distribución de tiempos en Televisión Española Primera Cadena en 1992, y la previsión de tiempos que se dedicarán a los distintos tipos de programas durante 1993 (dramáticos, divulgativos, de actualidad, noticias, musicales, variedades, deportivos, religiosos, educativos, publicidad, cartas de ajuste, grupos específicos, y otros programas)?
3. ¿Cuál fue la distribución de tiempos en Televisión Española Segunda Cadena en 1992, y la previsión de tiempos que se dedicarán a los distintos tipos de programas durante 1993 (dramáticos, divulgativos, de actualidad, noticias, musicales, variedades, deportivos, religiosos, educativos, publicidad, cartas de ajuste, grupos específicos, y otros programas)?

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tradicicionalmente, una de las partidas más importantes que contiene el Presupuesto del Ente Público RTVE, y más concretamente, Televisión Española, S. A., es la destinada a Gastos de Producción.

En estos momentos, en los que existe una crisis importante en todo el conjunto de sociedades del Ente Público RTVE, conviene conocer con detalle el presupuesto destinado a este fin en 1992 y la previsión para 1993, tanto por su volumen como por la aplicación que se hará de este crédito a los distintos tipos de programa.

Con objeto de conocer detalles sobre este particular, se desea conocer:

1. ¿Con cargo a qué cuenta del Presupuesto de Explotación se hacen efectivos los Gastos de Producción en el Presupuesto del Ente Público RTVE o sus sociedades, especificando la cuantía de este concepto, Gastos de Producción, para 1992, y la cifra incluida en el Presupuesto para 1993?
2. ¿Podríamos saber cuál es la distribución del crédito destinado a Producciones Asociadas, a Producciones Financiadas y a Derechos de Antena, correspondientes a 1992, con destino a la emisión de programas por Televisión Española, S. A., especificando en cada caso fecha del contrato e importe, título del programa y productora, número de capítulos y en qué fecha estaba disponible para su emisión, así como tipo de programa?
3. ¿Podríamos saber cuál es la distribución del crédito destinado a Producciones Asociadas, a Producciones Financiadas y a Derechos de Antena, correspondientes a 1993, con destino a la emisión de programas por Televisión Española, S. A., especificando en cada caso fecha del contrato e importe, título del programa y productora, número de capítulos y en qué fecha estará disponible para su emisión, así como tipo de programas?
4. ¿Podríamos saber cuál es el volumen de existencias finales de producción que figurará a 31 de diciembre de 1992 en la contabilidad del Ente Público RTVE, destinadas a su emisión por Televisión?
5. ¿Podríamos saber cuál es el montante de existencias finales previsto a 31 de diciembre de 1993, destinado a emisión por Televisión?

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público de RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La emisión por parte de TVE, el día 23 de diciembre de 1992 del concierto celebrado en Viena en esa misma fecha ha venido precedida de polémicas circunstancias que incluso dieron lugar a la presentación de una «demanda judicial» (solicitud de adopción de medidas cautelares) de otra emisora de televisión que consideraba tenía los derechos para la emisión de dicho concierto.

En cualquier caso, y aunque la solicitud judicial fue desestimada, conviene conocer algunos de los detalles referidos a la emisión de este concierto. Y por ello, se pregunta.

1. ¿Conocía TVE la existencia de un acuerdo entre la empresa distribuidora de los derechos del concierto (SACIS) y una emisora de televisión privada española para la retransmisión en España del concierto referido?
2. ¿Cuáles son las razones por las que TVE, S. A., no contrató directamente con la empresa SACIS los derechos de transmisión del concierto y lo hizo a través de la entidad Asiatic Drilling?
3. ¿Conoce TVE el incremento de costes que haya podido existir al adquirir los derechos a esta entidad y no directamente a la empresa antes mencionada SACIS?
4. ¿Es práctica habitual de TVE, S. A., contratar a través de intermediarios y no directamente con las sociedades que tienen los derechos de emisión?

Madrid, 19 de enero de 1993.—**Javier Arenas Bocanegra.**

CONTESTACIONES

184/007570

Excmo. Sr.: Observando error en el contenido de la contestación a la pregunta de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007570.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Cantidades certificadas, abonadas y adeudadas a Viajes Ceres, S. A. por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) a 24-9-90.

Se traslada la siguiente corrección de errores:

«La cantidad de 3.817.254.340 pesetas corresponde al programa 1989/90, siendo esta la cantidad total efectivamente pagada a Viajes Ceres, S. A. y a la Intervención Judicial de Viajes Ceres, S. A. (se remiten como Anexo los documentos pertinentes).

Al haberse contestado la pregunta en septiembre de 1991, el dato de las 3.817.254.340 ptas., correspondía a lo que en dicha fecha se había remitido a la Subdirección General de Administración y Análisis presupuestario para la tramitación del expediente de las facturas correspondientes, incluyéndose en la cifra arriba referenciada todos los importes de dichas facturas, incluso las de D.025 bis y D.026 bis, que no fueron abonadas por la Tesorería de la Seguridad Social hasta la fecha 6-9-91 y 13-2-92 y cuyas cuantías ascienden a 251.116.847 y 155.840.311 ptas., respectivamente.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011359

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011359.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de las importaciones y exportaciones durante el período 1986-1992.

«En Anexo adjunto se detalla la Estructura de las Importaciones por áreas geográficas, y la evolución de las importaciones y exportaciones.».

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

ESTRUCTURA DE LAS IMPORTACIONES POR AREAS GEOGRAFICAS

(En % sobre total importaciones)

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992 (Enero-Sept.)
1.- O.C.D.E.	71,6	73,9	77,5	77,7	78,7	78,7	79,8
1.1 C.E.E.	50,3	54,6	56,8	56,9	59,5	59,9	61,3
1.2 EE.UU.	9,9	8,3	8,9	9,1	8,4	8,0	7,4
1.3 Japón	4,9	4,5	5,1	4,8	4,4	4,7	4,8
1.4 Otros	6,5	6,5	6,7	6,9	6,4	6,1	6,3
2.- P. en Desarrollo	25,4	21,9	18,8	18,7	18,2	19,1	18,1
2.1 OPEP	11,3	9,5	6,7	7,4	7,2	7,2	5,6
2.2 A. Latina	6,8	6,0	5,2	4,6	4,3	4,2	4,0
2.3 NEI Asia	1,6	2,2	2,6	2,4	2,2	2,6	2,6
2.4 Otros	5,7	4,2	4,3	4,3	4,5	5,0	5,9
3.- Europa del Este	1,8	2,6	2,6	2,5	2,1	1,3	1,5
4.- Resto Mundo	1,3	1,6	1,2	1,1	1,0	1,0	0,7

Fuente: Dirección General de Aduanas

EVOLUCION IMPORTACION, EXPORTACION Y DEFICIT
(En miles de millones de pesetas corrientes)

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992 (Enero-Sept.)
Exportación	3.815,8	4.211,8	4.659,5	5.134,5	5.630,6	6.225,7	4.707,9
Importación	4.954,6	6.051,4	6.989,4	8.396,3	8.898,4	9.672,1	7.561,7
Déficit	1.138,8	1.839,6	2.329,9	3.261,8	3.267,8	3.446,4	2.853,8

Fuente: Dirección General de Aduanas

184/011588

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011588.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Solución del punto negro de la N-525 con los accesos a Reza y Vistahermosa, en la ciudad de Orense.

«Se refiere la pregunta al cruce de la carretera N-525 con la carretera de la Comunidad Autónoma de Orense a Celanova.

Es un cruce situado dentro del casco urbano de Orense, donde el Ayuntamiento había instalado una pasarela metálica para paso de peatones y que un camión con la caja levantada tiró, provocando un muerto.

Esta circunstancia hizo que se desarrollasen diversas actuaciones solicitando un cruce a distinto nivel.

Con este motivo y al objeto de buscar la solución más conveniente, se tuvieron diversas reuniones entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Gobierno Civil, el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma. Fruto de estas reuniones ha sido el acuerdo a que se ha llegado para la realización de un cruce a distinto nivel en dicho punto. Para ello, la Xunta realizará las obras correspondientes al paso superior que dará continuidad a la carretera de su competencia y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes realizará las obras consistentes en rebajar la N-525 en el mismo punto, corriendo asimismo con la redacción del proyecto en su conjunto.

Se espera que la obra pueda ser realizada en el presente año, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011613

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011613.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (GMx), y Oliver Chirivella, Juan (GMx).

Asunto: Aplicación del nuevo método de Estimación Objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en su modalidad por Coeficientes, en la Comunidad Valenciana.

«Respecto a las cuestiones planteadas y como complemento a la respuesta formulada a la pregunta escrita de Su Señoría n.º de expediente 184/11612 de fecha 31-7-92, en relación a cuestiones similares pero entonces referidas a la modalidad de signos, índices o módulos del régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, se señala lo siguiente:

1. Tanto el "Informe sobre la Reforma de la Imposición Personal sobre la Renta y el Patrimonio" (Libro Blanco), como la Exposición de Motivos de la Ley 18/1991, ponen de manifiesto la insuficiencia del antiguo sistema de estimación objetiva singular, sobre todo en su modalidad simplificada, y la necesidad de sustituirlo por otro más realista, que es el actualmente en vigor, en sus dos modalidades de coeficientes y de signos, índices o módulos. Además, la nueva estimación objetiva y, en concreto, la modalidad de coeficientes no es obligatoria, como supone la pregunta, al existir la posibilidad de renuncia a la misma (artículo 68 de la Ley y artículo 18 y 20 del Reglamento del Impuesto).

2. La aplicación de la nueva modalidad de coeficientes en todas las Comunidades Autónomas, pretende una mayor aproximación entre los rendimientos reales y los declarados y, por consiguiente, una mayor justicia del sistema impositivo, ya que en las actividades agrícolas se utilizaba con generalidad la modalidad menos realista (la simplificada), que obviaba la diferente estructura de costes existentes entre distintos sectores y actividades. Esta aseveración se entiende plenamente válida independientemente del ámbito territorial de desarrollo de las citadas actividades.

3. La modernización y renovación del sector agrario de la Nación y especialmente el de la Comunidad Valenciana no puede sufrir ningún obstáculo como consecuencia de la implantación de la modalidad de coeficientes del régimen de estimación objetiva. Al contrario, como consecuencia de las nuevas obligaciones registrales pueden conseguirse mejoras en la gestión de las explotaciones. En todo caso, si algún agricultor se sintiera hipotéticamente perjudicado podría renunciar, ya que no es obligatoria dicha modalidad. A este respecto cabe destacar, que la opción por la estimación directa de los agricultores y ganaderos no supondrá, a diferencia de lo que ocurre en otras actividades empresariales, un aumento considerable de obligaciones contables y registrales, al entender que normalmente se trata de una actividad empresarial que no tiene carácter mercantil, de acuerdo con el Código de Comercio (artículo 67.Dos, del Reglamento).

4. El presunto "incremento de presión fiscal indirecta que sufrirán los agricultores y ganaderos" no es tal, ya que no se amplían de forma extraordinaria las

obligaciones contables y registrales, sino que se racionalizan. Así, "de los dos nuevos libros registro exigidos, el de inversiones tiene un uso muy limitado para anotar las mismas, mientras que el de gastos únicamente supone anotar las facturas u otros documentos recibidos de los proveedores y las hojas de salarios y nóminas respecto de los que, con la normativa anterior, existía la obligación de conservar. Por ello, estas obligaciones no tendrán efectos negativos, especialmente si se tiene en cuenta que un mínimo principio de administración exige conocer los gastos en que se incurre, con independencia de las obligaciones fiscales.

5. El añadido de los dos libros registros citados no obedece a la idea de incluir como expresamente deducibles todos los gastos (lo que supondrá una estimación directa), sino a la racionalización de la modalidad, en orden a conseguir mejoras en la gestión. Por otro lado, la enumeración de gastos del artículo 30 pretende facilitar el cálculo del rendimiento neto en la modalidad de coeficientes para los pequeños y medianos empresarios, de forma que los gastos de carácter residual, los de difícil justificación o los que exigen contabilidad desarrollada queden incluidos en el coeficiente de otros gastos (el 15 por 100 en el caso de los gastos de agricultores), como es el caso de los gastos de asesoría fiscal y laboral.

6. El coeficiente del 15 por 100 en concepto de otros gastos tiene, entre otras, la finalidad de recoger aquellos gastos de difícil justificación de la actividad desarrollada, sin que ello suponga ningún amparo o incentivo a prácticas que supongan la ocultación de datos sobre la actividad. Por el contrario, dada la naturaleza de las pequeñas y medianas empresas, entre las que se incluyen las del sector agrícola y ganadero, una total y absoluta justificación de todos los gastos, como ocurre en el régimen de estimación directa, puede aumentar su complejidad, por lo que se establecen, con carácter voluntario, modalidades de estimación objetiva de rendimientos. Por otra parte, tampoco se especifican cuáles pueden ser dichos "gastos de difícil justificación que superan con creces el estipulado 15 por ciento".

7. Los "gastos de mejoras e inversión" se contemplan a través del coeficiente del 15 por 100 de otros gastos, que comprende, entre otros, las amortizaciones. La justificación de esta inclusión, igualmente presente en la normativa derogada, obedece a la mayor complejidad de cálculo de las amortizaciones del inmovilizado frente a otros gastos normales de las actividades agrícolas. Ahora bien, si el sujeto pasivo quiere deducirse expresamente por amortizaciones, puede acogerse a la estimación directa de bases imponibles, que, como ya se ha señalado, para el caso de los agricultores no supondrá normalmente la obligación de llevanza de contabilidad ajustada al Código de Comercio y al Plan General de Contabilidad.

8. La estructura territorial de la Hacienda Pública, en sus tres niveles de Delegaciones Especiales, Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, permite un adecuado acercamiento a los sujetos pasivos, dada su distribución por todo el territorio nacional. En este sentido, los correspondientes servicios podrán acreditar, en su caso, la efectividad de la alteración o la certeza de la causa que motiva la reducción del rendimiento que se obtiene de la estimación objetiva.

9. La modalidad de signos, índices o módulos pretende, sin perjuicio de la existencia de la modalidad de coeficientes, establecer un nuevo sistema de cálculo del rendimiento neto para pequeñas actividades empresariales basado en índices o módulos característicos de cada sector particular que reflejen con mayor precisión el beneficio real gravable. Sin embargo, los estudios y trabajos preparatorios son extraordinariamente complejos, por lo que en un primer momento sólo ha podido aplicarse a un pequeño número de actividades, que irán progresivamente ampliándose. Por lo que respecta a las actividades agrícolas, la tarea es especialmente difícil, por las variaciones que presentan los rendimientos según zonas, incluso para un mismo producto, lo que impide que se hayan terminado en la actualidad los trabajos pertinentes, aunque está en estudio la incorporación en el futuro de alguna de estas actividades a la modalidad citada.

10. El ámbito objetivo de aplicación de la modalidad de coeficientes, para las actividades agrícolas y para cualquier otra, se determina por el número de trabajadores de plantilla (que no exceda de 12 en cualquier día del ejercicio) y el volumen anual de operaciones (no superior a 50 millones de pesetas). Consiguientemente, no sería aplicable a la gran empresas agrícola, con independencia de la Comunidad Autónoma de que se trate. En ningún caso se pretende beneficiar ni perjudicar a la explotación latifundista andaluza, a la que son aplicables las mismas reglas que a las explotaciones de la Comunidad Valenciana.

11. El requisito de volumen anual de ventas o ingresos, no superior a 50 millones de pesetas, así como el requisito correspondiente de plantilla, pretende delimitar los pequeños y medianos empresarios (agricultores en este caso), considerándose como grandes empresarios (agricultores) los que excedan de esos requisitos de plantilla y volumen de ventas.

12. Tanto la Orden Ministerial de 2 de abril de 1992, como el Real Decreto 753/1992, de 26 de junio, que deroga la Orden citada y modifica diversos artículos del Reglamento del Impuesto, han tenido en cuenta las especiales circunstancias del sector agrícola y ganadero. Por ello, según la letra b) del apartado uno del artículo 62 del Reglamento, modificado por dicho Real Decreto, el importe del fraccionamiento para las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras será "el 2 por 100 del volumen de ventas del trimestre, incluidas las subvenciones corrientes".»

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011702

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011702.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para esclarecer las posibles evasiones fiscales en el Impuesto del Valor Añadido (IVA) y el Impuesto de Sociedades, así como para contribuir a depurar las posibles responsabilidades, en su caso, que pudieran existir, y para reconducir las tasas de recaudación del impuesto a sus lógicos y necesarios niveles.

«La contestación que se formula distingue el aspecto puntual del fraude de las "facturas falsas" y el más general de la lucha contra el fraude fiscal en todas sus manifestaciones.

1) En relación con el fraude consistente en la emisión de facturas falsas puede señalarse que las actuaciones de investigación llevadas a cabo para descubrir estas prácticas irregulares han dado como resultado la detección de diversos focos, algunos relacionados entre sí y otros independientes, habiéndose trasladado a la autoridad judicial el resultado de las mismas. Actualmente algunos inspectores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria continúan colaborando con la autoridad judicial para el pleno esclarecimiento de estos focos de fraude.

Se considera que este tipo de fraude ha sido convenientemente atajado, si bien se continúan realizando investigaciones para el descubrimiento de otros posibles focos aún no detectados.

2) Desde la perspectiva más general de las medidas adoptadas para incrementar la eficacia en la lucha contra el fraude fiscal debe destacarse la creación de una nueva estructura administrativa a la que se ha dotado de gran autonomía organizativa y presupuestaria, la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La principal función encomendada a ese nuevo Ente Público es la correcta aplicación del sistema tributario estatal que se desglosa en dos grandes vertientes: la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la potenciación de los servicios de atención e información a los contribuyentes y la intensificación de las actuaciones inspectoras sobre los colectivos contribuyentes en los que se concentra el mayor nivel de fraude.

Puede afirmarse que la Agencia Estatal de Administración Tributaria ofrece ya resultados satisfactorios en su actuación contra el fraude fiscal. En efecto, en el período enero-agosto de 1992 la Inspección de los Tributos ha levantado 29.417 actas de Inspección más que en el mismo período del año anterior, lo cual supone un incremento del 41,52 por 100. La deuda tributaria descubierta por la Inspección en las actas referidas ascienden a 237.563 millones de pesetas en los 8 primeros meses del año 1992 frente a los 132.002 millones de pesetas del mismo período del año anterior. Es decir, se ha obtenido un incremento del 80 por 100 (105.563 millones de pesetas).

En conclusión, puede afirmarse que en la lucha contra el fraude fiscal el Gobierno tiene depositada su confianza en una nueva organización administrativa que está ya ofreciendo, en sus primeros meses de funcionamiento, resultados enormemente sastisfactorios.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011704

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011704.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas previstas para mejorar la competitividad del sector textil nacional.

«El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICYT) presentó en julio pasado un Plan de Competitividad específicamente dirigido a la Industria Textil y de la Confección, para el período 92-96, con el objetivo de ayudar a las empresas españolas del sector a mejorar su posicionamiento en los mercados exteriores, mediante estrategias de agrupamiento y cooperación empresarial, de investigación y desarrollo del producto y de los procesos, de política del producto (calidad, diseño, distribución) y de formación y reciclaje del personal. Se estima que los recursos movilizados se situarán en torno a los 33.000 millones de pesetas a lo largo del período siendo las cantidades presupuestadas de 16.700 millones de pesetas.

En Anexo se adjunta el Plan de Competitividad de la Industria Textil y de la Confección.

Por otra parte, en el presente año el MICYT ha puesto en marcha un programa plurianual de ayudas —el Plan de Promoción del Diseño Industrial— de carácter horizontal, que se espera tenga una incidencia considerable en el sector textil/confección, dada la importancia del diseño en la fabricación y comercialización de los productos textiles.

Asimismo, el MICYT tiene actualmente en ejecución

una amplia gama de planes horizontales, con vigencia plurianual en su mayoría, destinados a mejorar la gestión integral y el nivel tecnológico de las empresas. Entre ellos, cabe destacar el Plan de Actuación Tecnológico Industrial (PATI).

Por lo que se refiere a las ayudas por parte de la Comunidad Económica Europea, hay que indicar que se va a poner en marcha en 1993 la iniciativa RETEX, de aplicación a las zonas con mayor dependencia económica del sector textil, y con el objetivo de fortalecer las industrias textiles viables y facilitar la diversificación de su actividad industrial en caso necesario.

Las industrias situadas en zonas de objetivo 1 podrán acogerse también al programa europeo PRISMA, que entrará próximamente en aplicación y que pretende reforzar la competitividad de las PYMES situadas en dichas zonas y pertenecientes a sectores que, como el textil, tienen medidas de defensa autorizadas al amparo del artículo 115 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011707

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011707.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Operación inmobiliaria desarrollada por la empresa pública Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Barcelona en la zona de Pla de Palau.

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes remite la siguiente información:

1. La venta, en estos momentos está en los Tribunales de Justicia, a fin de que RENFE pueda recuperar la disponibilidad de los terrenos, ante lo que la empresa considera incumplimiento por parte de la entidad compradora.

2. RENFE, está procediendo a adoptar las medidas pertinentes para garantizar, de forma aún más elevada que hasta dicho momento, la capacidad de las empresas que pudieran resultar adjudicatarias de procesos de enajenación, para hacer frente a sus compromisos económicos, especialmente ante el cambio de expectativas producido en el mercado inmobiliario.

3. Los convenios urbanísticos entre RENFE y el Ayuntamiento de Barcelona firmados dentro de ámbito de libertad de gestión de la empresa, eran conocidos por el Ministerio, sin que éste legalmente haya de aprobarlos ni se considerase la oportunidad de hacer objeciones a los mismos, dado que al ser firmados por las dos entidades citadas es lógico suponer que se van a derivar beneficios para ambas.»

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011839

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011839.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Pago de las expropiaciones de fincas efectuadas para construir la carretera de Circunvalación de Valencia (proyecto 43-V-2410) y de la variante Silla-Romaní (proyecto 13-V-2511).

«La situación de los expedientes de expropiación correspondientes a la Variante de Romaní-Silla y a la Circunvalación de Valencia, ya ha sido remitida al señor Diputado en solicitudes de informe n.º de expediente: 186/3311 y 186/3312.

Puede añadirse que se ha aprobado la totalidad de los expedientes de aquellos afectados que llegaron rápidamente al mutuo acuerdo con la Administración, quedando por aprobar económicamente los expedientes cuyas negociaciones se prolongaron más de lo corriente o recurrieron al arbitraje del Jurado de Expropiación.

Por lo que se refiere al posible pago de intereses de demora a los afectados por las anteriores expropiaciones, hay que indicar que al tratarse de unos expedientes expropiatorios desarrollados de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su correspondiente Reglamento, es evidente que está previsto el pago de intereses de demora, según lo contemplado al respecto en la Ley y Reglamento citados.

En cuanto a los expedientes aún pendientes, la Dirección General de Carreteras continúa su tramitación, a nivel nacional y por orden cronológico de entrada en los Servicios Centrales, no pudiendo anticipar fecha exacta en que la misma se produzca si bien se prevé se lleve a cabo con los créditos del año 1993.»

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011942

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011942.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Edificios y Comisarías de Policía Nacional cerrados desde el año 1982, así como destino dado a los mismos.

«1. Cierre de Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.

Desde el año 1982 hasta la actualidad se han cerrado, en todo el territorio nacional, un total de 57 comisarías, puestos fronterizos y otras dependencias policiales.

2. Destino dado a los edificios.

Desde el año 1982 la organización territorial y distribución de efectivos policiales ha experimentado variaciones lo que ha motivado el cierre de algunos edificios ocupados por el Cuerpo Nacional de Policía. Igualmente se han cerrado inmuebles por traslado a nuevas instalaciones.

Cuando una Comisaría se cierra, el inmueble que ocupaba, o se adscribe a otro organismo dependiente del Ministerio del Interior, o se desafecta a dicho Ministerio y se incorpora al Patrimonio del Estado.

Sin embargo, cuando estos inmuebles han sido cedidos en precario por las Corporaciones Locales, Gobiernos Civiles y otras instituciones o empresas, como Juntas de Obras de los Puertos Marítimos, Aeropuertos, Renfe, etc., son ocupados de nuevo por la entidad que los había cedido.

Se informa, por otro lado, que cuando los inmuebles, aun siendo de propiedad del Estado, proceden de donaciones efectuadas por las Corporaciones Locales para el fin específico de ser destinados a Comisarías de Policía y dejan de cumplir esas condiciones, aquéllas pueden solicitar su reversión de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, correspondiendo a la Dirección General del Patrimonio la competencia sobre esta materia, una vez desafectado el bien, del Ministerio del Interior.»

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011943

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011943.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Edificios destinados a Casa-Cuartel de la Guardia Civil cerrados desde el año 1982, así como destino dado a los mismos.

«1. El número de edificios destinados a Casa-Cuartel de la Guardia Civil que han sido cerrados, desde 1982, es de 449.

2. Destino que se ha dado a los edificios ocupados:

El 36 por 100 de los edificios ocupados por las Casas Cuartel que han sido cerradas desde el año 1982 eran de propiedad particular por lo que han pasado a sus propietarios, el 37 por 100 habían sido cedidos o donados para ese fin específico por Entidades Locales, por lo que han sido devueltos a dichas Entidades y el 27 por 100 restante han sido desafectados del Ministerio del Interior pasando a incorporarse al Patrimonio del Estado.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012025

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012025.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Deterioro ambiental producido por la construcción de obras públicas.

«Los proyectos que desarrollan actuaciones sometidas a evaluación de impacto ambiental, incluyen un anejo del cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental y su correspondiente inclusión en el presupuesto, por lo que en estos casos siempre está prevista la nueva plantación y la reposición de plantas que no hayan arraigado.

No obstante hay que recordar que sólo en las obras

de Autopistas y Autovías de nuevo trazado se exige la realización de una evaluación de impacto ambiental. Por ello, hay numerosas obras de carreteras en las que no es necesaria, según la reclamación vigente, la realización de impacto ambiental y, en ellas, las medidas de corrección de impacto que se incluyen, son definidas en cada proyecto de una manera no reglada.

En definitiva, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es consciente de la importancia de conservar y proteger el medio ambiente y así lo viene preconizando y realizando, cada vez con mayor rigor, en las obras que realiza, cuidando su integración en el entorno ambiental. No obstante, al finalizar algunas obras, no siendo el momento apropiado para efectuar las plantaciones incluidas en el proyecto, éstas se demoran en espera de la época adecuada. Y lo mismo ocurre con la reposición de aquellas plantaciones que bien no han arraigado o secado, o han sido objeto de destrucción.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012031

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012031.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Reforestación de las zonas deterioradas por la construcción de obras públicas.

«Sobre la operación de trasplante de los árboles afectados por las obras públicas, en lugar de proceder a su tala, conviene destacar que este traslado se lleva a cabo cuando la naturaleza del árbol así lo aconseja, a pesar de la desgraciadamente baja probabilidad existente de alcanzar el éxito buscado. No obstante lo anterior, en el caso de la ampliación de la N-VI a que se refiere especialmente la pregunta, al tratarse de obras de ensanche de plataforma, inciden una serie de circunstancias, como son, la cercanía a la plataforma de los árboles afectados, su situación en taludes, los numerosos servicios y edificaciones existentes, etc., que hacen difícilmente viable y con muy baja probabilidad de éxito una operación de trasplante de árboles muy desarrollados. Ello unido al elevado coste que esta operación representa, induce a desistir en éste y en numerosos casos como el que nos ocupa, de los trasplantes y recuperación de árboles.

Por todo lo anterior, actualmente se plantean actuaciones tendentes a la reposición de arbolado con los grados de desarrollo adecuado a cada especie, para conseguir suficiente garantía en los resultados. Para ello, se dedican en los propios proyectos de ejecución de la obra o en otros independientes, las partidas económicas que se consideran necesarias para conseguir tales fines, en contra de lo que se manifiesta en la pregunta del señor Diputado y máxime en el caso de las Autovías en las que el tema de conservación del medio ambiente y la integración paisajística de la obra son objeto de gran cuidado y sensibilidad por parte del Departamento de Obras Públicas y Transportes, y al que dedica una especial atención.

Los árboles afectados por las obras de ampliación se retiraron en su casi totalidad durante el pasado invierno, de acuerdo con lo establecido en el proyecto que prevé la poda y retirada de tocones de todos los pies arbóreos afectados.

Independientemente de esto, el proyecto prevé plantaciones en márgenes y enlaces y, además, se va a redactar un proyecto de ordenación estética y medio ambiental en toda la carretera, en el que el tema de plantaciones y jardinería será elemento fundamental y cuya asistencia técnica ya ha sido licitada.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012130

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012130.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Destino de cantidades derivadas de incautaciones o multas impuestas en procedimientos por delitos contra la salud pública a la rehabilitación de drogodependientes.

«El artículo 48 del Código Penal español establece las condiciones generales del comiso, al prescribir que toda pena impuesta por delito o falta lleva consigo la pérdida de los efectos que de ellos provinieren y de los instrumentos con que se hubieren ejecutado.

Asimismo, indica el precepto que los efectos e instrumentos decomisados, de no pertenecer a un tercero no responsable del hecho punible, se venderán si son de lícito comercio, destinándose su producto a cubrir las responsabilidades del penado y —continúa el art. 48— "si no lo fueren, se les dará el destino que dispongan los reglamentos"

En el momento actual, las normas prevén que el pro-

ducto resultante del comiso de los procesos por narcotráfico pase a integrarse directamente en las arcas del Estado, cuando no haya lugar al pago de responsabilidades civiles.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012174

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012174.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Falta de personal del Cuerpo Nacional de Policía en Barcelona.

«Se informa que, en el mes de julio de 1992, la Dirección General de la Policía destinó a Barcelona un total de 278 funcionarios de la Escala Básica, procedentes de nuevo ingreso. Igualmente, se adjudicó destino en las distintas plantillas de la Comunidad Autónoma de Cataluña 515 funcionarios de la misma promoción.

Se informa, asimismo, que el trabajo policial en la Comunidad Autónoma de Cataluña y, en especial, en Barcelona capital, se remunera especialmente, desde el año 1991, a través del complemento de productividad.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012222

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012222.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Accidentes producidos en el primer semestre del año 1992, entre los jóvenes que se encuentran prestando el Servicio Militar.

«1. Durante el primer semestre del año 1992, se han producido un total de 985 sucesos de carácter militar en los que han resultado afectados 1.062 militares no profesionales.

Asimismo se han producido 489 accidentes con resultado de daños materiales, con vehículo militar, en los que se han visto involucrados 513 no profesionales.

2. Los accidentes agrupados por tipos y gravedad de las lesiones se exponen en el siguiente cuadro:

PRONOSTICO

Accidente	Tipo	Muerto	Herido grave	Menos grave	Herido leve	Pronostico reservado	Total
De carácter Militar	Automóvil	1	17	24	111	3	156
	Aeronaves	—	—	—	—	—	0
	Buques	—	2	1	4	—	7
	Paracaidista	—	—	1	—	—	1
	Armas y explosivos	3	4	6	13	1	27
	Deportivos	—	28	118	102	1	249
	Otros accidentes	6	46	197	362	11	622
	Total de carácter militar	10	97	347	592	16	1.062
Accidentes de tráfico «In Itinere»		29	53	69	130	8	289

Es importante destacar que, aunque no existen todavía datos estadísticos oficiales sobre accidentalidad en el año 1992 en curso, las cifras expuestas en el cuadro precedente reflejan una disminución del índice de accidentes registrado en las Fuerzas Armadas que fue para el año 1991 de 16,3 por cada 1.000 personas y que se compara muy favorablemente con el 68,6 de la media nacional.

Finalmente, el índice de fallecimientos en accidente con vehículo militar ha sido el pasado año del 0,305 por cada 10.000 soldados.»

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012353

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012353.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Granada, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992, han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012354

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012354.

AUTOR: Perinat y Elio, Luis Guillermo (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Región de Murcia, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantillas, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentual adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012355

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012355.

AUTOR: Rato Figarero, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacionales de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad de Madrid, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido com-

pletar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número efectivo con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.».

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012356

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012356.

AUTOR: Fernández de Troconiz Marcos, Fernando (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardía Civil de la provincia de Salamanca, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos ha-

bituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el periodo comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el periodo comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012357 y 184/012358

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013160 y 184/012358.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardía Civil de las provincias de Lérida y Gerona, con motio de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese periodo, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses

de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sin también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012359

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012359.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Alava, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por las mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012360

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012360.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Albacete, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992, han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarias para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuepro Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino tambien las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012361

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012361.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez Conde, Federico (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Alicante, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se

deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012362

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012362.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Almería, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permane-

ciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012363

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012363.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Avila, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses

de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%».

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012364

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012364.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Badajoz, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%».

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012365.

AUTOR: Cañellas Fons, José (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de las islas Baleares, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012366

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012366.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Burgos, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta, por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de

esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos han exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012367

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012367.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Cádiz, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional, durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 ha exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servi-

cios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, quedaron suprimidas este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios, e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012368

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012368.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 ha exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla de más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades

derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012369

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012369.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Provincia de Castellón, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012370

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012370.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Córdoba, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 ha exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012371

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012371.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de La Coruña, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dis-

pone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012372

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012372.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Provincia de Cuenca, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, queda-

ba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia ascendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012373

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012373.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Guadalajara, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades

derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012374

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012374.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Huelva, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012375

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012375.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Huesca, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012376

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012376.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Jaén, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dis-

pone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012377

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012377.

AUTOR: Morano Masa, Juan (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de León, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, queda-

ba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012378

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012378.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades

derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012379

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012379.

AUTOR: Varela Pérez, Mauro (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Lugo, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012380

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012380.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Málaga, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012381

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012381.

AUTOR: Aizpún Tuero, Jesús (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Navarra, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dis-

pone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por planta, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012382

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012382.

AUTOR: Mañueco Alonso, Jesús (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Palencia, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, queda-

ba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012383

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012383.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Isla de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades

derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012384

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012384.

AUTOR: Palacio Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Segovia, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012385

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012385.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Soria, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012386

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012386.

AUTOR: Fabra Vallés, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Tarragona, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012387

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012387.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Teruel, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios

porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012388

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012388.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Toledo, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 ha exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como ex-

traordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012389

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012389.

AUTOR: Ariño Ortiz, Gaspar (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Valencia, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012390

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012390.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Valladolid, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio General, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012391

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012391.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Vizcaya, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dis-

pone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpo, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012392

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012392.

AUTOR: Otero Novas, José Manuel (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Zamora, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, queda-

ba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil, se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8%, en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año, con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012393

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012393.

AUTOR: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardía Civil de la provincia de Zaragoza, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como ex-

traordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012394

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012394.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Melilla, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012395

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012395.

AUTOR: Baeza Betancort, Felipe.

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la Isla de Las Palmas, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición de Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012396

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012396.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Pontevedra, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición de Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012397

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012397.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Cáceres, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios

porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónoma, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012398

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012398.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Ciudad Real, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades

derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónoma, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012399

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012399.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel (G. P).

Asunto: Movilización de agentes pertenecientes a la plantilla de miembros de los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Orense, con motivo de la celebración de diferentes acontecimientos en el territorio nacional durante el año 1992.

«Como se señala en la introducción a las preguntas, los acontecimientos de 1992 han exigido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad un ingente esfuerzo para garantizar el normal desarrollo de los mismos, lo cual se estima que se consiguió plenamente.

Es preciso tener en cuenta por otro lado, que se dispone de un determinado número de funcionarios de esas Fuerzas y Cuerpos, que en ningún caso se pueden improvisar, dado que para el acceso a los mismos se deben de superar unas determinadas pruebas y además un curso de formación de nueve meses.

Dadas estas ineludibles premisas, es evidente que la seguridad de estos acontecimientos ha exigido completar las plantillas de los lugares donde se celebraron, con traslados de funcionarios, procedentes del resto de las plantillas del territorio nacional.

Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir esos dispositivos, se estableció como principio general, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente, se procedió a la selección de funcionarios por plantilla, previo análisis de factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de los servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana en su ámbito de competencia.

Por otro lado, con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada, a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se señala igualmente, que las vacaciones estivales de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas, este año, durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto. Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año fueran aplazadas, significó que se pudo disponer durante esos meses de un número igual de funcionarios e incluso en algunas plantillas superior, al de años anteriores.

Por lo que se refere a la Guarcia Civil, cuyo número de traslados fue inferior al del Cuerpo Nacional de Policía, se tuvieron en cuenta igualmente las necesidades derivadas de los servicios, tanto ordinarios como extraordinarios, de las respectivas Unidades, así como el número de efectivos con que contaba cada Unidad, restringiendo igualmente los permisos durante los meses de verano, por necesidades del servicio, valorados por los mandos correspondientes.

También por lo que se refiere a la Guardia Civil se señala que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla se incrementaron las plantillas, no sólo de esa Comandancia, sino también las de Granada, Algeciras y Málaga.

Se informa finalmente, que los índices de delincuencia descendieron a nivel nacional en un 6,8% en el período comprendido entre los meses de enero/octubre del presente año con relación al mismo período del año anterior, e igualmente descendieron en porcentajes variables en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias, donde experimentaron un incremento mínimo de 1,5%.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012493

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012493.

AUTOR: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. P).

Asunto: Actuaciones para evitar el deterioro del prestigio de España como país receptor de inversiones extranjeras debido a negligencias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

«1. La Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores (LMV), atribuye a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la función de velar por la transparencia de los mercados y valores, la correcta formación de los precios en los mismos y la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria para asegurar la consecución de esos fines (art. 13).

En particular y en lo relativo a la información financiera de las unidades que intervienen en el mercado de valores, la función encomendada a la CNMV se lleva a cabo mediante:

a) La exigencia como requisito previo para la emisión de valores o para admisión en un mercado secundario oficial, de la verificación y registro por la CNMV, entre otros documentos, de los informes de auditoría, y de las cuentas anuales del emisor (arts. 26 c. y 32 de la LMV, y art. 5.2 y Disposición Adicional 1.ª del Real Decreto 291/92, de 27 de marzo "sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores").

b) La exigencia a las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en algún mercado secundario oficial de:

— la obligación de someter a auditoría de cuentas sus estados financieros y remitir a la CNMV, para su verificación y registro, los informes de auditoría y cuentas anuales (art. 35 de la LMV y Disposición Adicional 5.ª del RD 291/92).

— La obligación de hacer público con carácter trimestral un avance de sus resultados y otras informaciones relevantes y, en todo caso y con carácter semestral, sus estados financieros complementarios (art. 35 de la LMV), remitiendo a la CNMV información correspondiente en la forma y con el contenido previsto en la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991 "sobre información pública periódica de las entidades emisoras con valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores».

c) La exigencia a las demás entidades emisoras de valores que permanezcan en período de suscripción o en circulación, aun cuando no estén admitidos a negociación en mercados secundarios, de remitir a la CNMV, para su registro, copia de los sucesivos informes de auditoría de sus cuentas anuales (art. 13 del RD 291/92).

La CNMV verificará que los respectivos informes de auditoría cumplen los requisitos establecidos (art. 27 de la LMV y 8.2 del RD 291/92), procediendo, en caso afirmativo, a incorporarlos al correspondiente registro público (art. 27 de la LMV). Excepcionalmente, si la CNMV apreciara la posible inobservancia en los informes de aditoría de la legislación en materia de auditoría de cuentas o de las normas técnicas de auditoría, se dirigirá al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Si dicho Instituto formulara reparos, la CNMV bien requerirá al emisor a que subsane los errores advertidos, bien denegará el registro de los informes (art. 12 del RD 291/92).

En cualquier caso, tal como se establece en el artículo 92 de la LMV, la incorporación de los informes de auditoría de cuentas (y de los folletos informativos) a los registros de la CNMV sólo implica que aquellos contienen la información requerida por las normas que fijan su contenido y, de acuerdo, asimismo, con dicho artículo, en ningún caso puede determinar responsabilidad de la CNMV por la falta de veracidad de la información en ellos contenida.

2. Debe recordarse, asimismo, que la formulación y la revisión de la información financiera de las sociedades han sido objeto de una regulación pormenorizada en la Ley 19/1989 de reforma y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la CEE en materia de Sociedades.

De dicha regulación resulta, en primer lugar, que es a los administradores de la Sociedad a los que corresponde la formulación de las Cuentas anuales (art. 171 de la Ley de Sociedades Anónimas —LSA—), las cuales habrán de redactarse con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados (art. 342 C. de c. y art. 172.2. de la LSA).

Por otro lado, la revisión de las Cuentas anuales se atribuye a los Auditores de Cuentas (art. 203 LSA), los cuales comprobarán si aquéllas ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados (art. 208 LSA), emitiendo el correspondiente informe con efecto frente a terceros. Así, la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas establece, entre otros aspectos, en su artículo 1.º que:

— se entenderá por auditoría de cuentas la actividad consistente en la revisión y verificación de documentos contables, siempre que aquélla tenga por objeto la emisión de un informe que pueda tener efectos frente a terceros (art. 1.º1).

— La auditoría de las cuentas anuales consistirá en verificar y dictaminar si dichas cuentas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa o entidad auditada, así como el resultado de sus operaciones y los recursos obtenidos y apli-

cados en el período examinado, de acuerdo con el Código de Comercio y demás legislación que le sea aplicable; también comprenderá la verificación de la concordancia del informe de gestión con dichas cuentas.

Asimismo, el artículo 2.º de la misma Ley 19/1988 establece, entre otros extremos, que de forma clara y precisa la opinión del auditor deberá contener:

— la manifestación explícita de que los datos que figuran en la memoria contienen toda la información necesaria y suficiente para interpretar y comprender adecuadamente la situación financiera y patrimonial de la empresa (art. 2.º1.e.).

La auditoría de cuentas se configura precisamente como la actividad que "tiene por objeto la emisión de un informe acerca de la fiabilidad de los documentos contables auditados", constituyendo un "Servicio que se presta a la empresa revisada y que afecta e interesa no sólo a la propia empresa, sino también a terceros, habida cuenta que todos ellos, empresarios y terceros, pueden conocer la calidad de la información económico-contable sobre la cual versa la opinión emitida" (Exposición de Motivos de la Ley 19/1988). La actividad de la auditoría de cuentas debe encaminarse a, "sin la necesidad de rehacer el proceso contable en su totalidad, dar una opinión responsable sobre la contabilidad en su conjunto y, además, sobre otras circunstancias que, afectando a la vida de la empresa, no estuvieran recogidas en dicho proceso". (Exposición de Motivos de la Ley 19/1988).

Los auditores de cuentas responden directa y solidariamente frente a las empresas o entidades auditadas y frente a terceros, por los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de sus obligaciones (art. 11.1 Ley 19/88), sin perjuicio de las infracciones y sanciones administrativas previstas en el artículo 15 y ss. de la Ley 19/88.

Por tanto, la intervención de la CNMV en este ámbito, tiene por objeto exigir la aportación a unos registros públicos de la documentación contable adecuada en su estructura y contenidos a las normas y requisitos legales, cuya veracidad descansa en la responsabilidad de los administradores y del auditor de las correspondientes entidades. De conformidad con lo expuesto, es la propia LMV, según ya se ha indicado, la que exime de responsabilidad a la CNMV por la falta de veracidad de la información contenida en la mencionada documentación.

3. Sin perjuicio de lo anterior, aportada la información a la CNMV, o en su defecto, transcurridos los plazos de información previstos, la supervisión del grado de cumplimiento por parte de los emisores de sus obligaciones en materia de información al mercado, se encuentra contemplada en el Título VIII de LMV; donde, con ocasión de regular el régimen de supervisión, inspección y sanción, se atribuye expresamente a la CNMV:

— La facultad de requerir cuantas informaciones estime necesarias sobre los extremos que interese relacionados con las materias objeto de la Ley, y, en su caso, de realizar las inspecciones que, como consecuencia de lo anterior, considere precisas (art. 85).

— La facultad de ordenar a los emisores y a cualquier entidad relacionada con los mercados de valores a que procedan a poner en conocimiento inmediato del público hechos o informaciones significativas que puedan afectar a la negociación de los mismos, pudiendo, en su defecto, hacerlo ella misma (art. 89), sin perjuicio, en todo caso, del deber de secreto impuesto a la CNMV respecto de las informaciones o datos reservados que aquellas que hubieren recibido en el ejercicio de las funciones de supervisión (art. 90).

— La facultad de ejercitar la potestad sancionadora, tipificándose expresamente como infracciones sancionables en la LMV:

* el incumplimiento de la obligación de someter a auditoría las cuentas anuales, respecto de aquellos sujetos que resulten obligados conforme a los artículos 35 y 86 de la Ley (art. 90 m);
* la negativa o resistencia a la actuación inspectora de la CNMV (art. 99 t);
* la falta de comunicación de informaciones a los organismos rectores de los mercados secundarios oficiales a la CNMV en los casos en que dicha comunicación sea preceptiva (art. 100 j).

4. En cuanto al ámbito del seguimiento de las auditorías y cuentas anuales de sociedades emisoras de valores, las actuaciones realizadas por la CNMV en los dos últimos años, pueden resumirse como sigue:

	Ejercicio 1991	Ejercicio 1990
Cuentas Anuales Auditadas incorporadas a los Registros Oficiales de la CNMV		
Cuentas Anuales Individuales Auditadas	604	629
Cuentas Anuales Consolidadas Auditadas	260	131

	Ejercicio 1991	Ejercicio 1990
Resultado de las Auditorías de las Cuentas Anuales Individuales		
Opinión del Auditor Favorable (Sin Salvedades)	397 (66%)	411 (65%)
Opinión del Auditor Desfavorable (Con Salvedades)	207 (34%)	218 (35%)
Resultado de las Auditorías de las Cuentas Anuales Consolidadas		
Opinión del Auditor Favorable (Sin Salvedades)	166 (64%)	85 (65%)
Opinión del Auditor Desfavorable (Con Salvedades)	94 (36%)	46 (35%)
Resultado de las Auditorías de las Cuentas Anuales Consolidadas:		
Opinión del Auditor Favorable (Sin Salvedades)	166 (64%)	85 (65%)
Opinión del Auditor Desfavorable (Con Salvedades)	94 (36%)	85 (65%)

Además de la incorporación de los Informes de Auditoría y de las correspondientes Cuentas Anuales a los Registros Públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su libre consulta al objeto de promover una mayor difusión y conocimiento para aquéllos por parte del público, en general, y por los inversores, en particular, ha sido una práctica habitual de la Comisión proceder, a través de los Boletines de Cotización de Bolsa, a la publicación periódica de resúmenes, informando de las entidades con valores admitidos a Bolsa con informes de auditoría de cuentas anuales registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a disposición del público. Estos resúmenes incluyen indicaciones expresas sobre el tipo de opinión del auditor (Favorable o Con Salvedades) y sobre la naturaleza, en su caso, de las posibles salvedades encontradas, sumarizando el impacto (en %) sobre el patrimonio y los resultados de la entidad, de aquellas salvedades cuantificadas por el auditor. Este tipo de resúmenes publicados en Boletines de Cotización con el fin de advertir sobre la existencia de discrepancias entre la opinión de los auditores y de los administradores, han encontrado un amplio eco de difusión en la prensa especializada.

En referencia a las entidades mencionadas en la pregunta de S. S., la difusión realizada por la Comisión de los informes de auditoría de cuentas anuales de dichas entidades, así como de las sociedades más significativas con valores admitidos a negociación en las Bolsas españolas, integrantes o participadas significativamente por el Grupo Torras, ha sido hasta la fecha la que figura en el Anexo 1 que se adjunta.

5. Por último, puede reseñarse que el papel de la CNMV en el ámbito de la información contable de las entidades emisoras de valores es perfectamente homologable con las prácticas que se siguen en los países de nuestro entorno económico, en especial, con las seguidas en países miembros de la Comunidad Económica Europea. A este respecto, el modelo de información al mercado de valores por parte de las sociedades emisoras, vigente en la actualidad en España, se halla, en términos de normativa, totalmente en línea con la normativa vigente al respecto en los países más desarrollados. Dichos modelos pueden sintetizarse en el siguiente esquema:

a) Las informaciones a suministrar al mercado son siempre responsabilidad de los administradores o de los gestores de las sociedades.

b) Al menos una vez al año dichos administradores o gestores han de confeccionar unos estados financieros completos, con las pertinentes notas y desgloses explicativos, de los que son responsables, siguiendo para su elaboración aquellos principios contables y criterios de valoración aceptados por cada legislación; debiendo ser dichos estados financieros objeto de verificación por un auditor independiente, quien deberá emitir una opinión al respecto de carácter público, de la cual debe responsabilizarse.

c) Además de la información completa anual, periódicamente, en el transcurso de cada ejercicio, las sociedades emisoras deben facilitar información contable de avance al mercado acerca de sus resultados y operaciones.

Además de los distintos preceptos contenidos, en las normas de rango superior como son el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de Auditoría de Cuentas y, obviamente, la Ley del Mercado de Valores, el RD 291/92 «sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores», y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de enero de 1991 «sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores» (modificada por la Orden de 30 de septiembre de 1992), configuran actualmente un marco normativo totalmente homologable, según ya se ha indicado anteriormente.

Uno de los cometidos principales asignado a las distintas Autoridades Nacionales Reguladoras de los mercados de valores en materia de información contable de sociedades emisoras es, junto a la proposición de medidas y disposiciones que favorezcan la implantación del modelo antes presentado, establecer los procedimientos que permiten la difusión de dicha información al mercado, así como supervisar el cumplimiento de los mismos por parte de las sociedades emisoras de valores.

De acuerdo con estudios comparativos realizados en el seno del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) nuestro país se halla en una posición avanzada en esta materia, respecto de otros países, según se indica en el Anexo 2 que se ajunta.»

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO 1

Entidad	Ejercicio	Tipo de Opinión del auditor	Tipo Cuentas Anuales	Fechas: Registro por CNMV	Fechas: Publicación en Bolsa Resúmenes CNMV	Fechas: Publicación por Prensa Resúmenes CNMV
GRUPO TORRAS (1)	1990	Con Salvedades	Ind. y Consolid.	27/08/91	20/09/91 (2)	24/09/91
	1991		ver Nota (3)			
ERCROS	1990	Con Salvedades	Ind. y Consolid.	15/07/91	9/08/91	13/08/91
	1991	Con Salvedades	Ind. y Consolid.	10/06/92	3/07/92	7/07/92
Prima Inmobiliaria	1990	Favorable	Individuales	2/07/91	15/07/91	17/07/91
	1991	Favorable	Ind. y Consolid.	9/06/92	3/07/92	7/07/92
Ebro Agrícolas	1990	Consolidados debidos a proceso Fusión. Publicados en Folleto emisión 6/06/91.				
	1991	Con Salvedades	Ind. y Consolid.	20/04/92	21/05/92	23/05/92

Abreviaturas:
Ind. = Cuentas Anuales Individuales
Consolid. = CuentasAnuales Consolidadas

Notas
(1) Las acciones de GRUPO TORRAS fueron excluidas de cotización de las Bolsas de Valores Españolas en Agosto de 1990.

(2) El Resumen de Auditorías publicado por la CNMV donde se incluyó al GRUPO TORRAS mostraba un efecto de las salvedades cuantificadas por el Auditor sobre el resultado antes de impuestos que figuraba en las cuentas anuales individuales y consolidadas aprobadas por los administradores del (703,20)% y (938,77)% respectivamente. -(entre paréntesis = "menos resultado" o impacto negativo)-

(3) Con fecha 27 de Octubre 1992 el Grupo Torras remitió a la CNMV un ejemplar de las cuentas anuales individuales del ejercicio 1991 y de la opinión, provisional sujeta a cambios, del auditor sobre dichas cuentas. Estos documentos han sido inmediatamente incorporados, y puestos a disposición del público, por dicha Comisión en el registro de Hechos Relevantes dado que esas cuentas anuales no han sido firmadas por los Administradores de la sociedad, ni el auditor, tampoco, ha procedido a firmar su informe.

ANEXO 2

(situación a junio de 1991 excepto por la nota (1))

País	Plazo Máximo permitido a los Emisores por la Autoridad Reguladora de los mercados de valores para la incorporación de las cuentas anuales a sus Registros Oficiales (plazo a contar desde fecha de cierre ejercicio)	Frecuencia y Plazo con los que los emisores con valores cotizados en Bolsa han de registrar la información periódica ante la Autoridad Reguladora (plazo desde la fecha a que se refiere) (la información periódica)	
		Frecuencia	Plazo
Australia	6 meses	Semestral	90 días
Bélgica	6 meses	Semestral	120 días
Canadá	140 días	Trimestral	60 días
Francia	4 meses	Semestral	120 días
Alemania	9 meses	Semestral	60 días
Hong Kong	6 meses	Semestral	120 días
Italia	4-6 meses	Semestral	90 días
Japón	3 meses	Semestral	90 días
Luxemburgo	1 mes después de la Junta	Semestral	120 días
Holanda	5,5 meses	Semestral	120 días
Suiza	6 meses	No se requiere	
Reino Unido	6 meses	Semestral	120 días
E.E.U.U.	3 meses	Trimestral	45 días
ESPAÑA	5,5 meses (1) Al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria u Organo competente de aprobación	Semestral Trimestral	60 días (2) 45 días (2)

Nota (1): Regulación establecida en este año 1992 por el RD 192/1992 de 27 de marzo. Con anterioridad, el plazo máximo se extendía hasta 2 meses después de la aprobación de las cuentas anuales en la Junta General de Accionistas (art. 47 Reglamento de Bolsas y D.A. 5ª L.c. RD 726/89 de 23 de junio) resultando un plazo máximo de 8 meses (6 meses para Junta General Ordinaria + 2 meses desde dicha fecha).

Nota (2): En la información a Junio y a Diciembre (tipo Semestral) se requiere balance y cuenta de resultados completos, mientras que la información a Marzo y a Septiembre (Trimestral) esta simplificada.

184/012511

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012511.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Razones por las que «Tabacalera, S. A.» ha decidido participar en el capital de «Elosúa».

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«La razón esencial es la de mantener la españolidad de la empresa ELOSUA, S. A., y así defender los intereses de los agricultores españoles productores de oliva, conservar la fabricación de los aceites en manos españolas y defender nuestras marcas en el extranjero.

Esta decisión estratégica concuerda con la política que sigue TABACALERA, S. A. de llevar a cabo inversiones financieras en sectores líderes de la economía agrícola española».

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012654

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012654.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Acuerdos tomados entre España y Portugal que afecten a la red de carreteras de Extremadura y al trazado ferroviario de Alta Velocidad entre Madrid y Lisboa.

«1. La Red Transeuropea de Carreteras aprobada por la Comisión en junio de 1992, tiene un carácter indicativo, ya que se trata de un esquema director. Además sólo contiene las vías de mayor capacidad y las que tienen una componente más marcada de carácter internacional.

En el caso de Extremadura, dado su carácter fronterizo con Portugal, prácticamente todas las carreteras de la red RIGE se encuentran incluidas en dicha Red Transeuropea.

En las conversaciones entre los Ministros se han intercambiado opiniones de cara a la programación de Bruselas y a las propias de España y Portugal. Estas conversaciones podrán concretarse en un documento de carácter propositivo, que está en fase de elaboración por los dos países.

2. La relación Madrid-Lisboa en alta velocidad es un tema que está siendo analizado con un estudio que está siendo financiado en parte por la Comisión. Por el momento no se ha formalizado ningún Acuerdo entre los dos países que afecte a la traza, pues se está en fase de análisis preliminares.

3. En cuanto a los tramos en ejecución de la Autovía de Extremadura, se informa lo siguiente:

Los tramos Trujillo-Miajadas y Mérida-Badajoz, así como la Variante de Valmojado, fueron puestas en servicio el 30 de noviembre pasado.

Los tramos Jaraicejo-Trujillo y Variante de Badajoz, tienen prevista su terminación en abril de 1993.

La Variante de Navalmoral de la Mata, tiene plazo de terminación previsto para octubre de 1993.

4. Por lo que respecta a los tramos que estaban pendientes de adjudicación, el tramo Miajadas-Mérida fue autorizado el gasto y su adjudicación a Dragados y Construcciones en el Consejo de Ministros del 4 de diciembre de 1992, por un presupuesto de adjudicación de 6.873,1 millones de pesetas.

En cuanto a la diferencia de presupuesto del tramo Miajadas-Mérida a que alude en la pregunta el Sr. Diputado, se debe a que el primero que indica corresponde al presupuesto de contrata y el segundo, que en realidad es de 6.873,1 millones de pesetas es el de la oferta presentada por la Empresa Dragados, que ha resultado seleccionada por considerar que es la más idónea y mejor satisface las necesidades desde el punto de vista del interés general y particular de la zona, así como su función en el sistema de transportes.

5. En cuanto al tramo Almaraz-Jaraicejo, fue también autorizado el gasto y su adjudicación a Cubiertas y MZOV, en el Consejo de Ministros del día 11 del mes de diciembre, por un presupuesto de 13.404,1 millones de pesetas.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012685

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012685.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Proyectos relativos al enlace directo de la localidad de El Ferrol con la frontera portuguesa.

«Al objeto de realizar el acceso desde Fene a El Ferrol con características de Autovía, la Dirección General de Carreteras dio la orden de estudio para la redacción del Estudio Informativo EI-4-LC-04, acceso Norte a Ferrol (Fene-Neda-Narón), cuya terminación se prevé en el segundo trimestre de 1993, siendo su presupuesto estimado del orden de los 7.000 millones de pesetas. Dicho estudio tiene por objeto considerar las soluciones alternativas existentes desde distintos aspectos: económico, territorial y ambiental y seleccionar la más idónea y que mejor cumpla su función dentro del sistema de transportes.

Una vez redactado el estudio, se aprobará técnicamente para, seguidamente, someterlo al preceptivo trámite de información pública, previo a la aprobación definitiva. A continuación se redactarán los proyectos de trazado y construcción que servirán de base para la realización de las expropiaciones y licitación de las obras.

Por otra parte, ha sido aprobado definitivamente el

Estudio Informativo de la Autopista del Atlántico entre Fene-Guísamo y Rande-Puxeiros, estando actualmente la Concesionaria redactando los proyectos de construcción para la ejecución de las obras.

En cuanto a los tramos de Autovía, Porriño-Tuy y Nuevo Puente Internacional sobre el río Miño, entrarán en servicio definitivo en el primer semestre de 1993, quedando con las anteriores actuaciones conectado Ferrol con Portugal a través de una vía de alta capacidad.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012773

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012773.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Relación de canteras abiertas en la provincia de Málaga, existencia de Estudios de Impacto Medio Ambiental (EIA) y número de canteras abandonadas.

«Las competencias sobre la materia interesada se encuentran transferidas a la Junta de Andalucía.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012786

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012786.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Objetivos específicos e inversiones previstas por el Programa de Espacios Públicos (PEP) para las ciudades de Málaga.

«La Administración no dispone de información alguna respecto al Programa de Espacios Públicos interesado por S. S.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012813

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012813.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Irregularidades detectadas en la auditoría realizada al Fondo Solidario de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«El "Fondo Solidario" a que se refiere la pregunta en ningún momento ha sido una dependencia administrativa. Nunca fue parte ni de la estructura del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, ni de la Dirección General de Aviación Civil. Ninguna Unidad Administrativa de esas Direcciones Generales, ni ahora de la estructura del Ente Público AENA, ha tenido ni tiene competencias sobre el Fondo Solidario, ni tampoco la Administración lo ha gestionado o administrado.

El "Fondo Solidario" nació desde el interés del Comité Central, emanado de las Centrales Sindicales de implantación mayoritaria en el colectivo laboral de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil, y más tarde del Comité Intercentros Sindical del mencionado sector aeronáutico y aeroportuario. Ya se le citaba en el artículo 100 de la Norma Pactada de 1978.

Cuando nace, bilateralmente pactada su constitución, de un modo efectivo, es en el Convenio Colectivo Sindical de Aviación Civil de 1979, correspondiendo la íntegra administración de ese "Fondo Solidario Interno" al Comité Central mencionado, de acuerdo con los Comités de los Centros de trabajo. Más tarde, corresponde esa íntegra administración del Fondo, según el II Convenio Colectivo de Aviación Civil, al Comité Intercentros, sucesor del Comité Central, y desde el III Convenio, ya llamado de Aeropuertos Nacionales y de Aviación Civil, hasta el VI Convenio del sector de referencia, corresponde "la regulación, gestión y administración a una Junta de Gobierno denominada Consejo Social del Fondo".

Consecuencia de ello es que los originales de todos los datos, sobre peticiones de beneficiarios, expedientes de ayudas o de prestaciones tramitadas por el Fondod, listas de beneficiarios y perceptores de las prestaciones, documentación contable y administrati-

va, etc., deben obrar en los archivos del propio "Fondo Solidario" y no en los de la Administración.

Si se añade a lo antedicho que el Fondo, primeramente Fondo interior del colectivo laboral y de los funcionarios voluntariamente inscritos, luego Fondo Mutual, en ocasiones denominado entidad de carácter mutuosocial, se constituyó en Fundación Laboral del mismo nombre ante Notario, y que, dentro del sistema de libre constitución de las fundaciones en nuestro Derecho, las fundaciones formalmente constituidas ante Notario son personas jurídicas, ya parece más evidente que no deben identificarse la actuación ni los bienes de una fundación, ni por tanto del Fondo, con la Administración Pública.

Según Dictamen emitido en 1988 por el Servicio Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, "la fundación tiene existencia civil una vez constituida y ello de acuerdo con el sentido del artículo 1.º de la Orden de 25-1-62".

Congruentemente con ello, el Servicio Jurídico del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales dictaminó más tarde, el 16 de noviembre de 1988, en relación con consultas de la Subdirección General de Gestión Administrativa de dicho Organismo, que "ha de señalarse que las relaciones interiores del Fondo Solidario son ajenas a este Organismo".

Consecuencia de ello es que, de acuerdo con los dictámenes jurídicos, los Centros Directivos de la Administración relacionados con la negociación colectiva, se abstuvieron de intervenir en la gestión del Fondo.

Además, la Administración debe ser respetuosa con el alcance de los pactos que firma, entre los cuales está el IV Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil que consideró, que aunque inicialmente el Fondo se constituyó como entidad de carácter mutuosocial sin fines de lucro "al haberse constituido en Fundación Laboral tendría personalidad jurídica", según el artículo 127-1) párrafo 2.º de ese Convenio. Es más, comprobada por la Administración la constitución ante Notario de la Fundación Laboral "Fondo Solidario de Aeropuertos Nacionales y de Aviación Civil", se reconoce bilateralmente por las Centrales Sindicales firmantes y por la Administración, tanto en el V como en el VI Convenios Colectivos de Aeropuertos Nacionales y de Aviación Civil, en el artículo 127-1) párrafo 2.º que "el Fondo Solidario tiene personalidad jurídica."

En definitiva, tanto los Dictámenes y pareceres de la Abogacía del Estado, como la legislación específica sobre Fundaciones Laborales, así como los tres últimos Convenios Colectivos del sector, son congruentes con la doctrina científica sobre las fundaciones en general, que considera que, según el sistema libre de constitución de las fundaciones propio del Derecho español, hay que reconocerles, tras la constitución formal, personalidad jurídica propia, y diferente de las otras personas jurídicas y, mucho más, de la Administración, y ello independientemente de la clasificación o calificación a efectos de la obtención de beneficios.

Es evidente, pues, que cualquier hipotético o real defecto de funcionamiento, regulación, administración o gestión del Fondo de referencia, no puede dar pie a una atribución a la Administración.

A continuación se contestan las cuestiones concretas interesadas por el señor Diputado:

1. El Gobierno nunca se despreocupó de la mejor salvaguarda posible de los derechos de los trabajadores beneficiarios del Fondo, ya que antes de la Auditoría realizada por los Censores Jurados de Cuentas de la firma "Barrera, Palacios, Wang y Cía." finalizada el 31 de marzo de 1991 ya había encomendado la Dirección General del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales una censura de cuentas interna, es decir, por personal propio, en marzo de 1987, a un economista de la Subdirección General Económico-Financiera del propio Organismo, que tuvo que interrumpirla al ser designado miembro de un Grupo de Estudio del entonces Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Posteriormente, la Administración, sabedora de que el Consejo Social del Fondo había encargado una Auditoría a la Consultora Price Waterhouse, la que dio cuenta de su examen el 19 de febrero de 1988, solicitó el resultado de dicha Auditoría, tanto a la propia empresa consultora como al Consejo Social del Fondo.

Por último, al conocer la existencia de diversas demandas y querellas relacionadas con la gestión del Fondo, la Dirección General del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales se dirigió al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, y la Presidencia de la Agrupación Territorial 1.ª de dicho Instituto contestó, el 10 de abril de 1989, quién era el Censor Jurado de Cuentas designado en turno para la actuación interesada y, al comprender la complejidad del trabajo a realizar, se inició un expediente, mediante contratación directa, velando la Administración porque la Censura fuera en profundidad y de altura por una firma colectiva y por tanto por un equipo de Censores Jurados.

2. La propuesta de iniciación del expediente se inicia por la Jefatura del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior de la Subdirección General de Gestión Administrativa del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, basándose en la necesidad de que "con motivo del cambio de los miembros del Consejo Social del Fondo era aconsejable la realización de una Auditoría externa que asegurara la situación financiera en que ha tomado posesión el nuevo Consejo" y pidiéndose la contratación de una Auditoría de estados financieros y problemática de la gestión del Fondo por un importe aproximado de 1.350.000 pesetas, proponiendo se adjudicara mediante contratación directa con una empresa especializada conforme a lo dispuesto en el artículo 9, a) del Decreto 1005/74, de 4 de abril, y con cargo al concepto 227 del Presupuesto para 1989 y 1990, dando la conformidad y ordenando la iniciación del expediente el Subdirector General de Gestión Administrativa del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales.

El Pliego de prescripciones técnicas para realizar la Auditoría de los estados financieros del Fondo deter-

minaba que el alcance del trabajo consistiría en el examen de la Entidad, comprendiendo el ciclo completo de su actividad desde el 1 de enero de 1979 hasta el 29 de marzo de 1989, en tres grandes fases cerradas con otras subfases implícitas, encaminadas a verificar y controlar los estados financieros y contables, revisando las estructuras de constitución, las escrituras de acuerdos, escrituras de cargos, los diferentes reglamentos, estatutario, orgánico y operativo, auditando las escrituras de propiedad de los locales, contratos de arrendamientos o actas autorizantes en cuanto a los muebles, inmuebles y cualquier otra instalación, revisando la estructura orgánica y funcional del personal, su situación respecto del régimen tributario y laboral.

También, respecto de los registros contables y soportes documentales, la revisión de los libros de contabilidad y la verificación de las operaciones del Registro de Tesorería, Registro de Tráfico y Registro de Inmovilizado, de los Registros administrativos, de los servicios contratados por el Fondo, deberían auditarse los diferentes contratos de mantenimiento, de suministros y compras, y dentro del mismo área general de actuación de los Auditores, deberían comprobar las tarjetas de identificación fiscal y laboral, declaraciones fiscales y actas, cotizaciones por el personal, seguros contratados por el Fondo, etc.

En el área financiera deberían ser parte de la Auditoría el plan contable y protocolo de funcionamiento y los estados contables.

Se exigía en el Pliego de Prescripciones técnicas la entrega por la empresa adjudicataria de la Auditoría de un pre-Informe y más tarde, en la etapa final, de un Informe definitivo, aunque más adelante se concretaba que hasta el fin del proyecto se debían emitir tres Informes contando el definitivo y pliego de recomendaciones.

Se exigía una duración de entrega hasta el 31 de diciembre de 1990, pudiendo por causa justificada y de acuerdo entre ambas partes ampliarse el plazo citado. Asimismo, el estudio debía llevarse a cabo en la sede del Fondo Solidario y el trabajo realizarse de acuerdo con las normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas y los procedimientos específicos incluirían comprobaciones y pruebas selectivas.

El expediente se tramitó debidamente, y recayó propuesta de inclusión en el Plan de Necesidades de 1989, el 9 de octubre de 1989, con cargo al capítulo 004 del Plan de Necesidades de 1989 la mitad del importe y la otra mitad para el año 1990, según propuso la Jefatura del Servicio de Programación y Control y la Jefatura del Servicio de Presupuestos del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, dando su conformidad la Dirección General de dicho Organismo.

Cuando estaba finalizando la Auditoría, la firma auditora solicitó, para mejor ultimar su laborioso trabajo, por confiar en llegar a conocer en los meses siguientes datos solicitados de determinadas entidades bancarias y otras que no habían llegado aún en aquel momento, la prórroga del plazo de terminación del expediente, que ya llevaba el número 705/89. Dicha prórroga hasta el 31 de marzo de 1991, con el Informe favorable de la Subdirección General de Gestión Administrativa del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales y del Abogado del Estado de ese Organismo, y a propuesta de la Jefatura del Area de Presupuestos y Contratación de la Subdirección General Económico-Financiera del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales el 16 de enero de 1991, se aprobó en la misma fecha por la Dirección General del Organismo.

3. Se desconoce a qué año o a qué años se refiere el alcance de la cuestión, en la que tampoco se concreta si esa contratación de pólizas se refiere a pólizas concertadas por el Consejo Social del Fondo en sucesivos años o a la contratación de la póliza mencionada en el Convenio Transitorio de 1991.

4, 5, 6, 7, 8 y 9. Sobre las imputaciones o hechos comprendidos en esos extremos se está obligado a esperar a que recaigan los pronunciamientos judiciales en las querellas, en su momento interpuestas, que guardan relación con la gestión y administración del Fondo Solidario, sin emitir juicios de valor sobre actuaciones personales y procurando el más estricto respeto con la independencia del Poder Judicial en asuntos que estén "sub iudice".

10. Es evidente que si en algún talón al portador, no se identifican las firmas, sólo diligencias judiciales para mejor proveer podrían procurar averiguar a quién corresponden esas firmas no identificadas, mediante la muy científica y cualificada actuación de peritos o expertos calígrafos, oficialmente reconocidos como tales o mediante cualquier otro medio de prueba que puedan determinar los Tribunales de Justicia.

11. La representación de la Administración no ha sido única, sino que ésta ha tenido, al menos, seis representantes en distintas circunstancias en el Fondo Solidario.

De todas formas no es posible pronunciarse más que sobre actuaciones objetivas y nunca sobre razones subjetivas de la actuación de cualquier representante de la Administración en el Fondo Solidario, y, en todo caso, aun cuando se ha planteado la posibilidad de realizar una información reservada por parte de los servicios de inspección de la Administración para determinar si pueden deducirse actuaciones censurables por parte de algún funcionario, se ha aplicado el criterio habitual de no intervención en asuntos "sub iudice".

12. El extremo solicitado no concreta si al hablar de total de aportaciones se refiere a las cuotas o aportaciones de los trabajadores, o a las aportaciones de empresa, o a la suma de ambas en el período mencionado. Por otro lado, tampoco se aclara si se refiere a las aportaciones sucesivas anuales, o incluye también a la cifra anual aportada para capital del Fondo, según lo pactado en el I Convenio Colectivo de Aviación Civil.

13 y 14. Mal puede entendese negligente una actuación en la que, sucesivamente, se ha encargado una Auditoría a Economista Auditor propio, más tarde se ha intentado por la Administración conocer el alcance

de la Auditoría encargada a la Consultora Price Waterhouse; después, al conocer las querellas y otros extremos relacionados con la actuación del Fondo, ha encargado una Auditoría externa abonada íntegramente por la Administración que: cursó, en su día, instrucciones tajantes a la representación de la Administración en el Fondo cuando dimitió el Asesor del mismo para que no se aceptara la dimisión sin aclarar antes una serie de extremos, entre los cuales se encontraba la realización de una previa Acta de arqueo y la relación circunstanciada del estado de las inversiones del Fondo, y mantuvo reuniones con las Centrales Sindicales, representadas en el Consejo Social del Fondo, para salvaguardar el cumplimiento de las prestaciones ordinarias a las que tuvieran derecho los beneficiarios del mismo, etc.

Por lo demás, no puede confirmarse, como pretende el Sr. Diputado en su pregunta, si, en el hipotético caso de anomalías, éstas afectan a una cifra exacta, siendo así que los trabajos de Auditoría pese a haberse extendido a lo largo de varios meses no han podido concretar dicho extremo de un modo indubitable.

15. Es evidente que no debe confundirse el fundamento y alcance del Censor Jurado de Cuentas, previsto en el artículo 15 de los Estatutos del Fondo (Estatutos que sucesivamente fueron protocolizándose sucesivamente, tanto los iniciales, como las modificaciones estatutarias que es un tema interno de cumplimiento ante sus socios, en que este caso sus beneficiarios, por el propio Consejo Social del Fondo, como lo sería el cumplimiento de los Estatutos por cualquier otra persona jurídica), con la utilización por la Administración de la posibilidad que desde el III Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil (art. 127 n.º 6), siguió abierta en el IV, V y VI Convenios Colectivos de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil, Según todos los cuales la Administración podía designar un Censor de Cuentas, y precisamente es lo que hizo la Administración, primeramente intentando una Censura de Cuentas interna con personal propio y más tarde solicitando una Censura amplia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

La actuación de esos Auditores fue amplísima, en la sede del Fondo, y asistiendo tal como dicen los Estatutos del Fondo, con voz y sin voto, a diversas reuniones del Consejo Social del Fondo; recabando la información que necesitaba de dicho Consejo, de su Asesoría Jurídica, de sus empleados administrativos, y de los Bancos en cuyas sucursales estaban abiertas cuentas corrientes. Si bien el Informe-Auditoría especifica diversas y amplias dificultades para su actuación, no es menos cierto que contó con el apoyo constante, para la mayor eficacia de su actuación auditora, del representante de la Administración en el Consejo Social del Fondo, durante el período de actuación de los Auditores. Por último la Administración acordó, con los Auditores, la prórroga de su actuación porque precisamente éstos creían así poder aportar más datos y llegar con la prórroga a conclusiones más exactas.

16. Sin pronunciamiento judicial en los procesos iniciados como consecuencia de querellas interpuestas relacionadas con la administración y gestión del Fondo Solidario en unos casos, y en otro con la de su principal Asesor, no cabe adelantar que haya que depurar responsabilidades que, en su caso, sentenciaría la Judicatura, y sólo, si hipotéticamente, se concluyera responsabilidad de algún empleado público, cabrían actuaciones congruentes con los hechos probados.

17. Hasta ahora no se tiene constancia de que Tribunal alguno, pasada la fase sumarial, haya procesado a nadie por indicios razonables de delito, sea por estafa, o por dejación de funciones en relación con los hechos objeto de la pregunta de S. S.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012894

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012894.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Creación del Centro Agrario de Reclusos en la provincia de Córdoba.

«El proyecto de creación de un Centro Agrario de Reclusos en una finca del municipio de Hornachuelos (Córdoba) no llegó a realizarse debido al alto coste económico que el mismo suponía.

La finca en cuestión actualmente está siendo explotada agrícolamente.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012902

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012902.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones del Gobierno en cuanto al establecimiento en los Presupuestos Generales del Estado pa-

ra 1993 de un complemento económico en favor de los pensionistas de edad muy avanzada y en condiciones especiales de minusvalía.

«En el Programa Electoral del Partido Socialista para la presente legislatura, dentro del Capítulo de Protección Social, se prevé establecer un complemento de pensión en favor de las personas mayores de 80 años que carezcan de recursos económicos suficientes y no puedan valerse por sí mismas, con el fin de facilitarles la ayuda por tercera persona.

En la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, se estableció un complemento de esta naturaleza, pero sin estar condicionado a una determinada edad, para aquellas personas que, encontrándose en situaciones de necesidad, estuviesen afectadas por un grado de minusvalía igual o superior al 75% y necesitasen el concurso de otra persona para la realización de los actos esenciales de la vida.

De igual modo, en el ámbito de la Seguridad Social contributiva, también está previsto un complemento, equivalente al 50% de la pensión, en favor de los inválidos absolutos, cuyo estado requiere el concurso de otra persona también para la realización de los actos esenciales de la vida.

Ahora bien, en un marco de fuerte restricción presupuestaria y que, a pesar del mismo, sin embargo se afronta el reto de mantener el poder adquisitivo de todas las pensiones públicas, no hay encaje para una medida de mayor protección que, ineludiblemente, implicaría un incremento del gasto que, teniendo en cuenta la reforma de la estructura financiera operada en la Seguridad Social, debería recaer sobre las cotizaciones sociales.

Por ello, en el marco de los Presupuestos de 1993, no ha sido posible prever una partida presupuestaria para afrontar el mayor gasto que originaría la implantación de un complemento de pensión a todos los pensionistas de la Seguridad Social mayores de 80 años y que cumplieran los requisitos señalados.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012931

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012931.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Evolución de la incorporación de mujeres a la Guardia Civil.

«1. En la convocatoria de acceso al Cuerpo de la Guardia Civil del presente año superaron las pruebas de ingreso 5.481 hombres de los 12.622 presentados (el 43%) y 437 mujeres de las 2.412 que se presentaron (el 18%).

2. Desde la primera promoción a la que accedieron mujeres, hasta la convocatoria del presente año, el número y la proporción de mujeres presentadas y aprobadas, respecto a los hombres, fue la siguiente:

Año	Hombres		Mujeres	
	Presentados	Aprobados	Presentadas	Aprobadas
1988	7.597	1.190	2.733	202
1989	8.129	3.451	2.149	181
1990	8.298	4.233	1.552	281
1991	10.827	3.816	1.782	279
1992	12.622	5.481	2.412	437

% MUJERES R/HOMBRES

Año	Presentadas	Aprobadas
1988	26	15
1989	21	5
1990	16	6
1991	14	7
1992	16	7

3. Por lo que se refiere al nivel de rendimiento y preparación de las mujeres, en el total de las cuatro promociones en las que han participado, se informa que el número de alumnos que no superaron el curso en junio fue de 342 hombres y 28 mujeres, y el de los que no lo superaron en septiembre fue de 122 hombres y 6 mujeres.

Igualmente, durante dichas promociones, el porcentaje de mujeres que ocuparon los 100 primeros puestos sobre el total de las que superaron el curso fue del 3,6%, y el número de hombres, también sobre el total de los que superaron el curso, fue del 2,8%.

4. Del total de alumnos incorporados a la Academia de Guardias de Ubeda-Baeza, en el pasado mes de septiembre, 292 hombres y 19 mujeres son de la provincia de Jaén.

5. No está previsto por el momento, la ampliación o remodelación de las actuales instalaciones, ya que con fecha 26-12-90 y 7-7-91 se adjudicaron obras de ampliación en la Academia de Baeza. Respecto a la Academia de Ubeda, las obras de ampliación y remodelación se adjudicaron con fecha 3-6-91.»

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012970

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012970.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Clasificación para los ascensos por selección, en las evaluaciones efectuadas en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, durante los ciclos de 1991-1992 y 1992-1993.

«Las actas levantadas por las Juntas de Evaluación de los ciclos 91/92-92/93, han sido una por cada uno de los empleos de cada Cuerpo y Escala a los que corresponde el ascenso por selección, en las que se incluyen todos los que cumplen las condiciones para el ascenso y están comprendidos en la Zona de Evaluación establecida por Orden Ministerial, relacionados por orden de clasificación, siendo publicado en el Boletín Oficial de Defensa, exclusivamente, el orden de los que deben ascender por clasificación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento General de Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos del Personal Militar Profesional, aprobado por Real Decreto 1622/1990, de 14 de diciembre, y que desarrolla en estas materias lo dispuesto en la Ley 17/1989, de 19 de julio, el Ministro de Defensa fija el porcentaje que corresponde en cada caso, mediante despacho personal con cada Jefe de Estado Mayor, sin que tenga que ser necesariamente el mismo para todos los Ejércitos, Escalas y Empleos, respetándose en todo caso el margen de vacantes a cubrir por este sistema, fijado en el artículo 82.2 del precepto antes citado y que establece que el número de vacantes para el ascenso a cubrir por orden de clasificación en cada Escala y Empleo estará comprendido entre un diez y un cincuenta por ciento de las previstas para el ciclo de evaluación.

Finalmente, en los tres Ejércitos, el número de vacantes para el acceso por clasificación ha coincidido con el número de ascensos habidos, lo que significa el total cumplimiento de los porcentajes establecidos.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012997

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012997.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Investigaciones realizadas en la antigua mina de uranio del término municipal de Nombela, provincia de Toledo.

«El "Proyecto Berrocal" comenzó en 1989 como un primer proyecto (Berrocal I) orientado a analizar la viabilidad del estudio de la mineralización de Uranio, presente en este emplazamiento, para conocer los mecanismos de dispersión de radionucleidos naturales y elementos traza en un medio ambiente granítico.

En base a los resultados obtenidos durante esta primera etapa de trabajos, se propuso a la CEE la continuación de las actividades de investigación, formándose un segundo proyecto (Berrocal II) (1991-1995) dadas las favorables características que para este tipo de estudios presenta el emplazamiento de El Berrocal.

Se articuló así un proyecto de investigación orientado al estudio de la movilidad de los radionucleidos naturales allí existentes (Uranio, Torio y Radio principalmente).

La presencia en este lugar de pequeñas cantidades de elementos metálicos pesados (cobre, plomo, cinc, hierro, magnesio, etc.) así como la existencia de arcillas rellenando las fracturas presentes en el medio granítico, hacen posible, asimismo, la aplicación de las conclusiones que se obtengan de estos estudios, a otros problemas de confinamiento de residuos tóxicos e industriales, a menudo asociados a la dispersión, en medios naturales, de elementos metálicos pesados.

El coste total del "Proyecto Berrocal II" es, de acuerdo con las últimas estimaciones, de 4,1 Mecu para el período 1991-1995, de los que 2,6 Mecu corresponden a la primera fase de trabajos (91-93) y 1,5 Mecu a la segunda fase de trabajos (93-95).

En ambas fases participan las mismas Instituciones: CIEMAT, Universidad Politécnica de Barcelona (CINME), los Servicios Geológicos del Consejo de Investigación de Medioambiente Inglés (NERC-BGS), los Laboratorios de Harwell de la Autoridad Británica de la Energía Atómica (UKAEA) y el Instituto de Protección y Seguridad Nuclear del Comisariado de la Energía Atómica de Francia (CEA-IPSN).

Asociados a estos proyectos, se desarrollan otras actividades fuera del mismo marco contractual, pero estrechamente coordinadas con el mismo, en las que participan diversos Centros de Investigación como el Instituto del Medioambiente de la Comunidad Económica Europea (JRC-Ispra) y Universidades (Oviedo, Exeter, Becanson, Oxford, París, etc.).

La participación de ENRESA en estos trabajos se plantea desde una posición que permite aportar el marco contractual y de intercambio de opiniones entre diversos grupos de científicos que pretenden profundizar en los procesos y mecanismos que rigen el movimiento de contaminantes en medios naturales, no partici-

pando directamente en la ejecución de los trabajos y limitándose a la coordinación económica, administrativa y técnica de los diferentes agentes implicados en la investigación. Este hecho se demuestra por su limitada implicación económica en estos proyectos: 0,785 Mecu del coste total del Proyecto Berrocal II (4,1 Mecu) lo que supone aproximadamente la estimación de un 17% del coste total.

En este sentido, cabe resaltar que el proyecto nace en CIEMAT, donde es concebido y desarrollado —la antigua Junta de Energía Nuclear fue el explotador responsable de la antigua mina de El Berrocal—, y es CIEMAT quien coordina todas las actividades de campo. Además, dada las características, las investigacioness de este proyecto se encuadran en el Tercer Plan General de Residuos Radiactivas a fin de generar conocimientos en tecnologías que se precisan para el diseño y la demostración de la seguridad de un almacenamiento, independiente del lugar en que se ubique.

Son ambas, la investigación y el proceso de búsqueda de emplazamientos, actividades conectadas pero absolutamente diferenciadas, gestionadas y presupuestadas de forma diferente, con diferentes agentes participantes y sometidas a procesos de información pública y autorizaciones distintos: mientras que una actividad de Investigación y Desarrollo no precisa de autorizaciones especiales, la creación de un centro de almacenamiento se encuentra regulada en los ámbitos legislativos correspondientes y, tal como se indica en el Tercer Plan de Residuos, no se prevé disponer de una autorización para la construcción de un almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad antes del año 2015, estimándose, en la actualidad, que su operación no comenzaría hasta el año 2020. Asimismo, cabe señalar que los centros de investigación que exija el Plan de I+D en ENRESA "en ningún caso tendrán posibilidad de convertirse en lugar de almacenamiento" (III PGR).

Sin ninguna conexión con el proyecto de El Berrocal se está llevando a cabo en todas las Comunidades Autónomas peninsulares un proceso de búsqueda de emplazamientos, realizándose estudios generales orientados a mejorar el conocimiento estructural, hidrogeológico, medioambiental, etc., en grandes áreas de diversas regiones geológicas constituidas por arcillas, sales o granitos, según lo previsto en el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos. En el citado Plan se precisa que no se tomarán decisiones al respecto sin un conocimiento suficiente de la geología estudiada, lo cual no tendrá lugar antes de la próxima década. El presupuesto de trabajos realizados o en curso para el período 1986-1994 es de unos 10.000 millones de pesetas.

Por todo ello, sólo cabe reiterar que la toma de decisiones en relación a un almacenamiento definito de residuos radiactivos de alta actividad está todavía alejada en el tiempo. En efecto, las fases previas de investigación tecnológica y estudios relacionados con la búsqueda de emplazamiento están todavía lejos de su finalización, en consonancia con los plazos conocidos, que vienen indicados en el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR), por lo que la Administración no tiene ninguna zona "candidata".

Para finalizar con lo relativo al "Proyecto Berrocal", se indica que el batolito granítico de El Berrocal carece de condiciones para instalar un almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad. Estas consideraciones se basan en las características estructurales, geomorfológicas e hidrogeológicas de batolito, que desaconsejan que este emplazamiento específico, en toda el área que comenta Su Señoría, sea considerado idóneo para la construcción de un almacenamiento.

En relación a la cuestión interesada sobre dónde se realizan los estudios que en el Tercer Plan de Residuos Radiactivos aparece con el título de "Consecuencias asociadas a la generación de gas en un almacenamiento geológico profundo". Este, que es un proyecto incluido en el Plan de I+D, de ENRESA, tiene como fin, como todos los demás, generar los conocimientos que se requieren para el diseño de un eventual almacenamiento independiente del lugar en que se ubique. Los estudios de la generación de gas se realizan en el contexto internacional de la CEE sobre este tema.

Hay estudios "in situ", estudios de laboratorio y estudios de gabinete. Los estudios "in situ" se llevan a cabo en Asse (Alemania) y Mol (Bélgica). Los trabajos de laboratorio se hacen en estos dos países y Francia. ENRESA y su subcontratista INITEC hacen trabajos de gabinete y de desarrollo no experimentales.

En lo que se refiere al "Estudio de la respuesta hidrotermomecánica de las formaciones arcillosas ante el almacenamiento de alta" se indica que es otro proyecto del Plan de I+D, y cuyos trabajos se llevan a cabo en los laboratorios que ISME SPA poseen en Bérgamo (Italia).

Ninguno de los trabajos anteriormente indicados tiene nada que ver con el Proyecto Berrocal.

En lo referente a la valoración del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo respecto a opinión del autor de la publicación técnica 1/92 de ENRESA sobre a que en las formaciones arcillosas no son precisos más estudios genéricos, este Ministerio valora positivamente la opinión del autor, y reconoce que es conveniente que los diferentes programas nacionales se orienten hacia investigaciones específicas de las diferentes arcillas existentes en los respectivos países, ya que pueden ser muy diferentes unas de otras. De este modo se contempla en las actividades programadas en el Tercer Plan de Residuos Radiactivos de ENRESA.

En lo que se refiere a la incompatibilidad de un estudio de "análogos naturales" con lugares fuertemente afectados por obras mineras, cabe indicar que los análogos naturales más importantes y mejor conocidos por la opinión pública son, al igual que El Berrocal, lugares con presencia de minerales de Uranio y/o Torio, pero que, al contrario que El Berrocal han sido sometidos a intensa explotación minera, lo que demuestra

la compatibilidad de una intensa perturbación del medioambiente con un estudio de análogos naturales.

Actualmente no se realizan investigaciones subterráneas en otros lugares de nuestro país, aunque en los planes de Investigación y Desarrollo de ENRESA se requerirán centros de generación de conocimientos, tal como se indica en el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos, para realizar ensayos de puesta a punto de técnicas de medida y de caracterización, que en su momento deberán ser establecidas.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013003

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013003.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Viajes realizados por el Director General de Política de Defensa (DIGENPOL) con cargo a los Presupuestos de Defensa, así como tipo de tarjeta de crédito de que dispone.

«1. Los viajes oficiales realizados por el Director General de Política de Defensa han sido los que se indican para cada uno de los años desde su toma de posesión.

AÑO	1988	1989	1990	1991	1992
N.º de viajes	3	11	8	11	13

Como ya se le ha manifestado al Sr. Diputado con ocasión de la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/12973, en el ámbito del Ministerio de Defensa no existe personal militar o civil que disponga de ningún tipo de tarjeta de crédito cuya utilización sea con cargo a los Presupuestos del Departamento.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013016

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013016.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversión realizada y situación de las obras del tramo Los Gallardos-Venta del Pobre de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra a 30-9-92.

«La inversión realizada a 30-9-92 es de 6.655.426.403 pesetas.

A la misma fecha, se han abonado expropiaciones (depósitos previos, mutuos acuerdos e intereses de demora) por importe de 143.619.466 pesetas. Se encuentra en trámite de aprobación del gasto un expediente por importe de 1.169.660 pesetas, que será abonado próximamente. Finalmente, se encuentran pendientes de tramitar, expediente por importe de 49.003.079 pesetas, de los que 45 millones de pesetas corresponden a intereses de demora.

Afectan a los términos municipales de Lucainena, Los Gallardos, Sorbas, Bédar y Níjar.

Las obras se encuentran en servicio.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013031 a 184/013037

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013031 a 013037.

AUTOR: Estevan Bolea, M.ª Teresa (G. P).

Asunto: Desarrollo presupuestario de diversos programas del capítulo 7, Transferencias de Capital incluidas en el presupuesto del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

«En Anexo I se detalla la ejecución de las inversiones públicas a 31-8-92 realizadas con cargo al capítulo 7, programa 542.E, Servicio 20.13: Dirección General de Electrónica y Nuevas Tecnologías.

En relación con el Servicio 20.14: Dirección General de Política Tecnológica, programa 542.E, partidas 774 y 786, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publicó la Orden Ministerial de 19 de junio de 1992 ("BOE" del 25-6-92) sobre concesión de subvenciones para el fomento de la Capacidad Tecnológica.

En el preámbulo de dicha Orden Ministerial, se considera la tecnología un factor esencial de competitividad en los mercados. Igualmente establece la concordancia de la citada Orden con las categorías de

medidas diseñadas en el Programa Comunitario STRIDE. El programa es una iniciativa dirigida a la mejora de la capacidad de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en regiones atrasadas en su desarrollo o en declive industrial, para que cuenten con más posibilidades de atraer o retener actividades de tecnología avanzada en los sectores productivos de la región y que las empresas allí instaladas puedan disponer de un mejor acceso a la implantación de nuevas tecnologías, mediante una adecuada transferencia de tecnología y de prestación de servicios tecnológicos que favorezcan su aplicación en los sectores industriales.

En este contexto y en el marco instrumentado en dicha Orden Ministerial, la Dirección General de Política Tecnológica resolvió conceder subvenciones por un importe de 400 millones de pesetas, siendo la localización de todos los proyectos aprobados regiones objetivo I (según define el reglamento CEE 2052/88).

Respecto de la partida presupuestaria 784 "Promoción y difusión de técnicas de gestión de la innovación" el total de fondos asignados a esta partida ha sido necesario transferirlos a la partida 640 "Gastos e inversiones de carácter inmaterial", incluida en el mismo Programa 542E, al objeto de poder dar cumplimiento al programa de actuaciones que en el marco de aplicación de la política tecnológica tenía previsto desarrollar la Dirección General de Política Tecnológica.

Asimismo, el Servicio 20.14 se encarga del desarrollo presupuestario del programa 722.C: Calidad y Seguridad Industrial. El desarrollo del programa en los primeros años de vigencia del Plan Nacional de Calidad Industrial (PNCI), cuyo objetivo es la mejora de la competitividad de nuestras empresas a través de la calidad y puede considerarse altamente satisfactorio.

El total de empresas que durante los años 90 y 91 han sido beneficiarias del PNCI, es superior a las 850. Los laboratorios de ensayo y de calibración superan los 150 y entre las asociaciones sin ánimo de lucro que han recibido subvención para realizar actividades de formación, difusión, información y sensibilización se encuentran alrededor de las 50. Se adjuntan en Anexo Memorias del PNCI, ejercicios 1990, 1991.

En el ejercicio de 1992, el Plan se encuentra en el momento actual en su fase de desarrollo, habiéndose concedido ayudas a 536 expedientes por un importe total de 1.860.884.383 pesetas.

Respecto al programa 722.D gestionado por el Servicio 01.Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales, partida 774: "Infraestructura técnica profesional", han sido beneficiarias 12 empresas a las que se les ha concedido una ayuda por un importe de 64.045.000 pesetas. Las partidas 742 y 777: "Cooperación entre empresas en el ámbito nacional e internacional" han recibido ayuda 5 empresas por un importe de 20.163.500 pesetas y 46 empresas por un importe de 210.839.309 pesetas.

Por lo que se refiere a las partidas consignadas al Servicio 20.15: Dirección General de Industria hay que señalar que se conceden subvenciones correspondientes al Plan de Actuación Tecnológico Industrial, a las medidas de apoyo a la adaptación a la competencia internacional y de diversificación de zonas con implantación de industria textil-confección, y a las ayudas en el marco de la iniciativa comunitaria PRISMA. El grueso de dichas ayudas se encuentra actualmente en proceso de tramitación previa al dictado de la resolución de otorgamiento de la subvención, proceso previo que requiere, entre otros requisitos, la manifestación expresa por parte de los beneficiarios de la aceptación de la subvención en las condiciones fijadas por la Administración. Se prevé que el importe de las referidas subvenciones se sitúe en 1.000 millones de pesetas, aproximadamente.

En relación al desarrollo presupuestario de la partida 778 del programa 722 D incluido en el servicio 20.16 hay que indicar que se ha procedido al pago de 78 proyectos por una cuantía total acumulada de 361.533.000 pesetas.

Además de los 78 proyectos anteriores se han enviado a la intervención Delegada para su fiscalización 176 proyectos, por un valor total de subvención concedida de 1.707.713.000 pesetas que todavía no se han pagado. No obstante, dado que el ejercicio económico 1992 aún no se ha cerrado, los datos aportados son provisionales.

En cuanto al programa 724 B, Servicio 20.12: Secretaría General de Promoción Industrial y Tecnología conviene señalar que, en estos momentos, están en fase de aprobación los proyectos que las diferentes empresas han ido presentando.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO – 1

EJECUCION DE LAS INVERSIONES PUBLICAS A 31 DE AGOSTO DE 1992

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

(millones de pesetas y porcentajes)

CAPITULO 7

CENTROS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS AUTONOMOS (Por aplicaciones presupuestarias)	A PRESUPUESTO INICIAL	B PRESUPUESTO ACTUALIZADO	MENSUAL		ACUMULADO		S/PRES.INIC.		S/PRES.ACTUAL	
			CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO	C CRED.COMPROM	D CRED.REALIZA	% C/A	% D/A	% C/B	% D/B
13.DIRECCION GENERAL DE ELECTRONICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS										
20.13.542E.741. Plan de actuación tecnológica en infraestructura y formación (PIF)	328,0	328,0	0,0	0,0	37,8	0,0	0,0	0,0	11,5	0,0
20.13.542E.771. Plan Electrónico e Informático Nacional III	3.689,0	3.689,0	0,0	0,0	244,4	0,0	0,0	0,0	6,6	0,0
20.13.542E.772. Plan de apoyo tecnológico a los sectores industriales básicos y transformadores	800,0	800,0	0,0	0,0	62,7	5,0	0,0	0,6	7,8	0,6
20.13.542E.773. Plan de actuación tecnológica en infraestructura y formación (PIF)	672,0	495,0	0,0	0,0	137,6	12,0	0,0	1,8	27,8	2,4
20.13.542E.775. Plan de fomento de la Investigación en la Industria Farmacéutica	405,0	405,0	85,8	85,8	223,5	215,3	0,0	53,2	55,2	53,2
20.13.542E.776. Biotecnología, Tecnologías Químicas y Tecnologías de los materiales	700,0	700,0	0,0	0,0	3,9	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0
20.13.542E.777. Plan de Automatización Industrial Avanzada (PAUTA)	1.000,0	1.000,0	0,0	0,0	21,0	0,0	0,0	0,0	2,1	0,0
20.13.542E.782. Plan Electrónico e Informático	111,0	111,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL CAPITULO 7 SERVICIO 13	7.705,0	7.528,0	85,8	85,8	730,9	232,3	0,0	3,0	9,7	3,1

184/013052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013052.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Desfase en la cantidad presupuestada en el proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 de Rosas a Olot, PK 0,800 a 25,400, tramo Besalú-Figueres, redactado en el año 1988 y que se ejecutará en los años 1992-1993, así como errores cometidos en la publicación de la relación de bienes afectados por el mismo.

«1. El presupuesto a que hace mención el Sr. Diputado es el correspondiente a enero de 1992, ya convenientemente actualizado. En el año 1988 el presupuesto era exactamente de 1.233.369.252 pesetas.

2. El Reglamento de 26 de abril de 1957 para la Ley de Expropiación Forzosa, determina en su artículo 19 que al finalizar el plazo de alegaciones se abrirá otro de veinte días, para el cumplimiento de determinados trámites, entre ellos el examen y calificación de los fundamentos de la oposición a la necesidad de ocupación de bienes y derechos, rectificación y complemento de los datos sobre titularidades, etc.

Por ello, y una vez examinadas las alegaciones presentadas durante el período de información pública, si se estima procedente por la Administración, se efectuará una nueva publicación en la que figuren subsanados los posibles defectos existentes y atendidas las reclamaciones presentadas.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013053

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013053.

AUTOR: Pacual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Deficiencias en la señalización del «Bypass» de Valencia.

«1. No puede calificarse de improvisada la señalización llevada a cabo en la Circunvalación de Valencia y muchos menos que esa improvisión y la correspondiente señalización estén poniendo en peligro la vida de los conductores que transitan por dicha vía.

Es evidente que la entrada en servicio de un nuevo tramo de carretera —en este caso de casi 20 km— supone la necesidad de una adaptación al mismo, modificando por parte de los usuarios unas rutinas utilizadas durante años. A esta circunstancia se sumó la coincidencia de la puesta en servicio de la Circunvalación de Valencia con el inicio de la temporada estival, que supuso la incorporación simultánea a la misma de un tráfico cotidiano con otro totalmente circunstancial.

Por otra parte, con la puesta en servicio del último tramo de la Circunvalación de Valencia, se efectuó una revisión de toda la señalización, habiéndose realizado determinadas correcciones de carácter puntual, con lo que se considera correcta la actual señalización, efectuándose, no obstante, por los servicios competentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes un seguimiento del funcionamiento de esta vía, y las restantes de su competencia, como medidas cautelares en orden a la seguridad vial.

2. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes conoce sus responsabilidades en cuanto a la adecuada y correcta señalización de todas las carreteras a su cargo, y en este sentido se ha actuado con especial dedicación e interés en la Circunvalación de Valencia.

3. Sobre falta de áreas de descanso para conductores que circulan por la Circunvalación de Valencia, hay que indicar, en primer lugar, que la citada Circunvalación, por el carácter y la intensidad de tráfico que circula por ella, soportando un tráfico de agitación importante, debido a la falta de anillos o corredores de circunvalación interiores a la misma, no es la vía más adecuada para la instalación de áreas de descanso, que supondrían la creación de puntos de salida y acceso a su tronco, con las limitaciones que ello conlleva, más considerables todavía en un tramo como el que ahora nos ocupa, con enlaces de conexión muy frecuentes, separados entre sí por distancias del orden de los 5 km y aún inferiores, lo que por otra parte permite la entrada y salida de los usuarios de la Circunvación, con amplia frecuencia y comodidad para dirigirse a zonas de servicio cercanas a esos enlaces.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013054

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013054.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las declaraciones efectuadas por el Gobiernador Civil de Castellón sobre la gestión del Ayuntamiento de la capital.

«Las declaraciones a que hace referencia el Sr. Diputado se publicaron en el diario local "Mediterráneo" del día 13 de septiembre del presente año.

La ocasión de tales declaraciones fue una entrevista concedida a petición de un redactor de dicho diario, en principio circunscrita al tema de los accesos al Puerto de Castellón, pero que se extendió a otros temas.

Los adjetivos recogidos por el diario fueron utilizados en un contexto no personal sino político y a la vista de alguna de las actuaciones del Ayuntamiento con incidencia en obras y servicios estatales.

En cualquier caso, se estima que la función y el papel de un Gobernador Civil no puede quedar reducida, como refleja el tenor literal de la pregunta, a un simple servidor de los intereses locales, en términos de "ayudas" de la Administración Central, sino que es el representante permanente del Gobierno de la Nación en la provincia y como representante y ejecutor de la política del Gobierno en la misma, le corresponde, entre otras funciones, dirigir, impulsar y coordinar la actividad de los distintos servicios de la Administración del Estado en su provincia.»

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013060

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013060.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge (G. P).

Asunto: Procedimiento para la selección y designación de la dirección del Hospital Militar de Melilla, plantilla prevista y cubierta en el mismo.

«1. La vacante de Director del Hospital Militar de Melilla fue publicada en el "Boletín Oficial de Defensa" como vacante de libre designación y aún no está resuelta. El actual Director del Centro lo es con carácter interino, ya que es el Oficial Superior de mayor graduación y antigüedad de los destinados en él.

Por los datos que el Ministerio de Defensa dispone, no existe incompatibilidad entre su función como Director Interino y el ejercicio privado de su profesión.

2. 3. Su Señoría solicita unos datos que tienen, en su conjunto, la clasificación de Reservado según el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de noviembre de 1986, que confiere esta protección a "las plantillas de personal y de medios y de equipo de las unidades". Esa clasificación impide dar contestación a estas cuestiones hasta tanto no se dé cumplimiento a lo previsto en la Resolución de la Presidencia dèl Congreso de los Diputados de 2 de junio de 1992.

4. Las eventuales vacantes de personal militar especialista no cubiertas no se ofrecen ni pueden ser cubiertas con militares de empleo, por carecer éstos de la titulación requerida.

Ocasionalmente y ante la ausencia de especialistas, la Dirección del Centro puede solicitar de la Dirección General de Personal del Departamento de Defensa la contratación eventual o interina de personal civil con la correspondiente titulación pero, en el caso que esto ocurra, no ocupa vacante.

5. Inicialmente se hizo un concierto con el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) que se mantiene para aquellas especialidades que están cubiertas con el personal adecuado. Para aquellas otras especialidades no atendidas, la Delegación del ISFAS contrata su asistencia con otros centros (Sanidad Nacional, Centros Privados, etc.)

6. La Dirección del Centro contrata con terceros aquellos servicios de los que carece y que son necesarios para atender al personal de tropa que lo precisa.»

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013077

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013077.

AUTOR: *Cholbi Diego, José (G. P).*

Asunto: Fecha prevista de utilización de inmuebles alquilados por el Ministerio de Justicia en Alicante.

«En el partido judicial de Alicante, el Ministerio de Justicia contaba con un local en régimen de arrendamiento, sito en la calle Rafael de Altamira, núm. 2, en el que estuvo prevista la instalación de los servicios comunes a los órganos judiciales. Con posterioridad, resultó posible ubicarlos en el nuevo edificio de juzgados de esa capital. Actualmente el contrato de alquiler del

inmueble está subrogado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, desde el pasado mes de septiembre.

Asimismo, existe otro local sito en la Avda. de Novelda, núms. 64-68, en el denominado Pasaje Venezuela, donde estuvieron instalados los Juzgados números 7 y 8 de Primera Instancia e Instrucción antes de su traslado al nuevo edificio de juzgados. Dicho inmueble ha sido puesto a disposición de la Dirección General de Patrimonio del Estado.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013078

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013078.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Previsiones para desdoblar la carretera N-340 entre Elche y Alicante.

«Las actuaciones a propósito del posible desdoblamiento de la N-340, entre Elche y Alicante, serán las contempladas en el próximo Plan Director de Infraestructuras, que actualmente prepara el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al que deberá acomodarse cualquier decisión futura al respecto.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013082

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013082.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Prestaciones odontológicas y de ortodoncia para corrección de defectos dentales que se dispensan con cargo a la asistencia de la Seguridad Social.

«Las prestaciones odontológicas incluyen el examen bucodental, la consulta de odontoestomatología, las extracciones de piezas dentarias y las urgencias odontológicas.

Además, los Equipos de Atención Primaria vienen desarrollando programas de salud bucodental, dirigidos a la población escolar como grupo prioritario, que incluyen las siguientes actuaciones: educación en salud bucodental, examen bucodental, aplicaciones de flúor tópico, sellado de fisuras y obturación del primer molar.

En este sentido, y desde 1986, anualmente se suscribe un Convenio entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el INSALUD para el desarrollo de acciones especiales en salud bucodental. En el Convenio para el año 1992 han participado diferentes Centros de Salud de las Comunidades Autónomas de Aragón, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja y Murcia.

Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1993, se incluye la realización de 50 programas de "actividades preventivas en salud bucodental de la población infantil» en Zonas Básicas de Salud.

Por lo que respecta a la segunda de las cuestiones planteadas por el señor Diputado, hay que señalar que los Servicios de Cirugía Maxilofacial, ubicados en Hospitales de referencia, realizan intervenciones correctoras en pacientes afectados de lesiones dentales que dan lugar a alteraciones funcionales graves.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013087

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013087.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Razones por las que el Ministerio del Interior no da cumplimiento al apartado de Retribuciones, punto 1.1 del Acuerdo de Medidas Económico-Funcionariales firmado por dicho Ministerio y los sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía, el día 22-2-89.

«De conformidad con el Acuerdo de Medidas Económico-Funcionariales suscrito entre el Ministerio del Interior y los Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía el 22 de febrero de 1989, se viene abonando trimestralmente, con devengo mensual, una nómina a los funcionarios policiales por importe de 6.500 pesetas mensuales, por sus trabajos en turnos rotatorios que conllevan prestación de servicio por la noche.

En este sentido, se informa que la nómina recoge una media de 24.500 perceptores cada mes.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013095

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013095.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Importe total de deuda que mantenía el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a 30-6-92.

«Las obligaciones generadas y no contraídas a 31 de diciembre de 1991 por el Instituto Nacional de la Salud gestión directa, han ascendido a 251.787 millones de pesetas. En esta cifra no se incluye la facturación del gasto de farmacia-recetas médicas, que se satisface presupuestariamente en enero del año siguiente y que supone 14.851 millones de pesetas.

La participación de las Comunidades Autónomas —en aquellos casos en que ha sido asumida la gestión de la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social—, calculada en base a sus coeficientes legales, se eleva a 309.256 millones de pesetas.

Las deudas existentes a 30 de junio de 1992, excluidas las obligaciones de ejercicios anteriores al presente, son las propias del proceso administrativo de la ejecución presupuestaria en el ámbito público. Se entiende por tanto, que aun cuando son obligaciones pendientes de pago, están en proceso de satisfacción en lo que es el período medio de pago del Instituto.

Respecto a la deuda externa e interna, se informa que entendiendo por deuda externa la que pudiera existir con acreedores no residentes o sin domicilio social en España, la deuda es prácticamente nula.

Por último, en cuanto a las obligaciones para cada provincia por Centros de Gestión, así como las satisfechas con cargo a las dotaciones del Presupuesto 1992, limitada al territorio del INSALUD gestión directa, son las que se relacionan en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

DEUDAS DE 1991 Y ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO EN 31-12-91

Comunidad Autónoma	Importe deuda
Huesca	2.413.152.882
Teruel	1.431.059.735
Zaragoza	11.326.101.744
CA Aragón	15.170.314.361
Oviedo	18.683.748.525
CA Asturias	18.683.748.525
Baleares	9.515.726.973
CA Baleares	9.515.726.973
Las Palmas	13.238.126.395
Tenerife	8.784.547.689
CA Canarias	22.022.674.084
Santander	8.059.537.248
CA Cantabria	8.059.537.248
Avila	2.331.445.979
Burgos	3.944.531.889
León	4.823.030.797
Palencia	1.639.875.161
Salamanca	5.201.694.231
Segovia	1.638.332.903
Soria	1.599.561.660
Valladolid	6.582.886.571
Zamora	2.147.893.682
CA Castilla y León	29.909.252.873
Albacete	5.751.331.019
Ciudad Real	3.763.125.924
Cuenca	1.844.477.639
Guadalajara	2.337.716.168
Toledo	6.712.914.610
CA Castilla-La Mancha	20.410.065.360
Badajoz	9.384.318.816
Cáceres	4.510.259.438
CA Extremadura	13.894.578.254
Logroño	2.925.900.312
CA La Rioja	2.925.900.312
Madrid	108.887.812.475
CA Madrid	108.887.812.475
Murcia	12.631.104.949
CA Murcia	12.631.104.949
Total Comunidades Autónomas	262.110.715.414

Comunidad Autónoma	Importe deuda
Ceuta	517.723.438
Melilla	657.314.609
Centro de Dosimetría de Valencia	7.489.548
Servicios Centrales	3.345.863.350
Total otros Centros de Gestión	4.528.390.945
Total	266.639.106.359

184/013114

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013114.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (IU-IC).

Asunto: Incidencia del recorte presupuestario del Ministerio de Educación y Ciencia.

«La evolución de la población escolar, de forma diversa, según zonas y localidades, obliga al Ministerio de Educación y Ciencia a realizar modificaciones de las plantillas de los Centros que evolucionan de acuerdo con el número de alumnos de cada curso. Ello comporta aumentos de plantilla en unos sitios y disminuciones en otros.

Los citados ajustes en la gestión de recursos humanos no deben interpretarse como recortes motivados por razones presupuestarias. Son reajustes realizados para la óptima utilización de los recursos humanos y ello no comporta disminución de efectivos totales.

En cuanto a las afirmaciones del señor Diputado acerca de que la Formación Profesional ni mejora ni empeora, se manifiesta que las medidas relativas al Plan de Formación Profesional se siguen llevando sin retraso o recorte alguno. La elaboración del Catálogo de Títulos sigue su ritmo, de forma que, próximamente, empezarán a producirse propuestas relativas a los primeros bloques de titulaciones correspondientes a los diferentes sectores productivos. El programa de formación y actualización de conocimiento del profesorado de Formación Profesional específica se ha cumplido en los términos previstos para 1992 (han recibido formación, en cursos de aproximadamente 200 horas, 585 profesores, y en cursos de aproximadamente 50 horas, 720 profesores). Se han incorporado, por otra parte, a la anticipación de la reforma en el curso 92-93 los Centros de Formación Profesional que (de acuerdo con su solicitud y existencia de requisitos) estaban previstos: 121 Centros. A su vez los Centros que han finalizado, en el curso 1991-92, el curso equivalente a 4.º de la Educación Secundaria Obligatoria, han incorporado en su oferta los correspondientes Módulos Profesionales de nivel 2, lo que ha supuesto un total de 66 Módulos. Este curso, finalmente, se va a iniciar con 80 grupos la impartición de Programas de Garantía Social.

Otra cuestión expuesta por el señor Diputado es la del ahorro de las prácticas de los alumnos de tercer curso de Formación Profesional de Segundo Grado. En este sentido no existe previsión específica de ahorro presupuestario, ya que estas prácticas son voluntarias y el Ministerio de Educación y Ciencia mantiene su compromiso de que todos los alumnos que deseen realizarlas puedan hacerlo, con la correspondiente compensación económica a las empresas. Los alumnos, en efecto, ya no van a recibir una beca por la realización de prácticas en empresas —al igual que acontece con las personas desempleadas que acuden a cursos de Formación Profesional—, pero los Centros financiarán los gastos relacionados con la realización de estas prácticas, en su caso transporte, manutención o equipamiento del alumnado, lo que, en definitiva, es el objeto original de la asignación presupuestaria para estas prácticas.

El incremento de alumnos que tienen que realizar prácticas con carácter obligatorio (alumnos de Módulos Profesionales) no permite, pues, presumir que se produzca un ahorro al respecto y menos aún un recorte y el Ministerio de Educación y Ciencia desconoce, por otra parte, que se hayan adoptado nuevas medidas en relación con la reducción horaria para el profesorado coordinador de dichas prácticas.

En este curso se han creado 149 Departamentos de Orientación. Cada uno de ellos cuenta con un profesor de enseñanza secundaria de la especialidad de Psicología/Pedagogía. Integran, además, los Departamentos, 353 profesores de ámbito de los que 141 son profesores de Enseñanza Secundaria para atender el Area Científico-Técnica y 74 son Profesores Técnicos de Formación Profesional para atender el Area Práctica. Además, y para el apoyo a la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, forman parte de los correspondientes Departamentos de Orientación 64 Maestros especialistas en Educación Especial. En resumen: un total de 566 profesionales de distintas Especialidades conforman los 149 Departamentos de Orientación creados en el territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

En cuanto a la Formación permanente del profesorado, la subida de los presupuestos es, en su conjunto, de 8,44 por ciento, superior a la media del 8,2% de los Presupuestos globales del Ministerio de Educación y Ciencia.

El señor Diputado plantea, asimismo, cuestiones propias del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Así, en cuanto a Centros Públicos hay un total de 430 con alumnado menor de seis años y se han incorporado al segundo ciclo de Educa-

ción Infantil, no siempre con el ciclo completo, los siguientes Centros:

Curso 1991-92: 45 Centros (10,47% de implantación).
Curso 1992-93: 75 Centros (17,45% de implantación).

En otro orden de cosas, la escolarización de alumnos de 4 y 5 años es completa: al cien por cien. En cuanto a la evolución de la escolarización de niños de 3 años es creciente:

Curso	Alumnos	Centros
89/90	769	31
90/91	1.380	68
91/92	1.941	91
92/93	2.500	175

Los datos relativos al presente curso lo son a partir de estimaciones realizadas con información del 80% de los centros y está previsto que implanten el segundo ciclo de Educación Infantil 166 Centros en el curso 1993-94 y 144 Centros en el curso 1994-95.

La escolarización del alumnado de 3 años depende de numerosas variables. Entre ellas la infraestructura de los Centros: disponibilidad de espacios adecuados; profesorado especializado; cursos de formación y dotaciones de equipamiento. Sin embargo, la escolarización está realizándose de acuerdo con las previsiones al efecto.

En cuanto al número de Maestros asignados al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias hay que decir que es el mismo que el curso pasado. Ahora bien, el número de alumnos viene disminuyendo en Educación Infantil y Primaria.

	alumnos
Curso 89/90	104.851
Curso 90/91	100.611
Curso 91/92	95.516
Curso 92/93	90.000

Si se tiene en cuenta que el número de alumnos es menor se concluye que la ratio alumnos/profesor ha mejorado en el conjunto de los Centros de Educación Primaria e Infantil.

Las aulas con 35 o más alumnos son casos aislados que se dan en escasos centros donde no es posible disponer de espacios para desdoblar el grupo de alumnos o situaciones provocadas por una acusada repetición de alumnos, impredecible en el momento de planificar la escolarización. Por otra parte estas aulas se sitúan, fundamentalmente, en los cursos 7.º y 8.º de EGB, por lo que son situaciones próximamente a extinguir. De 4.242 aulas que están funcionando en Centro Públicos se calcula que un máximo de 50 ó 60 de ellas tienen 35 o más alumnos.

Así pues, de los datos aportados se concluye que la LOGSE se está aplicando en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia de acuerdo con el calendario previsto y medios necesarios para ello. Y no puede hablarse de recorte presupuestario al respecto, ni por lo tanto, de empeoramiento de las condiciones de enseñanza. No cabe hablar de recorte de salarios para los funcionarios, según los Presupuestos Generales para 1993, sino de encaje de previsiones presupuestarias en momentos de cierta dificultad de nuestra economía. De cualquier forma la implicación del profesorado en la aplicación de la LOGSE no depende tampoco directa y miméticamente de estas cuestiones.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013119

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013119.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Mecanismos legales que garanticen la igualdad de oportunidades para los examinados en las Universidades.

«El artículo 27.1 de la Ley de Reforma Universitaria establece que el estudio es un derecho y es un deber de los estudiantes universitarios.

En este sentido en los Estatutos de las Universidades se suelen contener normas sobre la evaluación de los alumnos y su reglamentación suele encomendarse a los Consejos de Departamento.

Siendo la evaluación algo que entra de lleno en el concepto de autonomía universitaria —sin perjuicio de las competencias de otras Administraciones, derivadas del artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas de desarrollo, de la Ley de Reforma Universitaria y de la Alta Inspección— por lo tanto corresponde, en primera sede, a las Universiades velar por el principio de igualdad de oportunidades de los alumnos, en cuanto a la valoración del rendimiento académico, y, en todo caso, las infracciones que pudieran observarse en relación a tal principio pueden ser recurridas por los alumnos de acuerdo con los derechos que les conceden los Estatutos universitarios.

En cuanto a recursos de los alumnos contra calificaciones consideradas injustas, discriminatorias o arbitrarias, los Estatutos universitarios suelen contener

normas sobre el derecho a la revisión de calificaciones, con la posibilidad de recurso ante el Rector y la de acudir, en su caso, ante el Defensor Universitario.

En relación a los controles legales para garantizar que las enseñanzas en las Universidades españolas se lleven a cabo por personal idóneo y con los contenidos educativos precisos, hay que referir que los requisitos sobre titulación o cualificación profesional para ser profesor en la Universidad vienen determinados por la Ley de Reforma Universitaria y normas concordantes, de forma singular el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de Profesorado universitario y el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros universitarios, así como en los correspondientes Estatutos de las Universidades. Téngase, en cuenta, asimismo, el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establezcan las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y la normativa sobre directrices generales propias de los planes de estudio de los distintos títulos.

En las normas referidas está garantizado el acceso a la condición de profesor universitario y previstos los controles legales que garantizan que las enseñanzas se imparten por personal idóneo. También están establecidas las bases para la elaboración y aprobación por las Universidades de planes de estudios, que han de ser homologados por el Consejo de Universidades.»

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013120

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013120.

AUTOR: García Vico, Francisco (G. S).

Asunto: Inversiones y obras en acuartelamientos por la Dirección General de la Guardia Civil, en la provincia de Jaén.

«En relación con dicha pregunta, el Ministerio del Interior tiene el honor de informar lo siguiente:

P.1. Durante los años 1990, 1991 y 1992, las inversiones realizadas por la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Jaén son las que a continuación se indican:

Año 1990

		Pesetas
— Bailén	1 Anualidad obras varias.	15.000.000
— Baeza	1 Anualidad obras varias. 1 Anualidad ampliac. CIAS. Obras adec. local DPx2000. 2 Anualidad edif. gimnasio. 1 Anualidad Refor. CIAS femenina.	199.936.394
— Ubeda	1 Anualidad reforma 4 CIAS. Saneamiento y reforma cocina y aseos. 2 Anualidad obras reformado.	315.843.150
— Los Villares	2 Anualidad obras. Construcción. Obras adicionales.	67.193.496

Año 1991

— Baeza	1 Anualidad Const. 2 CIAS. 2 Anualidad ampliac. CIAS. 2 Anualidad Ref. CIAS femenina. 2 Anualidad obras varias.	531.741.112
— Ubeda	2 Anualidad Ref. 4 CIAS. 1 Anualidad ampliac. 2 CIAS.	315.644.642
— Bailén	2 Anualidad obras. Varias.	15.538.280

Año 1992

— Ubeda	Ampliac. edif. poliv. y salón de actos.	297.633.929
— Baeza	Ampliac. CIAS, comedor, etc. Ampliac. módulos CIAS y salón de actos.	709.276.785

P.2. Por lo que respecta al año 1993 se informa que a corto plazo no están previstas nuevas inversiones en la provincia de Jaén. Las obras de ampliación o remodelación de las instalaciones de la Academia de Baeza

se adjudicaron con fecha 16-12-90 y 7-7-91 y las de la Academia de Ubeda con fecha 3-6-91 y 4-11-92.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013126

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013126.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Aumento del consumo y tráfico de drogas en la localidad de Chipiona (Cádiz).

«Los medios humanos y materiales con que cuenta el Puesto de Chipiona destinados a la lucha contra el tráfico de drogas son todos los adscritos a dicho Puesto, que efectúan tanto el control del orden público dentro de la localidad, como servicios contra el tráfico de drogas.

Para los servicios contra el tráfico de drogas la dotación del Puesto se refuerza, siempre que se estima necesario, con efectivos, de los Grupos de Investigación Fiscal y Antidrogas de la Plana Mayor de la Comandancia de Cádiz, de Sanlúcar de Barrameda y de Rota.

De las actuaciones realizadas durante los nueve primeros meses del presente año, se adjunta Anexo explicativo por meses.

Está previsto un incremento de diez Guardias en la plantilla del Puesto de Chipiona, así como la instalación de un radar en la zona de "El Faro", en la misma localidad.»

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Meses	Detenidos distintos conceptos	Heroína gramos	Cocaína gramos	Hachís kilogramos
Enero	8	0	0,000	0,000
Febrero	10	0	0,000	0,000
Marzo	8	0	0,000	0,000
Abril	19	1	1,000	0,000
Mayo	7	23	0,000	0,000
Junio	14	1	0,000	3.852,551
Julio	20	103	0,014	0,000
Agosto	5	0	0,000	1.430,000
Septiembre	9	1	0,000	0,255
Totales	100	129	1,014	5.282,806

184/013128

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013128.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Causas que originaron el descarrilamiento cerca de la estación de L'Hospitalet de Llobregat de un tren de mercancías el 6-10-92.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«El 6 de octubre de 1992 el tren de mercancías 75530/31 que se encontraba realizando maniobras en una vía secundaria junto a la estación de L'Hospitalet de Llobregat, sufrió un descarrilamiento debido a un sobreancho de la vía producido por un fallo de fijación del carril al paso de la locomotora.

El maquinista y ayudante sufrieron contusiones y lesiones de poca consideración, siendo éstas las únicas personas que sufrieron daños personales.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013130

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013130.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. Mx).

Asunto: Razones de la detención en Barcelona de los manifestantes contrarios a la celebración de la Fiesta de la Hispanidad.

«El pasado día 12 de octubre, funcionarios de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, que intervenían en los dispositivos de seguridad establecidos para garantizar la seguridad ciudadana así como el ejercicio del derecho de manifestación de quienes habían cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley, detuvieron a cincuenta y seis personas por presunto delito de desórdenes públicos, resistencia y desobediencia a Agentes de la Autoridad y agresión con resultado de lesiones.

A los detenidos les fueron intervenidos numerosos objetos contundentes, entre los que cabe destacar los siguientes: un martillo, tres navajas, diversas barras de hierro, palos de madera y piedras, cincuenta tuercas, tres cadenas: dos con mosquetones y una con candado, tres botes de spray, una caja de diez petardos y dos mosquetones y también un tirachinas, nueve pasamontañas y un scaner para captar y barrer frecuencias.

Las actuaciones policiales quedaron reflejadas en el atestado n.º 2.608, de la Comisaría Zonal II que fue remitido a la autoridad judicial competente. De los detenidos, cincuenta y uno fueron puestos a disposición judicial y los cinco restantes, menores, fueron puestos en libertad, tras prestar declaración.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013131

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013131.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Intenciones del Gobierno acerca de la enajenación de bienes del Patrimonio del Estado en la provincia de Alicante .

«1. La Dirección General del Patrimonio del Estado y el Servicio de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante no se han dirigido, con carácter general, a los subarrendatarios de las parcelas ubicadas en las Lagunas de la Mata y Torrevieja ofreciendo la venta de las fincas rústicas que explotan, no afectadas a la explotación salinera, como así se manifiesta en la pregunta de S.S.

2. Las actuaciones de venta por Patrimonio del Estado se han limitado a tramitar la solicitud de compra formulada por un solo subarrendatario a quien exclusivamente se le ha ofrecido, a través de la Unidad de Patrimonio del Estado de la Delegación de Alicante, la venta directa de su parcela, con su valoración y condiciones de compra previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en la vigente Ley del Patrimonio del Estado.

3. No puede hablarse de "movimientos especulativos inmobiliarios de la zona", ya que la actuación del Patrimonio del Estado se ha limitado a la tramitación individualizada de una petición de venta formulada por un subarrendatario, sin que, por otra parte, exista un plan general de venta del patrimonio rústico estatal en la provincia de Alicante.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013135

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013135.

AUTOR: Busquets Bragulat, Juli (G. S).

Asunto: Pensiones a favor de las víctimas de la guerra civil.

«En primer lugar ha de indicarse que de las indemnizaciones por períodos de prisión se han presentado hasta la fecha un total de 100.806 solicitudes, habiéndose resuelto 53.503 expedientes; quedando el resto pendientes de aportación de los documentos necesarios para su resolución, circunstancia que, en cada caso, es comunicada directamente a cada solicitante por parte de los Servicios que gestionan su expediente.

En cuanto al resto de pensiones reconocidas al amparo de la "legislación especial de guerra" ha de señalarse que durante el presente año el promedio mensual de resolución de expedientes supera la cifra de 5.400.

Las previsiones de finalización de los procesos de resolución de las solicitudes presentadas han de ser ponderadas, lógicamente, por la incidencia de varios factores; entre ellos el hecho de que siguen presentándose continuamente, nuevas peticiones de reconocimiento de derechos al amparo de las diversas normas que los regulan, con independencia de que los plazos de solicitud hayan sido cerrados, en algunos casos, como sucede en pensiones del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, y en las indemnizaciones por períodos de prisión.

Por otra parte, la práctica totalidad de los expedientes pendientes de resolución se encuentran exclusivamente afectados por la falta de documentos acreditativos de los derechos alegados, dependiendo el ritmo de su resolución, precisamente, de la incorporación de la documentación necesaria para ello. No obstante se pretende finalizar la resolución de las solicitudes actualmente pendientes del citado Título II de la Ley 37/1984 dentro del presente año, así como ultimar las resoluciones de los expedientes pendientes en la actualidad, tanto del Título I de la repetida Ley 37/1984, como de "Indemnización por períodos de prisión", durante el próximo ejercicio de 1993. Todo ello a salvo de los futuros derechos que puedan ir causándose en favor de los familiares de los solicitantes, en el transcurso del tiempo, así como de las eventuales mo-

dificaciones legislativas que pudieran ampliar los derechos o plazos de solicitud contemplados en la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, no se estima necesario en la actualidad incrementar el número de efectivos que gestionan este tipo de prestaciones, que ha sido ya objeto del reforzamiento oportuno, y que ha posibilitado incrementar aún más, si cabe, el notable ritmo de tramitación y resolución de expedientes en estos últimos años.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013137

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013137.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Crisis de la empresa «SNIACE» radicada en Torrelavega (Cantabria).

«La Empresa SNIACE se acogió al Plan de Reconversión Textil aprobado en 1981. Las ayudas concedidas a esta empresa fueron satisfechas previa acreditación del cumplimiento de las condiciones impuestas. Dichas condiciones se establecían de la siguiente manera:

1. Según acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil, adoptado en su reunión del día 18 de diciembre de 1981:

— Las generales que le sean de aplicación del Real Decreto 2010/1981, de 3 de agosto, del Plan de Reconversión Textil y de los Acuerdos Anexos al mismo, de 16 de septiembre de 1981.

— Aumento de capital en 1.600.000.000 de pesetas (mil seiscientos millones de pesetas), con desembolso del 50% a cargo de los accionistas y del 50% a cargo de reservas. En caso de que parte de los accionistas no ejercieran su derecho, BANESTO suscribirá las correspondientes acciones, garantizándose así la suscripción de la totalidad de la emisión.

— No repartir dividendos hasta el 31 de diciembre de 1986.

— Realizar balances y cuentas de resultados auditados hasta el 31-12-86, con inclusión del correspondiente al 31-12-81.

— Adquisición por parte de BANESTO de las acciones de SNIACE en Celulosas de Asturias por importe de 2.191.000.000 de pesetas (dos mil ciento noventa y un millones de pesetas), mediante cancelación de créditos de BANESTO a SNIACE por importe de 1.452 millones de pesetas, y pago en metálico de 639 millones de pesetas.

— La ejecución del plan subsectorial de fabricación de fibrana, acordado por los tres fabricantes nacionales, por el que se contrata toda la producción de fibrana en las instalaciones de SNIACE, cesando en esta actividad los otros dos fabricantes.

— Cumplimiento de los acuerdos laborales firmados entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores el 31-8-81, y refrendados en asamblea de los trabajadores de la empresa.

— Destrucción de filtros prensa de la preparación de viscosa y de un 60% de los filtros "barati" de esta preparación de viscosa.

2. Según acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil, adoptado en su reunión del día 9 de enero de 1985 y modificado mediante acuerdo adoptado en su reunión del día 22 de enero de 1986:

— Las generales que le sean de aplicación del Real Decreto 2010/1981, de 3 de agosto, del Plan de Reconversión Textil y de los acuerdos anexos al mismo de 16 de septiembre de 1981.

— Cumplir, en la parte que corresponda, las condiciones generales aprobadas por la asociación subsectorial PROFIBRA.

— Aumentar el capital social o aportar créditos participativos en 1985, por un importe total de 1.200.000.000 de pesetas. La ampliación de capital deberá suponer, como mínimo, el 50% de la citada cantidad. La aportación de créditos participativos, por un importe máximo de 600.000.000 de pesetas, devengará un interés máximo del 1%.

— Aumentar la cuantía de fondos propios de la Sociedad en 1.500.000.000 de pesetas, antes del 31 de diciembre de 1986, mediante la aportación de créditos participativos, con un interés fijo del 1% y un interés variable máximo del 5%, aplicándose el Real Decreto 2001/84, de 4 de octubre.

Finalmente, cabe indicar que el Departamento de Industria, Comercio y Turismo no tiene prevista la intervención pública en la Empresa SNIACE.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013138

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013138.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Explotación del garaje y otros locales comerciales de las casas militares de las calles Luis de Salazar, Corazón de María, San Nazario y Clara del Rey de Madrid.

«1. Como ya se ha manifestado reiteradamente en la contestación a otras figuras parlamentarias presentadas por su señoría en relación con la empresa Lafor, S. A. y la adjudicación del contrato de explotación del garaje situado en la calle Luis de Salazar, no se infringieron las normas existentes en materia de contratación.

El cambio de titularidad del contrato de esta empresa en constitución a Lafor, S. L., ha dado lugar a la petición de estudio por parte del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) al Servicio Jurídico del Estado, por si fuera motivo de rescisión del contrato. Este Organismo ha manifestado que, a la vista de los datos reseñados, no es conveniente ejercitar acción alguna dado que no existe ningún motivo que permita pensar que pueda prosperar y teniendo en cuenta la posible condena de costas que ello llevará aparejado.

2. 3. 4. y 5. No existen funcionarios del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), ni constancia de que ex funcionarios del desaparecido Patronato de Casas Militares exploten el citado garaje. Tampoco consta que los nombres de estos funcionarios aparezcan en el Registro Mercantil, ya que la empresa explotadora, en lo que concierne al citado Instituto, cumple con la normativa legal en vigor.

Por tanto, el Ministerio de Defensa no puede, como pretende S. S. comunicar al Ministerio Fiscal supuestas irregularidades que no existen o de las que no tiene constancia. S. S., por otro lado, tendría obligación de denunciar si dispusiera de pruebas y no de nuevas especulaciones.

6. El Ministerio de Defensa no tiene por norma adoptar medida alguna para hacer frente a especulaciones, rumores o afirmaciones imprecisas de colectivos no identificados.

7. Como ya se contestó en ocasión anterior, el Patronato de Casas Militares intentó rescindir el contrato a instancias de los vecinos, pero ante la indemnización a abonar por la rescisión, única forma legal de realizarla, se desistió de ello al no poder asumirla el Patronato de Casas Militares, ni querer los vecinos hacerse cargo de ella.

8. De forma similar a lo manifestado en párrafos precedentes, el Ministerio de Defensa no puede comunicar al Ministerio Fiscal hechos no sucedidos, ya que sus actuaciones se basan en hechos reales y no en comentarios de vecinos.

9. No existe este tipo de funcionarios en la actuación objeto de la pregunta. Si la pregunta se refiere a actuaciones hipotéticas y genéricas de funcionarios que no se ajusten a la legalidad, el Gobierno siempre está en disposición de depurar la irregularidad de las actuaciones que desarrollen los funcionarios públicos y, en su caso, de adoptar las medidas correctoras necesarias.

10. El riesgo para las vidas y haciendas de "algunos vecinos", no deja de ser una impresión interesadamente personal. En todo caso, esta situación descrita por S. S. —que es absolutamente falsa— se extendería a todos los usuarios y no únicamente a los retirados. Una vez más, el Ministerio de Defensa le reitera que el aceptar o esgrimir posibilidades de atentados terroristas supone hacer el juego a los propios terroristas, transmitiendo efectivamente intranquilidad, desasosiego o miedo, como persiguen ellos con sus crueles acciones.

El "problema del garaje", como lo denomina el señor Diputado, consiste en la explotación por una empresa de un local comercial-garaje, que si llevara un cierto riesgo de posibles atentados, este riesgo sería similar si la explotación la realizara otra empresa cualquiera y, aun, si el uso del garaje lo fuera por los vecinos del inmueble, máxime cuando en el bloque existen viviendas de acceso a la propiedad, cuyos titulares actuales podrían ser diferentes a los iniciales y no tener ningún tipo de vinculación a las Fuerzas Armadas.

11. El Ministerio de Defensa no tiene motivos para volver a analizar la legalidad de los procedimientos para adjudicar a particulares la explotación de negocios en las casas militares, toda vez que se ajustan en general a la normativa aplicable a estos efectos. Cuando puntualmente se detecta alguna irregularidad en estos u otros contratos, el Departamento de Defensa a través de los procedimientos adecuados, investiga las actuaciones administrativas y, en su caso, adopta las medidas convenientes para corregir la irregularidad y, si procede, depurar las actuaciones personales.

12. En todas las preguntas parlamentarias que el Ministerio de Defensa contesta, se solicita si procede, asesoramiento legal de los distintos Organismos Jurídicos del Departamento.

No es intención de este Departamento dar carta de naturaleza a opiniones sin fundamento sobre estas u otras materias.

13. En todos los casos de adjudicación se ha respetado la legalidad vigente, sin perjuicio de que en el caso de locales comerciales tan peculiares como los que existen en viviendas militares, la mayoría de ellos de pequeña superficie y aptos para negocios de escasa entidad, el ámbito de la oferta haya sido reducido en cuanto a su divulgación.»

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013146

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013146.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para garantizar la finalización de las obras de construcción del Ambulatorio de Especialidades de la calle Blas de Otero de Alcobendas (Madrid).

«Respecto al ambulatorio de especialidades de Alcobendas, hay que informar que con fecha 26-3-92 —previa autorización de la Intervención Judicial de la firma "Construcciones Atocha"—, la Gerencia del Area 5.ª del Insalud de Madrid, adjudicó a la firma Banasa, contrato por importe de 9.991.144 pesetas, que comprendía los trabajos de adecentamiento de vestíbulos y separación de la zona de obra de la asistencial, así como eliminar toda posible situación de peligro por el abandono de la obra por la firma suspensa "Construcciones Atocha".

Las obras se finalizaron dentro del plazo fijado y no existe, por tanto, incumplimiento por parte de la firma adjudicataria.

Con fecha 19-10-92, la Dirección General del INSALUD, adjudicó las "obras de terminación de reforma y ampliación del Ambulatorio de Alcobendas". En la actualidad, se procede a la formalización del documento contractual. Las obras citadas se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 22-621.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013149.

AUTOR: Martínez Blanco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Flujo en la reserva de divisas seguida por el Banco de España en las últimas semanas con el objeto de mantener el tipo de cambio de la peseta.

«Las operaciones de intervención realizadas por los Bancos centrales en los mercados de divisas se mantienen, en todos los países del mundo y, desde luego, en los países de la Comunidad Europea, en absoluta reserva, y las cifras correspondientes a tales operaciones no se hacen públicas en ningún caso; esta reserva se mantiene no sólo sobre las operaciones en curso de realización, o las operaciones recientemente efectuadas, sino incluso sobre las operaciones de intervención realizadas en el pasado, aunque hayan transcurrido años después de haber sido efectuadas.

Las razones de esta reserva son evidentes. El conocimiento público de las intervenciones de los Bancos centrales en los mercados de divisas pueden tener gran impacto en los mercados financieros, afectar a los tipos de cambio de otras monedas, plantear problemas de ruptura de confidencialidad en intervenciones acordadas con otros Bancos centrales extranjeros y, en suma, tener efectos desestabilizadores en los mercados cambiarios.

Sin embargo, en todos los países de la Comunidad Europea y también, desde luego, en España, se publican regularmente las cifras correspondientes a las reservas exteriores y estas variaciones sí pueden indicar la tendencia de las operaciones de intervención.

En el pasado mes de octubre, las reservas anteriores del Banco de España, disminuyeron en 2.689 millones de dólares, después de una disminución de 11.636 millones de dólares en el mes de septiembre. Esto quiere indicar que las intervenciones del Banco de España para sostener el tipo de cambio de la peseta en el mes de octubre fueron muy inferiores a las intervenciones realizadas en el mes de septiembre, coincidiendo con la mayor estabilidad registrada en el conjunto del Sistema Monetario Europeo y, en particular, con la mayor estabilidad en el mercado de la peseta.»

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013150

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013150.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Investigación sobre la Asamblea Turolense Antimilitarista (ATA) y la Asamblea de Jóvenes, de la provincia de Teruel.

«Por los Servicios de Información de la Guardia Civil no se ha llevado a cabo ninguna investigación sobre

la Asamblea Turolense Antimilitarista ni sobre la Asamblea de Jóvenes de la provincia de Teruel.»

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013157

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013157.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Solicitudes de indemnizaciones formuladas y resueltas por años de cárcel sufridos bajo el franquismo por motivos políticos en las provincias de Granada y Almería.

«Las solicitudes presentandas en las provincias interesadas al amparo de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, de 29 de junio, que regula la Concesión de dichas indemnizaciones, alcanzan en la actualidad la cifra de 2.042 y 1.226 respectivamente.

Hasta la fecha se han resuelto 623 expedientes de la provincia de Granada, de los cuales se han concedido 545 indemnizaciones, habiéndose desestimado 78. De los correspondientes a la provincia de Almería se han resuelto 592 solicitudes, de las cuales 504 han sido favorables y 88 denegatorias.

En consecuencia, las solicitudes pendientes de acuerdo de resolución son 1.419 de las referidas a la provincia de Granada, y 634 de las de Almería.

Asimismo, se señala que la práctica totalidad de las solicitudes pendientes de resolución ya han sido estudiadas, encontrándose aquejadas de falta de documentación necesaria para su resolución final; circunstancia que, en cada caso, es comunicada directamente al solicitante por parte de los Servicios que gestionan dichos expedientes.

Se significa que los importes de las indemnizaciones de ambas provincias reconocidas hasta la fecha suponen una cuantía de 582.527.065 pesetas y 538.703.928 pesetas, respectivamente.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013158

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013158.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Programa de actuaciones de protección y mejora de la calidad de las aguas en la provincia de Granada.

«No se ha producido aún la entrada en vigor del Convenio Marco para la realización de actuaciones de protección y mejora de la calidad de las aguas en la cuenca del Guadalquivir.»

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013162

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013162.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Estudios epidemiológicos para identificar o excluir los riesgos para la salud del personal del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

«Con el objetivo de analizar la posible causalidad entre los casos denunciados de cáncer en el Servicio de Oncopediatría y las condiciones laborales, el Comité de Salud Laboral del Hospital Infantil Miguel Servet acordó que el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital realizase un estudio sobre las bajas por enfermedad habidas en todo el Hospital y que el Instituto Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo efectuase un Mapa de Riesgos.

El informe ya ha sido concluido y presentado —el Mapa de Riesgos aún no está terminado— y del estudio sobre el Registro Informatizado de absentismo del período enero 1991-abril 1992, cabe extraer las siguientes conclusiones:

— La causa de Incapacidad Laboral Transitoria más frecuente en el personal del Hospital Infantil es la denominada genéricamente "enfermedad común", con más del 90% de los casos.

— El grupo diagnóstico que se ha presentado con mayor frecuencia es el correspondiente a "Enfermeda-

des del Aparato Respiratorio", que suponen más de un 27% del total de bajas.

— En los 16 meses estudiados se han recogido 11 bajas con diagnóstico correspondiente a patología neoplásica.

— En el Registro no consta la existencia de bajas por patología neoplásica de localización mamaria del grupo profesional de Auxiliares de Enfermería.

El Servicio de Medicina Preventiva ha realizado un estudio epidemiológico retrospectivo en los 10 años anteriores, sobre las bajas médicas con diagnóstico genérico de cáncer. En estos años, sólo existe constancia de 7 casos, con un paciente fallecido con diagnóstico de cáncer de útero. No obstante, el Servicio de Medicina Preventiva ha iniciado un estudio concreto de las personas afectadas para reconocer el tipo de cáncer y estudiar las variables epidemiológicas.

Finalmente, se ha analizado también la organización de la administración de ciclos citostáticos y se ha concluido que el sistema que se utiliza es el correcto. De estos análisis se desprende que:

— Los preparados se efectúan exclusivamente en el Servicio de Farmacia, con la colaboración de los de Hematología y Radioterapia.

— El Servicio de Farmacia tiene los medios de protección adecuados para la preparación de citostáticos y el personal cuenta con los medios de protección personal necesarios.

— Los tratamientos son aplicados por ATS.

— El Servicio de Medicina Preventiva tiene protocolizada la actuación en la manipulación de citostáticos.

En conclusión, de los informes técnicos realizados no se ha podido establecer relación causa-efecto de los hechos denunciados, ya que no se ha podido constatar que los trabajadores del Hospital Miguel Servet presenten valores de incidencia de procesos oncológicos ligados a factores del medio ambiente laboral distintos al resto de la población, ni que presenten cuadros oncológicos ligados a factores medio-ambientales del puesto de trabajo.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013163

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013163.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Perjuicios medioambientales ocasionados por la construcción de variante de la carretera N-110 en el término municipal de Villatoro (Avila).

«1. El Estudio Informativo EI-AV-02 correspondiente a la "Variante de Villatoro. Carretera N-110 de Soria a Plasencia", incluye un Estudio de Impacto Ambiental, que fue tomado en consideración en el análisis comparativo de las tres soluciones de trazado planteadas en el mismo, y que fueron objeto de la preceptiva Información Pública.

Posteriormente, en julio de 1991, se redactó el Estudio de Impacto Ambiental de la Variante seleccionada, en el que se establece la realización de una serie de plantaciones, como medidas correctoras para la minimización de dicho impacto sobre el medio natural.

2. En función del resultado de la Información Pública de las tres alternativas contempladas en el Estudio Informativo y de los factores de orden técnico, económico y de impacto ambiental considerados en el análisis comparativo de las soluciones, se seleccionó, como la más idónea, la opción tres "Variante por el Sur de Villatoro", para ser desarrollada a nivel de proyecto.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013164

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013164.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento del compromiso de solucionar el grave problema de vivienda ocasionado a varias familias por el atentado del 19-2-92, en las inmediaciones del barrio de la Alberica (Santander).

«Como consecuencia del atentado ocurrido en Cantabria y debido a los daños materiales originados solamente se derribó un inmueble por orden municipal y no dos como se hace referencia en la pregunta, si bien dicho inmueble estaba habilitado en régimen de alquiler por dos familias que están actualmente alojadas en pisos cuya renta está siendo costeada al 50% entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de la capital.

Todas las obras de reparación de las viviendas afec-

tadas han finalizado y todos los vecinos han sido alojados en sus casas a excepción de cuatro familias que están a la espera de pequeños retoques en las obras realizadas para ocupar sus viviendas.

El problema se plantea con las dos familias que ocupaban el inmueble derribado en régimen de alquiler, a las que ya se ha otorgado la indemnización que legalmente les corresponde, pero que no pueden acceder a una vivienda cuyo alquiler sea similar al de la vivienda derribada, 2.000 pesetas/mes y, tienen una precaria situación económica para poder acceder a otro tipo de vivienda.

La solución para estas familias sería concederles una vivienda social pero ni el Ministerio del Interior, ni ningún otro órgano de la Administración del Estado tienen competencias para ello.

Por parte del Delegado del Gobierno continúan no obstante las gestiones para tratar de solucionar el problema de estas familias.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013167

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013167.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Conversión de la Clínica Ruiseñores de Zaragoza en hospital geriátrico.

«La Clínica Ruiseñores, de Zaragoza, venía prestando atención materno-infantil, cesando en su actividad en 1990, al finalizar las actuaciones del Hospital Materno-Infantil, diseñadas en el Plan Director del Hospital Miguel Servet y trasladarse todas sus funciones a este centro.

La Comunidad Autónoma de Aragón dispone, en la actualidad, de 5,34 camas instaladas por mil habitantes, ratio superior a la media del Estado: 4,51.

Por otro lado, la dotación de camas hospitalarias de la Red INSALUD en esa Comunidad, es de 2,69/1.000 habitantes —la media en el territorio INSALUD gestión-directa es 2,26— y las disponibles para pacientes agudos, teniendo en cuenta los hospitales concertados, es de 3,28/1.000 habitantes, siendo la media en el territorio INSALUD gestión-directa de 3,04.

La Comunidad Autónoma de Aragón dispone de una dotación de camas, que se ajusta a los criterios de ordenación de recursos y responde a las necesidades detectadas.

En consecuencia, no se considera prioritario dotar de nuevos recursos a la Comunidad Autónoma de Aragón y sí, en cambio, adecuar la oferta asistencial. El Ministerio de Sanidad y Consumo, ha propuesto a la Diputación General de Aragón la creación de una Comisión para el análisis de la ordenación de recursos de Asistencia Especializada en la Comunidad, en el que se incluirá la Clínica Ruiseñores.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013168

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013168.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Construcción de un gran centro penitenciario en zonas próximas a la base aérea de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra.

«La competencia para autorizar la construcción de edificios cerca de instalaciones militares corresponde al Ministerio de Defensa.

Solicitada la correspondiente autorización militar para la construcción de un Centro Penitenciario en el término municipal de Soto del Real (Madrid), se resolvió por dicho Ministerio conceder autorización para la construcción del Centro en base a lo preceptuado en los artículos 52 y concordantes del Reglamento de "Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional" (Decreto 689/78, de 10 de febrero).»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013173

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013173.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Entrada clandestina de plátano no procedente de Canarias en territorio nacional.

«En cuanto a medidas concretas para impedir la entrada clandestina de plátano de origen no canario, pueden resumirse en:

Se ha ordenado a todas las Aduanas la realización de controles físicos selectivos de mercancías que pudieran ser utilizadas parcialmente para ocultar plátanos, principalmente en transportes procedentes de países sospechosos de recibir frutas tropicales.

Con independencia de esta instrucción genérica, se han cursado órdenes concretas sobre reconocimientos físicos a las principales Aduanas fronterizas con Francia y Portugal.

Por otra parte, se dieron instrucciones al Servicio de Vigilancia Aduanera para la realización de controles en los diferentes puntos de acceso de la frontera portuguesa y en aquellos puntos terrestres de confluencia por los que debieran pasar los plátanos, en su caso, introducidos por puntos no habilitados para el despacho de aduana, continúan realizándose actuaciones en el territorio nacional para tratar de impedir la comercialización de plátanos introducidos clandestinamente.

En relación a cuestiones fitosanitarias, la importación de vegetales o productos vegetales en territorio nacional, está regulada por la Orden de 12 de marzo de 1987 y posteriores modificaciones, interviniendo el servicio de inspección fitosanitaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el centro aduanero, en el momento de la inspección previa a la importación.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013174

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013174.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Exigencia del pasaporte a pasajeros españoles de vuelos nacionales de la Compañía Iberia.

«1. Iberia, cumpliendo recomendaciones de la Administración española, estableció en marzo de 1990 los trámites a seguir con pasajeros que realizan tramos nacionales de algunos vuelos internacionales, siguiendo directrices de armonización con los procedimientos de la CEE.

En la actualidad, se realizan 12 vuelos de esta naturaleza, ida y vuelta, a Europa y Africa, de los cuales en 11 afecta a la ruta Madrid-Barcelona-Madrid (en la que la oferta total es de casi 40 vuelos diarios en cada sentido), y el restante a un Madrid-Las Palmas-Madrid.

Los trámites para estos pasajeros en los tramos nacionales, cuya comercialización, según se desprende de lo anterior, figuran expuestos en el horario de vuelos publicado por el Grupo Iberia.

De esta información se deduce que los pasajeros que efectúan sus reservas para los tramos nacionales de estos vuelos mixtos, son advertidos en el momento de realizar dichas reservas, pudiendo optar, si se prefiere, por los servicios domésticos menos existentes.

2. Se ha creído razonable y conveniente permitir, por medio de la operación de estos vuelos compuestos, hacer posibles la oferta de un tráfico aéreo comercial con ciudades extranjeras que de otro sólo podría hacerse viable a través de conexiones, por no existir la suficiente demanda punto a punto que lo justificara y a la vez aumentar las posibilidades de conexión entre los aeropuertos del tramo nacional, permitiendo la comercialización de los correspondientes tramos, con las consiguientes facilidades para el público en general, primando estas dos ventajas sobre el inconveniente que puedan suponer los requisitos de aduana y policía que tenga que cumplimentar el pasajero nacional.

3. Con motivo de la entrada en vigor del tercer paquete comunitario de liberalización del transporte aéreo este tipo de vuelos mixtos puede generalizarse, ya que las compañías comunitarias pueden comercializar hasta el 50% de las plazas ofrecidas en sus vuelos internacionales intracomunitarios en trayectos domésticos (cabotaje consecutivo).

Paralelamente a dicha liberalización irán entrando en vigor las disposiciones de simplificación de trámites previstas tanto a nivel comunitario como, en ámbito geográfico más reducido, a nivel de los Acuerdos de Schengen.

A este respecto, cabe significar, que con la próxima entrada en vigor del Reglamento CEE 3925/91, sobre supresión de controles y formalidades aplicables a los equipajes de mano y facturados de las personas que efectúen un vuelo intracomunitario, y del Reglamento CEE 1823/92 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento citado anteriormente, podrá modificarse sustancialmente el panorama de tratamiento aduanero en los vuelos intracomunitarios. A partir de diciembre de 1993 está igualmente prevista la supresión de fronteras interiores en el marco Schengen, lo que incluye a los aeropuertos para los vuelos entre los nueve Estados miembros de la CEE que se han adherido hasta la fecha a los Acuerdos. Entre la fecha de entrada en vigor de los Reglamentos comunitarios mencionados y la de supresión de fronteras en el marco Schengen será posible ir estableciendo, bilateralmente, un tratamiento simplificado entre aeropuertos concretos.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013175

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013175.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Deficiencias en el estado de conservación de una de las aulas del edificio que alberga el Centro Público de Enseñanza General Básica (EGB) de Quintanar del Rey (Toledo).

«El nuevo edificio del Centro Público de EGB de Quintanar del Rey (Cuenca) ha entrado en funcionamiento el día 14 de septiembre de 1992. No obstante, los alumnos no acudieron a clase hasta el día 18 de ese mismo mes. Por lo tanto puede decirse que el inicio del curso escolar se produjo, prácticamente, en las fechas previstas legalmente.

Escritos relativos a informes técnicos sobre aulas se canalizan, lógicamente, a través de los Directores Provinciales como Jefes de las correspondientes Unidades administrativas. En este caso, el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Cuenca —dando contestación a la segunda de las cuestiones formuladas— ha dado traslado a la Asociación de Padres de Alumnos del Centro, del informe técnico sobre aulas del antiguo edificio del Centro Público de EGB de Quintanar del Rey.»

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013178

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013178.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Construcción de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

«El Proyecto de construcción de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca se encuentra en fase de elaboración, ya supervisado el Anteproyecto.

Una vez que se superaron determinadas dificultades —entre las que cabe mencionar la de la definición del solar—, se pudo iniciar la elaboración del correspondiente Anteproyecto.

En el Anexo de Inversiones Reales para 1993, este Proyecto figura con el número 0013/87, dentro del Superproyecto 9021, correspondiente al artículo 62 del Programa 422.D, con un coste total previsto de 1.000 millones de pesetas.

Su iniciación está prevista para 1995, con las anualidades siguientes:

1995: 100 millones de pesetas.
1996: 400 millones de pesetas.
1997: 500 millones de pesetas.»

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013181

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013181.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Incendios producidos en las cocinas del Hospital San Millán de Logroño, en los dos últimos años.

«En agosto de 1992, se inició un incendio en la cocina del Hospital San Millán de Logroño, estando el personal fuera del área de trabajo.

El sistema de seguridad eléctrica funcionó correctamente y el servicio de seguridad resolvió, de forma inmediata, el incensio, sin que se produjeran mayores incidentes, poniéndose en funcionamiento la cocina a la mañana siguiente.

Posteriormente, se ha instalado una nueva campana de acero inoxidable y una nueva chimenea y extractor, con lo que la cocina ha quedado totalmente renovada.

No se tienen noticias de otros accidentes en el área de cocina del Hospital, insistiéndose plenamente en la observancia de la normativa de obligado cumplimiento y en la formación del personal ante este tipo de incidentes.

Por otra parte, el INSALUD tiene programada una inversión de 3.856 millones de pesetas en el Complejo Hospitalario, que incidirán también en la mejora de las condiciones de seguridad. Los concursos relativos a estas inversiones se convocarán en un futuro próximo.»

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013194

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013194.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Adquisición del modelo de lancha Cougar Cat 2100 a los astilleros Cougar Holdings del Reino Unido de Gran Bretaña.

«El contrabando por vía marítima se lleva a cabo por numerosas organizaciones utilizando tres escalones perfectamente definidos. El primero de ellos lo constituyen los buques nodriza que se sitúan entre 50 y 100 millas de la costa; suelen tener mucha autonomía, pero alcanzan escasa velocidad. El segundo está formado por embarcaciones tipo lanzadera (conjugan envergadura y velocidad) que se desenvuelven entre los buques nodriza y el límite de las aguas jurisdiccionales, que con frecuencia traspasan. El tercer escalón lo forman "planeadoras" y algunos pesqueros y yates.

Los buques nodriza son habitualmente controlados por los aviones y helicópteros del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA), durante el día, aunque procuran, durante la noche, cambiar de posición para efectuar sus alijos. Algunas planeadoras, pesqueros y yates son controlados y reconocidos por los interceptores cuando son detectados y alcanzados. Pero el segundo escalón resulta invulnerable por no disponerse de ninguna embarcación que pueda competir con las lanzaderas, lo que conduce a una gran desventaja en el tercer escalón, donde la dispersión es enorme por parte de los contrabandistas, debido al elevadísimo número de medios que utilizan.

La disponibilidad de siquiera una embarcación de segundo escalón por parte del SVA, permitirá incrementar la eficacia, no sólo obstaculizando los alijos en el mar sino también obteniendo información de los movimientos en la zona correspondiente y alertando de ellos a nuestros interceptadores para que puedan dirigirse a los lugares idóneos.

La flota naval del SVA está constituida por patrulleros que no alcanzan los 30 nudos de velocidad y por interceptadores que llegan a los 50 pero que sólo pueden actuar en las proximidades de la costa o cuando el mar está en calma debido a su falta de envergadura.

Ante tal situación, se recabó por los Servicios Técnicos del SVA, información exhaustiva en el mercado nacional y en los países comunitarios y se llegó a la conclusión de que el patrullero Cougar 2100 Fast Patrol Craft, era el único que respondía a la necesidad planteada.

La empresa británica Cougar Holdings Ltd., realizaría el proyecto del barco adjudicatario y se convino con ella la subcontratación con el astillero español Astafersa, de El Ferrol, del casco construido en aluminio y de numerosas partes hasta un importe total del 47% del importe del contrato.

Ha de tenerse en cuenta que sólo quedaron sin subcontratar la elaboración y seguimiento del mencionado proyecto (a cargo de Cougar) y los motores que, necesariamente, habrían de ser MTU (alemanes).»

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013199

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013199.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Cambio de criterio respecto a la construcción del nuevo centro penitenciario de Córdoba en la localidad de El Carpio.

«Dentro del "Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios", aprobado por el Gobierno en 1991, está prevista la desaparición de una serie de centros anticuados y su sustitución por otros de nueva construcción. Entre los centros a sustituir se halla el actual Centro Penitenciario de Córdoba.

Los terrenos en los que se ha de construir el nuevo centro se hallan en fase de localización, no habiéndose decidido aún la ubicación definitiva del centro.»

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013202

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013202.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Indicadores clave del Empleo durante los años 1990 a 1992 en la provincia de Guadalajara.

«En Anexo se detallan los datos solicitados procedentes de la Encuesta de Población Activa, publicados trimestralmente.»

Madrid, 30 de diciembre de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Empleo Total	Año 1990	Año 1991	1 Trimestre 92	2 Trimestre 92
Total	46,2	45,0	43,9	43,8
Varones	34,1	33,4	32,0	31,9
Mujeres	12,1	11,6	11,8	11,9
Tasa de empleo				
Total	39,8	38,4	37,3	37,2
Varones	60,1	58,7	55,7	55,4
Mujeres	20,4	19,3	19,6	19,7
Desempleo				
Total	5,8	5,8	5,9	5,6
Varones	1,9	2,1	2,0	1,8
Mujeres	3,9	3,7	3,9	3,8
Tasa de desempleo juvenil				
Total	24,8	22,7	25,6	27,4
Varones	12,5	14,9	11,4	14,3
Mujeres	37,0	36,6	40,5	40,5
Porcentaje de empleo				
Sector Agrario				
Total	10,2	10,7	8,8	8,2
Varones	13,2	13,8	12,2	11,3
Mujeres	1,7	1,7	—	—
Sector Industrial				
Total	38,5	35,1	35,8	38,4
Varones	45,5	42,5	43,8	45,1
Mujeres	18,2	14,7	15,3	20,2
Sector Servicios				
Total	51,3	54,4	55,1	53,4
Varones	41,3	44,0	44,4	43,6
Mujeres	80,2	83,6	85,6	79,8

184/013206 y 184/013207

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013206 y 184/013207.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Existencia de pararrayos radiactivos en la provincia de Gualajara y localización de las tres instalaciones de almacenamiento temporal de estos pararrayos aludidas por el Tercer Plan General de Residuos Radiactivos.

«La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), única autorizada por el Gobierno para la gestión de residuos radiactivos, no ha comenzado el desmantelamiento y retirada generalizada de los pararrayos radiactivos, ya que, pese a las gestiones reali-

zadas con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, no ha podido obtener las correspondientes licencias para la instalación del almacenamiento necesario.

Conviene destacar que pese a la información dada desde diferentes Organismos Públicos en todos los casos, manifestaciones interesadas han causado temores injustificados en amplios sectores de la población que han derivado finalmente hacia la no concesión de las pertinentes autorizaciones, a pesar de contar, en algunos casos, con informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, y de las autorizaciones condicionadas de determinados municipios.

Por lo que respecta a su posible peligrosidad, se transcribe a continuación la opinión manifestada en comunicado de prensa por el Consejo de Seguridad Nuclear, único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, cuyo texto es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad Nuclear se reitera en la postura que adoptó en su día en relación con los pararrayos radiactivos.

Un pararrayos radiactivo no supone riesgo alguno para la población, si se mantiene en el lugar donde ha sido instalado y no está seriamente deteriorado.

Un pararrayos deteriorado puede significar un riesgo si existe la posibilidad de que caiga en manos de una persona sin los debidos conocimientos.

Solamente puede significar algún riesgo para la salud si se somete a alguna manipulación inadecuada."

Las medidas tomadas por el Gobierno desde que se ha considerado pertinente la retirada de los pararrayos radiactivos están reflejadas en los Reales Decretos 1428/1986 y 903/1987. Consisten en que los titulares de pararrayos radiactivos que no opten por su legalización como instalación radiactiva, deberán contratar la retirada de los cabezales con empresas autorizadas por el Gobierno para dicha gestión, haciéndose cargo la Administración del Estado de los gastos que ocasione dicho proceso.

A pesar de las dificultades de licenciamiento de instalaciones de almacenamiento, Enresa continúa haciendo gestiones para licenciar instalaciones de almacenamiento de pararrayos, así como buscando soluciones alternativas. De esta manera y de acuerdo con lo establecido en el tercer Plan General de Residuos Radiactivos, se ha contactado con diversas empresas extranjeras, a fin de encontrar una salida alternativa que evitase la necesidad de gestionar los materiales radiactivos que se encuentran en los cabezales de los pararrayos como residuos radiactivos. Esta solución supone el reciclado de las partes activas y su uso como materia prima para la fabricación de otros productos que utilicen esos isótopos radiactivos.

En este sentido, en octubre de 1991, se alcanzó un acuerdo con una empresa británica para proceder a un proyecto de investigación sobre una muestra de 200 unidades para estudiar la separación de las cápsulas del resto de los materiales y su puesta a punto para su uso industrial.

Una vez enviadas, durante el mes de marzo de 1992, las 200 unidades de pararrayos, al Reino Unido, se está a la espera de los resultados finales de la fase piloto iniciada, y si los resultados son positivos, acometer la retirada en mayor escala en un número significativo de pararrayos.

Anualmente en los Presupuestos Generales del Estado se contempla una partida para sufragar los gastos asociados a la retirada de los pararrayos, pero por el momento no se ha empleado en su totalidad debido a que ha sido muy reducido el número retirado hasta la fecha.

Las peticiones de retiradas atendidas lo han sido como consecuencia de darse unas condiciones de riesgo que lo aconsejaban: deterioro, caída, etc., en evitación de males mayores. El destino de los pararrayos radiactivos retirados hasta la fecha ha sido el siguiente:

499 a Desarrollos Nucleares, S. A. (DNA) de Tarrasa (Barcelona).
160 a CIEMAT.
200 al Reino Unido.
132 a ISODER.

En los Anexos I, II y III se detalla, a 13 de noviembre de 1992, el número total de pararrayos inventariados, el número de solicitudes de retirada recibidas por ENRESA, así como las retiradas efectuadas en la provinciade Guadalajara y su distribución por poblaciones.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO I

Total de pararrayos inventariados por ENRESA, con isótopos radiactivos en la provincia de Guadalajara y población en la que están ubicados.

Alcolea del Pinar	1
Almonacid de Zorita	1
Azuqueca de Henares	9
Brihuega	3
Cañizar	3
Cerezo de Mohernando	1
Cifuentes	3
Fuentelencina	1
Gárgoles de Abajo	1
Guadalajara	99
Humanes de Mohernando	3
Jadraque	2
Mandayona	1
Marchamalo	1
Matillas	1
Molina de Aragón	8

Pastrana	1
Sigüenza	4
Trijueque	2
Trillo	6
Valdesaz	1
Zorita de los Canes	1
Alovera	1
Alto del Rey	3
Mohernando	2
Casa de Uceda	1
El Casar de Talamanca	2
Cabanillas del Campo	3
Cubillo de Uceda	1
Iriepal	1
Torrecuadrada de Molina	1
La Mierla	1
Horche	1
Yunquera de Henares	1
Torrecuadradilla	1
Almoguera	1
Escamilla	1
Total de parrarayos inventariados por ENRESA	174

ANEXO II

Número de solicitudes de retirada de pararrayos radiactivos en la provincia de Guadalajara y población en la que están ubicados.

Azuqueca de Henares	5
Brihuega	1
Cañizar	1
Cifuentes	2
Guadalajara	59
Jadraque	1
Molina de Aragón	7
Sigüenza	2
Trijueque	1
Alovera	1
Alto del Rey	3
Mohernando	2
Casa de Uceda	1
El Casar de Talamanca	2
Cabanillas del Campo	3
Cubillo de Uceda	1
Iriepal	1
Torrecuadrada de Molina	1
La Mierla	1
Horche	1
Yunquera de Henares	1
Torrecuadradilla	1
Almoguera	1
Escamilla	1
Número de solicitudes de retiradas de pararrayos radiactivos.	100

ANEXO III

Número de solicitudes de retirada de pararrayos radiactivos que han sido atendidas mediante la oportuna retirada en la provincia de Guadalajara y población en la que estaban ubicados.

Alovera	1
Guadalajara	3
La Mierla	1
Alto del Rey	1

184/013211

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013211.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 para las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, correspondientes al Ministerio del Interior.

«Se adjuntan en anexo relaciones de las inversiones efectuadas por el Ministerio del Interior en la Comunidad de Aragón en el Ejercicio de 1991.»

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013212

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013212.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P) y Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Opinión de la Ministra de Asuntos Sociales respecto a la política de indultos del Ministerio de Justicia, que ha beneficiado a condenados por violación y delitos contra la libertad sexual.

«La libertad sexual, como manifestación específica de la libertad, se ha erigido en un bien jurídico tutelado por el Código Penal, tras la última reforma operada por la Ley Orgánica 3/1989. No es casual que esta reforma modificara la rúbrica del Título IX del libro II del Texto Penal, denominándola «De los delitos contra la libertad sexual», ni que hubiera un endurecimiento de las penas para los autores de estos delitos, sino que todo ello fue consecuencia de un amplio debate doctrinal y legislativo que puso de manifiesto la especial sensibilidad de la sociedad ante estos temas y su deseo de que la reforma se hiciera en profundidad.

Ahora bien el especial endurecimiento de las penas para los condenados por violación y otros delitos contra la libertad sexual, no significa que los autores de éstos deben quedar fuera del alcance del ejercicio de gracia que el artículo 62 de nuestra Constitución otorga al Jefe del Estado, si bien hay que tener en cuenta que la política de indultos, primero está asumida por el legislador como valiosa, y en segundo lugar está sujeta a la ley, que es la que define el marco y el ámbito en que se puede practicar o conceder los indultos y que no tiene que ver con la reprobabilidad de los delitos, sino que responde a una filosofía distinta. Es la Ley la que da los criterios formales y procedimentales para la concesión del indulto, pero no establece directamente con precisión criterios materiales que puedan configurar una política de indultos que suponga el avance hacia una normativización de las razones para la concesión del indulto.

La actuación del Ministerio de Justicia y del Consejo de Ministros se realiza conforme a Derecho, con un estricto respeto a la legalidad vigente; es, en suma, una potestad del Ejecutivo discrecional —que no arbitraria— y reglada. Hay que resaltar que en toda adopción de una medida de gracia tiene una actuación relevante el tribunal o juez sentenciador que ha de emitir un informe, así como los que se recaben del Ministerio Fiscal, y el de la parte ofendida.

Se señala que es el tribunal sentenciador el que aprecia que las circunstancias que concurren en cada caso pueden ser diferentes, aunque desde el punto de vista de la pena que se impone sea el mismo delito. En gran parte de los casos, la propia víctima es favorable a la concesión del indulto y en base a ello el tribunal propone dicha concesión.

Pero la política de indultos es muy cuidadosa y trata de verificar las circunstancias de cada caso, la posibilidad de reinserción social, etc., accediendo a la propuesta del Tribunal cuando se confirman las circunstancias favorables para la concesión del indulto y desestimándola en otros muchos casos.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013215

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013215.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones reales comprometidas en los Presupuestos Generales del Estado, en la provincia de Teruel, a fecha 8-10-92.

«Se adjuntan en Anexo los siguientes cuadros:

a) Cuadro 1. Recoge la ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión cuya área de origen corresponde exclusivamente a la provincia de Teruel.

b) Cuadro 2. Recoge el importe de obligaciones reconocidas y pagos realizados por inversiones realizadas en la provincia de Teruel correspondientes a proyectos de inversión de ámbito nacional o regional.

La actualización de los datos de ambos cuadros es a fecha 6-11-92.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

CUADRO I

ESTADO DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION EN LA PROVINCIA DE TERUEL A FECHA 06-11-92.

Importe en pesetas.

Código Proyecto	DENOMINACION PROYECTO	Credito Anexo	Compromisos	Obligaciones Reconocidas	Pagos
88.13.003.0173.00	Teruel(A.P.). Sede órganos judiciales.		166.755		
87.13.004.0200.00(1)	Teruel (Reformas en Centros Penitenciarios).	40.000.000	27.360		
Total Seccion 13	**********	40.000.000	194.115	0	0
88.16.007.1830.00(1)	Teruel-Capital (Obras construcción Comandancia G. Civil).	156.023.000	156.076.568	152.341.840	152.341.840
88.16.007.1835.00(2)	Construcción Cuartel G. Civil(Alcorisa).	6.244.913	6.244.913	6.244.913	6.244.913
89.16.007.0050.00(1)y(3)	Construcción Cuartel G. Civil en Monreal del Campo.	434.736.928	429.854.664	360.561.390	242.182.029
Total Seccion 16	**********	597.004.841	592.176.145	519.148.143	400.768.782
86.17.006.0720.00(1)y(4)	Presa en Caspe.	502.994.000			
89.17.006.1910.00(1)	Canal Calanda-Alcaniz.	637.000	63.619.272	63.423.959	63.423.959
86.17.006.0885.00(1)	Riegos del Guadalope- 1a Fase.	20.794.000	43.621.398	2.892.651	874.097
88.17.004.1031.01	Nuevo viaducto de Teruel.		17.157.189	16.973.344	16.973.344
86.17.004.0495.00	CN-234 Monreal del Campo-Luco. P.K. 176,0 al 197,2.		162.510	112.064	112.064
88.17.004.1043.00	CN-234 Luco-límite provincia de Zaragoza.		348.099.417	20.918.856	20.918.856
88.17.004.1051.01	CN-420 P.K. 382 al 396,8 Alcaniz-Valdealgorla.		78.696.835	78.204.603	78.204.603
88.17.004.1051.02	CN-420 P.K. 397 al 412 Valdealgorla-Intersección Te-720.		8.061		
88.17.004.1051.03	CN-420 P.K. 412 al 425 Intersección Te-720 a límite provincia de Tarragona.		1.810.067	255.627	255.627
91.17.004.1908.00	CN-420 P.K. 315 al 322. Puerto de las Travesias.		578.230.008	500.238.210	202.960.698
92.17.038.0017.00(1)	CN-232 P.K. Tramo Venta de Valdealgorla-Rafaeles.	15.000.000			
86.17.004.1090.00	CN-420 Plataforma. Tramo: Calanda-Alcaniz.		31.484.709	31.484.709	31.484.709
87.17.004.0155.00	CN-211 P.K. Mejora Plataforma. Tramo: Camin-real.		1.883		
87.17.004.0175.01	CN-211 P.K. 300 al 315. Montalban-Castell de Cabra .		789.866.212	177.370.611	167.870.611
87.17.004.0175.02	CN-420 P.K. 344,5 al 364. Alcorisa-Calanda.		86.141.751	614.456	614.456
87.17.004.0175.03	CN-211 P.K. 322 al 344,5. Pto Traviesas-Alcorisa.		589.853.930	129.382.300	27.817.081
87.17.004.0180.00	CN-231 Mejora Plataforma. Tramo: Alcaniz-Calanda.		197.396		
88.17.004.5057.01	CN-232 P.K. 149,1 al 189,7 CV. Puig Moreno-L.P. Zaragoza.		4.221.436	152.935	152.935
90.17.004.5803.00	CN-234 P.K. 123,7 al 176,6 Variante Teruel-Intersección N-211.		429.275.446	133.440.204	651.053
Total Sección 17	**********	539.425.000	3.062.447.520	1.155.464.529	612.314.093
Total		1.176.429.841	3.654.817.780	1.674.612.672	1.013.082.875

Notas: (1) Proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones de 1.992.
(2) En este proyecto figura una modificación de crédito de 6.244.913 pts.
(3) En este proyecto figura una modificación de crédito de 195.136.928 pts.
(4) Este proyecto, aunque figura en el anexo con código de área geográfica 44(Teruel), se ejecuta básicamente en Zaragoza, no teniendo ejecución a fecha 06-11-92 en Teruel.

CUADRO II

INVERSION CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE TERUEL DE LOS PROYECTOS DE AMBITO NACIONAL O REGIONAL

Importe en pesetas.

Código Proyecto	DENOMINACION PROYECTO	Area (1) Geográfica	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados
86.17.004.0805.00	Acondicionamientos. Plan General de Carreteras. - Estudio impacto variantes de Hijar y Azaila	90	4.400.000	4.400.000
86.17.004.0945.00	Conservación ordinaria: Seguridad vial, aforos, etc. - Mejoras intersecciones y pasos a nivel cta Sagunto a Burgos P.K. 117.0 a 124.0	81	222.116.684	105.710.729
86.17.004.1345.02 (2)	Obras reposición de acuerdo con el Plan Nacional de Carreteras - Refuerzo firme CN-234 P.K. 79.5 al 98.6	90	70.049.621	22.994.118
88.17.006.0145.00	Reposición Infraestructura Hidráulica.Redes básicas. - Reforma estación aforos no 113 barranco Figuerales en Valderrobles.	91	8.384.474	8.384.474
88.17.006.0809.00	Otras actuaciones Infraestructura Hidráulica. Cuenca del Ebro. - Obras consolidación e impermeabilización Presa de la Estanca.Alcaniz - Construc. y tratamiento margen dcha. seguridad Presa Calanda - Mejora del embalse de Gallipuén en Alcorisa	90	326.338.968	326.338.968
88.17.006.0908.00	Acondicionamiento cauces del Júcar. - Obras reposición cauce rio Alfambra T.M. de Cuevas Labradas	90	20.000.000	20.000.000
88.17.006.1380.00	Otros planes de riegos en el Ebro. - Obras revestimiento acequias en Albalate del Arzobispo	90	50.446.429	50.446.429
87.23.006.0095.00 (2)	Obras CC.MM. 22.Aplicaciones Meteorológicas y Climatológicas - Suministro e instalación calefacción.Observ. Meteorológico Teruel	90	557.402	557.402
Total Sección 17	**********	**********	702.293.578	538.832.120

Notas: (1) En esta columna se recoge el código del área geográfica con la que los proyectos figurán en el Anexo de Inversiones
90.- Varias provincias de distintas CC.AA.
91.- No Regionalizable
81.- Varias provincias de la C.A. de Aragón
(2) Estos proyectos no figurán en el Anexo de Inversiones

184/013217

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013217.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Recaudación por impuestos directos e inversiones reales efectuadas en la provincia de Teruel, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, durante los años 1983 a 1992.

«En el cuadro I que se adjunta en Anexo se ofrece la información solicitada por el Sr. Diputado a las dos primeras cuestiones.

En cuanto a la tercera cuestión, en el cuadro II que se adjunta se recogen las inversiones en la provincia de Teruel, durante el período 1983-1992, desglosadas por los agentes que la integran (Estado y Organismos Autónomos).

Con respecto a este cuadro es necesario precisar que en la base de datos y para cada Comunidad Autónoma, además de la división provincial existe un apartado de "varias" que recoge aquellas inversiones que van destinadas a cada región, pero que a priori no se sabe en qué provincia en concreto se van a materializar; así para el año 1992 hay 3.489,4 millones de pesetas que se invertirán en Aragón y de los que en parte se efectuarán en la provincia de Teruel. De forma análoga, en todos los años de la serie existe una inversión a nivel nacional que se incluye en el epígrafe "varias regiones" que tampoco se sabe de antemano a qué región en concreto irá destinada, pero de la que en parte se beneficia Teruel. En 1992 existe un crédito inicial de 554.411,8 millones de pesetas en "varias regiones" del Estado y sus Organismos Autónomos, que supone el 46,9 por ciento de la inversión total.

Se señala asimismo, que los datos que se facilitan son en términos de crédito iniciales.»

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

CUADRO I

RECAUDACION POR IMPUESTOS DIRECTOS EN LA PROVINCIA DE TERUEL. AÑOS 1.983 - 1.992

(en millones de pesetas)

CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991	ENERO-SEPTIEMBRE AÑO 1.992
I. sobre la Renta de las Personas Físicas	2.218	3.040	3.186	3.026	4.899	4.725	5.969	4.402	5.601	6.560
I. sobre Sociedades	489	1.023	202	384	650	613	555	819	867	1.000
I. sobre Sucesiones y Donaciones	113	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre el Patrimonio	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ingresos	72	67	90	107	119	125	137	153	174	0 (1)
TOTAL CAPITULO I	2.914	4.130	3.478	3.517	5.668	5.463	6.661	5.374	6.642	7.560

(1) No incluye Cuota de Derechos Pasivos.

CUADRO II

Inversiones reales en la provincia de Teruel durante 1983-1992

(En términos de créditos iniciales)

Millones de pesetas

AÑOS / AGENTES	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Estado	1.432,0	1.727,1	1.631,0	2.258,3	1.886,7	2.971,3	5.067,8	4.055,1	1.488,0	960,0
OO.AA. Administrativos	190,5	110,6	293,6	154,6	267,9	809,7	258,8	421,8	453,0	430,1
OO.AA. Comerciales	1.185,0	346,8	20,1	22,9	29,4	2,0	146,6	66,0	11,2	12,2
TOTAL	**2.807,5**	**2.184,5**	**1.944,7**	**2.435,8**	**2.184,0**	**3.783,0**	**5.473,2**	**4.542,9**	**1.952,2**	**1.402,1**

184/013220

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013220.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de la normativa que obligaba a la sustitución de huevos frescos por ovoproductos pasteurizados para la elaboración de mayonesas y cremas en restaurantes y otros locales públicos.

«El Real Decreto 1254/1991, de 2 de agosto, sobre preparación y conservación de la mayonesa de elaboración propia y otros alimentos de consumo inmediato en los que figure el huevo como ingrediente, se dictó con la intención de reducir el número de brotes y casos de toxi-infecciones alimentarias en las que la presencia de huevo crudo puede ser elemento determinante.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de esta normativa y la utilización de ovoproductos pasteurizados en los establecimientos públicos, hay que recordar que las competencias de inspección y control de los establecimientos alimentarios corresponde a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales. Por lo tanto, son estas Administraciones las que tienen un conocimiento directo del grado de cumplimiento de la norma, en su ámbito territorrial respectivo.

No obstante, la disminución de los brotes de toxi-infecciones ocasionadas por alimentos con huevo, desde la vigencia del Real Decreto, puede ser considerada como un indicador indirecto, tanto de lo adecuado de las medidas preventivas en él contempladas, como de su grado de cumplimiento.

El número de brotes por toxi-infecciones alimentarias y de todo tipo, registradas entre los meses de junio y septiembre de los cuatro últimos años, ha sido el siguiente:

Año	N.º de brotes
1989	416
1990	404
1991	506
1992	115

El dato de 1992 en tanto más relevante cuanto que acumula en el período contemplado la celebración de eventos, como Expo 92 y Olimpiadas, que congregaron importantes movimientos de población sin que, con ocasión de los mismos, se hayan registrado toxi-infecciones alimentarias.

En cuanto al tipo de control que realizan las distintas Administraciones, corresponden a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales las medidas de control y verificación del cumplimiento de esta norma. Este control comprende tanto las instalaciones, equipos, materias primas y prácticas higiénico-sanitarias de los establecimientos, como los propios manipuladores de alimentos.»

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013222

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013222.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Cierre del servicio de lavandería del Hospital Comarcal de Barbastro (Huesca).

«El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene previsto cerrar la lavandería del Hospital Comarcal de Barbastro, debido a la necesidad de renovar y ampliar sus actuales infraestructuras.

Una vez realizado el correspondiente estudio de costes, el Ministerio de Sanidad y Consumo tomó la decisión de no realizar obras de construcción de nueva lavandería, sino proceder a contratación del Servicio, al ser menores los costes. La convocatoria del oportuno concurso público para su adjudicación, se producirá en el momento en que se decida la fecha del cierre.

Respecto a la futura situación del personal, el Hospital está procediendo ya a la recolocación del personal de la lavandería en puestos de similares condiciones y antes del cierre, todos los trabajadores estarán en otros puestos de trabajo del propio Hospital de Barbastro.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013223

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013223.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Convocatoria de plazas para la formación postgraduada de especialistas médicos por el sistema de Médicos Internos Residentes (MIR).

«El número total de plazas de formación sanitaria especializada, cuya provisión se ha convocado por la Orden de 7 de julio de 1992, asciende a 4.508.

La convocatoria se ha realizado de conformidad con la oferta elaborada por la Comisión Interministerial a que se refiere la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se determina el número total de plazas acreditadas para la formación de especialistas: Médicos, Farmacéuticos, Químicos y Biólogos.

Para elaborar la oferta de plazas, la Comisión Interministerial recibió y valoró los informes del Consejo Nacional de Especialidades Médicas, del Consejo Nacional de Especialidades Farmacéuticas y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El número total de plazas convocadas, se desglosa de la siguiente forma:

Plazas	Médicos	Farmacéuticos	Químicos	Biólogos
Sector Público ...	3884	174	14	28
Privadas sin conformidad	141	3	—	—
Privadas con conformidad del Centro	58	5	—	1
Escuelas Profesionales	200	—	—	—
Total plazas	4.283	182	14	29

La convocatoria de 1992 supone el mayor de los esfuerzos realizados hasta el momento, ya que se oferta para su posible provisión la práctica totalidad de los recursos sanitarios acreditados para la formación de especialistas, que ascendían, en julio de 1992, a 4.878 plazas.

De esta capacidad docente —la máxima posible hasta entonces— se han puesto a disposición de los seleccionados un total de 4.374 plazas, para que se determinen su elección dentro del número total cuya adjudicación se ha convocado. Estos datos se refieren tan sólo a las plazas de formación hospitalaria acreditadas en las distintas Instituciones con programas de especialistas.

De ello, cabe deducir que se obtiene la máxima utilización de la capacidad acreditada, considerando que la oferta debe atender a criterios de planificación y necesidades sociales de especialistas.

Los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo pretenden seguir incrementando la capacidad docente acreditada y la oferta de plazas de formación, con el fin de conseguir la adecuación de ésta al número de licenciados anualmente en las Facultades de Medicina.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013224

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013224.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Plazo para realizar inversiones relativas a la captación de agua, sistema automático de detección de contaminación y control de la calidad de las aguas en la provincia de Alicante.

«En relación con las previsiones de inversión para captación de aguas en la provincia de Alicante interesadas por S. S., se señala que la Comunidad Autónoma y la Diputación Provincial de Alicante responden a objetivos de la inversión, de directa competencia de dichas Admnistraciones. El Estado a través de la Confederación Hidrográfica interviene únicamente en el sentido de otorgar la correspondiente concesión de uso, una vez solicitada.

Por lo que se refiere al sistema automático de detección de contaminación y control de calidad de las aguas, hay que significar que está en marcha la ejecución del Proyecto SAICA que integrará distintos Centros de Procesos, situados uno en cada Cuenca Hidrográfica, capaces de controlar y detectar de forma sistemática la contaminación por tramos de ríos y acuíferos, a partir de Redes Integradas de Estaciones de Control implantadas en todas las cuencas.

En la actualidad ya está contratada la fase de Proyecto de Implantación de los Centros Operativos, estando en fase terminal los Proyectos de las Redes en cada Cuenca Hidrográfica, incluyendo fases piloto de Estaciones Automáticas. Dichas Redes constan de Estaciones de Muestreo Sistemático, Estaciones de Muestreo Ocasional y Estaciones de Alerta para transmitir en tiempo real datos básicos de control al Centro Operativo y proteger zonas de abastecimiento y sensibles, así como controlar tramos críticos de vertidos específicos.

En relación a Alicante, estará integrada en la red del Júcar, dentro del Proyecto SAICA.

Ya se han invertido 600 millones de pesetas, estando prevista una inversión de 2.000 millones de pesetas para 1993.

El Proyecto SAICA global será presupuestado en 8.100 millones de pesetas.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013228

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013228.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas para la construcción de embalses en la cabecera del río Júcar.

«En la cabecera de los ríos Júcar y Cabriel no se han realizado inversiones en presas de regulación durante el último trienio, toda vez que los recursos de dichos tramos quedan regulados, en su totalidad, por los embalses de Alarcón y Contreras.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013231

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013231.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas para remediar la escasez de agua de la provincia de Alicante.

«Para el área servida por la Confederación Hidrográfica del Júcar, el déficit previsto a medio plazo en el Proyecto de Directrices, incluyendo las medidas necesarias para evitar la sobreexplotación de acuíferos, es del orden de 100-120 hm^3/año.

Para la atención de dicho déficit está previsto realizar una transferencia interna de recursos de 10 hm^3, tanto para atender el crecimiento de la demanda de abastecimiento como la reducción de la sobreexplotación.

También se prevé un crecimiento en la utilización de aguas residuales depuradas así como la mejora de las redes de riego y distribución urbana.

Para atender actuaciones previstas a largo plazo, posteriores al año 2002, será necesario acudir a la transferencia de recursos procedentes de ámbitos externos a los de la propia Confederación.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013232

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013232.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones a medio plazo para evitar los problemas de abastecimiento de agua en Alicante, Elche y la comarca de la Marina Baja.

«El Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfia del Júcar contempla una transferencia interna de recursos de 100 hm^3 anuales para atender los déficit actuales y el incremento futuro de la demanda de abastecimiento urbano, así como la sobreexplotación de acuíferos en las comarcas de Alacantí, Marina Baja y Vinalopó.

Este volumen se estima suficiente para atender adecuadamente, con los recursos disponibles en el río Júcar, los objetivos propuestos, de acuerdo con la infraestructura actual y sin alteraciones sensibles en las normas de explotación.

En la actualidad, se están redactando los documentos técnicos necesarios para la evaluación de dicha actuación, previéndose un plazo de ejecución de las obras del orden de 3 años a partir del comienzo de las mismas.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013233

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013233.

AUTOR: Cholbi Diego, José (GP).

Asunto: Previsiones para atender las necesidades de agua de la provincia de Alicante en el futuro.

«El objetivo prioritario del Proyecto de Directrices de la Confederación Hidrográfica del Júcar es la satisfacción de las necesidades de abastecimiento urbano tanto en cantidad como en calidad. A tal fin, y para la resolución de los problemas de este tipo existentes en la provincia de Alicante, está previsto que se encuentren en funcionamiento antes del año 2002 las siguientes actuaciones de carácter básico:

— Transferencias de 100 hm^3/año para atender el crecimiento de la demanda y reducir la sobreexplotación de los acuíferos mejorando su calidad. Esta actuación afecta de manera global a las comarcas del Vinalopó, Alacantí y Marina Baja.
— Concesión de 10 hm^3 de agua subterránea de la unidad hidrogeológica Almirante-Mustalla para la atención de los municipios integrados en el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de la Marina Alta.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013236

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013236.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Existencia de varios puntos de venta y distribución de estupefacientes en la barriada sevillana de Su Eminencia.

«Las actuaciones policiales en la Carretera de Su Eminencia, calle Azorín y sus inmediaciones han sido constantes en el último año, concretamente desde octubre de 1991, e igualmente lo ha sido la presencia de policía uniformada en la zona.

Como actuaciones concretas llevadas a cabo, se informa que en el período comprendido entre octubre de 1991 y el mismo mes del año 1992, se ha clausurado un Bar en la calle Azorín por ser lugar de reunión de pequeños traficantes, y se han realizado 52 intervenciones especiales con el resultado de 118 personas detenidas y puestas a disposición judicial, y la incautación de: 173 gramos de heroína, 70 gramos de cocaína, 316 gramos de hachís, 250 dosis de psicotrópicos, 17 coches, 12 motos y ciclomotores y unas 35 joyas (valoradas en dos millones y medio de pesetas).

Se trata de una zona especialmente protegida policialmente, ya que cuenta con la presencia permanente de funcionarios policiales.

Telefónicamente se reciben casi a diario denuncias de consumo y pequeño tráfico de drogas, las denuncias formuladas por escrito se reducen a una media de dos mensuales.

Con la creación de la figura del coordinador policial, las Asociaciones de Vecinos encauzan sus quejas y demandas a través del mismo.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013237

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013237.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Existencia de posible fraude en la utilización de las subvenciones que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) concedió para la formación profesional de los trabajadores de Expo'92.

«1. El Instituto Nacional de Empleo, con motivo de la Exposición Universal/92 y dentro de sus competencias, ha impartido un gran número de cursos de Formación Profesional Ocupacional de diferentes especialidades. Estos cursos se han desarrollado en colaboración con Centros Colaboradores, Asociaciones Empresariales y la propia Sociedad Estatal con el objeto de poder contar con personal formado para dar respuesta a las necesidades de mano de obra cualificada. Las acciones culminaron con la contratación de un alto porcentaje de los alumnos que finalizaron los cursos.

En dicho Instituto, no existen antecedentes de denuncias que puedan suponer algún tipo de fraude en la utilización de las subvenciones concedidas para la impartición de esta formación, siempre en base a las Programaciones y Proyectos Formativos, regulados por la normativa vigente del Plan de Formación e Inserción Profesional.

2. Con respecto al área de competencia del INEM, las medidas han ido encaminadas, en un primer momento, a la puesta en marcha de un plan de urgencia

para atender las prestaciones de desempleo generadas por los trabajadores de Expo'92, lo que ha supuesto el reconocimiento y previsión de pago de más de nueve mil expedientes de prestaciones por un procedimiento excepcional y urgente dentro de una oficina especialmente habilitada al efecto.

Posteriormente está previsto pasar a las fases de recalificación y recolocación acordes con la evolución de la demanda del mercado de trabajo.

3. En cuanto a probabilidades de empleo, obviamente estarán ligadas a la evolución de la economía regional y local.

En este contexto el desarrollo de Cartuja 93 puede ofrecer una importante contribiución a la absorción de la oferta de trabajo desempleada tras la finalización de Expo'92.»

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013242

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013242.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de licencias de armas existentes en Andalucía.

«En Anexo se remite la información solicitada por su señoría.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

RELACION de licencias y permisos de armas existentes en la actualidad en Andalucia.

Comandancia	NUMERO DE LICENCIAS Y PERMISOS EN VIGOR													
	"B"	"S"	"T"	"F"	"TD"	"FB"	"AV"	"G"	C Autor. esp. coleccionista	"TA"	"TB"	"TH"	"I"	"J"
GRANADA	216	1.624	706	3.494	3.499	1	206	55.861	96	3.597	118	1	4	102
ALMERIA	111	669	535	731	1.591	6	162	31.899	29	3.201	287	7	2	87
JAEN	130	1.198	130	2.118	1.483	1	76	49.089	28	2.619	186	9	15	71
HUELVA	41	858	302	1.636	1.400	0	48	29.815	14	3.426	99	0	2	190
CORDOBA	96	1.590	947	3.612	2.637	9	139	54.909	18	5.363	184	6	3	161
SEVILLA	258	4.842	421	2.962	4.098	7	379	79.099	65	5.221	605	5	0	114
CADIZ	100	1.537	255	1.274	1.291	3	75	32.177	33	7.715	607	2	3	148
MELILLA	11	54	24	20	46	0	6	223	2	0	0	0	0	0
CEUTA	4	42	60	30	109	1	11	791	11	447	86	0	0	0
ALGECIRAS	29	616	199	235	715	0	21	8.145	3	1.400	110	0	0	78
MALAGA	194	3.228	2.313	2.502	4.279	15	338	66.612	85	6.328	1.080	13	3	274
TOTAL	1.190	16.258	5.892	18.614	21.148	43	1.461	408.620	384	39.317	3.362	43	32	1.225

184/013243

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013243.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Valoración por el Gobierno de la actividad industrial en la provincia de Málaga.

«El sector industrial malagueño aportó en el año 1989 (último año para el que la Contabilidad regional ofrece datos), el 11,4% del VAB generado en la provincia.

El peso relativo del sector industrial malagueño, pese a su crecimiento, viene registrando en los últimos años (al igual que sucede en el conjunto de la nación), una tendencia decreciente. En el caso de la provincia de Málaga, este hecho se explica, fundamentalmente, por el extraordinario desarrollo del sector de la construcción, que ha ido ganando peso dentro de la estructura del PIB malagueño hasta alcanzar el 15,8% del total en el año 1989. Considerando de forma conjunta el sector de la industria y la construcción no puede argumentarse la existencia de una tendencia decreciente de su peso relativo sobre el conjunto de la economía. Los datos disponibles revelan, para la provincia de Málaga, un incremento progresivo de su participación conjunta en el PIB, con respecto a la situación del año 1982 (27,1% en 1989, frente al 24,6% de 1982).

Además, la pérdida de peso relativo del sector industrial dentro de la estructura del PIB no implica, sin embargo, la falta de desarrollo de la actividad industrial en los últimos años en la provincia de Málaga. Por el contrario, dicha actividad ha experimentado un progresivo desarrollo en línea con el registrado en el conjunto de la Nación. En el período 1986-1989, el VAB industrial ha crecido en la Provincia de Málaga, en términos nominales, a una tasa media anual acumulativa del 8,6%. La cifra correspondiente al conjunto de la Nación en el mismo período fue del 8,5%.

Con posterioridad a este período, la evolución del sector industrial malagueño ha sido también positiva. De acuerdo con los datos proporcionados por la EPA, dicha evolución ha permitido incrementar el peso de la población activa del sector industrial sobre el total (9,1% en el año 1989, 11,1% en el año 1991). El porcentaje de ocupados en la industria también ha evolucionado positivamente, pasando de representar el 10,4% del total en el año 1989, al 12,2% en el año 1991.

El comportamiento de la inversión industrial es otra muestra del dinamismo del sector en la provincia de Málaga. De acuerdo con los datos del Registro de Establecimientos Industriales, entre los años 1990 y 1991, se efectuaron inversiones en el sector industrial malagueño por un valor superior a los 16.000 Mptas., lo que representa el 14,4% del total de inversiones en el sector industrial realizadas en la Comunidad Autónoma en el mismo período. De este importe, el 34,6% se dedicó a nuevas instalaciones y el 65,4% a la ampliación de las ya existentes.

A pesar de esta evolución positiva del sector industrial, la estructura productiva de la provincia de Málaga presenta, en comparación a la media nacional, un claro sesgo hacia el sector servicios. Sin embargo, no hay argumentos que justifiquen que este hecho deba merecer una valoración negativa. La racionalidad económica revela que el correcto aprovechamiento de las ventajas comparativas territoriales es condición necesaria para la maximización del bienestar económico. Los recursos naturales y la infraestructura de la provincia de Málaga confieren a este territorio una evidente ventaja comparativa para el desarrollo de la actividad turística. Este hecho, unido a la importancia de Málaga como centro de prestación de servicios a otras provincias de Andalucía oriental, explica dicho sesgo.

Esta orientación de la economía malagueña ha posibilitado la evolución particularmente favorable de la actividad económica. De acuerdo con las estimaciones del INE, el PIB a precios de mercado, expresado en pesetas corrientes, aumentó un 60,3% en la provincia de Málaga durante el período 1985-1989 (último año para el que se disponen de estimaciones), porcentaje ligeramente superior al correspondiente al conjunto de España.

Por lo que respecta a las actuaciones políticas necesarias para el desarrollo del sector industrial malagueño, están actualmente en vigor diferentes programas de ayudas horizontales destinados a mejorar la competitividad de las empresas españolas. Estos planes constituyen el marco general de actuación de la política industrial del Gobierno.

El Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA) contempla un conjunto de medidas que comprende, tanto ayudas financieras como incentivos fiscales a las inversiones. Sus objetivos básicos son: fomentar y consolidar en España una base industrial dirigida a satisfacer la demanda de bienes de equipo y servicios de ingeniería generada para la corrección de procesos industriales contaminantes y promover la adaptación eficiente de la industria española al marco jurídico industrial medioambiental.

El Plan de Actuación Tecnológico Industrial (PATI) busca una intervención selectiva del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para impulsar la innovación tecnológica de las empresas de forma que se intensifique el gasto propio de las empresas en Investigación y Desarrollo alcanzado el 0,57% del PIB al finalizar el Plan. Este Plan está constituido por los siguientes subplanes: a) Plan Electrónico e Informático Nacional (PEIN III), b) Plan de Automática y Robótica Industrial (PAUTA), c) Plan de Fomento e Investigación de la Industria Farmacéutica (FARMA) y d) Plan de Investigación en Biotecnología, Química Fi-

na y Materiales Avanzados. Su horizonte temporal es de tres años (1991-1993).

El Programa de Cooperación subvenciona acciones de fomento de la cooperación y de ayuda a empresas para prospeccionar y establecer acuerdos de cooperación, tanto con empresas nacionales como extranjeras.

El Plan de Promoción del Diseño Industrial, dirigido fundamentalmente a la pequeña y mediana empresa, busca paliar las deficiencias que estas empresas puedan tener, por razón del tamaño, en el ámbito de la información, de la formación, de los sistemas de gestión, etc.

El Programa de Cualificación Técnica e Industrial de la Empresa (PCTI) está orientado a incrementar la competitividad de las empresas por medio del reforzamiento de la formación general de sus directivos. La valoración general de sus resultados es muy positiva ya que las solicitudes presentadas han mostrado la falta, en general, de planes de formación propios de las empresas.

Finalmente, la política de calidad industrial se aplica en el marco del Plan Nacional de Calidad Industrial, que tiene como objetivo la potenciación y la mejora de la infraestructura de calidad industrial española, adecuándola a los niveles de la CEE.

Las empresas instaladas en Málaga tienen acceso a las ayudas e incentivos previstos en estos planes. Por otra parte, al estar incluida la provincia de Málaga dentro de la Zona de Promoción Económica de Andalucía establecida por RD 652/1988, del 24 de junio, las empresas industriales malagueñas tienen acceso al esquema de incentivos establecido en dicho Real Decreto. Estos incentivos deben ser suficientes para un desarrollo correcto del sector industrial malagueño en los próximos años.»

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013245

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013245.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Grado de salinización de los acuíferos de la provincia de Málaga y calidad de las aguas potables que se consumen en ella.

«Por lo general, la salinización de los acuíferos de la provincia de Málaga puede ser debida a tres causas:

1. En las vegas de las desembocaduras de ríos con gran aprovechamiento de sus recursos hídricos, por incursión salina del agua del mar en sus aguas deltaicas. Este es el caso, entre otros, de los ríos Vélez, Algarrobo y Torrox.
2. Por la incorporación de manantiales existentes en terrenos yesíferos (zonas del triásico de Antequera, Archidona y Campillos). Estos confieren a algunos ríos, como el Guadalhorce y Guadalteba, una salinidad añadida a la que llevarían las aguas por disolución de los materiales del cauce.
3. Por el retorno de las aguas de riego y la aportación de nutrientes al terreno que ello conlleva, fundamentalmente nitrógeno, fósforo y potasio. Esto se produce especialmente en aquellas zonas con altas dotaciones por hectárea como es el caso de los ríos Vélez, Algarrobo y Torrox.

En el caso de los deltas del primer grupo en que la sal dominante en las aguas es el cloruro sódico, su concentración llega a alcanzar los umbrales de uso para los distintos cultivos. Por ello, se hace necesario el mezclar éstas con otros de calidad superior.

Los manantiales del segundo grupo aportan un caudal de unos 20 l/s de agua salina en la que la concentración de sales es próxima a los 100 g/l lo que supone, en los ríos Guadalhorce y Guadalteba, un incremento en la salinidad de unas 500 ppm.

La concentración de nitratos puede ser, en las aguas de algunas vegas, de 100 mg/l.

Por lo que respecta a los abastecimientos, su explotación es competencia de cada municipio y su calidad se controla mediante las condiciones de sus respectivas concesiones.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013246

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013246.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Consumo de tabaco en la provincia de Málaga.

«Los datos referentes a las ventas efectuadas por Tabacalera en Málaga durante el período solicitado por su señoría, desglosado por tipo de tabaco (rubio o negro) y sistema de elaboración (cigarrillos, cigarros o pi-

cadura) se incluyen en los dos cuadros que se adjuntan en Anexo.»

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

TABACALERA

VENTAS DE TABACO EN LA PROVINCIA DE MALAGA (*)

Años	Cigarrillos			Cigarros	Picaduras	
	Rubios	Negros	Total		Pipa	Liar
1982	55.503	57.450	112.953	14.329	0,096	0,017
1983	66.119	55.504	121.623	12.782	0,123	0,014
1984	70.272	54.467	124.739	15.100	0,114	0,027
1985	69.599	52.310	121.909	13.796	0,099	0,032
1986	71.052	52.927	123.979	13.673	0,103	0,044
1987	73.135	52.755	125.890	13.316	0,102	0,076
1988	76.319	47.208	123.527	12.828	0,098	0,118
1989	74.978	46.473	121.451	12.493	0,089	0,135
1990	75.020	43.682	118.702	11.788	0,084	0,105
1991	82.729	44.885	127.614	11.842	0,083	0,127
Sept. 91 (1)	60.529	32.085	92.514	8.723	0,064	0,117
Sept. 92 (1)	51.346	29.484	80.830	8.328	0,062	0,094

(*) Cigarrillos en millones de cajetillas
Cigarros en millones de cigarros
Picaduras en millones de paquetes

(1) Acumulado enero-septiembre

T A B A C A L E R A

EVOLUCION DE LAS VENTAS DE TABACO EN LA PROVINCIA DE MALAGA (*)

	1982	1983	% Δ 83/82	1984	% Δ 84/83	1985	% Δ 85/84	1986	% Δ 86/85	1987	% Δ 87/86	1988	% Δ 88/87	1989	% Δ 89/88	1990	% Δ 90/89	1991	% Δ 91/90	(1) 1991	1992	% Δ 92/91
CIGARRILLOS																						
RUBIOS	55,60	66,12	18,13	70,27	6,28	69,60	-0,96	71,05	2,09	73,14	2,93	76,32	4,35	74,96	-1,76	75,02	0,06	82,73	10,28	60,53	51,35	-15,17
NEGROS	57,45	55,50	-3,39	54,47	-1,87	52,31	-3,96	52,93	1,18	52,76	-0,32	47,21	-10,51	46,47	-1,56	43,68	-6,01	44,89	2,76	32,09	29,48	-8,11
TOTAL	112,95	121,62	7,68	124,74	2,56	121,91	-2,27	123,98	1,70	125,89	1,54	123,53	-1,88	121,45	-1,68	118,70	-2,26	127,61	7,51	92,61	80,83	-12,72
CIGARROS	14,33	12,78	-10,89	15,10	18,13	13,80	-8,64	13,67	-0,89	13,82	-2,61	12,83	-3,66	12,49	-2,61	11,79	-5,66	11,84	0,48	8,72	8,33	-4,53
PICADURAS																						
PIPA	0,10	0,12	28,12	0,11	-7,32	0,10	-15,16	0,10	4,04	0,10	-0,97	0,10	-3,92	0,09	-9,18	0,08	-6,62	0,08	-1,19	0,06	0,06	-3,11
LIAR	0,02	0,01	-17,65	0,03	92,60	0,03	18,52	0,04	37,50	0,06	72,73	0,12	65,26	0,14	14,41	0,11	-22,22	0,13	20,05	0,12	0,09	-19,28

(*) Cigarrillos en millones de cajetillas.
Cigarros en millones de cigarros.
Picaduras en millones de paquetes.
(1) Acumulado Enero–Septiembre

184/013249

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013249.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Posibilidad de remitir a la Cámara una Ley «anti-trust».

«La Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia introdujo como una de sus características principales el control de las concentraciones económicas, que no se encontraba comprendido en la anterior Ley 110/1963 de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

El control de concentraciones en la nueva Ley es de tipo general y no excluye ningún sector, aplicándose a "todo proyecto u operación de concentración que afecte o pueda afectar al mercado español y especialmente mediante la creación o reforzamiento de una posición de dominio".

En el capítulo II del Título I de la referida Ley 16/89 se establece también un procedimiento de autorización tácito en caso de notificaciones voluntarias por los partícipes y se detalla cómo el Tribunal de Defensa de la Competencia elaborará un Informe sobre aquellas operaciones que el Ministro de Economía y Hacienda considere puedan obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado.

Recientemente se ha desarrollado este aspecto de la Ley 16/1989 por el RD 1080/92, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el procedimiento a seguir por los Organos de Defensa de la Competencia en concentraciones económicas, y la forma y contenido de su notificación voluntaria. En el mismo, se especifican y completan aquellos aspectos de la Ley, referentes al control de concentraciones, que así lo exigían.

Se considera pues que mediante la Ley 16/89 y el RD 1080/92 queda cubierto el control de concentraciones desde el punto de vista de Defensa de la Competencia, aplicable a todos los sectores de la economía.»

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013250

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013250.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (IU-IC).

Asunto: Evolución del coste habitante/año en materia sanitaria en el período 1985-1992.

«La evolución del coste habitante/año en materia sanitaria, durante el período 1985-1992 (presupuesto liquidado), es la siguiente:

Año	Coste habitante/año
1985	27.525
1986	31.211
1987	35.058
1988	37.903
1989	45.453
1990	51.680
1991	58.122
1992	72.851

El desglose por Comunidades Autónomas del coste sanitario habitante/año, durante el período 1988-1991 (presupuesto liquidado), es el que figura en el anexo adjunto.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Comunidades Autónomas	1988	1989	1990	1991
Andalucía	38.343	42.383	52.263	56.402
Aragón	43.016	50.993	56.394	68.364
Asturias	40.949	48.842	93.172	65.695
Baleares	32.880	39.832	41.290	50.783
Canarias	33.021	45.599	48.800	59.608
Cantabria	45.837	54.655	58.156	63.124
Castilla-La Mancha	34.705	42.121	46.372	53.757
Castilla-León	39.593	47.414	50.802	58.278
Cataluña	38.794	43.033	53.353	59.328

Comunidades Autónomas	1988	1989	1990	1991
Extremadura	35.858	44.521	49.770	60.574
Galicia	32.849	40.957	43.918	45.693
Madrid	41.359	49.609	54.811	61.037
Murcia	35.161	43.547	46.169	52.760
Navarra	35.504	46.164	45.751	52.282
País Vasco	36.333	43.562	48.537	58.776
La Rioja	40.238	48.890	49.945	56.285
Comunidad Valenciana	34.171	46.986	54.090	59.163
Ceuta	22.632	34.779	37.922	55.431
Melilla	43.391	55.263	65.042	72.675

184/013251

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013251.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Presupuesto del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), para el ejercicio de 1992, destinado al trabajo en el exterior y al que tiene lugar en el interior de nuestro país.

«Su señoría solicita una información que tiene, en su conjunto, la clasificación de Secreto, según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, que confiere esta protección a "la estructura, organización, medios y procedimientos operativos específicos de los servicios de información".

Esta clasificación impide su remisión hasta tanto no se dé cumplimiento a lo previsto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 2 de junio de 1992.»

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013261

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013261.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Auditoría realizada sobre la gestión y los bienes de la Mutua de la Guardia Civil en los últimos años.

«El Consejo de Gobierno de la Asociación en reunión celebrada el 25 de enero de 1988, decidió encargar una Auditoría que fue realizada por la Compañía de Auditores, S. A., en el año 1988.

El patrimonio de la Asociación objeto de liquidación era a 1 de abril de 1991, de 9.115.592.098 pesetas.

La Comisión liquidadora comenzó a pagar las indemnizaciones en junio de 1991. En ese año se abonaron las indemnizaciones a quienes habían ingresado en la Asociación hasta finales de 1965, correspondiendo a 70.899 personas. En el año 1992, se ha practicado la liquidación a los ingresados contra 1966 y 1971, 14.235 beneficiarios. La cantidad global satisfecha hasta el momento asciende a 7.035.684.914 pesetas.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013262

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respescto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013262.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Política de permisos que se está llevando a cabo con los soldados de reemplazo de 1992.

«La Orden Ministerial número 73/1992, regula y desarrolla lo que en materia de permisos de los militares profesionales establece el artículo 25.2 de la Ley Orgánica 13/1991.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013264

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013264.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inventario sobre la presencia de los policlorobifenilos —PCB.

«1. La Orden de 14 de abril de 1989 sobre gestión de los policlorobifenilos y policloroterfenilos (PCBs y PCTs) establece en su disposición adicional los datos que todo poseedor de PCBs o de aparatos que los contengan, deben comunicar a la Comunidad Autónoma. Esos datos son: la localización, propiedad y características de los objetos que contengan dichos productos, cuyo peso individual en bruto supere los 5 kg.

De acuerdo con la información suministrada hasta el momento, la ubicación geográfica es la siguiente:

CC AA	Cantidad PCBs (kg)	Empresas	N.º objetos declarados
Andalucía	562.655	26	5.876
Aragón	169.590	12	399
Asturias	527.149	25	568
Baleares	11.757	5	25
Canarias	29.310	6	47
Cantabria	134.034	21	165
Castilla-La Mancha	198.993	8	3
Castilla y León	54.504	10	36
Cataluña	922.836	47	2.211
Extremadura	2.302	1	3
Galicia	686.848	18	945
Madrid	393.860	27	452
Murcia	2.048	2	77
Navarra	264.253	9	588
La Rioja	172.880	4	321
Valencia	170.460	7	300
País Vasco	1.472.353	15	4.457
TOTAL	5.776.134	244	16.842

2. Si bien la citada Orden de 14 de abril de 1989 en su Disposición Adicional establecía un plazo de 6 meses desde su entrada en vigor para que todo poseedor de PCBs o de aparatos que los contengan suministrase la información que se incluye en el Anexo de dicha Orden, el inventario se encuentra en un proceso de actualización permanente a medida que se recibe de las CC AA la referida información como órganos competentes de acuerdo al Decreto de Transferencias.

Son asimismo los órganos ambientales de las Comunidades Autónomas los encargados de velar por el cumplimiento de la normativa en vigor sobre el uso de los PCBs y PCTs.

3. El Ministerio de Sanidad y Consumo comparte la preocupación expresada por el Sr. Diputado sobre la contaminación medioambiental causada por policlorobifenilos y su posible incidencia sobre la salud humana y viene desarrollando actuaciones para su control desde un punto de vista sanitario. Actuaciones que pueden agruparse en dos grandes categorías:

a) Control de la comercialización y uso

En aplicación de la normativa comunitaria (Directiva 76/769/CEE modificada por las Directivas 85/467/CEE y 89/677/CEE), entró en vigor el Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos, así como la Orden de 14 de diciembre de 1990, que actualiza el Anexo I del Real Decreto. Esta normativa prohíbe la utilización de PCBs y PCTs, salvo en determinadas instalaciones y aparatos actualmente en servicio, hasta su retirada definitiva y establece disposiciones específicas respecto al etiquetado de productos que contengan estas sustancias.

Además, la Orden de 3 de junio de 1992, por la que se establecen normas para el comercio internacional de determinados productos químicos peligrosos, ha designado al Ministerio de Sanidad y Consumo como Autoridad competente en España para la aplicación del

Reglamento CEE 1.734/88. Reglamento que establece un sistema común de notificación e informe entre los países comunitarios, respecto a las importaciones y exportaciones de productos químicos prohibidos o severamente restringidos por sus efectos sobre la salud y el medio ambiente, entre los que se incluyen los PCBs y PCTs.

b) Control de presencia en productos alimenticios

El Ministerio de Sanidad y Consumo desarrolla un programa de actuaciones sistemáticas para la evaluación de productos alimenticios, en el marco del cual se ha diseñado una línea de investigación de la presencia del PCBs en diversos grupos de alimentos, con un calendario de actuaciones de cinco años.

Por lo que se refiere a este año 1992, los grupos de alimentos que están siendo investigados (a efectos de detección de PCBs) y el número de muestras recogidas, son los que se detallan a continuación:

Alimento	N.º de muestras
Fruta	750
Hortaliza y verdura	550
Cereales	150
Huevos	50
Leche líquida	100
Mantequilla	50
Yogurt o nata	50
Queso fresco o curado	100
Helado a base de leche	50
Pescado	400
Marisco	250
Tocino o panceta	100
Aceites vegetales	150
Aguas envasadas, vinos y cerveza	300
Alimentos infantiles	150
TOTAL	3.200

Los análisis se llevan a cabo en el Centro Nacional de Alimentación, del Instituto de Salud Carlos III.

4. No se tiene conocimiento de la incineración de productos de PCBs ni de aparatos que lo contengan desde la promulgación de la normativa que regula la gestión de los RTP ni desde la aprobación de la Orden de 14 de abril de 1989, de acuerdo con los informes que a tal fin son suministrados por las CC AA relativos a la aplicación de la normativa vigente.

Si se conoce y se tiene referencia de la exportación de PCBs y PCTs a Francia y Reino Unido para su incineración al carecer de instalaciones de este tipo en España.

5. Los bifenilos policlorados están constituidos por un grupo de más de 200 isómeros químicos comercializados con diferentes denominaciones tales como asarel, aroclon, piraleno, etc., de fórmula molecular (C12 H10-n Cln).

Una variante menos frecuente son los terfenilos policlorados PCTs que son incluidos normalmente en la definición de los PCBs. Constituyen un tipo de hidrocarburos clorados muy persistentes, que se acumulan tanto en el medio ambiente como en el material biológico.

Se utilizan en transformadores, condensadores, sistemas de transferencia de calor, sistemas hidráulicos y bombas de vacío.

Su destino es la incineración, operación que viene realizándose fuera de España (en Francia y Reino Unido) al carecerse de instalaciones adecuadas en nuestro país.

6. Según se establece en la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y en el RD 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley antes citada, la vigilancia, control e inspección de los RTP son competencias de las Comunidades Autónomas, a las que corresponde por tanto la adopción de las medidas operativas pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo que la Ley dispone.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013265

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013265.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Incumplimiento por las empresas de la normativa contra Residuos Tóxicos y Peligrosos (RTP), especialmente en Andalucía y provincia de Málaga.

«1. El Gobierno considera que es necesaria una acción inmediata y decidida por parte de las Comunidades Autónomas, que son la Administración competente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 20/1986 y Reglamento que la desarrolla, acerca de los productores de residuos peligrosos, instándoles al cumplimiento de la obligación que la Ley les impone de tratar y eliminar correctamente los residuos que generan. No se puede admitir como excusa al incumplimiento la carencia de instalaciones de tratamiento/eliminación. La misión de la Administración Central es fundamentalmente de ordenación y apoyo a la incitativa privada a través de la planificación.

2. El Gobierno considera preferible utilizar medidas persuasivas durante un tiempo prudencial que lleven a los productores a buscar las soluciones más adecuadas a sus problemas. Solamente en el caso de actuaciones abiertamente agresivas contra el medio ambiente se imponen las medidas punitivas.

No obstante lo anterior, es preciso puntualizar nuevamente que la vigilancia, el control y la inspección de los RTP son competencia de las Comunidades Autónomas, a las que corresponde por tanto la adopción de las medidas operativas pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo que la Ley dispone.

3. No es competencia del Gobierno la inspección de las actividades de producción y gestión de residuos peligrosos, atribuidas por la Ley 20/1986 y su Reglamento, a las Comunidades Autónomas.

4. El Plan no se ha desarrollado convenientemente debido a varias causas una de las cuales es la falta de asunción por los productores de su responsabilidad y otra la oposición injustificada a la construcción de determinadas instalaciones. La situación es la siguiente:

Instalaciones existentes

Planta de tratamiento físico-químico e inertización en Huelva, con una capacidad de 60.000 t/año, de la que es titular la sociedad EGMASA, de la Junta de Andalucía.

Centros de transferencia de aceite usados en Málaga (800 m^3), Cádiz (2.000 m^3), Jaén (120 m^3) y Huelva (800 m^3), todos ellos gestionados por EGMASA.

Instalaciones en proyecto

Depósito de seguridad en Cádiz, para 20.000 t/año, del que es titular GERSA, formada por EGMASA y EMGRISA.

Planta de incineración en Cádiz, para 30.000 t/año, cuyo titular es GERSA.

Centros de transferencia de aceites usados en Sevilla (240 m^3) y Granada (120 ^{3}), cuyo titular es GERSA.»

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013269

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013269.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones para la Fábrica de la Pólvora de Murcia de la Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.

«Como consecuencia de las restricciones presupuestarias de los últimos años y de la caída de la demanda en el contexto internacional, la carga de trabajo de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSAB) ha sufrido un fuerte debilitamiento aunque en grado diferente según el tipo de producto.

Teniendo en cuenta esta situación y las nuevas previsiones del Ministerio de Defensa (MINDEF) respecto a las adquisiciones de Armamento y Munición y de Blindados en los próximos años, el INI está preparando un Plan de Actuación para la ENSAB que recoge un abanico de alternativas que pretenden adecuar el Plan de Empresa a la demanda previsible que contempla las necesidades del MINDEF.

Dichas alternativas están siendo analizadas por los Ministerios de Defensa e Industria con vistas a la modificación del Contrato INI/MINDEF y a la presentación al Gobierno en los próximos meses de un Plan de reestructuración.

Por lo demás, la Empresa Nacional Santa Bárbara, además de una intensa labor comercial destinada a asegurarse pedidos suficientes que hagan posible el mantenimiento de un mínimo de actividad, despliega, paralelamente, un ambicioso programa general de diversificación de actividades que, en la Fábrica de Murcia, se concretaría en el desarrollo de actividades relacionadas con la química fina y con el sector de medioambiente, a fin de cubrir en lo posible el excedente laboral previsible.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013272

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013272.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. Mx).

Asunto: Realidad de la condición del despido de tres mil trabajadores impuesta por el Ministerio de Economía y Hacienda a Radiotelevisión Española (RTVE) para la concesión de un contrato-programa.

«Las competencias de elaboración, estudio y propuesta al Gobierno de los Contratos-Programas están, efectivamente, asignadas al Ministerio de Economía y Hacienda.

Sin embargo, al Ministerio de Economía y Hacienda no le corresponde proponer un determinado Plan de Viabilidad, competencia de los órganos gestores de la Sociedad.

El papel que realiza el Ministerio de Economía y Hacienda es el de analizar el Plan propuesto por los gestores, evaluando las medidas por ellos propuestas y la capacidad de las mismas para garantizar la viabilidad futura de la sociedad. De este análisis se obtiene el nivel de subvención del Estado que, en las condiciones previstas por los gestores, son necesarias para financiar a través del Contrato-Programa la actividad de la sociedad.

Este proceso es el que, con carácter general, se realiza en todas las negociaciones destinadas a la firma de Contratos- Programas y, en concreto, también en RTVE. Como se deduce de la mecánica expuesta, al Ministerio de Economía y Hacienda no le corresponde proponer ninguna medida concreta, sino simplemente evaluar cuál será el impacto de las medidas propuestas sobre la evolución económica futura del Grupo, con objeto de poder cuantificar sobre dichas bases las subvenciones del Estado necesarias para solucionar su financiación. La aprobación definitiva del Contrato-Programa y, por tanto, de un nivel a otro de subvenciones corresponde al Gobierno.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013274

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013274.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Exclusión del Plan Nacional de Carreteras de la Autovía Córdoba Antequera.

«Las actuaciones a propósito de la Autovía Córdoba-Antequera serán las contempladas en el próximo Plan Director de Infraestructuras, que actualmente prepara el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al que deberá acomodarse cualquier decisión futura al respecto.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013276

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013276.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Incentivos a los efectivos policiales que prestaron servicio durante el tiempo que ha permanecido abierta la Expo-92 de Sevilla.

«La media de funcionarios policiales comisionados a Sevilla durante los siete meses, aproximadamente, de duración de la "Expo-92", ha sido de unos 1.550 por mes.

El montante global de las dietas satisfechas a estos funcionarios asciende, en un primer balance provisional, a 1.103.913.750 pesetas.

Con carácter mensual y como anticipos a cuenta (por tanto antes de iniciarse la comisión o en el momento de su inicio), los funcionarios desplazados percibieron cuantías equivalentes al 100% del importe de las dietas a devengar; a esta fecha están abonadas prácticamente todas las dietas devengadas por los comisionados, salvo que alguno de ellos no hayan presentado aún la declaración de comisión de servicio y, por tanto, quede algún resto que, en ningún caso, superará el 1% del importe total satisfecho.

Por lo que se refiere a otro tipo de incentivos, a los funcionarios desplazados se le ha ido abonando, regularmente, una gratificación mensual aproximada de 40.000 pesetas. Asimismo, a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con destino en Sevilla se les ha reconocido una gratificación de 80.000 pesetas abonables en dos cargos de 40.000 pesetas cada uno.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013278

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013278.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que está adoptando el Gobierno en materia de residuos hospitalarios.

«El INSALUD ha elaborado un Manual para la Gestión de los residuos producidos en Centros Sanitarios, de aplicación para los Hospitales y Centros Sanitarios gestionados directamente y basado en la normativa vigente en España sobre residuos.

El Manual tiene por finalidad fijar unos criterios mínimos básicos para la correcta gestión de los residuos que se producen en los Centros, con el objetivo de unificar criterios y resolver dudas sobre el tratamiento adecuado y proteger a los trabajadores de posibles accidentes o enfermedades originadas por los residuos.

Igualmente, recoge la actuación a seguir en la segregación, clasificación, transporte y tratamiento de los diferentes tipos de residuos que se producen en los Centros Sanitarios. Incluye, asimismo, cuestiones relativas a locales de almacenamiento, sistemas de tratamiento, un capítulo de Protección y Formación para los trabajadores y un Sistema de Evaluación de la Gestión de los residuos.

Por otra parte, las competencias de control en esta materia han sido transferidas a las Comunidades Autónomas, por lo que es a ellas a quienes corresponde realizar el seguimiento pertinente. Hay que tener en cuenta, también, las disposiciones contenidas en las respectivas Ordenanzas Municipales, pues los Ayuntamientos tienen asignadas competencias de ejecución en materia de gestión de residuos urbanos.

El Ministerio de Sanidad y Consumo está elaborando un Proyecto de Real Decreto específico, que recopila la legislación aplicable en esta materia, y establece requisitos mínimos, de obligado cumplimiento, en todo el territorio nacional.

En el Proyecto se contemplan mecanismos de coordinación y de intercambio de información entre las distintas Administraciones Públicas, de forma que se logre una máxima utilización de la información y recursos, existentes en los distintos ámbitos administrativos.

En cuanto a los posibles riesgos medio-ambientales generados por los residuos hospitalarios, hay que señalar que, con carácter general, pueden establecerse cuatro grandes grupos de riesgo o alteraciones:

1) Riesgos de tipo tóxico o químico, similares a los que poseen los residuos generales en otras muchas actividades. Su gestión está regulada por la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y por su Reglamento de Ejecución, contenido en el Real Decreto 833/88. Los riesgos radioactivos, derivados del uso de isótopos con este carácter, cuentan con una reglamentación específica.

2) Riesgos de tipo infeccioso, derivados de la potencial contaminación de algunos residuos sanitarios con agentes patógenos parasitarios. Los riesgos infecciosos se han contemplado de forma específica, por primera vez en Europa, en la Directiva del Consejo 91/689/CEE, de 12 de diciembre. En el Proyecto de Real Decreto elaborado por el Ministerio de Sanidad, al que antes se ha hecho referencia, también se contemplan específicamente los mecanismos de gestión más adecuados para prevenir este tipo de riesgos.

3) Riesgos de tipo físico, derivados del carácter vulnerante de algunos de los residuos sanitarios o de las propiedades físico-químicas de los residuos. También el proyecto antes citado es pionero en la previsión de medidas dirigidas a evitar este tipo de riesgos.

4) Alteraciones medioambientales, derivadas del carácter antiestético de todos los residuos, carácter que se ve incrementado en algunos de los residuos de tipo sanitario por su propia naturaleza. Unas previsiones adecuadas en cuanto al almacenamiento, transporte y eliminación de los residuos eliminan la aparición de este tipo de alteraciones. Este tipo de previsiones, que ya existen en nuestra legislación, son también recogidas y sistematizadas en el Proyecto de Real Decreto mencionado anteriormente.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013280

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013280.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales llevadas a cabo por la Administración Central en las Islas Canarias durante el período 1982-1992.

«Según el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas, utilizado por los países miembros de la CEE, la Administración Central es un subsector del sector Administraciones Públicas y comprende al estado y a los Organismos Autónomos Administrativos. No obstante y a efectos de una mayor información se incluyen los datos correspondientes a los Organismos Autónomos Comerciales.

En el Cuadro I, que se adjunta en Anexo, se recogen las inversiones, durante el período 1982-1992, desglosadas por los agentes que la integran (Estado y Organismos Autónomos) y por las provincias que forman parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este cuadro además de la división provincial existe un apartado de "varias", que recoge aquellas inversiones que van destinadas a las Islas Canarias, pero que a priori no se sabe en qué provincia en concreto se van a materializar. De forma análoga, en todos los años de la serie existe una inversión a nivel nacional que se incluye en el epígrafe "varias regiones", que tampoco se sabe de antemano a qué región en concreto irá desti-

nada, pero de la que en parte se beneficia Canarias. Así, en 1992 existe un crédito inicial de 554.411,8 millones de pesetas en "varias regiones" del Estado y sus Organismos Autónomos, que supone el 46,9 por ciento de la inversión total.

No se detallan las inversiones entre las distintas islas ya que no existe esa posibilidad en la base de datos.

Ademas, los datos que se facilitan son en términos de créditos iniciales, pues en este Centro directivo no existe más información, ya que la ejecución se efectúa por los Centros Gestores correspondientes, siendo, por tanto, estos organismos, los que pueden facilitar la evolución de las inversiones en las otras fases del gasto a partir de sus propias bases de datos.

En el Cuadro II, se detallan las inversiones reales de la Administración Central distribuidas por Ministerios y Secciones.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

CUADRO I

Inversiones reales del Estado y sus Organismos Autónomos en las Islas Canarias durante 1982-1992

(En términos de créditos iniciales)

Millones de pesetas

AÑOS / AGENTES	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
1.- Estado	9.556,8	11.325,8	7.619,6	9.070,5	10.745,2	9.749,2	6.676,5	6.839,3	7.786,2	6.867,6	3.456,1
2.- OO.AA. Administrat.	8.035,1	11.456,9	3.970,7	2.013,6	1.750,6	1.340,5	1.015,0	333,2	669,4	739,9	972,0
3.- OO.AA. Comerciales ..	7.011,0	10.217,9	4.915,3	6.169,9	3.920,0	4.387,2	4.026,9	4.750,7	4.643,3	8.557,0	7.012,5
4.-TOTAL AGENTES/PROV. 4 = 1 + 2 + 3 = 5 + 6 + 7	24.602,9	33.000,6	16.505,6	17.254,0	16.415,8	15.476,9	11.718,4	11.923,2	13.098,9	16.164,5	11.440,6
5.- Las Palmas	8.323,5	16.255,1	6.831,2	10.082,3	7.891,0,	9.503,5	5.119,6	5.807,6	4.088,9	5.999,5	4.732,7
6.- Tenerife	5.312,5	10.898,3	5.063,9	4.348,7	6.600,4	4.651,8	4.444,5	4.146,0	4.526,6	5.316,9	5.187,0
7.- Varias	10.966,9	9.652,3	4.610,5	2.823,0	1.924,4	1.321,6	2.154,3	1.969,6	4.483,4	4.848,1	1.520,9

CUADRO II

Inversiones reales del Estado y sus Organismos Autónomos en las Islas Canarias durante 1982-1992
(En términos de créditos iniciales)

Millones de pesetas

MINISTERIOS Y SECCIONES	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Asuntos Exteriores	-	-	0,8	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia	281,5	243,1	571,7	648,4	636,2	781,0	574,1	500,0	473,0	213,0	288,4
Defensa	3.510,7	3.367,3	945,9	4.840,7	4.220,1	1.627,5	274,8	455,8	739,2	728,6	216,5
Hacienda	9,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Economía y Hacienda	-	165,5	252,1	361,3	326,2	454,7	185,0	80,0	-	120,0	-
Interior	676,0	192,6	288,3	312,3	223,3	664,1	511,1	987,8	652,1	305,2	50,0
Obras Públicas y Urbanismo	9.039,0	14.687,9	5.923,3	5.159,5	5.166,0	4.119,4	4.897,1	5.928,0	8.985,2	10.382,8	-
Obras Públicas y Transportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.421,1
Educación y Ciencia	2.880,9	5.314,4	2.239,2	586,2	555,2	700,0	304,0	205,7	222,1	336,5	336,5
Trabajo, Sanidad y Seg.Social	232,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trabajo y Seguridad Social	-	298,1	297,8	136,7	295,3	257,2	318,0	432,0	308,5	242,7	977,0
Industria y Energía	150,7	67,0	-	-	-	50,9	-	-	-	-	-
Agricultura y Pesca	541,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agricult., Pesca y Alimentac.	-	2.396,5	2.062,0	1.481,3	1.167,4	1.306,4	1.348,2	757,0	460,0	1.016,0	985,0
Presidencia del Gobierno	16,7	355,0	396,4	376,7	160,2	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	19,0	-	-	-	-	-
Economía y Comercio	53,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transportes, Turismo y Comun.	1.232,7	2.924,1	3.210,1	3.131,6	3.617,7	5.464,7	2.756,1	2.011,9	913,8	2.651,7	-
Cultura	250,0	311,5	223,9	171,0	13,7	-	-	5,0	55,0	-	12,1
Sanidad y Consumo	-	93,9	94,1	48,3	34,1	32,0	-	-	-	-	-
Gastos de Diversos Ministerios.	-	56,2	-	-	-	-	550,0	560,0	290,0	168,0	154,0
Fondo Comp.Interterritorial.	5.727,8	2.527,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	24.602,9	33.000,6	16.505,6	17.254,0	16.415,8	15.476,9	11.718,4	11.923,2	13.098,9	16.164,5	11.440,6

184/013282

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013282.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cultivo de drogas con destino a farmacia en la provincia de Málaga.

«Desde el año 1977, en España, se vienen realizando de forma regular cultivos de papaver somniferum (adormidera), con el fin de obtener materias necesarias para la fabricación de especialidades farmacéuticas. De toda la producción que se obtiene, más del 90% es destinada a la obtención de Codeína.

Desde hace ocho años —y siguiendo las recomendaciones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de Naciones Unidas (JIFE)—, España autoriza el cultivo de papaver somniferun, hasta un máximo de 4.500 hectáreas por año. Al tratarse de un cultivo agrícola, tiene posteriormente unas pérdidas que oscilan entre un 40% y un 60%. Estos cultivos se realizan en la Comunidad Autónoma de Valencia y, concretamente, en las provincias de Córdoba, Sevilla, Málaga y Cádiz.

En la pasada campaña 1991-1992, se autorizaron 4.500 hectáreas. Se sembraron 4.129 hectáreas y se han recolectado 3.107 hectáreas, de las que en Málaga se han recogido 808 hectáreas.

Este tipo de cultivos se encuentra sometido a un riguroso control y vigilancia por parte de los Ministerios de Sanidad y Consumo e Interior.

Además, la propia planta cultivada y su proceso tienen unas garantías adicionales. La cápsula de la adormidera utilizada es indehiscente (no abre), con lo que en la recolección, la semilla no cae al terreno y no produce resiembra espontánea. Por otra parte, su envoltura es muy frágil e impracticable para obtención de opio por incisión. Todo ello garantiza que no se produce un mal uso de las plantaciones, además de que la extracción y transformación en alcaloides precisa de una importante y sofisticada industria química.

En cuanto a superficie, evolución y perspectivas de cultivos en la provincia de Málaga, las previsiones son de mantener las mismas circunstancias que hasta ahora, puesto que técnicamente no existen motivos para su modificación. No obstante, dado que es un cultivo agrícola, habrán de tenersse en cuenta, las circunstancias climatológicas, del terreno, la ubicación de cultivos, la cantidad de hectáreas a cultivar y las fluctuaciones de la demanda nacional e internacional.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013286

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013286.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de puestos de trabajo industriales perdidos durante el período 1982-1992.

«De acuerdo con los datos oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre 1982 y 1992 (media de las cifras disponibles, del primer y segundo trimestre) no sólo no se han perdido puestos de trabajo en la industria española sino que, por el contrario, éstos han aumentado.

Los datos del empleo en la industria, en media anual, han evolucionado de la siguiente forma:

Año	(Miles de personas)
1982	2.819,0
1983	2.754,1
1984	2.686,4
1985	2.593,1
1986	2.636,4
1987	2.747,0
1988	2.803,9
1989	2.898,0
1990	2.978,1
1991	2.890,2
1992 (*)	2.859,6

(*) Media del primer y segundo trimestre de 1992

Por tanto, entre 1982 y 1992, después de diversos ciclos en la evolución del empleo industrial, se han generado en conjunto un total de 40.600 puestos de trabajo.

En cuanto al desglose por Comunidades Autónomas, es el siguiente:

	Empleo Industrial 1982	Empleo Industrial 1992 (*)	Variación 1982-92
	(En miles de personas)		
Andalucía	255.6	282.7	27.1
Aragón	103.8	103.8	0.0
Asturias	105.2	76.5	-28.7
Baleares	39.0	37.9	-1.1
Canarias	38.9	40.8	1.9
Cantabria	44.2	38.1	-6.1
Castilla-La Mancha	91.1	114.5	23.4
Castilla-León	159.7	164.8	5.1
Cataluña	687.9	712.6	24.7
Comunidad Valenciana	346.1	355.5	9.4
Extremadura	34.2	31.5	-2.7
Galicia	167.8	162.2	-5.6
Madrid	320.6	341.5	20.9
Murcia	66.7	65.1	-1.6
Navarra	54.9	63.1	8.2
País Vasco	273.9	240.3	-33.6
La Rioja	29.5	28.1	-1.4

(*) Media del primer y segundo trimestre de 1992

De los datos se observa que a lo largo de estos diez últimos años, dos Comunidades Autónomas han perdido empleo industrial de forma significativa, el País Vasco y Asturias, y otras seis también han registrado caídas aunque con valores absolutos mucho más moderados (entre 1.100 y 6.100 puestos de trabajo). Por contra, cuatro Comunidades Autónomas, han visto aumentar su empleo en la industria de forma apreciable: Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña y Madrid, y otras cuatro también lo han aumentado aunque en menor cuantía (entre 1.900 y 8.200 puestos de trabajo).»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013288

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013288.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Aportaciones realizadas por la provincia de Málaga a la Hacienda Pública del Estado por todos los conceptos en el ejercicio correspondiente a 1991.

«Se adjunta, como anexo, la recaudación desglosada por conceptos y capítulos, obtenida por la Hacienda Pública del Estado en la provincia de Málaga, correspondiente al año 1991.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

APORTACION A LA HACIENDA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MALAGA

(en millones de pesetas)

	1.991
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	
I. sobre la Renta de las Personas Físicas	44.531
I. sobre Sociedades	18.119
I. sobre Sucesiones y Donaciones	0
I. sobre el Patrimonio	-1
Otros ingresos	318
TOTAL CAPITULO I	62.967
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS	
Transmisiones Patrimoniales	0
Actos Jurídicos Documentados	0
IVA	36.726
Impuestos Especiales	11.521
Tráfico Exterior	1.582
I. sobre el Tráfico de Empresas	217
Otros ingresos	-27
TOTAL CAPITULO II	50.019
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	
Tasas de juego	0
Otros ingresos	1.389
TOTAL CAPITULO III	1.389
TOTAL CAPITULOS IV AL VIII	130
TOTAL GENERAL	114.505

184/013289

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013289.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Aportación económica hecha por nuestro país a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) desde nuestro ingreso en la misma.

«Desde el ingreso de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte se han atendido con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa los siguientes gastos:

Año	Presupuesto Militar (pts.)	Plan de Pensiones (pts.)	Total (pts.)
1990	506.736.092,68	22.873.325,04	529.610.416,72
1991	504.357.800,84	12.423.112,16	516.464.977,44
1992	316.218.533,40	13.568.283,40	317.574.916,80

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013295

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013295.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Proyecto de construcción conocido como «Sal Gruesa» en terreno propiedad del Fondo de Garantía de Depósitos en Torrevieja (Alicante).

«Los terrenos a que se refiere la pregunta del señor Diputado, situados en Torrevieja (Alicante), son propiedad de Bravo Murillo, S. A., sociedad adquirida por el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios el año 1981, en el saneamiento del antiguo Banco de Valladolid.

La compra de las acciones de Bravo Murillo, S. A., se realizó en el precio de 833,1 millones de pesetas y el Fondo adquirió además créditos del Banco contra la Sociedad por importe de 845,3 millones.

Estas actuaciones de compra de las acciones y de los créditos contra la misma sociedad tenían por finalidad contribuir al saneamiento del Banco y, por tanto, el precio de compra no respondía a un valor real de las acciones en función de los activos de la sociedad, entre los que figuraban los terrenos a que se refiere la pregunta, y sus pasivos. Se efectuaban por el valor contable y con minusvalías implícitas en el momento de realización.

La política seguida por el Fondo de Garantía con los activos de su propiedad o de sus sociedades participadas es la de proceder a su venta, a precios de mercado y en las mejores condiciones posibles, a fin de recuperar las inversiones realizadas en el saneamiento de bancos con la menor pérdida posible.

Es una política de desinversión en la que no entra el desarrollo de proyectos urbanísticos y en la que todos los activos inmobiliarios que, directa o indirectamente, pertenecen al Fondo se encuentran en estado de venta. Las ofertas de compra son examinadas por la Comisión Gestora del Fondo que autoriza las que considera convenientes, realizándose las ventas, siempre que es posible, mediante concurso público ante Notario. El producto obtenido por las ventas se viene aplicando al reembolso del anticipo del Banco de España.

Estos terrenos tenían inicialmente una superficie de cerca de 258.000 metros cuadrados. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha expropiado 26.091 metros cuadrados, para la construcción de la carretera de circunvalación de Torrevieja.

El resultado de la calificación urbanística de los terrenos, el uso y superficie de las parcelas netas es el siguiente:

	Metros cuadrados
— Suelo urbano industrial	7.142
— Suelo urbanizable industrial	53.000
— Suelo urbanizable residencial	58.500

Los 113.200 metros cuadrados restantes se deberán destinar a viales, zonas verdes y cesiones al Ayuntamiento.

En enero del año 1992, y sin que en los diez años siguientes a la adquisición de la sociedad propietaria de los terrenos se hubiera recibido propuesta de compra alguna, la Comisión Gestora del Fondo conoció una oferta que mejoraba en un 30% aproximadamente el precio de 2.005 pts/m^2 que resultó en la expropiación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que se cobró en junio pasado.

Con esta operación, que se encuentra pendiente de formalizar, y las ventas realizadas de otros activos de la sociedad, el Fondo habría recuperado su inversión.

Ni el Fondo de Garantía, ni Bravo Murillo, S. A., son promotores del Proyecto Urbanístico denominado «Sal Gruesa», al que hace referencia la pregunta del señor Diputado. Tampoco el Ayuntamiento de Torrevieja ha dado traslado a Bravo Murillo, S. A., como propietaria

de los terrenos, de ninguna modificación de la actual calificación urbanística, ni comunicado actuación alguna dirigida a alterarla.

De las informaciones obtenidas, el promotor del proyecto «Sal Gruesa» es la misma entidad que ha realizado la oferta de compra y la realización de tal proyecto precisará de las autorizaciones de las correspondientes Administraciones Públicas.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013307

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013307.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Retención en Argelia del pesquero almeriense «Lupus».

«El buque pesquero "Lupus" está inscrito en el censo de flota que opera en Marruecos, en la modalidad de arrastre al norte, disponiendo de licencia para dicho caladero en la modalidad de arrastre camaronero en el Mediterráneo.

El citado barco de pesca ha sido reiteradamente apresado y sancionado por las autoridades argelinas. El último apresamiento tuvo lugar en octubre de 1992, a raíz del cual le fue impuesta una sanción de 8,2 millones de pesetas, la confiscación de 20 cajas de marisco y un arte completo de pesca.

La Comunidad Europea no tiene firmados acuerdos de pesca con Argelia, por lo que la actividad pesquera se desarrolla en el marco privado.

Por otra parte, el Gobierno español no tiene constancia alguna del hecho de que pesqueros españoles sean apresados con carácter general en aguas internacionales, para ser luego sancionados en países ribereños.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013315

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013315.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Previsiones para aumentar el nivel de calidad de vida del medio rural de la provincia de Segovia.

«El Ministerio de Asuntos Sociales, en las áreas de los Centros Directivos que se reseñan a continuación, viene realizando las siguientes actividades en la provincia de Segovia o Comunidad Autónoma de Castilla-León.

INSERSO

1. Subvenciones a ONGs y Corporaciones Locales

Estas ayudas del INSERSO tienen un especial impacto en el medio rural. En el año 1991 cabe destacar:

— Subvenciones para Corporaciones Locales y ONGs sin fin de lucro, para la construcción o adaptación y equipamiento de centros y otras actividades de integración.

En base a la convocatoria de estas subvenciones en el año 1991, "BOE" 9-8-91, se beneficiaron 8 Ayuntamientos y (o) ONGs, de la provincia de Segovia por un importe de 28.000.000 pesetas.

— Subvenciones a ONGs de la Tercera Edad: Se concedieron subvenciones por importe de 1.820.000 a 18 asociaciones y centros de la Tercera Edad repartidos por la provincia.

2. Ayuda a Domicilio para personas mayores o minusválidas

En 1991, en diferentes localidades de la provincia de Segovia, se beneficiaron de esta prestación del INSERSO 473 personas mayores y 11 minusválidos.

3. Programa de Termalismo

En 1992, convocadas las plazas por Resolución de 16-12-91 ("BOE" 22-1-92), la provincia de Segovia tiene asignadas 236 plazas. Para el próximo año está previsto incrementar la oferta en dicha provincia hasta un total de 262 plazas.

4. Programa de Vacaciones para la Tercera Edad

Durante la presente temporada la provincia de Segovia tiene asignadas 1.564 plazas, en base a la proporción de población mayor de 65 años censada.

5. Prestaciones económicas

La entrada en vigor de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social Prestaciones no Contributivas, como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución Española, ha supuesto un paso decisivo en la

mejora de vida de los colectivos de la Tercera Edad y Minusválidos, con una especial incidencia en el medio rural y en personas de escasos o nulos recursos económicos.

Como es sabido, la gestión de las pensiones de vejez e invalidez no contributivas son competencia del INSERSO, el cual tiene firmado un convenio de cooperación en la gestión con la Comunidad Autónoma de Castilla-León, en aplicación de la disposición cuarta de la referida Ley.

6. Centros de Día

Los Centros de Día del INSERSO persiguen la mejora de la forma de vida de los usuarios mediante información, atención y asistencia sanitaria, promocionando la participación real y efectiva de los socios. Disponiendo, entre otros servicios, de biblioteca, sala de rehabilitación menor, sala de manualidades, etc. En la provincia de Segovia, el INSERSO dispone de siete hogares, tres en la capital y los otros cuatro en Cantalejo, Carbonero el Mayor, Cuéllar y El Espinar.

Instituto de la Mujer

— Colabora con el Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Plan de Educación de Personas Adultas (PEPA), que consiste en una formación básica para erradicación del analfabetismo de las mujeres, mucho más elevado que el de los varones (7,9% frente al 3,2%) mediante un proceso de aprendizaje desde su realidad como mujeres. (En estos momentos hay 8 grupos PEPA funcionando en la provincia de Segovia.)

— Colabora con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el Programa de Formación Ocupacional dirigido a mujeres solas con responsabilidades familiares, que consiste en cursos impartidos por el INEM, con la colaboración económica del Instituto de la Mujer, mediante una ayuda equivalente al 75% del Salario Mínimo Interprofesional vigente al que se sumará una cantidad fija de 17.000 pesetas mensuales por alumna, destinado a gastos originados por el cuidado de los hijos e hijas y desplazamientos.

— Concede subvenciones de carácter general.

— Concede subvenciones para mujeres del medio rural, dirigidas a la diversificación de las actividades económicas que compensen la caída de la productividad de las actividades agrarias tradicionales y a los procesos nuevos sobre mejora y cuidado del medio ambiente. Este año se ha gestionado por primera vez este programa a través de subvenciones para actividades formativas ocupacionales y/o promoción integral de mujeres rurales.

A grandes rasgos éstos son los programas que se gestionan y que inciden, en mayor grado, en el medio rural, aunque se podría hacer referencia al teléfono de información de llamada gratuita, exposiciones itinerantes, etc., ya que de toda la actividad del Instituto puede ser beneficiaria la provincia de Segovia, aunque no se desagrega la programación por provincias salvo en casos muy concretos, por lo que es muy difícil contestar sobre el futuro de la provincia citada.

Dirección General de Acción Social

Desde el Programa de Desarrollo Gitano se informa que, desde el año 1989 en que se inició el Programa de Desarrollo Gitano, no se ha recibido solicitud de subvención económica por parte de Asociaciones Gitanas y ONGs de ámbito estatal para el colectivo gitano en el medio rural de la provincia de Segovia.

Con cargo al crédito 27.03.313L.453. Plan de Desarrollo Gitano, se han cofinanciado los siguientes proyectos, presentados por la Comunidad Autónoma de Castilla-León (Ministerio de Asuntos Sociales, 60%, y Comunidad Autónoma, 40% del total financiado).

— Ejercicio 1989

Los proyectos pueden ser promovidos y gestionados por Entidades Públicas o Privadas sin fin de lucro.

— Proyecto "Plan para el desarrollo socio-cultural de la población gitana", presentado a la Comunidad Autónoma por la Asociación Promoción Gitana, por un importe total de 6.000.000 de pesetas. (3.600.000 con cargo al MAS y 2.400.000 a la Comunidad Autónoma). No es de ámbito rural, se desarrolló en Segovia capital.

— Ejercicio 1990

— Proyecto "Talleres de cestería y hogar" presentado por la Asociación de Promoción Gitana Virgen de la Fuencisla, financiado por un total de 2.080.000 pesetas (1.248 con cargo al MAS y 832.000 a la Comunidad Autónoma).

El proyecto no es de ámbito rural, va dirigido a mujeres de distintas zonas de la capital, donde está asentada la población gitana.

— "Mantenimiento del Servicio", de la Asociación Promoción Gitana, con la pretensión de que sea un eslabón la Asociación entre la población gitana y las instituciones administrativas.

— Ejercicio 1991

— Proyecto "Plan de desarrollo socio-cultural de la población gitana", presentado por la Asociación de Promoción Gitana Virgen de la Fuencisla a la Comunidad Autónoma, por un importe total de 3.300.000 pesetas (200.000 a cargo del MAS y 1.300.000 a la Comunidad Autónoma).

El proyecto se realizó en Segovia y provincia.

— En el ámbito del Plan Concertado, la Comunidad Autónoma de Castilla-León ha presentado sus previsiones de cobertura de la Red Básica de Servicios Sociales que incluye todos los municipios y población de la provincia de Segovia.

Esta cobertura prevista será cofinanciada entre las tres Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local) y supondrá el acercamiento de las Prestaciones

Básicas (Información y Orientación, Ayuda a Domicilio, Prevención e Inserción y Alojamiento Alternativo), a todos los ciudadanos de esa provincia.

Con cargo a las convocatorias del 0,52% del IRPF

Se han subvencionado varios programas sociales, con desarrollo en la provincia de Segovia, a Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Estas subvenciones están dirigidas a financiar programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación social de los colectivos objeto de protección, que permitan elevar su nivel de vida.

Concretamente en la provincia de Segovia, se subvencionaron Programas de ONGs, para prácticamente la totalidad de los colectivos objeto de la convocatoria, por un importe de 25.773.550 pesetas en 1991, y de 52.818.279 pesetas en 1992.

El colectivo de personas mayores es el que ha recibido más recursos en 1992, debiendo destacarse la gran calidad de los programas, y fundamentalmente el de Teleasistencia domiciliaria que permite a las personas mayores residentes en zonas rurales mantener la comunicación y atención que necesitan, sin tener que abandonar su domicilio ni el medio social donde transcurre su vida.

Las previsiones de actuación del Ministerio de Asuntos Sociales se dirigen a la continuación y consolidación de los programas y actuaciones reseñados, al objeto de impulsar, desde nuestro ámbito competencial, la mejora de la calidad de vida del medio rural.

Desde 1983 se desarrolla en el Ministerio de Educación y Ciencia un programa de Educación Compensatoria "en beneficio de aquellas zonas geográficas o grupos de población que por sus especiales características requieren una atención educativa preferente" (Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, sobre Educación Compensatoria).

La puesta en marcha de este programa se ha concretado en la constitución de Servicios de Apoyo Escolar, creación de Centros de Recursos y de Centros Rurales de Innovación Educativa. También se ha explicitado en la atención a niños menores de seis años no escolarizados y en el impulso, en colaboración con los Centros de Profesores, a las actividades de formación permanente del profesorado y contribución a la dinamización de la comunidad educativa, fomentando la participación de los padres en el proceso educativo y la realización de inversiones en obras y equipamientos.

Ello lleva a que, en la actualidad, estén funcionando siete Centros de Recursos, con los correspondientes Servicios de Apoyo Escolar, y un Centro Rural de Innovación Educativa en la provincia de Segovia.

Desde 1986, por otra parte, se fomenta la constitución de Colegios Rurales promovidos por la Administración educativa y las comunidades rurales a partir de proyectos pedagógicos u organizativos concretos. Y hay que tener en cuenta, asimismo, programas sobre gratuidad de libros de texto en la población del ámbito rural y de becas y ayudas al estudio.

Esta línea de actuación ha quedado reforzada con las previsiones de la LOGSE sobre la Compensación de las Desigualdades en la Educación. Así la implantación de la LOGSE en la etapa infantil y en el primer ciclo de la Educación Primaria (curso 1992-93) suponen una serie de medidas que inciden, por el salto cualitativo que suponen, en la mejora progresiva de la calidad de la educación en las escuelas del medio rural. Es el caso de la incorporación progresiva de los especialistas de Educación Física, Educación Artística y Educación de Lenguas Extranjeras y de la elaboración de Proyectos Educativos y curriculares de zona por los equipos de maestros y maestras que trabajan en escuelas y dichas zonas, consolidando la labor de equipo de profesorado y adecuando el currículo oficial a las características específicas de este tipo de escuelas.

En el capítulo de Enseñanzas Medias la zona rural segoviana —con localidades de menos de 5.000 habitantes— cuenta, en estos momentos, con un número de Centros de Enseñanzas Medias que permite atender la demanda de escolarización que en este nivel se plantea, habiéndose producido ya importantes obras de adaptación a la LOGSE. Se dispone de seis Centros de Secundaria en el ámbito rural con suficiente numero de puestos escolares. Todo ello permite deducir el satisfactorio nivel de calidad, alcanzando en cuanto a aspectos educativos del medio rural de la provincia de Segovia.

Desde la perspectiva de las competencias atribuidas al Ministerio de Sanidad y Consumo, se puede informar de las actuaciones desarrolladas en aplicación del nuevo modelo de Atención Primaria, que tiene una repercusión importante en la mejora del estado de salud y, consiguientemente, la calidad de vida de la población en general y, por tanto, en el área rural.

En este sentido, se señala que la implantación y organización de los Equipos de Atención Primaria se realiza teniendo en cuenta las características demográficas y geográficas de la población. En la provincia de Segovia existe un médico por cada 777 habitantes, siendo la media del INSALUD de 1/1.416 personas. Actualmente están en funcionamiento 11 Equipos de Atención Primaria, que atienden al 74% de la población.

El gasto por persona en Atención Primaria, excluida la farmacia, es de 12.173 pesetas, mientras que en el total del INSALUD la media es de 9.210 pesetas/persona.

La dispersión de la población también se tiene en cuenta a la hora de planificar la atención a las urgencias, primando los criterios de accesibilidad sobre cualquier otros. En este sentido, en la provincia de Segovia existen 18 puntos de Atención Continuada.

En los últimos años, tanto por parte de la Comunidad Autónoma como por parte del INSALUD, se han producido importantes inversiones para constituir Centros de Salud y para 1993 está prevista la entrada en

funcionamiento del Equipo de Atención Primaria de Segovia rural (cobertura para 16.767 habitantes).»

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013325

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013325.

AUTOR: Fernández Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que se ha negado la posibilidad de que el barco de vela de la Armada «Sirius I», esté a disposición de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada.

«1. La asignación de los distintos barcos de regatas entre las Comisiones Navales se realiza evaluando diversos factores entre los que se encuentran: el número e importancia de las regatas que se celebran en sus aguas, la clase y el nivel de las embarcaciones locales, el número y la aptitud del personal de la Armada allí destinado y las instalaciones existentes para el cuidado de los barcos.

Los barcos de regatas asignados a la Zona Marítima del Cantábrico se encuentran básicamente distribuidos entre El Ferrol, por ser la cabecera de Zona Marítima y de la correspondiente Comisión Naval, y la Escuela Naval Militar, que cuenta también con Comisión Naval propia y en donde las embarcaciones de vela se utilizan, además de para regatas, para atender la adecuada instrucción marinera de los alumnos.

Ambos centros cuentan con las instalaciones adecuadas para la reparación y mantenimiento de los barcos.

El hecho de que en la actualidad no se asignen barcos particularmente a jefe alguno de dependencia y por ello tampoco al Comandante de la ETEA, no quiere decir que no puedan embarcar en ellos, a través de la correspondiente Comisión Naval, posibilidad que, ni respecto al "Sirius I", ni en cualquier otro barco, ha sido negada en momento alguno a solicitantes cualificados.

Si es verdad que el Oficial Superior citado participó en una regata a bordo de un barco prestado por un particular, hay que suponer que lo hizo a título particular.

2. Los organismos y cargos que tienen la responsabilidad de tomar decisiones relacionadas con la vela en el ámbito de la Armada están definidas con precisión en el Reglamento del Deporte de Vela aprobado por Orden Ministerial de 31 de marzo de 1964 (D. O. de Marina número 80).»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013326

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013326.

AUTOR: Fernández Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se ha permitido la participación del barco de la Armada «Sirius III» en el Campeonato del Mundo de 3/4 toneladas celebrado en Bayona ni en la regata del Príncipe de Asturias.

«Las razones que han desaconsejado la participación del "Sirius III" en el Campeonato del Mundo de la clase 3/4 toneladas y en la regata Príncipe de Asturias han sido de dos tipos, unas de carácter económico y otras técnicas.

Por un lado, las restricciones presupuestarias habidas en el Ministerio de Defensa han tenido su lógico reflejo en la Armada y han obligado a disminuir notablemente las actividades de las Comisiones Navales en su labor de fomento de la participación de los buques asignados en competiciones deportivas de rango y nivel deportivo adecuado.

Por otro lado, en el caso de que las razones anteriores no hubiesen existido y se hubiese decidido la participación de algún buque de la Armada en las mencionadas competiciones, probablemente se hubiera hecho con otro buque en mejores condiciones, más moderno y competitivo que el barco "Sirius III".»

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013329

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013329.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Modernización de las estructuras de las explotaciones agrarias y abono de la deuda consecuencia de

la aprobación de expedientes de reforma de estructuras acogidas a lo dispuesto en el Real Decreto 808/87.

«La reglamentación comunitaria y la normativa española sobre mejora de las estructuras productivas agrarias determina las condiciones que debe cumplir el agricultor para tener derecho a las ayudas para la mejora y modernización de las estructuras. Entre ellas, el agricultor ha de ejercer la agricultura a título principal, es decir, las rentas procedentes de su explotación supondrán por lo menos el 50% de sus rentas total y el tiempo de trabajo se desarrollará al menos en un 50% en su explotación. De estas condiciones se exceptúan quienes tienen rentas procedentes de diversificación de actividades del medio rural, tal como lo recoge el Real Decreto 1887/1991 y el propio Reglamento (CEE) 2328/91.

Teniendo en cuenta, que tanto a nivel comunitario como nacional, no se dispone de recursos ilimitados, es necesario conceder las ayudas prioritariamente a los agricultores a título principal, y desde esta base sobre la que debe juzgarse la cuantía del presupuesto disponible para la mejora de las estructuras productivas agrarias.

Por otra parte, además del programa de modernización de las explotaciones agrarias, existen otros programas que actúan sobre las estructuras productivas (cese anticipado en la actividad agraria, la forestación de terrenos agrícolas e indemnización compensatoria), que configuran un conjunto de medidas, dirigidas a la mejora estructural y de las rentas del sector agrario en su totalidad, que suponen para 1993 una previsión presupuestaria de 24.000 millones de pesetas, además de los 10.700 millones de pesetas destinados a la mejora de estructura de las explotaciones agrarias.

Las ayudas del nuevo programa regulado en el Real Decreto 1887/1991 consisten en la bonificación de préstamos, y la ayuda a cubrir por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es el pago de la bonificación de intereses que corresponden a los vencimientos de cada año.

Por tanto, los Presupuestos de 1993, únicamente reflejan las necesidades de crédito para pagar la bonificación de intereses en dichos ejercicios, y que corresponden a una inversión ayudada de 110.000 millones de pesetas. La ayuda total se distribuye a lo largo de todos los años de duración de cada préstamo, quedando aprobado, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, el importe total, compromiso que pueden adquirir cada año, a fin de realizar las reservas presupuestarias precisas.

A su vez el programa se basa en una participación de las Comunidades Autónomas en la financiación de las ayudas, cubriendo ellas el pago de las subvenciones directas reguladas en el Real Decreto 1887/1991, que apoyan, asimismo, las inversiones de modernización de las explotaciones agrarias.

Por otra parte, cada Comunidad Autónoma puede aplicar líneas de carácter regional específicas, que también tienen acceso a los préstamos a interés preferente que en el marco de los convenios financieros suscritos por la Secretaría General de Estructuras Agrarias, conceden la práctica totalidad de Cajas de Ahorro, Cajas Rurales y principales Bancos.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1887/1991, los 19.700 millones de pesetas presupuestados irán distribuidos entre las Comunidades Autónomas, atendiendo a criterios objetivos consensuados con dichas Administraciones.

En el año 1992, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha dispuesto de una asignación del 16,02% del presupuesto disponible. En 1993 el porcentaje será idéntico o muy similar, dependiendo del Acuerdo que se adopte por el conjunto de Comunidades Autónomas. Este crédito permitirá, en 1993, apoyar una inversión de 17.622 millones de pesetas, como máximo.

Estas cifras son las correspondientes al conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo dicha Administración la que tiene facultad para distribuir entre las provincias o dejar que sea la demanda de los agricultores la que determine la distribución provincial.

Las certificaciones pendientes de pago correspondientes al Real Decreto 808/87, se van a efectuar de manera inmediata, una vez aprobado el anticipo de Tesorería por acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 1992.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013330

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013330.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas para paliar los problemas de productores de almendra, especialmente de Almería.

«Las ayudas establecidas por la CEE para el sector de los frutos de cáscara son, entre otras, las establecidas en el Reglamento (CEE) 789/89 del Consejo.

Estas ayudas se concretan en las siguientes medidas:

a) Ayuda suplementaria a la constitución de Organizaciones de Productores.

Para las ayudas al fomento de las Organizaciones de Productores se contempla una doble vía: Durante los 5 primeros años, una subvención directa sobre el volumen total comercializado, y de forma suplementaria,

durante los dos primeros años de ser constituida, la Organización de Productores recibirá una ayuda de pts./Tm. en función del volumen de oferta.

b) Fondo de gestión de stocks.

En cuanto al fondo para fomentar el almacenamiento (fondo de rotación para gestión de stocks) se concederá de una sola vez el primer año de su constitución.

c) Mejoras del cultivo y de la comercialización (planes de mejora de la calidad y de la comercialización).

Cuando las Organizaciones de Productores presenten un plan de reconversión varietal y mejora de la comercialización, podrá ser financiado de la siguiente forma:

— 45% por la Organización de Productores.
— 10% por la participación del Estado miembro.
— 45% por financiación comunitaria.

El Consejo de Ministros de Agricultura del día 15 de julio, aprobó el Reglamento 2145/91. Con este Reglamento se facilita la aplicación de las ayudas a los planes de mejora de la calidad y de la comercialización para los frutos secos.

d) Promoción del consumo.

Finalmente, en lo que afecta a la promoción del consumo, ligada a una política de mejora de la calidad y de transparencia del mercado, se dotarán unos fondos, cofinanciados al 50% entre la Comunidad y todo el sector, con el fin de incrementar la demanda de frutos secos en el área de la CEE.

Las medidas anteriormente citadas y desarrolladas por los Reglamentos (CEE) 789/89 y 790/89 del Consejo, así como el recientemente aprobado 2145/91, y las que existían con anterioridad en la Reglamentación, como las restituciones a la exportación a terceros países y la exención arancelaria para las importaciones en la CEE de los frutos secos procedentes de España (R. 3869/89), constituyen la normativa en la que se recogen las principales ayudas que puede recibir el sector de frutos secos.

Por otro lado, la propia concepción del PAC y el carácter exhaustivo de las medidas contenidas en los Reglamentos CEE no permiten la concesión de ayudas nacionales a los productores o sectores afectados.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013334

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013334.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia efectuadas en el año 1992 en la provincia de Cuenca.

«En el anexo adjunto se detalla la información solicitada por el señor Diputado.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013336

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013336.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Número de pararrayos radiactivos instalados en España que aún no han sido retirados y sistemas de almacenamiento elegido.

«A la fecha 16 de noviembre de 1992 el número de pararrayos censados por ENRESA ascienden a 24.235, estimándose que existen instalados en España unos 28.000 pararrayos.

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), única autorizada por el Gobierno para la gestión de residuos radiactivos, no ha comenzado el desmantelamiento y retirada generalizada de los pararrayos radiactivos, ya que, pese a las gestiones realizadas con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, no ha podido obtener las correspondientes licencias para la instalación del almacenamiento necesario.

Conviene destacar que pese a la información dada desde diferentes Organismos Públicos en todos los casos, manifestaciones interesadas han causado temores injustificados en amplios sectores de la población que han derivado finalmente hacia la no concesión de las pertinentes autorizaciones, a pesar de contar, en algunos casos, con informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, y de las autorizaciones condicionadas de determinados municipios.

Por lo que respecta a su posible peligrosidad, se transcribe a continuación la opinión manifestada en comunicado de prensa por el Consejo de Seguridad Nuclear, único Organismo competente en materia de seguridad

nuclear y protección radiológica, cuyo texto es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad Nuclear se reitera en la postura que adoptó en su día en relación con los pararrayos radiactivos.

Un pararrayos radiactivo no supone riesgo alguno para la población, si se mantiene en el lugar donde ha sido instalado y no está seriamente deteriorado.

Un pararrayos deteriorado puede significar un riesgo si existe la posibilidad de que caiga en manos de una persona sin los debidos conocimientos.

Solamente puede significar algún riesgo para la salud si se somete a alguna manipulación inadecuada".

Las medidas tomadas por el Gobierno desde que se ha considerado pertinente la retirada de los pararrayos radiactivos están reflejadas en los Reales Decretos 1428/1986 y 903/1987. Consisten en que los titulares de pararrayos radiactivos que no opten por su legalización como instalación radiactiva, deberán contratar la retirada de los cabezales con empresas autorizadas por el Gobierno para dicha gestión, haciéndose cargo la Administración del Estado de los gastos que ocasione dicho proceso.

A pesar de las dificultades de licenciamiento de instalaciones de almacenamiento, Enresa continúa haciendo gestiones para licenciar instalaciones de almacenamiento de pararrayos, así como buscando soluciones alternativas. De esta manera y de acuerdo con lo establecido en el tercer Plan General de Residuos Radiactivos, se ha contactado con diversas empresas extranjeras, a fin de encontrar una salida alternativa que evitase la necesidad de gestionar los materiales radiactivos que se encuentran en los cabezales de los pararrayos como residuos radiactivos. Esta solución supone el reciclado de las partes activas y su uso como materia prima para la fabricación de otros productos que utilicen esos isótopos radiactivos.

En este sentido, en octubre de 1991, se alcanzó un acuerdo con una empresa británica para proceder a un proyecto de investigación sobre una muestra de 200 unidades para estudiar la separación de las cápsulas del resto de los materiales y su puesta a punto para su uso industrial.

Una vez enviadas, durante el mes de marzo de 1992, las 200 unidades de pararrayos, al Reino Unido, se está a la espera de los resultados finales de la fase piloto iniciada, y si los resultados son positivos, acometer la retirada en mayor escala en un número significativo de pararrayos.

Anualmente en los Presupuestos Generales del Estado se contempla una partida para sufragar los gastos asociados a la retirada de los pararrayos, pero por el momento no se ha empleado en su totalidad debido a que ha sido muy reducido el número retirado hasta la fecha.

Las peticiones de retirada atendidas lo han sido como consecuencia de darse unas condiciones de riesgo que lo aconsejaban: deterioro, caída, etc., en evitación de males mayores. El destino de los pararrayos radiactivos retirados hasta la fecha ha sido el siguiente:

499 a Desarrollos Nucleares, S. A. (DNA), de Tarrasa (Barcelona).
160 a CIEMAT.
200 al Reino Unido.»

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013342

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso,

184/013342.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas para acelerar las obras del Plan de Avenidas y ejecutar los encauzamientos urbanos de Orihuela, Rojales y Formentera de la provincia de Alicante.

«Los encauzamientos de Orihuela y Rojales son financiados por la Comunidad Autónoma Valenciana, y dirigidos por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por lo que respecta al de Formentera, está incluido en el proyecto de encauzamiento del río Segura en su tramo Benejuzar-Rojales.

En la actualidad el riesgo de inundación es muy pequeño, pues se han construido varias obras de laminación de avenidas, en la cuenca y el método constructivo permite, durante la ejecución, el paso de una crecida al menos igual a la que sería capaz de evacuar antes de iniciarse los trabajos.

Las tres obras se encuentran actualmente muy avanzadas y se espera que estén finalizadas en octubre de 1993.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013345

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013345.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G.P).

Asunto: Garantías de los estudios técnicos realizados para ejecutar las obras de encauzamiento del río Segura a su paso por la localidad de Fomentera (Alicante).

«Las márgenes del río Segura que se construyen con motivo de su encauzamiento para un caudal de 400 m^3/seg. se compactan adecuadamente y, cuando es necesario, se protegen con escollera, por lo que existe plena garantía en cuanto a su estabilidad al paso de las crecidas.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013349

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013349.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Razones de la modificación de la distribución de servicios médicos entre los Hospitales de Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de Alarcos de Ciudad Real.

«El Hospital Nuestra Señora del Carmen, de Ciudad Real, se integró en la Red INSALUD, en enero de 1990, pasando a formar el Complejo Hospitalario junto con el Hospital Nuestra Señora de Alarcos, con el objetivo de conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos públicos existentes.

El objetivo de racionalizar los recursos planteó la necesidad de realizar un Plan Estratégico.

Tras los oportunos estudios técnicos, se definió un Hospital de agudos, que concentraría la tecnología y los Servicios Centrales de apoyo diagnóstico y un Hospital de corta y larga estancia.

Por sus características y equipamiento, el primero debía ser el Hospital de Alarcos y el segundo el del Carmen, por lo que se procedió a reorganizar los espacios.

El número total de camas del Complejo Hospitalario, no ha disminuido, sino que se ha incrementado, pasando de 518 camas a 533 en la actualidad. En un futuro próximo contará con 560 camas, cuando se ubique la Urgencia Pediátrica, que actualmente ocupa un control de hospitalización.

El número de quirófanos tampoco ha disminuido, sino que ha permanecido estable, contando con un total de 11 quirófanos en funcionamiento, distribuidos de la siguiente forma:

	H. Alarcos	H. Carmen
Anestesia General	4	2
Anestesia Local	2	1
Urgencias	2	—

El número total de consultas, se ha incrementado sensiblemente, pasando de un total de 108.291, en el año 1990, a 178.833 en el año 1991.

En definitiva, el Complejo se va configurando como tal en un proceso de ordenación de espacios y racionalización de la oferta asistencial. En el momento actual se está procediendo a la unificación de los servicios de: Bioquímica, Hematología, Anatomía Patológica, Esterilización y Radiología, sin que disminuya la actividad.»

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013350

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013350.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Atención sanitaria en la provincia de Ciudad Real.

«El número de enfermos por habitación en el Hospital Nuestra Señora de Alarcos, de Ciudad Real, es de dos. Solamente en circunstancias excepcionales se ha tenido que recurrir a ubicar tres camas en una habitación, lo que se ha producido algunos días del mes de agosto y septiembre en los Servicios de Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna y Traumatología.

Esta situación ha sido debida a las obras desarrolladas en el Hospital de Alarcos y en el Hospital de Puertollano.

Los pacientes en espera durante más de 6 meses, en los Centros Sanitarios de Ciudad Real, a 1 de noviembre de 1992, son los siguientes:

HOSPITAL

Especialidad	C. Real	S. Bárbara	Altagracia	Alcázar	Gil Ortega
Urología	81	47	—	—	—
C. General	382	175	2	—	—
Oftalmología	123	—	—	—	118
Traumatología	50	22	114	—	22
ORL	67	—	—	—	—
Ginecología	14	54	—	—	—

En cuanto al volumen de enfermos atendidos en la Consulta Externa de los distintos Centros de la provincia de Ciudad Real desglosados por especialidades, durante los últimos tres meses, ha sido el siguiente:

Especialidad	C. Real	Puertollano	Manzan.	Valdepeñas	Alcázar
Alergología	1.801	704	—	—	—
Anestesia	—	3	—	—	—
Cardiología	194	288	1.613	—	—
Cirugía	1.607	2.112	1.012	980	470
Dermatología	2.050	1.777	1.140	830	1.618
Digestivo	2.220	1.732	1.995	2.066	—
Endocrinología	1.499	754	—	—	806
Epilepsia	280	—	—	—	—
Tocoginecología	5.444	3.255	1.648	2.067	1.349
Hemotología	1.433	—	—	—	—
M. Interna	368	902	679	911	—
Nefrología	632	—	—	—	—
Neurocirugía	379	—	—	—	—
Neumología	350	342	—	—	—
Neurología	953	—	—	—	—
Neurofisiología	—	101	—	—	—
Oftalmología	4.959	1.945	2.832	1.366	—
ORL	4.111	2.313	3.676	1.084	—
Pediatría	736	566	157	514	393
Paquiatría	502	—	—	1.106	1.876
P. y Corazón	2.689	834	—	1.676	—
Rehabilitación	1.222	718	958	—	—
Reumatología	2.832	—	122	—	—
Traumatología	7.065	2.803	3.887	3.876	—
Urología	2.578	1.441	536	1.113	—
Total	45.903	22.590	20.255	17.589	6.512»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013351

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013351.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Dotación de personal, funciones y número de urgencias atendidas por el equipo de guardia del Hospital Nuestra Señora del Carmen de Ciudad Real.

«Las peculiaridades de los Hospitales que forman el Complejo Hospitalario de Ciudad Real hacen que las urgencias externas se centralicen en el Hospital de Alar-

cos, que cuenta con un dispositivo adecuado para atenderlas y dista 250 metros del Hospital del Carmen.

El Hospital Nuestra Señora del Carmen asume Patología Psiquiátrica de media/larga estancia y Cirugía programada de cupo, que puede, en su caso, presentar urgencias intrahospitalarias, atendidas en el propio personal del Centro.

No obstante, el Hospital Nuestra Señora del Carmen cuenta con el siguiente personal de guardia:

— 1 Facultativo Especialista de Medicina Interna (presencia física).

— 1 Facultativo Analista (presencia física).

— 1 Facultativo de Cirugía General (guardia localizada).

El Centro cuenta, además, con el dispositivo de urgencias del Hospital de Alarcos, en los casos en que resulte necesario.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013352

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013352.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Número de Médicos contratados, así como Ayudantes Técnicos Sanitarios para atender las ausencias por vacaciones del personal hospitalario durante el último período estival en los hospitales de la provincia de Ciudad Real.

«Los Facultativos y ATS contratados para atender las ausencias en período vacacional en el último período estival, en los centros sanitarios de la provincia de Ciudad Real, han sido las siguientes:

Hospital	Facultativos	ATS	Anestesistas
CH Alarcos/Carmen	2	29	—
H Santa Bárbara	2	1	7
HV Altagracia	1	15	—
H Gutiérrez Ortega	—	14	—
H Comarcal	—	2	—»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013354

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013354.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no transfiere a las Cámaras Agrarias Provinciales los recursos económicos necesarios que permitan saldar la deuda que éstas tienen contraída con los guardas rurales.

«Los servicios de Guardería Rural son competencia municipal. La Ley que regula las Cámaras Agrarias establece que no son propias de estas Corporaciones las actividades que, de acuerdo con la legislación de Régimen Local, correspondan a las Entidades Locales.

En base a eta distribución de competencias, corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación subvencionar los presupuestos de aquellos Ayuntamientos que, a través de los correspondientes Convenios, se han subrogado en la contratación del personal que venía prestando el servicio de Guardería Rural mediante la correspondiente relación laboral con la Cámara Agraria Local.

Por consiguiente, dichas subvenciones sustituyen, desde 1990, a las que venían percibiendo las Cámaras Agrarias para el fin al que se refiere el señor Diputado.

De acuerdo con esta distribución de competencias, los guardas rurales dependientes de las Cámaras Agrarias pertenecen a dos grupos. Por una parte, los que tienen la condición de funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Escala de Guardas Rurales, en virtud de la Sentencia del Tribunal Supremo, que vienen cobrando puntualmente de acuerdo con las retribuciones aprobadas para cada ejercicio en los Presupuestos Generales del Estado.

Por otro lado, existe un grupo de guardas rurales laborales contratados por las Cámaras Agrarias, que cobran sus retribuciones por dichas Entidades en base a sus Presupuestos aprobados y subvencionados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el presente ejercicio se han transferido fondos suficientes a las Cámaras Provinciales para que hagan frente a las obligaciones de personal y se encuentra en trámite la remisión del resto del importe de la subvención a los presupuestos del presente año.

En lo que respecta a las mejoras retributivas prove-

nientes de convenios agropecuarios que afectan a los guardas rurales o pactos de las Cámaras con su personal, en el primer supuesto son aceptadas e incluidas en el importe final de la subvención de cada entidad, pudiendo las Cámaras atender a su pago desde la fecha de aprobación del Convenio y así se viene haciendo generalmente, con cargo a las cantidades a cuenta que durante el ejercicio reciben las Cámaras.

Cuando se trata de mejoras pactadas por las Cámaras Agrarias con su personal, que rebasan los porcentajes previstos en sus presupuestos para el pago de retribuciones, han de ser las Cámaras Agrarias que negocian los pactos las que atiendan el pago con cargo a sus recursos o bienes propios.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013355

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013355.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Dificultades financieras del Hospital San Jorge, de Huesca.

«La deuda del Hospital San Jorge, de Huesca, correspondiente al año 1991 asciende, a 30-6-92, a la cantidad de 648.183.627 pesetas.

En cuanto a lo que el señor Diputado denomina "servicios hospitalarios de hostelería más deficitarios", hay que señalar que, en términos económicos, ningún servicio es deficitario, al no haber cuenta de resultados, y desde el punto de vista de su actividad los servicios de hostelería dan unas prestaciones adecuadas.

Respecto a la posible privatización de los servicios de lavandería y cocina, hay que informar que el Ministerio de Sanidad y Consumo no tiene previsto realizar dicha actuación.

Por último, y en cuanto a la mejora de la asistencia sanitaria, hay que destacar que en el Hospital se han realizado la segunda y tercera fases del Plan Director, con una inversión de 3.700 millones de pesetas. El Plan supondrá un remodelación total del Hospital, pues afecta a las áreas de Hospitalización, Consulta Externa, Servicios Centrales, Servicios Generales, Almacenes, Cocina, Cafetería, etc.

Asimismo, entre otras medidas, el Hospital ha emprendido una línea de mejora de la atención al usuario, estableciendo la citación previa en la Atención Especializada y ampliando el horario del Servicio de Atención al Paciente.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013356

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013356.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Opinión del Ministro de Sanidad sobre la deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Aragón y sobre la situación económica del Hospital San Jorge de Huesca.

«El Gobierno ha considerado, en todo momento, como objetivo prioritario de su actuación la solución al problema de la deuda generada por el funcionamiento de los servicios del INSALUD hasta el 31-12-92.

Para ello, el Gobierno ha preparado —con el acuerdo y cooperación de las Comunidades Autónomas competentes— un plan de saneamiento financiero del INSALUD, a iniciar durante 1992 y con una duración prevista de 3 años.

El procedimiento diseñado para acometer el plan de saneamiento, consiste en la concesión de un préstamo del Estado a la Seguridad Social, distribuido en tres anualidades (ejercicios 1992-94) de 280.558, 140.261 y 140.261 millones de pesetas, respectivamente.

El problema ha comenzado a resolverse, en primer lugar, con el Real Decreto-Ley 6/1992, de 13 de noviembre, sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 280.558.000.000 de pesetas, para cancelar obligaciones derivadas del coste de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, incluye una partida aproximada de 140.000.000.000 de pesetas, correspondiente al segundo plazo del total de tres con los que el Gobierno ha decidido cancelar dichas deudas.

El plan pretende completar los recursos financieros requeridos por la prestación de la asistencia sanitaria en los niveles fijados por la normativa jurídica vigente. Se trata, pues, de situar el gasto público sanitario en el nivel consecuente con el coste inherente a las prestaciones sanitarias jurídicamente exigibles.

En cuanto a la situación del Hospital de San Jorge, de Huesca, hay que señalar que se ha elaborado un Plan Director, cuya primera fase ha comenzado en 1992 y que proseguirá hasta 1995, lo que a lo largo de ese período

supone una inversión aproximada de 3.500 millones de pesetas.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013357

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013357.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Posible privatización de algún servicio de asistencia sanitaria.

«En primer lugar, hay que señalar que la política del Ministerio de Sanidad y Consumo está presidida, en todo momento, por las previsiones de la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986, de 25 de abril) que, a su vez, recoge los mandatos de la Constitución.

Ambas Leyes definen el derecho a la protección de la salud como un derecho subjetivo de los ciudadanos españoles, configurándose un Sistema Nacional de Salud de cobertura universal, que garantiza la equidad en el acceso y orientado a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Consecuentemente, la financiación es fundamentalmente pública y los organismos que gestionan las prestaciones sanitarias son, en su mayor parte, públicos. Si bien, existen Instituciones privadas que colaboran, mediante Concierto o Convenios, en el logro de los objetivos del Sistema Nacional de Salud.

Aclarado todo lo cual, y respecto a las cuestiones concretas formuladas por el señor Diputado, se indica que el Ministerio de Sanidad y Consumo no piensa privatizar ningún servicio de asistencia sanitaria. Este Departamento pretende que la gestión de los centros públicos se acomode, en lo posible, a una cultura institucional que aumente la flexibilidad, en la dinámica de la competencia. Lo que redundará en la mejora de la calidad asistencial, uno de los objetivos fundamentales de la gestión de las Instituciones sanitarias.

Por último, hay que precisar que no existen "arrendamientos de servicios". Existen Convenios o Conciertos, produciéndose el pago por proceso de todos aquellos que han sido estudiados y valorados y el pago por estancia del resto de actividades del hospital.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013358

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013358.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Modificación de la situación administrativa de la insulina, separándola del apartado de medicamentos para crónicos.

«El Proyecto de Real Decreto por el que se regula la selección de medicamentos a efectos de su financiación por el Sistema Nacional de Salud, mantiene la actual situación de las insulinas y antidiabéticos orales, en el régimen de aportación reducida, no variándose el criterio de medicamentos indispensable en una enfermedad crónica como es la diabetes.

Lo que sí se modifica es la cuantía de la aportación del beneficiario en los medicamentos destinados a crónicos —en la actualidad, de un 10% del precio de venta al público, con un máximo de 50 pesetas—, pasando a un 10% del precio de venta al público, con un máximo de 400 pesetas.

Como ejemplo, para un tratamiento medio de 3 viales de insulina de 10 ml al mes, la aportación pasa de 150 pesetas a 300 pesetas.

La Asociación de Diabéticos ha sido recibida en varias ocasiones por los responsables del Ministerio de Sanidad y Consumo, a fin de explicarles el alcance del Proyecto de Real Decreto.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013359

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013359.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Posible modificación del estatuto jurídico de los médicos.

«El "Acuerdo Cooperativo" es el documento mediante el cual la Administración y los profesionales pactan explícitamente unos incentivos económicos ligados a

la consecución de unos objetivos que redunden en un aumento de la eficiencia, garantizándose la calidad de la atención prestada y la existencia de sistemas de información para evaluar el proceso y los resultados, promoviendo la corresponsabilización de los profesionales en la gestión de recursos y, consecuentemente, su autoorganización.

La puesta en práctica del "Acuerdo Cooperativo" no precisa de nueva normativa. Su entrada en vigor, como experiencia piloto, se realizará en el territorio gestionado directamente por el INSALUD, a lo largo de 1993. Para ello, el "Acuerdo Cooperativo" se incluirá en el "Contrato-Programa Ministerio de Sanidad y Consumo/Insalud". Naturalmente, puede ponerse en práctica en las Comunidades Autónomas que han asumido la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social y es propósito del Ministerio de Sanidad y Consumo promover y apoyar iniciativas en tal sentido.

La entrada den vigor del "Acuerdo Cooperativo" no precisa la derogación del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social. No obstante, los Estatutos de personal deben ser adaptados a la realidad derivada de la aparición de nuevas profesiones, definición de nuevos contenidos profesionales, etc., de común acuerdo con las experiencias de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de personal de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Por último, en cuanto a la carrera profesional, hay que informar que se desarrollará en estrecha relación con el "Acuerdo Cooperativo" y supondrá, entre otras cosas, adecuar la formación especializada y continuada, para lo que el Gobierno tiene intención de elaborar un Proyecto de Ley de Especialidades en Ciencias de la Salud.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013362

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013362.

AUTOR: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. P).

Asunto: Supresión de servicios de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se traslada a su señoría la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

«El criterio de rentabilidad, en su acepción no sólo económica sino económica y social, es evidentemente uno de los criterios básicos para adoptar decisiones de supresión, creación o modificación de servicios tanto en la empresa pública como en la privada; la diferencia entre ambas reside principalmente en el mayor peso que se puede dar a los beneficios externos que una empresa privada encuentra más dificultad en interiorizar racionalmente en su cuenta de resultados.

Las decisiones del tren de Alta Velocidad son un claro ejemplo de decisiones en que el criterio de beneficios externos a largo plazo debe prevalecer sobre los rendimientos puramente económicos a corto plazo que podrían interesar a un inversor privado. También la educación o la salud pública entre otras son decisiones no puramente económicas. La decisión de tener o no un tren de Alta Velocidad compromete el futuro del ferrocarril en España y su integración en la red de transporte de la CEE.

A la hora de decidir las modificaciones de servicios se tienen siempre en cuenta en criterios no sólo económicos sino sociales, lo que no quiere decir que se mantenga un servicio por razones tradicionales o históricas, pues lo que este servicio cuesta, puede ser empleado en cubrir otras necesidades sociales de mayor interés.

La Comunidad Autónoma de Aragón no está en modo alguno mal tratada, si bien la mejora de la red viaria y de los servicios por carretera han podido poner de manifiesto la inutilidad actual de algunos servicios de transporte antiguamente servidos por el ferrocarril.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013363

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013363.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P).

Asunto: Entrada en servicio del nuevo Centro de Salud «Canal Salat», construido en Ciutadella (Menorca).

«El Centro de Salud "Canal Salat", de Ciutadella (Menorca), cubre todas las prestaciones de Atención Primaria; es decir, Medicina General y de Familia, Pediatría, Enfermería, Odontología, Fisioterapia y Rehabilitación, atención a la Mujer y, a corto plazo, prestará servicio una Unidad de Salud Mental.

Por sus características geográficas y poblacionales, el servicio de urgencias se ha dimensionado adecuadamente (180 metros cuadrados) para la atención urgente: sala de espera con servicio, Consulta Médica, Sala

de Curas, Sala de Reanimación y Sala de Observación con dos camas. Está dotado con radiología y laboratorio básico. Electrocardiógrafo, desfibrilador y todo el material idóneo para curas.

Asimismo, y a medida que sea posible, se irán incorporando consultas periódicas de Especialistas en Oftalmología, Dermatología, Endocrinología y Neurología.

El Centro cuenta con un servicio de Admisión y Atención al paciente, que se ocupa de la emisión de tarjetas sanitarias y la gestión de prestaciones.

En cuanto a la plantilla de profesionales de Atención Primaria en Menorca, está integrada por:

11 Médicos de Servicios de Urgencias
2 Psicólogos
2 Odontólogos
1 Farmacéutico
29 Médicos de Familia
8 Pediatras
43 Enfermeras
3 Fisioterapeutas de Area
6 Matronas
11 Auxiliares de Enfermería
16 Celadores
1 TER de Radiología
2 Asistentes Sociales
Personal Administrativo

Cuando se ponga en marcha el tercer y último centro de Salud de Menorca, el de Alaior, la plantilla estará cubierta al 100%.

La Zona Básica de Salud de Poniente, de Menorca, tiene una dotación de profesionales que se sitúa en el nivel alto de los ratios del Insalud. Asimismo, la dotación de recursos físicos y diagnósticos del Centro de Salud Canal Salat está muy por encima del nivel de Centros de características poblacionales similares. Los desplazamientos de los ciudadanos desde la Atención Primaria a la Especializada, se irán paliando en la medida en que se puedan cubrir con el desplazamiento periódico de especialistas a Ciutadella.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013365.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Incumplimiento de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas en los recintos deportivos.

«La introducción y venta de bebidas alcohólicas, entre las que se encuentra incluida la cerveza, en recintos en los que se celebren espectáculos deportivos está prohibida desde la entrada en vigor de la Ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte.

La Comisión Nacional contra la Violencia, creada por Real Decreto 75/1992, de 31 de enero ("BOE", de 12 de febrero de 1992) y constituida en 6 de abril del mismo año, ha realizado durante las temporadas 1991/92 y 1992/93, los seguimientos de los acontecimientos deportivos que se indican a continuación y, a través de la información facilitada por los coordinadores de seguridad correspondientes, ha detectado los casos de venta de bebidas alcohólicas que se señalan, con indicación del porcentaje que suponen.

Temporada	Deporte	Seguimiento Acontecimientos Deportivos	Casos detectados	%
1991/92	Fútbol Prof.	496	23	4,63
1991/92	Baloncesto Prof.	96	3	3,10
1992/93	Fútbol Prof.	620	25	4,03
1992/93	Baloncesto Prof.	110	2	1,80

En todos los casos detectados se ha instado a los respectivos Gobernadores Civiles o Delegados del Gobierno a la apertura de expedientes sancionadores por infracciones de la Ley del Deporte, habiéndose iniciado 53 expedientes, es decir, la totalidad de los casos detectados.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013368

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013368.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Posibilidad de incentivar la protección a la natalidad.

«En lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se han adoptado diversas medidas de protección a la natalidad que pueden resumirse de la siguiente manera:

a) A través de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se procedió a una reordenación de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo, cuyas finalidades básicas fueron las siguientes:

— Incrementar los recursos dedicados a las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo, que de suponer aproximadamente unos 35.000 millones de pesetas en el año 1990, han pasado a suponer 86.893 millones de pesetas en el proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social para 1993, es decir, que el capítulo de prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo se ha triplicado en el período de tres años.

— Coordinar las medidas de protección por hijo a cargo directas de la Seguridad Social, con aquellos apoyos a la familia que provienen de medidas fiscales, a fin de situar a todas las familias con hijos a cargo en una situación de igualdad.

— Establecer una modalidad no contributiva de protección de Seguridad Social por hijo a cargo, de modo que no fuese requisito para percibir tales prestaciones que el padre-madre de los menores estuviesen afiliados a la Seguridad social, sino que las prestaciones por hijo a cargo fuesen recibidas precisamente por aquellas familias que tenían tales hijos, con independencia de su situación de alta o no en la Seguridad Social.

b) Las medidas anteriores se completan con otras introducidas a través de las Leyes 3/1989 y 8/1992, a través de las cuales se incrementaron los períodos de descanso obligatorio en caso de maternidad y se perfeccionaron los períodos de excedencia por cuidado de hijo menor, con el establecimiento de un período de excedencia especial con reserva de puesto de trabajo en tales supuestos.

c) A través de la Ley 26/1990, se estableció una prestación no económica de apoyo a la familia, a través de la consideración como período de cotización efectiva a la Seguridad Social del período de excedencia con reserva de puesto de trabajo por cuidado de hijo menor.

Por todo lo expuesto, resulta evidente que durante los últimos años se han adoptado medidas legislativas que, de forma directa, han implicado un incremento sustancial en la protección de las familias con menores a cargo y de los recursos económicos de la Seguridad Social dedicados a dicha protección.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013373

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013373.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Efectivos de clase de tropa profesional el 1 de enero de 1992 y en la actualidad.

«Los efectivos de tropa y marinería profesionales así como los porcentajes que suponen en relación al total de la clase de tropa son los que figuran en el Anexo adjunto.

La evolución experimentada durante 1992, con una disminución de un 5,61% de los efectivos ha sido la esperada, habida cuenta de que las incorporaciones durante este año han sido resultado de una convocatoria de voluntariado especial realizada en diciembre de 1991, pocos días antes de que esta vía de acceso a la tropa y marinería profesionales fuese suprimida por la Ley Orgánica del Servicio Militar. Por otra parte, la oferta de empleo público en esta categoría militar en 1992 se orientó hacia la recuperación de antiguos profesionales con posibilidades de poder reincorporarse al haber sido eliminado por la citada Ley el límite máximo de permanencia en servicio activo fijado en ocho años hasta diciembre de 1991.»

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

	ENERO 1992		NOVIEMBRE 1992	
	EFECTIVOS DE TROPA PROFESIONAL	PORCENTAJE SOBRE TOTAL TROPA	EFECTIVOS DE TROPA PROFESIONAL	PORCENTAJE SOBRE TOTAL TROPA
EJÉRCITO DE TIERRA	9.333	6,12%	9.046	6,78%
ARMADA	5.215	19,78%	5.067	20,93%
EJÉRCITO DEL AIRE	4.355	19,85%	3.831	21,65%
GUARDIA REAL	1.917	100%	1.708	100%
TOTAL	20.820	10,53%	19.652	11,10%

184/013374

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013374.

AUTOR: Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Amortización de las instalaciones y del mantenimiento de las infraestructuras, así como previsiones de la cuenta de explotación del tren de Alta Velocidad Español (AVE).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«En el tema de la amortización de las infraestructuras utilizadas por el tren de Alta Velocidad, hay que tener en cuenta que éstas no son utilizadas sólo por el tren AVE sino también por el tren Talgo de rodadura desplazable Madrid-Málaga y próximamente, cuando se ponga en funcionamiento el intercambiador en la Estación de Majarabique, por los trenes de Madrid y Cádiz y Huelva.

La dotación para amortización de infraestructura para 1993 en la línea AVE, en términos contables de RENFE, es de 5.185,4 millones de pesetas.

La dotación para amortización del material móvil, ramas AVE, es para 1993 de 2.259,9 millones de pesetas.

El mantenimiento de la infraestructura es realizado por contratación externa. El importe de esta contratación es de unos 5.000 millones de pesetas.

La financiación de AVE como unidad de gestión igual que las demás unidades de RENFE, se produce en los términos recogidos en el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de RENFE.

En cuanto a la previsión de la cuenta de explotación del servicio AVE para 1993, probablemente es prematuro establecer una buena hipótesis, dado que el tren AVE es todavía un producto nuevo en el mercado de transporte, orientado a segmentos tradicionales pero también a segmentos nuevos, y, por tanto, las previsiones de demanda para 1993 incorporan las incertidumbres propias de tal situación. De cualquier forma, con el sistema de funcionamiento en régimen normal, la dotación de trenes completa y de acuerdo con las expectativas y de demanda derivadas de los estudios realizados por RENFE, y en términos de la Directiva CEE, se prevé obtener un "cash flow" positivo de unos 4.328 millones de pesetas, con lo que la contribución al margen de explotación podría dar lugar a un saldo equilibrado ligeramente positivo.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013375

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013375.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Construcción del Pantano de Itoiz en Navarra.

«1. El MOPT considera conveniente la construcción de Itoiz.

El expediente de Información Pública del proyecto de trazado del canal de Navarra, ha sido aprobado con fecha 17 de diciembre de 1992. Con esa misma fecha ha sido elevada a definitiva la aprobación técnica del mencionado proyecto.

Están redactados los proyectos de construcción correspondientes a:

	Presupuesto (millones de ptas.)
Tramo 1	2.883
" 2	7.564
" 3	5.866
" 4, 5 y 18	9.695
" 6, 7a y 19a	7.911
" 19b	3.209
Balsa de Unciti	947
" de Artajona	1.709
" de Villaveta	1.304

Están redactándose los proyectos correspondientes a los tramos 7b, 8, 9, 10a y Balsa de Pitillas.

El presupuesto estimado del canal de Navarra es de 46.570 millones de pesetas (año 1991), de los cuales corresponden, según el Protocolo de Colaboración suscrito entre el MOPU y la Comundiad Foral de Navarra el 26 de febrero de 1991, 27.863 millones de pesetas al MOPT y 18.707 millones de pesetas al Gobierno de Navarra.

Estas obras comenzarán por el tramo 1, inmediato al embalse, correspondiendo su financiación y ejecución al Gobierno de Navarra.

2. Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPT, de 3 de julio de 1992, se seleccionó la oferta variante n.º 1 por su presupuesto de 15.978.219.767 pesetas y su plazo de ejecución de 52 meses. La adjudicación definitiva de las obras está prevista para el año en curso.

3. En la propuesta del Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico del Ebro, Tomo IV, páginas 87 y 88 se hace una propuesta de asignación de los recursos a regular en el embalse de Itoiz.

4. El descenso de la población ocupada en el sector primario, no tiene por qué suponer una disminución de las necesidades de recurso regulado, ya que la demanda está en función de la superficie a poner en regadío. Por otra parte en la pág. 136, Tomo IV del documento citado, se fija para el Canal de Navarra una superficie regable de 57.713 Has., cifra que desde un principio es la que se considera posible poner en riego desde el citado canal.

5. Sí, se han mantenido contactos en los que se ha reiterado la voluntad expresada por el MOPT y la Comunidad Foral de Navarra en el protocolo de colaboración suscrito el 26 de febrero de 1991 para la construcción del Canal de Navarra.

6. Además del uso agrícola, se reservan los caudales regulados en el embalse de Itoiz para:

- Abastecimiento de diferentes poblaciones, en especial a la Comarca de Pamplona.
- Caudales medioambientales en el río Irati y contribución a los del río Aragón.
- Un beneficio muy importante de la construcción del embalse de Itoiz será la regulación y laminación de avenidas.

Las obras del Canal de Navarra y transformación en regadío de su zona regable en su conjunto, como sucede con todos los proyectos de este tipo, requieren más tiempo que el necesario para la construcción de la presa; esta transformación en regadío requiere aguas reguladas desde el momento de su inicio, por lo que debe construirse antes la presa.

Antes de que finalicen las obras del Canal de Navarra, las aguas reguladas en el embalse de Itoiz servirán para los usos asignados que no precisen del citado canal:

- Abastecimiento a poblaciones, singularmente a la comarca de Pamplona.
- Caudales medioambientales en el río Irati y contribución a los del río Aragón.
- Consolidación de regadíos actuales y nuevos regadíos en la cuenca del río Irati.
- Laminación de avenidas, aspecto singularmente importante, ya que la falta de regulación de las aguas del río Irati provoca avenidas en las cuencas del Irati y Aragón, afectando también a poblaciones ribereñas del río Ebro, aguas abajo de su confluencia con el río Aragón.
- Usos industriales.

No existen servidumbres de ningún tipo que puedan consolidarse para usos distintos a los asignados a las aguas reguladas en el embalse por el Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013379

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013379.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que se ha rebajado la velocidad máxima a 80 km/hora en el tramo Bailén-Motril de la carretera N-323.

«La modificación en la señalización vertical del tramo de la CN-323 Bailén-Motril, entre el límite de la provincia de Jaén y el Pantano de Cubillas, rebajando la velocidad máxima autorizada de 100 a 80 km/hora, fue una medida de carácter transitorio previa a la ejecución de las obras de mejora de firme en el citado tramo, clave 33-GR-2470, que no se habían iniciado en espera de la autorización judicial.

Una vez realizadas las referidas obras, se ha procedido a restablecer la señalización limitativa a 100 km/hora.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013380

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013380.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Supresión de líneas interiores en Galicia por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Se traslada a su señoría la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

«RENFE ha solicitado una modificación de servicios en Galicia y en todo el resto de la península para el presente mes de enero.

La supresión o modificación sustancial de servicios está sujeta según la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres a autorización previa por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes debiendo recabar previamente informe de las Comunidades Autónomas afectadas.

En el momento actual está en proceso esta tramitación, no habiéndose adoptado ninguna decisión al respecto. Hasta que tal decisión se produzca, no es posible señalar cuáles serán las modificaciones de servicios que se llevarán a efecto.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013381

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013381.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones que existen en la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) sobre supresión de servicios entre Madrid y Galicia.

Se traslada a su señoría la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

«El artículo 252 del Reglamento de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece que las modificaciones básicas de explotación de servicios deben someterse a autorización por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que adoptará la decisión correspondiente tras recabar el informe de las Comunidades Autónomas afectadas.

En tal sentido RENFE ha solicitado autorización para modificar servicios en Galicia y en las relaciones de Galicia con las otras Comunidades que deberán hacerse efectivas el 31 de enero de 1993. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha recabado la información pertinente y, recibida la misma, está actualmente estudiando la mejor solución para los diferentes aspectos económicos y sociales que cada modificación implica.

Hasta el momento no se ha llegado a adoptar una decisión, por lo que es imposible dar la información que el señor Diputado solicita, con la fiabilidad que la contestación requiere, pero puede adelantarse que no parece que haya modificaciones sustanciales en cuanto atañe a Galicia y a su relación con Madrid.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013382

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013382.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Supresión de líneas ferroviarias por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y, en especial, de las que enlazan el País Vasco con el resto de España.

Se traslada a su señoría la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«La supresión de servicios ferroviarios, con escasísima demanda por parte del público, es una prueba de la coherencia con que deben adoptarse las decisiones de conformidad con lo que el país solicita. La supresión de servicios ferroviarios no rentables en términos de las directivas comunitarias combinadas con las reducciones de costes de dichos servicios ferroviarios con objeto de rentabilizarlos como paso previo a una posible supresión, es por otra parte paralela a la implantación cuando no existen o la ampliación cuando la demanda lo requiere de servicios alternativos por medio de líneas regulares por carretera o servicios aéreos, que tienen una buena aceptación por parte del público.

El interés social y comunitario de los servicios que se vienen suprimiendo puede considerarse, en muchos casos no solamente nulo, sino negativo, al servir para gastar el dinero público en servicios cuando menos carentes de atractivo para los usuarios como lo demuestra su bajísimo nivel de demanda y que, en todo caso, pueden prestarse más económicamente por otros medios, ya que en caso de mantenerse impedirían atender necesidades más importantes en otros sectores.

El transporte ferroviario es uno más entre los distintos modos de transporte y éstos han de valorarse en su conjunto para determinar si existe o no un buen servicio de transporte.

Lo esencial es la prestación de un servicio público a los usuarios por cualquiera de los modos exitentes. Por tanto, la supresión de servicios ferroviarios manteniendo otros servicios, ya sea por carretera o por avión, no supone en ningún caso dejar aislado el País Vasco, especialmente cuando el ferrocarril ha tenido unos niveles de ocupación tan bajos. Mantener servicios ferroviarios en los casos de escasa utilización sí puede ser considerado como un gasto suntuario y de rentabilidad social nula.»

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013384

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013384.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Situación y futuro de la empresa «Astilleros de Santander, S. A.».

«Las inversiones realizadas en Astilleros de Santander, S. A., en los años 1990, 1991 y 1992 se detallan en el siguiente cuadro.

Millones de pesetas

Años	Materiales y suministros	Formación y programas Desarrollo Tecnológico	Consultoría
1990	51,2	5,6	—
1991	96,52	112,66	16,3
1992 (previsión)	94,3	113,7	10

Por lo que se refiere a las previsiones de carga de trabajo hay que indicar que durante los meses de noviembre y diciembre de 1992, están confirmados los siguientes buques para reparar: "Panormos Wind", "Campodola", "Jo Hodg", "Campocriptana", "Gaden", "MP Grace", "Panda II". Estos buques equivalen a una carga de trabajo estimada de 59.000 horas, que previsiblemente se verá incrementada dado que existen 32 ofertas de reparación para otros tantos buques. La carga de trabajo prevista para 1992 es de 485.000 horas.

Las líneas maestras de actuación del Plan Estratégico de Astander son las siguientes:

a) Conseguir un nivel de ventas más alto y más regular.
b) Reducción de costes fijos.
c) Rapidez, flexibilidad y productividad.
d) Plan de actuaciones sinérgicas.

En cuanto a la plantilla hay que señalar que no existe ningún Plan de ajuste de personal.

A continuación se señalan las inversiones previstas en el período 1993-1995, aunque se trata de cifras indicativas que pueden ser objeto de modificación.

Años	Materiales y suministros	Formación y programas Desarrollo Tecnológico	Consultoría
1993	204	160	10
1994	125	140	10
1995	130	140	10

En cuanto al proyecto del dragado de la Ría hay que señalar que Astander tiene previsto dragar los muelles propios y zonas de maniobra de buques en los antediques, hasta reponer los calados originales del proyecto. Este Plan de Astander está en ejecución con un presupuesto de 60 millones de pesetas, estimándose su conclusión en abril de 1993.

Finalmente, hay que señalar que en la actualidad no se está llevando a cabo ninguna negociación para la privatización de Astilleros de Santander.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013385

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013385.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Mejora del horario de vuelos entre Santander y Madrid por la Compañía AVIACO.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«La programación de los vuelos Madrid-Santander (08.30-09.10) y Santander-Madrid (09.50-10.35), se ha realizado al límite de la hora de apertura del Aeropuerto de Santander (09.00). Asimismo, el horario del servicio de la tarde Madrid-Santander (18.35-19.25) y Santander-Madrid (20.15-21.00), se ha programado al límite de la hora del cierre del citado Aeropuerto (20.30).

Por lo que se refiere a la posibilidad de adelantar el vuelo de la mañana Santander-Madrid y/o retrasar el vuelo de la tarde Madrid-Santander, conviene señalar que requeriría una ampliación del horario operativo de dicho Aeropuerto, lo que, a su vez, daría lugar a un empeoramiento del horario del vuelo de la mañana Madrid-Santander, en la salida de Madrid, y/o del vuelo de la tarde Santander-Madrid.

Por otra parte, dicha ampliación de horario requerirá por parte de AENA y AVIACO una ampliación de sus recursos en el Aeropuerto de Santander, con el correspondiente encarecimiento de los servicios.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013386

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013386.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Adjudicación de diversas obras para la construcción de autovías y acondicionamiento de carreteras de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

«• Tramo de Autovía Sardinero-Bezana.

Sección: 17 - Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
Servicio: 38 - Dirección General de Carreteras.
Programa: 513 D - Creación de Infraestructura de Carret.
Artículo: 60.
CIP: 86 17 004 0385.

• Tramo de Autovía Torrelavega-Cabezón de la Sal.

Sección: 17 - Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
Servicio: 38 - Dirección General de Carreteras.
Programa: 513 D - Creación de Infraestructura de Carret.
Artículo: 60.
CIP: A definir en el Presupuesto de 1993.

• Acondicionamiento CN-634 entre Solares y Castañeda.

Sección: 17 - Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
Servicio: 38 - Dirección General de Carreteras.
Programa: 513 D - Creación de Infraestructuras de Carret.
Artículo: 61.
CIP: A definir en el Presupuesto de 1993.

• Acondicionamiento de la CN-623 entre Las Presas y Vargas.

Sección: 17 - Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Servicio: 38 - Dirección General de Carreteras.
Programa: 513 E - Conservación y Explotación de Carreteras.
Artículo: 61.
CIP: A definir en el Presupuesto de 1993.

• Acondicionamiento de la CN-629 entre las Vtes. de Limpias, Ampuero y Rasines.

Está en trámite de aprobación definitiva el Estudio Informativo E1-S-10, correspondiente al tramo Rasines-Colindres a que se refiere este apartado de la pregunta. Cuando ésta se produzca, se va a dar la orden de estudio para la redacción del proyecto de construcción, previendo en principio la licitación de las obras a finales de 1993.

En cuanto a los plazos de ejecución de las obras, dependerán de las fechas de adjudicación y los programas de trabajo que presentados por las empresas que resulten adjudicatarias de las mismas.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013388

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013388.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Señalización inapropiada a la salida del túnel de la variante de Guadiola de Bergadá, en la carretera dirección Barcelona-Túnel del Cadí.

«La pregunta formulada por el señor Diputado se refiere a la Carretera Comarcal C-1410, que forma parte de la red a cargo de la Generalitat de Catalunya. Por tanto, la actuación interesada no es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013392

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013392.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Importe de los beneficios del sorteo 51/1992 de la Lotería Nacional del 3-10-92.

«En Anexo adjunto, se remite el informe requerido por el señor Diputado sobre el sorteo 51/92, destinado al COOB'92.

Se señala que dicho sorteo no se celebró el día 3 de octubre, sino el 7 de junio de 1992.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Sorteo 51/92 de 27 de junio
Beneficiario: Comité Olímpico Organizador Barcelona'92

Venta del Sorteo		4.378.649.000
Premios jugadores	3.306.703.000	
Comisión Venta (3,61% s/ventas)	158.069.229	
Comisión Pago (0,60% s/ventas)	26.271.894	
Compra billetes (14 ptas./billete)	18.984.000	
Gastos específicos del sorteo	4.301.743	
Gastos generales imputados (excepto publicidad)	11.132.000	
TOTAL GASTOS		3.525.461.866
B.º Sorteo		853.187.134

Madrid, 16 de julio de 1992.—El Jefe de Contabilidad y el Gerente de la Lotería Nacional.

184/013393

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013393.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Acuñación de monedas conmemorativas de los Juegos Olímpicos de Barcelona desde 1989 a 1992 inclusive.

«VENTA DE MONEDAS CONMEMORATIVAS JJ OO

1) Importe anual de venta de monedas olímpicas (pts.)

	Año 1990	Año 1991	Año 1992 (a 31-10)	Total
Ventas a PVP	849.950.600	2.929.562.400	3.768.057.800	7.547.570.800

2) Importe de cada serie anual (pts.)

	Serie I (1989)	Serie II (1990)	Serie III (1991)	Serie IV (1992)	Total
Ventas a PVP	1.977.784.000	1.040.984.000	744.022.000	563.170.000	4.325.960.000

3) Canon devengado al Comité Olímpico Barcelona '92 a 31-10-92 (pts.)

	Año 1990	Año 1991	Año 1992 (a 31-10)	Total
Resultado FNMT	102.970.900	321.620.400	434.715.900	859.307.200

Las ventas de monedas olímpicas continuarán hasta finales de 1993.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013395

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013395.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Carencia total de iluminación en el Túnel de Motefurado, km 477 de la carretera N-120.

«Para la iluminación del Túnel de Montefurado, km 477 de la N-120, provincia de Lugo, se encuentra en fase de redacción-muy avanzado el proyecto de clave 36-LU-2840, con presupuesto estimado de 24 millones de pesetas.

Este proyecto está en principio incluido en el Plan de Seguridad Vial de 1993.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013396

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013396.

AUTOR: Balleste i Clofent, Santiago (G. P).

Asunto: Construcción de la inacabada estación de mercancías de La Llagosta, en Barcelona.

Se traslada a su señoría la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

«Como consecuencia de la supresión del ramal de La Marina entre el barrio de la Barceloneta y el río Besós, perteneciente a la llamada vía ferroviaria del litoral, se hizo imprescindible levantar la estación de mercancías de Pueblo Nuevo.

Este levantamiento obligó a la búsqueda de un nuevo emplazamiento donde ubicar una nueva estación que sustituyera y mejorara el servicio que se venía dando en la antigua, para lo cual se eligieron los terrenos que RENFE disponía en el término de La Llagosta.

El correspondiente proyecto constructivo, realizado por la empresa INECO fue aprobado técnicamente en enero de 1985. Dicho proyecto contemplaba la actuación por fases de las que solamente se desarrollaba la primera consistente en la construcción de un haz de 8 vías situado en la zona de la parcela más próxima a las vías generales, más dos vías de contenedores en el lado opuesto, dotadas de los correspondientes muelles de carga y descarga, muelles cerrados y cubiertos y muelles descubiertos. La obra ha sido realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y entregada a RENFE recientemente.

De acuerdo con el vigente Plan de Empresa de RENFE, que contempla los cambios acaecidos en los mercados y estrategias del transporte por ferrocarril, se ha debido abordar posteriormente un estudio que completa el proyecto y lo adecúa a las nuevas necesidades. Por tanto, se requiere la realización de un enlace de conexión de la estación de La Llagosta con la línea Castellbisball-Mollet, profundizando por otra parte en la potenciación del tráfico intermodal, la conversión de estas instalaciones en una estación centralizada de los tráficos con origen o destino en otras estaciones de su zona de influencia, la construcción de campas logísticas para automóviles, lo que requerirá en cualquier caso unas inversiones adicionales para el acondicionamiento definitivo de estas instalaciones.

Estas inversiones están pendientes de inclusión en el oportuno presupuesto.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013397

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013397.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Establecimiento de ayudas a los pescadores inactivos como consecuencia de las paradas biológicas.

«La actual normativa comunitaria sobre ayudas a la inmovilización temporal de buques (Reglamento CEE n. 4028/86) prevé la concesión de este tipo de ayudas a los armadores de buques de pesca. Esta normativa está plenamente desarrollada en España a través del Real Decreto 222/91, de 22 de febrero, y la Orden de 19 de junio de 1991.

La Resolución de 1 de octubre de 1992, de la Dirección General de Estructuras Pesqueras del MAPA por la que se establece las zonas o caladeros, pesquerías, modalidades de pesca y períodos de inactividad a efectos de asignar las ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera durante el ejercicio de 1993, no contempla la posibilidad de conceder ayudas a las paradas biológicas incluidas en el Acuerdo de pesca entre la CEE y Marruecos.

En relación al marco de protección a los tripulantes de los buques pesqueros que faenan en caladeros marroquíes, durante las paradas biológicas anualmente estipuladas en el vigente Acuerdo de Pesca, suscrito entre la CEE y el Reino de Marruecos, queda conformado en la actualidad por el previsto para las situaciones de desempleo. Ello obedece a que los períodos de paralización no tienen un carácter extraordinario o imprevisto, sino normal y anualmente previsible a lo largo del tiempo de vigencia del mencionado Acuerdo, al ser la finalidad de las paradas la de garantizar a determinadas especies el descanso biológico necesario.

El Régimen Especial del Mar, cuya cobertura de prestaciones por desempleo hasta el año 1989 no alcanzaba a los tripulantes enrolados en embarcaciones pesqueras de menos de 20 toneladas de registro bruto, ha ampliado su cobertura en los últimos años mediante el Real Decreto Ley 3/1989, de 31 de marzo, de Medidas Adicionales de Carácter Social, que integró en el Sistema de Protección por Desempleo a los tripulantes por cuenta ajena, retribuidos a la parte, que presten servicio en embarcaciones de más de 10 y hasta 20 toneladas de registro bruto; y la Ley 22/1992, de 30 de julio, de Medidas Urgentes para Fomento del Empleo y Protección por Desempleo, por la cual han quedado incluidos en el ámbito de la cobertura de este tipo de protección los trabajadores por cuenta ajena enrolados en embarcaciones de hasta 10 toneladas de registro bruto.

En consecuencia, a partir de la entrada en vigor de dichas normas la cobertura por desempleo alcanza a todos los trabajadores por cuenta ajena del sector pesquero.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013402

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013402.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Asociaciones que han recibido en los años 1991 y 1992 subvenciones dentro del Programa 422 P de los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes.

Se traslada a su señoría la contestación que remite el Ministerio de Educación y Ciencia:

«Se detalla, en Anexo que se adjunta, la relación de Entidades que, durante los años 1991 y 1992, han recibido subvenciones del Consejo Superior de Deportes, así como la cuantía de las mismas.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO ADJUNTO

Subvenciones del Consejo Superior de Deportes a Entidades, en los años 1991 y 1992, con cargo al Programa 422P (Deporte Escolar y Universitario).

ASOCIACIONES	IMPORTE (ptas.)
Año 1991	
— Agrupación Deportiva «Don Bosco»	300.000
— Agrupación Deportiva «Valle de Aragón» de Jaca (Huesca)	500.000
— Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA)	900.000
— Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (CNJA)	900.000
— Asociación Nacional de Centros de Enseñanza (ANACEN)	650.000
— Centro de Estudios Juventud y Comunicación (CEJUC)	1.200.000
— Asociación de Prensa Juvenil. División Sport Base	1.000.000
— Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE)	3.600.000
— Juventudes Socialistas de España	3.000.000
— Fundación Cooperación y Educación (FUNCOE)	2.900.000
— Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA)	3.700.000
— Asociación Empleados de Iberia. Padres de Minusválidos	2.300.000
— Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes (CEAE-UDE)	1.100.000
— Juventud Obrera Cristiana de España. JOC-E	2.100.000
— Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas INICE	2.100.000
— Centro de Investigación para el Desarrollo de Actividades del Ocio. CIDAO	8000.000
— YMCA-España	1.300.000
— Asociación Juvenil Expresión Gitana	1.800.000
— Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	8.000.000
Año 1992	
— Agrupación Deportiva «Valle de Aragón» Jaca (Huesca)	500.000
— Sociedad Deportiva y Cultural «Pepinito de Leganés» (Madrid)	600.000
— Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	6.000.000

184/013403

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013403.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Clubes de fútbol y baloncesto pendientes de inscribir como Sociedades Anónimas Deportivas en el Registro Mercantil a 30-9-92.

«Al día 30 de septiembre de 1992, como pregunta el señor Diputado, todas las Sociedades Anónimas Deportivas habían depositado la documentación pertinente en los distintos Registros Mercantiles, a excepción del Real Club Deportivo Español, de Barcelona, SAD, Cádiz Club de Fútbol SAD, Real Club Deportivo de La Coruña SAD, Palamós Club de Fútbol, S. A., Real Betis Balompié SAD y Sabadell Club de Fútbol SAD.

Al día 26 de noviembre de 1992 todas las Sociedades Anónimas Deportivas de Fútbol y Baloncesto están inscritas en los distintos Registros Mercantiles.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013407

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013407.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Apertura de comedores en centros públicos de Avila capital.

«El Ministerio de Educación y Ciencia no ha considerado desestimado el propósito de extender la red de comedores escolares de los colegios públicos de la totalidad del ámbito territorial que administra.

Sin embargo, la reordenación de la prioridad del gasto proyectado, no ha hecho posible dar efectividad a los proyectos en marcha, a los que se hacía referencia en la contestación que en 5 de diciembre de 1991 se dio a la pregunta número de expediente 184/8515 formulada por el Sr. Diputado sobre insuficiencia de comedores escolares públicos en Avila capital.

No se trata, pues, de una renuncia a llevar adelante los proyectos, sino de un aplazamiento hasta que pueda ser llevada a cabo.

De todos modos, con el objetivo de atender razonablemente la demanda, la Dirección Provincial del Departamento en Avila ha ofertado en los medios públicos de comunicación la posibilidad de atender provisionalmente a los escolares que soliciten su participación en un comedor escolar, mediante doble turno en el CP "El Pradillo". Para ello sería necesario establecer un transporte específico que acercara, a la hora de la comida, a los escolares más alejados del mismo, en cuya financiación se requeriría la colaboración de las APAS de los diferentes Colegios Públicos y del Ayuntamiento.

Si se consiguieran estas colaboraciones y pudiera llevarse a cabo la implantación de un segundo turno en dicho comedor, podría considerarse en gran parte resuelto el problema, aunque con carácter provisional, hasta que puedan ponerse en marcha nuevos comedores. Así se deduce de los datos de funcionamiento actual, ya que, de los 205 comensales atendidos diariamente en este comedor, 117 corresponden a los alumnos transportados del ámbito comarcal del Centro y los 88 restantes son de Avila capital.

Estos datos inclinan a pensar que, con un segundo turno en este comedor, la atención a escolares de Avila se situaría en torno a los 300 comensales, con lo que prácticamente quedaría cubierta la demanda existente en la actualidad.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013409

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013409.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Tonelaje remolcado por la rampa de Pajares en ambos sentidos en el trayecto ferroviario Gijón-León, durante los años 1986 a 1991.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«A partir de 1992 el transporte de mercancías por ferrocarril, se orienta hacia una importante mejora de los resultados que permita aproximarse en el año 1994 al umbral de rentabilidad. El Reglamento CEE/1893/91, del Consejo, establece que los trenes de mercancías deben ser económicamente rentables, o lo que es lo mismo, no deben recibir ayudas económicas de los Estados Miembros.

Para ello, se ha elaborado un Plan de Empresa 92-95 actualizando en las proyecciones presupuestarias 93-94 que busca una modernización de la presencia del ferrocarril en el mercado, adecuando su oferta a los segmentos del mercado de transporte de mercancías en el que el ferrocarril tiene ventajas competitivas respecto a otros medios alternativos, orientando su actividad hacia el transporte de grandes volúmenes a través de trenes completos, con la menores intervenciones posibles,

reorganizando y concentrando los tráficos de vagones dispersos, hasta su total reconversión.

En este marco RENFE debe potenciar aquellas relaciones de tráfico más rentables, en las que sea competente y competitiva.

El tráfico en el tramo comprendido entre Gijón y León es fundamentalmente una parte integrante de trayectos más amplios en ambos sentidos.

Por ello, a la hora de analizar la importancia y evolución del tráfico que discurre por un tramo, se entiende que es más representativo considerar el volumen económico total facturado por los tráficos que discurren por el mencionado trayecto y no únicamente las TMS remolcadas por el mismo.

No obstante, se informa de los datos solicitados así como del volumen económico de los tráficos correspondientes:

Año	Millones Tm. Netas	Millones Tm. Brutas	Millones Pesetas
1986	5,34	7,53	11.067,9
1987	3,68	5,19	7.566,1
1988	3,42	4,82	7.432,1
1989	2,03	2,90	4.703,3
1990	2,06	2,95	5.058,8
1991	2,12	2,98	5.262,8
Hasta 30-10-92	1,44	1,99	4.267,2

La disminución de tráficos que se observa es debido a la baja de la actividad de las grandes empresas siderúrgicas y mineras de esa zona y a la citada reconversión del vagón disperso.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013410

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013410.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Alternativas estudiadas para el anteproyecto de la denominada Variante de Orduña.

«En el estudio de prefactibilidad, encargado por Renfe en 1983, a escala 1:20.000 Variante de Orduña, se pudieron identificar 44 alternativas de trazado.

El objeto fundamental del estudio era materializar un nuevo acceso desde Bilbao a la Meseta para resolver la fuerte restricción de rampas y radios en el puerto de Orduña y posibilitar una conexión con Vitoria.

En el estudio posterior, a nivel de anteproyecto escala 1:5.000, se analizaron 18 soluciones de las que podrían elegirse 5 propuestas de trazado con diferencias poco relevantes en el coste de inversión.»

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013411

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013411.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Coste del proyecto de la Variante de Pajares realizado por la Empresa Ingeniería y Economía de Transportes, S. A (INECO).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Los trabajos encargados por Renfe a INECO en el año 1981, relativos a la Variante de Pajares, fueron:

— Estudio de Alternativas y Anteproyecto 1:10.000.
— Proyecto de Infraestructura y vía variante de Pajares, tramos A y B (Campomanes-Telledo; Telledo-Pola).
— Proyecto de infraestructura y vía variante de Pajares, tramo C (Pola-La Robla).

Con un coste total de 77,7 Mptas.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013412

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013412.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Alternativas estudiadas en el anteproyecto de trazado de la denominada Variante de Pajares, realizado en el año 1981.

«En el estudio previo de alternativas de trazado de la denominada Variante de Pajares, se identificaron hasta un total de 40 soluciones.

El elemento crítico del nuevo trazado era la construcción del túnel de base que presentaba, dependiendo de las soluciones, longitudes superiores a los 20 km. y con plazos de ejecución de 9 años.

Para la selección de las soluciones más ventajosas se aplicó un sistema multicriterio en el que se consideraron una gran cantidad de parámetros entre los que hay que destacar: el coste, plazos de construcción, consumo energético, parámetros de trazado, sistemas de explotación, riesgos geológicos, escenario financiero, etc.

A partir de este análisis, se pudieron retener dos soluciones cuya diferencia fundamental se presentaba en el capítulo de túneles, tanto en su longitud total (25,9 km. y 17,3 km.), como en la longitud del túnel crítico (9,1 km. y 10,7 km.), que es uno de los elementos básicos en este tipo de infraestructura.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013413

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013413.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas, fuera del Tratamiento Integral de la Línea (TIL), en el tramo Busdongo-Pola de Lena, durante los años 1986 a 1991.

«Todas las inversiones realizadas en el tramo Busdongo-Pola de Lena, en el período 1986-1991, se han hecho dentro del TIL (Tratamiento Integral de la Línea).»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013414

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013414.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Finalización de las inversiones del Tratamiento Integral de la Línea (TIL) León-Gijón.

«Las obras del tratamiento integral de la línea León-Gijón, comenzaron en el año 1984, con una previsión inicial de 5 años de actuación. En el año 1989, había culminado el porcentaje más importante del proyecto con tratamientos y consolidación en diferentes puntos de infraestructura, renovación total de vía, modernización de catenaria, refuerzo de potencia, estaciones, mejora y modernización de los sistemas de señalización. Con posterioridad a esta fecha, se han culminado los trabajos en las nuevas estaciones de Gijón (Cercanías y Largo Recorrido) y el Centro de Tratamiento Técnico de la Calzada.

En estos momentos solamente queda pendiente la renovación de vía en el tramo Navidiello-Malvedo (16 km.), con un presupuesto de ejecución de 2.602.953.875 pesetas y plazo de obra de 24 meses, cuyo concurso de adjudicación ha sido publicado en el "BOE", el 25-11-92, estando fijada la apertura de ofertas para el día 21-1-93.»

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013415

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013415.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Inversión realizada por el Tratamiento Integral de la Línea (TIL) León-Gijón.

«Las obras de tratamiento integral de la línea León-Gijón, comenzaron en el año 1984, con una previsión inicial de cinco años de actuación. En el año 1989, había culminado el porcentaje más importante del proyecto con tratamientos y consolidación en diferentes puntos de infraestructura, renovación total de vía, modernización de catenaria, refuerzo de potencia, estaciones, mejora y modernización de los sistemas de señalización. Con posterioridad a esta fecha, se han culminado los trabajos en las nuevas estaciones de Gijón (Cercanías y Largo Recorrido) y el Centro de Tratamiento Técnico de La Calzada.

Las inversiones realizadas en el TIL, por Renfe, han sido las siguientes (en Mptas.):

Tramo Total	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
León-Busdongo 6.598	290	41	955	2.274	1.798	240	—
Busdongo-P. Lena 6.167	696	1.806	1.495	770	950	450	—
Resto 9.967	1.199	1.625	2.038	1.776	1.598	1.090	650
Total 22.732	2.185	3.472	4.488	4.820	4.337	2.780	650

Por otro lado, la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario llevó a cabo la obra de Enclavamiento del tramo Villabona-Nubledo, correspondiente al ramal Villabona-San Juan de Nieva.

La inversión realizada en esta actuación fue de 367,8 millones de pesetas durante los años 1986 y 1987.

En estos momentos solamente queda pendiente la renovación de vía en el tramo Navidiello-Malvedo (16 km.), que ejecutará la Dirección General de Infraestructura del Transporte Ferroviario, con un presupuesto de ejecución de 2.602.953.875 pesetas y plazo de obra de 24 meses, cuyo concurso de adjudicación ha sido publicado en el "BOE", el 25-11-92, estando fijada la apertura de ofertas para el día 21-1-93.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013419

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013419.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Porcentajes en servicio de los distintos programas del Primer Plan General de Carreteras con respecto a la provincia de Guadalajara.

«Obras en servicio a 1-12-1992, en la provincia de Guadalajara

Programas	Km. Rige	Km. Servicio	%
Autovías. N-II	114,5	114,5	100
Arce. N-211	95,0	95,0	100
Reco. N-204/N-320	182,0	150,0	82,4
Actur	3,5	3,5	100
Total	395,0	363,0	91,89%

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013420

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013420.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Mejora de la infraestructura viaria de la provincia de Guadalajara en los próximos años.

«El Plan Director de Infraestructuras está en elaboración en estos momentos y en él figurarán las actuaciones en las carreteras de la red de interés general del Estado para el período 1993-2007. Por lo tanto, se trata de una nueva etapa de planeamiento partiendo de las realizaciones del I Plan General de Carreteras, cuyos objetivos, en el caso de Guadalajara, no se modificaron en el desarrollo del mismo.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013421

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013421.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Supresión de la asignatura de Historia de España en el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Información en la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Según establece la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y sus normas concordantes, una vez establecidos por el Gobierno los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, la elaboración y aprobación de los correspon-

dientes planes de estudio corresponde a la Universidad, pertenece al ámbito estricto de su autonomía.

Es cierto, como también se señala en la LRU, que estos planes de estudio han de ser puestos en conocimiento del Consejo de Universidades a efectos de su homologación.

Como ha señalado el Tribunal Constitucional en su Sentencia 26/1987, de 27 de febrero, en su Fundamento Jurídico 10, dicho acto es un acto de ejecución del art. 27.10 de la Constitución, de estricta legalidad, sin que quepa un control de oportunidad o de conveniencia, ni siquiera de carácter meramente técnico.

Se trata, por tanto, de examinar si en la elaboración y aprobación se han respetado las regularidades del procedimiento y las exigencias establecidas por las normas, o si, por el contrario, se han transgredido unas u otras.

En el plan de estudios de la titulación de Periodismo que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona aparece como asignatura troncal en su primer ciclo la asignatura Historia del Mundo Actual. Asimismo, y como complemento de la anterior, incorpora, también en el primer ciclo y con el carácter de obligatoria de Universidad, la asignatura Historia de Catalunya (s. XX).

Una vez examinado por la comisión correspondiente del Consejo de Universidades, resultó que se habían cumplido tanto los aspectos procedimentales (acuerdo favorable de las Juntas de Facultad y Gobierno), como las exigencias generales del Real Decreto 1497/87, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes y las particulares del Real Decreto 1428/91, de 30 de agosto, de directrices propias (duración y ordenación cíclica de las enseñanzas, carga lectiva, materias troncales y sus créditos, etc.), por lo que procedía su homologación.

La opinión del Ministro de Educación y Ciencia es que, a su juicio, hubiera sido razonable y conveniente la incorporación de la Historia de España junto a la Historia de Catalunya y así lo ha manifestado públicamente de forma reiterada, pero entiende que cualquier otra intervención hubiera transgredido los límites competenciales de la Administración, invadiendo el ámbito de la Autonomía universitaria.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013422

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013422.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Estudio sobre alternativas de trazado para construir nuevos accesos al Puerto de Castellón.

«La Comisión Técnica para el estudio del acceso al Puerto de Castellón fue constituida en el Gobierno Civil de Castellón el 24 de julio de 1990, al principio de la cual el Gobernador Civil indicó los objetivos a cumplir: "determinar la solución idónea desde un punto de vista técnico para dar acceso al Puerto de Castellón, teniendo en cuenta los diversos condicionantes de carácter funcional, urbanísticos, geotécnicos, etc. La solución tendrá en cuenta el hecho de que la solución adoptada para la Variante de Castellón es la Oeste".

En dicha Comisión están representados la Dirección General de Carreteras, Puertos de Castellón, Ayuntamiento de Castellón y Conselleria d'Obres Públiques de la Generalitat Valenciana.

La Comisión Técnica celebró reuniones, además, en el Ayuntamiento de Castellón y en las siguientes fechas.

31 de julio de 1990.
30 de octubre de 1990.

En la última de estas reuniones se alcanzó un principio de acuerdo por parte de la Comisión, que no fue refrendado por la anterior Corporación Municipal.

Tras el cambio de Ayuntamiento y después de un período de reflexión por parte de dicha corporación sobre el problema planteado se recibió una nueva propuesta del actual Ayuntamiento, completamente distinta a las estudiadas anteriormente, de acceso por el Norte, acordándose celebrar una reunión en el Gobierno Civil de Castellón.

Dicha reunión fue presidida por el Gobernador Civil y en ella estuvieron representadas todas las administraciones y organismos implicados (actual Alcalde de Castellón con sus asesores urbanísticos, Presidente del Puerto de Castellón y Jefe de la Demarcación de Carreteras).

Se expuso claramente por parte de la Administración Central, que se considera como solución idónea la utilización de la carretera N-225, que llega desde la N-340 a las inmediaciones del Sur del Puerto, sirve al Polígono Industrial del Serrallo y es necesaria la construcción de un tramo de nuevo trazado desde la misma, entre Castellón y el Puerto, para llevar al acceso Norte del Puerto. Dicha solución, que ha sido reiteradamente defendida por el Puerto de Castellón, la Dirección General de Carreteras y la Generalitat Valenciana, no figura en el Plan de Ordenación Urbana de Castellón, indicándose que podría ir por el trazado técnicamente aceptable que propusiera el Ayuntamiento de Castellón, garantizando la permeabilidad de la misma y el máximo respeto al entorno medio-ambiental.

Finalmente, se acordó que el Ayuntamiento estudiaría si considera llegar a un acuerdo puntual sobre el tramo en cuestión o a una reconsideración del viario total del Plan de Ordenación Urbana, que al parecer está en vías de una modificación parcial o total, lo que

permitiría llegar a una solución consensuada del Acceso al Puerto de Castellón.

En cuanto a la Presidencia de la Comisión Técnica aunque no está explicitado, se estima la ostenta el Subdirector General de Planificación de la Dirección General de Carreteras.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013424

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013424.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Construcción de un establecimiento penitenciario en Soto del Real (Madrid).

«Como ya se informó a Su Señoría en contestación a su pregunta escrita número de expediente 184/11637, de 11 de junio, el informe técnico elaborado para fundamentar las autorizaciones legales necesarias, establece con claridad que el proyectado Centro Penitenciario en el término municipal de Soto del Real no vulnera las servidumbres aeronáuticas y radioeléctricas de la Base "Coronel Maté" de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET).»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013427

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013427.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Viajeros transportados por el ferrocarril en la línea Bilbao-Miranda de Ebro durante los años 1986 a 1992.

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

NUMERO DE VIAJEROS TRANSPORTADOS

Año	Bilbao-Miranda		Miranda-Bilbao	
	Totales (Miles)	Media (Diaria)	Totales (Miles)	Media (Diaria)
1989	301,5	826	202,6	555
1990	283,5	777	197,3	540
1991	246,1	674	181,0	496
1992 (hasta oct.)	211,7	696	161,5	442

(No se dispone de información de los años 1986, 1987 y 1988).

De todo ello se desprende que la media diaria por tren en 1992 oscila entre 40 (trayecto Miranda-Bilbao) y 63 (trayecto Bilbao-Miranda).»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013428

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013428.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Tonelaje remolcado entre Bilbao-Miranda de Ebro durante los años 1986 a 1992.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas:

«A partir de 1992 el transporte de mercancías por ferrocarril, se orienta hacia una importante mejora de los resultados que permita aproximarse en el año 1994 al umbral de rentabilidad. El Reglamento CEE 1893/91 del Consejo establece que los trenes de mercancías deben ser económicamente rentables, o lo que es lo mismo, no deben recibir ayudas económicas de los Estados Miembros.

Para ello, se ha elaborado un Plan de Empresa 92-95 actualizado en las proyecciones presupuestarias 93-94 que busca una modernización de la presencia del ferrocarril en el mercado adecuando su oferta a los segmentos del mercado de transporte de mercancías en que el ferrocarril tiene ventajas competitivas respecto a otros medios alternativos, orientando su actividad hacia el transporte de grandes volúmenes a través de trenes completos, con las menores intervenciones posibles, reorganizando y concentrando los tráficos de vagones dispersos, hasta su total reconversión.

En ese marco, RENFE debe potenciar aquellas relaciones de tráfico más rentables, en las que sea competente y competitiva.

El tráfico en el tramo comprendido entre Bilbao y Miranda de Ebro es fundamentalmente una parte integrante de trayectos más amplios en ambos sentidos.

Por ello, a la hora de analizar la importancia y evolución del tráfico que discurre por un tramo, se entiende que es más representativo considerar el volumen económico total facturado por los tráficos que discurren por el mencionado trayecto y no únicamente las Tm. remolcadas por el mismo.

A continuación se detallan los datos solicitados así como del volumen económico de los tráficos correspondientes:

Año	Millones Tm. netas	Millones Tm. brutas	Millones pesetas
1986	0,85	1,30	2.059,9
1987	1,14	1,75	2.638,3
1988	1,28	1,95	2.826,5
1989	1,94	2,97	3.603,5
1990	2,05	3,16	4.080,2
1991	2,66	4,00	5.332,6
Hasta 30-10-92	1,73	2,72	5.005,7

La disminución de tráfico que se observa es debido a la baja de la actividad de las grandes empresas siderúrgicas y mineras de esta zona y a la citada reconversión del vagón disperso.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013429

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013429.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Viajeros transportados por la línea Gijón-León durante los años 1986 a 1992.

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

NUMERO DE VIAJEROS TRANSPORTADOS

CERCANIAS

	Total (Miles)	Promedio Diario
1986	—	—
1987	1.459	4.000
1988	1.655	4.500
1989	1.668	4.600
1990	1.912	5.200
1991	2.598	7.100
1992 (hasta oct.)	2.502	8.200

LARGO RECORRIDO

	Total (Miles)	Promedio Diario
1986	—	—
1987	—	—
1988	—	—
1989	303	830
1990	307	840
1991	293	800
1992	262	860

(—) No se dispone de datos.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013430

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013430.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P)

Asunto: Estudios realizados por la Administración Pública sobre el alcance de la aplicación del principio de subsidiariedad en el funcionamiento de la misma.

«En primer lugar, hay que hacer una precisión al texto de la pregunta, y es que los artículos 3 y 3b) a los que se refiere la misma no lo son del Tratado de la Unión Europea, sino del Tratado de la Comunidad Europea (Tratado CEE), tal como quedan modificados por el Tratado de Mastricht. En este último, el artículo que se refiere al principio citado es el B.

En segundo lugar, las cuestiones planteadas por el señor Diputado que se refieren a si la aplicación del principio de subsidiariedad en el contexto comunitario produciría algún efecto redistributivo en el orden

interno de competencias territoriales, tienen una respuesta negativa.

Efectivamente, y a pesar de que el principio de subsidiariedad ha tenido y tiene lecturas muy diferentes en los distintos Estados miembros (caso de Inglaterra) lo cierto es que el último Consejo Europeo celebrado en Birminghan ha arrojado luz sobre esta cuestión, y precisamente en relación con la pregunta del señor Diputado. Así, se dice literalmente en sus Conclusiones que "corresponde a cada Estado miembro decidir cómo deben ejercerse nacionalmente sus poderes".

Ello quiere decir que, como ha expuesto repetidas veces el Tribunal Constitucional (Sentencias 252/88, de 20 de diciembre, y 236/91, de 12 de diciembre, entre otras), el reparto interno de competencias entre el Estado y las Comunidades no queda alterado por el ingreso en la Comunidad Europea, y sigue estando regulado por la Constitución y los Estatutos de Autonomías. Cualquier intento de modificar este reparto, en virtud del principio de subsidiariedad o de cualquier otro, precisaría una reforma constitucional.

Por último, lo que era el Proyecto de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, es ya una Ley publicada en el "Boletín Oficial del Estado", con lo que la pregunta a ella referida queda contestada en el texto mismo de la norma citada, que es vinculante para todos los ciudadanos y los poderes públicos.

En conclusión, la aplicación del principio de subsidiariedad tal como éste se entiende por el Consejo Europeo, no entraña en absoluto una redistribución de competencias entre los Entes Territoriales, sean regionales o locales, de los distintos Estados miembros de la Comunidad. En definitiva, lo que persigue este principio en el ámbito europeo es evitar un peso de la supranacionalidad que pudiera llegar a ser excesivo o innecesario, pero ello nada tiene que ver con posturas mantenidas por determinados grupos políticos españoles en torno a la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, posturas que no han sido objeto de consenso mayoritario.»

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013432

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013432.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Reducción de organismos públicos prevista en el Plan de Convergencia.

«Una primera idea en relación con la eventual reducción de estructuras administrativas es dejar sentado desde un principio que España, en relación con el entorno de los demás Estados europeos, tiene globalmente una Administración reducida. Si tenemos en cuenta la proporción de empleados públicos en relación a la población activa total, de acuerdo con datos para 1991 de la OCDE, España alcanza un 14,5%, frente al 29,9 de Dinamarca, el 22,6 de Francia, el 17,2 de Italia y el 19,1 del Reino Unido.

Por otra parte, en los últimos años hay una tensión hacia el crecimiento de las Administraciones públicas, generadas por la gradual transformación de unas Administraciones públicas esencialmente reguladoras a unas Administraciones públicas prestadoras de servicios que exigen un cierto crecimiento global.

No obstante este crecimiento no ha sido igual en todas las Administraciones públicas. La Administración del Estado ha disminuido desde 1982 a 1991, mientras que las Administraciones correspondientes a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales han aumentado. Baste con decir que las cifras de personal al servicio de la Administración del Estado, excluido el personal de las Fuerzas Armadas y Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, en el período citado (1982-1991) han disminuido desde 895.731 a 597.188, mientras en las Comunidades Autónomas aumentaron desde 44.475 a 597.036 y en las Entidades Locales se produjo un aumento desde 167.045 a 374.656. A la luz de estas cifras, parece evidente que las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales han tenido la participación más importante en el crecimiento del gasto público corriente, concretamente en materia de personal.

Así pues y como conclusión puede afirmarse que el tópico del crecimiento incesante y continuo de la Administración del Estado es cierto. Y esto pese a que paralelamente a las transferencias a las Comunidades Autónomas ha tenido que ir cubriendo áreas de diseño y regulación de políticas correspondientes a sectores en expansión (política del medio ambiente y del agua; plan nacional de drogas, atención a minusválidos, atención a la tercera edad) o a sectores en los que a circunstancias determinadas o menos coyunturales obligan a reforzar los servicios del Estado (seguridad, coordinación de la protección civil, etc.).

Por otra parte, para plantear correctamente un rendimiento de la Administración del Estado hay que tener en cuenta que cara a un futuro muy próximo va a procederse a nuevas transferencias de servicios a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143, fruto de los Acuerdos Autonómicos y de la efectiva aplicación de la Ley de Transferencias en tramitación en las Cortes Generales.

Estas circunstancias son un nuevo motivo para que la propia Administración haya de ser afectada por nue-

vas operaciones de redimensionamiento de sus estructuras.

La idea de convergencia, como un paso necesario en el proceso de integración de la Comunidad Europea, puede constituir otra razón para fundamentar los redimensionamientos de órganos administrativos. En efecto, la idea de convergencia está ligada a la competitividad y por ello todas las organizaciones han de tender a que su actuación sea competitiva en el entorno europeo. La Administración del Estado en cuanto organización (la más grande del país) ha de tratar de reducir los gastos de su funcionamiento y en este sentido, la de redimensionarse de forma tal que aproveche de modo eficiente todos los recursos de que dispone, redistribuyendo los efectivos desde las áreas cuyas funciones estén en declive hacia aquellas otras que estén en expansión.

Como consecuencia de todo lo expuesto y de la aplicación de criterios organizativos de carácter general, se ha comenzado ya a estudiar toda esta operación de redimensionamiento en dos vertientes:

1) La determinación de unos criterios a los que debieran responder las reducciones de estructuras y supresiones o refundiciones de organismos y entidades del sector público. Estos criterios son los siguientes:

a) Grado de incidencia sobre sus funciones actuales o en un futuro inmediato del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, así como del proceso de integración en la Comunidad Europea.

b) Realización de finalidades análogas o complementarias por diferentes órganos u organismos de la Administración del Estado que pueden ser desarrollados más eficientemente con una estructura más reducida.

c) Organos que fueron creados o constituidos para cumplir objetivos de carácter temporal o que han cumplido su objetivo.

d) Adaptación de los servicios periféricos de la Administración del Estado, situando el nivel de prestación del servicio de ámbito territorial más idóneo y simplificando sus estructuras en la mayor medida posible.

e) Instrumentalidad de sus funciones respecto de los fines de la organización y posibilidad de aplicar a su gestión nuevos procedimientos y tecnologías para racionalizar su estructura interna.

2) La puesta en marcha de algunas otras medidas complementarias, entre las que destaca una supresión de vacantes hasta un 10% en los distintos Departamentos Ministeriales.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013437

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013437.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Actividades realizadas por las iglesias evangélicas en España.

«El Ministerio de Justicia tiene conocimiento de aquellas Iglesias evangélicas y de cualquier otra confesión religiosa que, libre y voluntariamente, solicitan su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, a las cuales instruye el correspondiente expediente administrativo. Después de ejercido un control de fondo sobre la existencia real de la entidad de que se trate, sobre su carácter religioso y cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos, adopta la resolución que estima pertinente. Para que ésta sea favorable a la inscripción, además del cumplimiento de los expresados requisitos, el Registro de Entidades Religiosas comprueba que los objetivos, fines y actividades de la entidad peticionaria de la inscripción no atenten a los derechos de los demás, al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, así como al orden público constitucional. Las resoluciones de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas se comunican al Ministerio de Interior y a los Gobernadores Civiles o Delegados del Gobierno, en su caso.

Las Iglesias, Confesiones, y Comunidades religiosas inscritas gozan de plena autonomía en su organización y régimen interno.

En relación con los beneficios fiscales de que disfrutan sólo las Confesiones religiosas que tienen Acuerdos de cooperación con el Estado, entre ellas las Iglesias Evangélicas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas que, a su vez, pertenezcan a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), como son órgano representativo de las mismas, en la negociación, firma y seguimiento del Acuerdo de cooperación con el Estado, el Ministerio de Economía y Hacienda, ejerce el mismo control que sobre cualquier otro contribuyente.

La mera posibilidad, a que la pregunta se refiere, puede darse en relación con las actividades de los grupos religiosos, como con las que desarrollan otros grupos de diferente naturaleza.

Los organismos encargados de evitar este tipo de actividades ilegales con carácter general, incluyen a las Confesiones religiosas en el ámbito de sus competencias y responsabilidades.

Las entidades religiosas incorporadas a la FEREDE llevan su contabilidad, dando cuenta de sus finanzas,

periódicamente, a la Comunidad en sesiones administrativas y con estados contables para conocimiento geneal de los fieles.

Se señala a Su Señoría que no existe ningún indicio que permita relacionar a las iglesias evangélicas con actividades de blanqueo de dinero.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013439

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013439.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto de nuevo regadío integrado en la margen izquierda del Canal de Najerilla para los municipios de Santorcuato, Cidamón, Rodezno, Ollauri, Zarratón, Briones y Gimileo.

«Con fecha 21 de octubre de 1992, se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" la licitación, mediante concurso, de las obras del "Proyecto 05/89, Sector 2.º de la red de tuberías, desagües y caminos de la zona regable del Tramo III del Canal de la margen izquierda de Najerilla".

El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto base de licitación asciende a 3.205.428.664 pesetas. Sobre este presupuesto inicial, los licitadores harán sus ofertas económicas. Durante el desarrollo de las obras pueden presentarse incidencias técnicas que afecten al costo total de las obras y que quedarán recogidas según la normativa del vigente Reglamento de Contratación del Estado.

Una vez se formalicen todos los requisitos previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado se iniciarán las obras. El plazo de realización de las mismas está previsto en veinticuatro meses.

La financiación de las obras se hará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Los beneficiarios estarán obligados a satisfacer los cánones y tarifas previstos, de acuerdo con lo estipulado en el capítulo III del Título IV de la vigente Ley de Aguas.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013441

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013441.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Construcción de la variante de Santo Domingo de la Calzada, en la N-120, a su paso por La Rioja.

«Fecha de inicio de las obras: 14 de octubre de 1992.

Fecha de ejecución: 21 meses.

Fecha contractual de terminación: 13 de junio de 1994.

Presupuesto de Adjudicación: 705.487.930 pesetas.

Anualidades:

Año	Pesetas
1992	64.199.402
1993	637.055.600
1994	4.232.928

Aplicación presupuestaria: 17.38.513 D-611.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013443

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013443.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Contaminación de los acuíferos subterráneos.

«1. La información básica referente a la contaminación de acuíferos en España reside en dos organismos: a) La Subdirección General del Servicio Geológico y b) El Instituto Tecnológico Geominero. En este último se inicia la actividad de control en 1974 a través del Plan de Gestión y Conservación de Acuíferos que finaliza en 1985; a partir de 1986 inicia una nueva serie de trabajos que ha permitido avanzar en aspectos concretos de protección y lucha contra la contaminación, desarro-

llándose a través del Programa "Lucha contra la contaminación". Para su ejecución se controlan 3.042 puntos de toma de muestras distribuidos en 84 sistemas acuíferos pertenecientes tanto a las grandes cuencas hidrográficas peninsulares como a los territorios insulares. Para conocimiento de acuíferos y casos concretos, las Comisarías de Agua establecen convenios de colaboración con el citado Instituto Tecnológico Geominero.

Ahora bien, dada la importancia, que en nuestro país representa mantener y mejorar, en su caso, la calidad de las aguas subterráneas por la Dirección General de la Calidad de las Aguas, se ha iniciado la ejecución del Proyecto SAICA, que incorporará y tratará adecuadamente tanto los datos históricos como de actualidad sobre calidad y características de las aguas subterráneas, permitiendo disponer en cualquier momento de la información necesaria.

2. Para evitar que los vertidos, especialmente los de nueva creación, den lugar a procesos conducentes a la contaminación de acuíferos, por la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y del Medio Ambiente, se ha iniciado la redacción de un Documento Básico, estableciendo las oportunas normas técnicas, que servirá de base para la elaboración del Plan Nacional de Residuos Sólidos.

Independientemente, la Comisión de las Comunidades Europeas ha elaborado una Propuesta de Directiva sobre Vertederos, pendiente en estos momentos de aprobación por el Consejo, que una vez adoptadas y traspuesta a la legislación nacional fijará la normativa necesaria para mantener libres de contaminación los acuíferos considerados.»

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013444

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013444.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Eutrofización de las aguas embalsadas.

«1. Los datos de que dispone el Gobierno son los recopilados en la Documentación Básica redactada para establecimiento del Plan Hidrológico Nacional. En la tabla adjunta, se detalla el estado trófico de los embalses ubicados en cuencas intercomunitarias.

2. Para el seguimiento del grado de eutrofización de los embalses, la Dirección General de Calidad de las Aguas ha iniciado la realización del Proyecto SAICA (Sistema Automático de Información de la Calidad de las Aguas), que permitirá conocer con tiempo real la composición y calidad de las aguas continentales, así como su tendencia y evolución en el tiempo mediante los tratamientos estadísticos oportunos.

3. Las medidas que se han diseñado son las derivadas de la aplicación de la legislación vigente, para una mejor ordenación y corrección de los vertidos contaminantes y que serán completadas con la transposición y aplicación de las Directivas 91/271/CEE sobre Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas y 91/676/CEE sobre Protección de las Aguas contra la Contaminación por Nitratos procedentes de Fuentes Agrícolas.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

ESTADO TROFICO DE EMBALSES

CUENCA	OLIGOTROFICOS	OLIGO-MESOTROFICOS	MESOTROFICOS	MESO-EUTROFICOS	EUTROFICOS	TOTAL
Norte	32	8	8	1	2	51
Duero	10	5	3	2	11	31
Tajo	3	6	12	0	36	57
Guadalquivir	4	0	7	0	4	15
Segura	5	3	3	0	2	13
Ebro	17	14	19	12	8	70
Total en cuencas intercomunitarias						237

184/013447

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) *Pregunta escrita Congreso.*

184/013447.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Subida de las viviendas usadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

«En España no ha existido ni existe una estadística de transacciones y precios de compra-venta de viviendas tanto de nueva construcción como usadas. El Gobierno considera que el conocimiento de la evolución del nivel de precio de la vivienda es de una gran importancia para las Administraciones Públicas, para todos los agentes sociales públicos o privados que de un modo u otro juegan roles en la edificación, y para todos los que por uno u otro motivo demandan una vivienda.

La razón principal por la que a pesar de la importancia social del conocimiento de los precios de la vivienda no exista una estadística, es la dificultad inherente a la investigación en este campo, donde hay una gran variedad de precios, a causa de las amplísimas variaciones de calidad, tamaños, localizaciones territoriales, ubicaciones en la ciudad, la antigüedad, dotaciones, infraestructuras. Incluso en un mismo edificio, viviendas de la misma superficie pueden tener precios muy diferentes según el lugar que ocupen y su orientación en el edificio.

Por otra parte la transparencia de los datos reales sobre los precios de transacciones de viviendas por diversos motivos no es veraz con respecto al precio real de las transacciones.

A causa de la importancia social que tiene el conocimiento de los precios de la vivienda, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está elaborando una estadística de precios de la vivienda que permitirá acceder a datos fiables y al conocimiento de los precios y su evolución, aunque obviamente no en función de todas las características diferenciales del producto vivienda.

En tanto no exista esa estadística, los datos de valores medios de tasación de las viviendas usadas financiadas por el Banco Hipotecario de España son el principal instrumento de conocimiento y los únicos que son publicados de modo regular. Con ello permiten analizar la evolución de los precios de la vivienda usada en función de los valores medios de tasación, pero el mismo Banco lo expresa en sus informes, la consistencia y la representatividad de las medias disminuye con la desagregación geográfica, por lo que el mismo Banco limita la desagregación de los datos al territorial de las Comunidades Autonomas, no descendiendo a ámbitos provinciales y de tamaño de los municipios.

Respecto a las cuestiones concretas planteadas se indica lo siguiente:

1. Los valores medios de tasación de la vivienda usada financiada por el Banco Hipotecario de España durante el período enero-agosto de 1992, con referencia al mismo período del año precedente, experimentaron en la Comunidad Autónoma de Aragón la más alta tasa de crecimiento relativo de todas las Comunidades Autónomas, para situar el precio medio de la vivienda usada tasada y financiada por el Banco Hipotecario de España, en la Comunidad Autónoma de Aragón en 104.412 pesetas por m^2, frente a una media del Estado de 106.213 pesetas por m^2, es decir, que los precios medios de tasación de la vivienda usada financiadas por el Banco Hipotecario de España aún son en Aragón ligeramente inferiores a las correspondientes medias nacionales.

En un sistema de economía social de mercado y de gran movilidad geográfica de la población, basada en el transporte privado, cuando los precios de un bien se elevan en unos determinados puntos geográficos, los precios en las demás áreas geográficas tienden a realinearse al alza para restablecer las relaciones de precios anteriormente existentes.

2. Por las razones anteriormente expuestas, no existencia de una estadística de precios de la vivienda y la falta de consistencia y representantividad de los datos disponibles cuando son desagregados, el Gobierno no dispone aún de información fiable en los ámbitos territoriales solicitados por su señoría.»

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013454

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013454.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas para evitar la organización de patrullas ciudadanas en el Barrio de Juan XXIII de Alicante.

«Quizá el señor Diputado se refiera a un hecho singular ocurrido el 14 de septiembre último en que un vecino de esa barriada fue agredido por un grupo de jóvenes, que tuvo amplia repercusión en prensa con declaraciones de posible creación de "piquetes de seguridad ciudadana" que en ningún caso llegaron a organizarse.

Por la Comisaría del Distrito-Norte de la capital se esclarecieron totalmente los hechos, con la puesta a disposición judicial de cuatro jóvenes presuntos autores de la agresión, en las cuarenta y ocho horas siguientes a la misma, lo que demuestra la eficacia de los operativos desplegados en la zona.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013455

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013455.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Bajas entre miembros de la Guardia Civil.

«1. El número de bajas de personal se cifra actualmente en 4.443.
2. Las causas más frecuentes por las que se producen son: enfermedad común, accidente de circulación, problemas psicológicos, lesiones físicas y maternidad.
3. El tiempo medio de duración se calcula en 20 días.
4. a) En las plantillas asignadas a las Unidades se tienen en cuenta estas eventualidades.
b) Los servicios se cubren por orden de prioridad establecido para cada Unidad.
c) En caso de servicios imprescindibles son atraídos por otra Unidad o se nombran comisiones hasta la normalización del personal de la Unidad afectada por las bajas.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013456

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013456.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Lanzamiento de cohetes contra las instalaciones de la Cruz Roja en las playas del Carabasí y los Arenales del Sol de Elche (Alicante).

«Los hechos a los que se refiere la pregunta consistieron en los siguientes:

— Impacto de algún cohete en la chapa de la caseta de Los Arenales del Sol, dejando señales negras de pólvora que desaparecieron con agua.
— Personas desconocidas pasaron la noche en la Caseta de Carabasí.

Ambos incidentes coincidieron con las fiestas de la Virgen de Elche (14 de agosto) y los daños causados fueron nulos.
Ningún representante de Cruz Roja formuló denuncia alguna por tales hechos, limitándose únicamente a comunicarlo a una patrulla de la Policía Local.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013457

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013457.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Deficiencia de señalización en la autovía de Castelldefels (Barcelona).

«La Autovía de Castelldefels forma parte de la Red de Carreteras de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el R.D. 43/1980, de 31 de julio, por el que fue transferida a la citada Comunidad. Por tanto, la señalización solicitada en la pregunta de su señoría no es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013459

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013459.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Tráfico y consumo de drogas en los centros penitenciarios, y, en especial, en el de Teruel.

«El sistema penitenciario español, en su aspecto médico, combina adecuadamente la defensa de los derechos individuales de los ciudadanos con la prevención de la entrada de droga en las prisiones. Si ésta se produce es debido a deficiencias físicas, relacionadas con la estructura y emplazamiento de los actuales centros penitenciarios, construidos mucho antes de que se planteara este problema social.

En los centros penitenciarios se han adoptado las siguientes medidas:

— Los Servicios Médicos realizan análisis para comprobar el consumo de sustancias tóxicas.
— Todos los días se realizan cacheos selectivos de dependencias e internos.
— Al término de cada comunicación especial se cachea a los internos.
— Al regreso de un permiso se realiza un minucioso cacheo de la persona y de sus pertenencias.
— También se realizan exploraciones radiológicas.

Durante el último año se ha comunicado al Juzgado de Guardia la identidad de dos internos que intentaron introducir droga en el Centro de Teruel.

El artículo 109 del Reglamento tipifica como falta grave la posesión, introducción y consumo de drogas, psicotrópicos y estupefacientes.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013461

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013461.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Situación del consumo y tráfico de drogas en la provincia de Guadalajara.

«Desde que se puso en marcha el Plan Nacional sobre Drogas, la Delegación del Gobierno —entre las diferentes alternativas metodológicas existentes para evaluar la tendencia del uso indebido de drogas y de los problemas asociados—, optó por un sistema de indicadores indirectos que, aunque no nos permite estimar el número de consumidores, sí nos acercan a las tendencias del problema.

Los datos disponibles sobre el número anual de consumidores habituales, han sido obtenidos a través del "indicador de tratamiento" del Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT), que registra el número de personas que cada año comienzan tratamiento en un Centro Ambulatorio como consecuencia de esa habitualidad en el consumo, al entender que este tipo de Centros es la puerta de entrada más común del sistema. Habitualmente, los pacientes son atendidos aquí y luego derivados a recursos más específicos.

En el caso de la provincia de Guadalajara, los datos comunicados al SEIT corresponden a 1991, año en el que se atendieron 52 casos, encontrándose en proceso de informatización los del presente año.

En cuanto a las estimaciones de consumo esporádico, cabe señalar que no existen datos sobre el mismo, dada la dificultad que representa la realización de estudios de esa naturaleza, pues, al tratarse de consumidores no habituales, normalmente no utilizan los recursos asistenciales existentes, no siendo fácil contabilizar este tipo de casos.

La información relativa a las cantidades de droga aprehendidas y número de detenidos por tráfico de drogas, en la provincia de Guadalajara durante el período 1990-1992, se facilita en Anexo que se adjunta.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

DATOS ESTADISTICOS ESTUPEFACIENTES

Provincia de Guadalajara	**1990**	**1991**	**1992 (Enero-Sept.)**
DETENIDOS	13	8	21
DECOMISOS	18	12	16
HEROINA	0kg.010	0kg.008	0kg.021
COCAINA	1kg.357	---	1kg.964
HACHICH	0kg.112	2kg.573	0kg.072

184/013464

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013464.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Contratos efectuados con la empresa «Ingeniería del Conocimiento, Sociedad Anónima» por los diferentes Departamentos Ministeriales.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«En Anexo que se adjunta, se remite Informe del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, único Centro del Departamento de Economía y Hacienda que ha realizado contratos con la empresa interesada.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Contratos, que corresponden a la información remitida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa por los distintos órganos de contratación, referente a los años 1990 y 1991, no se ha comprobado la adjudicación de ningún otro contrato a la empresa con la denominación social "Ingeniería del Conocimiento, Sociedad Anónima".»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

— N.º de Contratos suscritos: 1.
— Año 1990.
— Organo de contratación: Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba-Capital.
— Modalidad de adjudicación: Concurso.
— Objeto del Contrato: Realización de notificaciones de valores catastrales.
— Presupuesto de Adjudicación: 10.500.000 ptas.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.

184/013466

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013466.

AUTOR: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Asunto: Ampliación y remodelación del Hospital de las Nieves en la Isla de La Palma.

«El Hospital Virgen de las Nieves, de la Isla de La Palma, va a ser remodelado en su práctica integridad. Para ello, se ha diseñado un Plan Director que afecta a las Areas de Hospitalización, Consultas Externas, Urgencia, Laboratorios, Radiología, Anatomía Patológica y a los Servicios Generales del Hospital.

El Plan Director comprende dos fases de actuación por un importe global de 1.217 millones de pesetas.

La primera fase se encuentra en trámite de aprobación del gasto por el Consejo de Ministros. Una vez resuelto el Concurso, que deberá ser convocado en el "BOE" y en el Boletín de las Comunidades Europeas, se procederá a realizar el oportuno contrato de obras para su comienzo.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013468 y 184/013469

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013468 y 013469.

AUTOR: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Asunto: Previsiones acerca de la remisión a la Cámara del estado de desarrollo; cumplimiento del Plan de modernización de la Administración del Estado y fase en que se encuentra.

«El Ministro para las Administraciones Públicas ha solicitado su comparecencia en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados para dar debida cuenta del desarrollo y ejecución de los proyectos contenidos en el Plan de Modernización de la Administración del Estado, y ofrecer toda la información que los miembros de la Comisión le soliciten.

Hasta tanto se produzca la comparecencia solicitada, se remite un balance/resumen fruto de la Segunda Evaluación del Plan de Modernización, realizada en octubre de 1992.

INFORME DE LA SEGUNDA EVALUACION DE 27 DE OCTUBRE DE 1992

Los datos que se presentan a continuación son el resultado del segundo período bimestral de seguimiento y fueron validados en reuniones celebradas a lo largo de la primera quincena de octubre con todos y cada uno de los Ministerios, concluyéndose el proceso en reunión celebrada el 27 de octubre de 1992 bajo la presidencia del Secretario de Estado para las Administraciones Públicas y con participación de los Directores Generales/Coordinadores del Plan en cada uno de los Departamentos. La reunión de la Comisión presidida por el Ministro para las Administraciones Públicas tuvo lugar el 24 de noviembre de 1992, con la presencia de los Subsecretarios de todos los Departamentos.

1. INTRODUCCION

— El Plan, compuesto por 203 proyectos, se mantiene en casi su totalidad vigente, habiéndose producido reprogramaciones con inclusión de nuevas actividades en algunos proyectos, cuyo impacto no podrá ser percibido hasta períodos posteriores (lo que queda de 1992 y parte del año 1993).

— Del análisis comparativo de los resultados entre el primer período y éste relativo a octubre, cabe concluir que el porcentaje de proyectos de viabilidad dudosa no ha variado sensiblemente (7%).

— Hay que destacar el esfuerzo realizado por la mayoría de los Centros Directivos para asumir, sin un gran coste para el funcionamiento del Plan, las incidencias derivadas del nuevo escenario de restricciones económicas de finales de este año.

2. CUADRO DE RESULTADOS GLOBALES: COMPARACION DE LOS RESULTADOS DEL 1.º Y 2.º PERIODOS DE SEGUIMIENTO

a) Ejecución de actividades de los Proyectos

— El porcentaje de realización en este período alcanza el 70% de las actividades previstas. La disminución del porcentaje de actividades realizadas sobre las previstas, que en el seguimiento anterior alcanzaba el 94%, se debe a las reprogramaciones habidas en este período, que han supuesto una ampliación en un 10% en la definición de actividades.

— Por lo que se refiere al porcentaje de realización de las actividades previstas del conjunto del Plan de Modernización, se ha incrementado del 23% del período anterior al 40% en este período (un 17%). Estamos, pues, en unos niveles óptimos de ejecución del Plan, alcanzado casi la mitad del mismo en octubre de 1992. Obviamente, es de esperar que una vez finalizado 1992, este porcentaje se amplíe considerablemente, ya que una gran parte de los proyectos tienen su finalización prevista precisamente para finales de año.

b) Seguimiento de los Proyectos

— Del total de los 203 proyectos, 130 (64%), no ofrece ningún tipo de problema, siendo el desarrollo de sus actividades el inicialmente previsto, incluso en algunos casos la ejecución se ha adelantado a las previsiones.

— Con problemas subsanables se encuentran 58 (28,6%), debiéndose en estos proyectos proceder a la reasignación de efectivos, reubicación del personal o están a la espera de los pertinentes desarrollos legislativos y reglamentarios.

— En situación de viabilidad dudosa se encuentran 15 proyectos (7,4%), como consecuencia del recorte de los medios necesarios inicialmente previstos para su ejecución.

Se adjunta en Anexo el cuadro de resultados globales.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

CUADRO DE RESULTADOS GLOBALES

COMPARACION DE LOS RESULTADOS GLOBALES DEL 1º Y 2º PERIODO DE SEGUIMIENTO	1º PERIODO Nº (%)	2º PERIODO Nº (%)	DIFERENCIA
PROYECTOS			
Proyectos aprobados vigentes	203 (100)	203(100)	=
Proyectos sin problemas	120 (59)	130 (64)	+ 5%
Proyectos con problemas subsanables	69 (34)	58 (29)	- 5%
Proyectos de viabilidad dudosa	14 (7)	15 (7)	=
ACTIVIDADES			
Nº total definidas en proyectos	1.528	1.728	+ 10%
Porcentaje realización en período	94	70	- 24%
Porcentaje realización sobre total	23	40	+ 17%

184/013471

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013471.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Modificación por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de las condiciones de la tarifa «Inter-Raíl».

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«La tarifa Inter-Raíl es un acuerdo entre redes europeas que se realiza en el seno de la Unión Internacional de Chemin de Fer (UIC), por tanto no es una responsabilidad exclusiva de RENFE.

Después de haber intervenido el Parlamento Europeo y la UIC, se ha acordado por todas las redes un período transitorio (año 93) en el que las redes Francesa, Italiana, Marroquí y Española obtienen una remuneración mayor en el producto Inter-Raíl para compensar el déficit soportado hasta el momento.

En este período transitorio se crea un grupo de trabajo presidido por RENFE con el compromiso de analizar el mercado y la clientela para poder ofrecer un producto a los jóvenes europeos a partir del comienzo del año 94. En este grupo estarán representadas todas las posiciones actuales de las redes europeas.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013474

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013474.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Controles sanitarios sobre la sangre importada con relación al virus del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

«España no adquiere sangre a ningún país. Solamente se importa plasma venoso humano para su utilización por la industria farmacéutica que elabora medicamentos hemoderivados.

Las importaciones de plasma están sometidas a rigurosos controles por inspecciones continuas tanto en las aduanas como en la industria fraccionadora.

Todas las unidades de plasma que se importan, se controlan antes de su uso y se realizan las pruebas de marcadores de infecciones víricas (hepatitis B, hepatitis C, virus de la inmunodeficiencia humana) además de otros controles.

La información aparecida en algunos medios de comunicación referente a una posible adquisición de sangre contaminada con SIDA, procedente de Francia, fue desmentida rotundamente por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Con independencia de esto, se pidió una explicación a las autoridades sanitarias francesas acerca de esta noticia, quienes han confirmado que no ha sido realizada ninguna exportación a España de productos obtenidos a partir de sangre contaminada con SIDA.

Por último, es de señalar que por Resolución de 6 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, se declaró obligatoria, para las industrias fraccionadoras de plasma y para los fabricantes e importadores de hemoderivados, la prueba de detección de anticuerpos frente al virus asociado al síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

La Orden de 18 de febrero de 1987, sobre pruebas de detección anti-VIH en las donaciones de sangre, establece la obligatoriedad de analizar todas las muestras sanguíneas tras su extracción al donante.

Por lo tanto, dese la entrada en vigor de estas disposiciones, toda la sangre utilizada en España debe de ser analizada, para detectar la presencia de anticuerpos anti-VIH (virus del SIDA).»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013475

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013475.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Inauguración del nuevo apeadero de ferrocarril del Sector 3 de Getafe (Madrid).

«Las obras de construcción están finalizadas en la parte que corresponde a Renfe. Para la puesta en servicio es necesario acabar la construcción de la pasarela peatonal sobre la autovía de Toledo, que comunique el núcleo de población con la estación y los viales de acceso al aparcamiento con automóvil.

La Dirección General de Carreteras tiene adjudicada la citada pasarela, cuyo replanteo ya se ha efectuado en unos terrenos que el Ayuntamiento de Getafe ha puesto a disposición al efecto.

La construcción de la pasarela ha sido iniciada en taller, estando prevista, durante el mes de marzo, su completa terminación. Paralelamente, el Ayuntamiento de Getafe construye los viales de acceso y el aparcamiento correspondiente.

Por todo lo anterior, resulta previsible que el nuevo apeadero pueda ser inaugurado a finales del mes de marzo.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013477

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013477.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Subvenciones a entidades sociales de carácter ecológico.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«En primer lugar, se informa que la Dirección General de Política Ambiental no concede directamente subvenciones a entidades sociales de carácter ecológico. No obstante, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Transportes realiza anualmente una convocatoria para la "concesión de subvenciones a la realización de actividades coadyucantes de los programas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes".

En la convocatoria hecha pública por Orden Ministerial de 5 de mayo de 1992, se establecía que atendiendo a la actual programación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las subvenciones objeto de concurso se adjudicarían con carácter preferente, para la realización de las siguientes actividades:

a) Proyectos de investigación relacionados con las obras públicas y el transporte.

b) Proyectos de demostración orientados a la realización de acciones preventivas en materia de medio ambiente y campañas de sensibilización en medios rurales y urbanos para la conservación y protección del medio ambiente.

c) Estudios, cursos, seminarios, congresos, etc., relacionados con las distintas áreas del Departamento y en especial con la Conferencia Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo.

De conformidad con lo establecido en las Bases de esta Convocatoria en 1992 se concedieron, para temas relacionados con el medio ambiente, subvenciones a las entidades, por importes que figuran en la relación adjunta.

Del mismo modo, en 1991 se concedieron subvenciones a entidades sociales de carácter ecológico, de conformidad con las bases establecidas en la Orden de 11 de febrero de 1991, para la realización de actividades coadyuvantes de los programas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Se adjunta en Anexo relación de la entidades subvencionadas e importes concedidos.

Igualmente, la Dirección General de Política Ambiental convoca anualmente el "Premio Nacional de Medio Ambiente" que pretende reconocer la labor meritoria realizada en el campo del medio ambiente por personas o entidades que hayan destacado por su trayectoria en defensa de los valores ambientales en nuestro entorno físico y cultural. En 1992 resultaron galardonados con este distintivo:

En la modalidad de personas físicas y dotado con 2.000.000 de pesetas don Ramón Martín Mateo, por su amplia trayectoria profesional en el campo del derecho ambiental y don Joan Martínez Alier por su contribución al conocimiento de las bases económicas del análisis medioambiental.

En su versión de entidades no administrativas, el Premio, dotado con 2.000.000 de pesetas, ha sido concedido al conjunto de grupos ecologistas españoles, en reconocimiento a su contribución a la concienciación social y a la defensa activa de los recursos naturales. La cuantía pudo ayudar a los movimientos ecologistas en el seguimiento de la Conferencia de Río.»

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013481

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013481.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel. (G. P).

Asunto: Futuro de las factorías de la Empresa Nacional Santa Bárbara de material de defensa.

«Como consecuencia de las restricciones presupuestarias de los últimos años y de la caída de la demanda en el contexto internacional, la carga de trabajo de la

Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSAB) ha sufrido un fuerte debilitamiento aunque en grado diferente según el tipo de productos.

Teniendo en cuenta esta situación y las nuevas previsiones del Ministerio de Defensa (MINDEF) respecto a las adquisiciones de Armamento y Munición y de Blindados en los próximos años, el INI está preparando un Plan de Actuación para la ENSAB que recoge un abanico de alternativas que pretenden adecuar el Plan de Empresa a la demanda previsible que contempla las necesidades del MINDEF.

Dichas alternativas están siendo analizadas por los Ministerios de Defensa e Industria con vistas a la modificación del Contrato INI/MINDEF y a la presentación al Gobierno en los próximos meses de un Plan de reestructuración que conllevaría posiblemente el cierre de algunas de las factorías de la Empresa, lo que tendría lugar después de determinar a medio plazo —*no sólo en 1993*— la demanda previsible —Exportación y MINDEF— y el mantenimiento de una capacidad productiva en función de los imperativos de la política de defensa nacional.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013482

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013482.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para la realización de las obras de ensanche del puente situado en el cruce de las carreteras N-525 y N-540.

«Las obras a las que hace referencia S. S., que han sido solicitadas, son las relativas al ensanche de la carretera 540 de la Xunta de Galicia, Orense-Celanova, que pasa a nivel inferior bajo una estructura de la N-525, a cargo del Estado.

Teniendo en cuenta que la carretera N-525 en ese punto tiene capacidad suficiente, es un problema a resolver por la Comunidad Autónoma, que en su caso tendría que solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la correspondiente autorización para realizar el ensanche de la carretera Orense-Celanova.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013483

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013483.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Instalación del centro de reproducción equina del Ejército de Tierra en Avila.

«El Organismo Autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar inició a partir de 1988 una serie de acciones encaminadas a solucionar las deficiencias más importantes que presentaban sus instalaciones entre las que se encontraban un excesivo número de centros, una inadecuada ubicación de alguno de ellos y una escasez de instalaciones modernas.

En el caso del centro de reproducción equina de Alcalá de Henares, las deficiencias mencionadas incidían plenamente sobre su funcionalidad y eficacia y aconsejaban el traslado a otro lugar.

Inicialmente, el Ministerio de Defensa consideró la posibilidad de trasladar el centro dentro del propio término municipal y como resultado de las conversaciones entabladas para tal fin con el Ayuntamiento, se suscribió el 6 de junio de 1991 un convenio de cesión de una parcela en el Parque Natural de "La Alvega" para la ubicación de un nuevo centro de reproducción.

Las nuevas instalaciones requerían una considerable inversión económica que las actuales restricciones presupuestarias han convertido en prácticamente inviables, por lo que, ante la urgente necesidad de efectuar el traslado, se optó por hacerlo al acuartelamiento de "El Pradillo" (Avila) que cuenta con equipamiento suficiente y puede adaptarse a su nueva función con un coste económico mucho menor.

Las obras de acondicionamiento comenzaron el pasado mes de noviembre, estimándose que el traslado del centro podrá llevarse a cabo en el mes de abril de 1993.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013490

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013490.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Carencia de carros para el transporte de bultos y equipajes y maleteros en la Estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Sants (Barcelona).

«Para facilitar el transporte de equipajes entre andenes y vestíbulo o viceversa en la estación de Barcelona-Sants, y dado que se trata de una estación subterránea, se están estudiando diversos prototipos de carros-portaequipajes apropiados para uso en escaleras mecánicas.

Si el resultado fuera positivo, se adoptarían dichos tipos de carros. En caso contrario, se dotará a dicha estación de carros-portaequipajes normales, con lo que, para salvar las cotas entre andenes y vestíbulo, se tendrían que utilizar los ascensores existentes en cada andén.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013493

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013493.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Pensiones de jubilación existentes en la provincia de Jaén.

«El número de pensiones contributivas de jubilación, de pensiones no contributivas y de pensiones asistenciales, así como la cuantía media de las mismas, en la provincia de Jaén, se detallan en el Anexo que se adjunta.

El presupuesto destinado al pago total de pensiones contributivas y no contributivas en la provincia de Jaén, supone para el año 1992 un importe de 71.854 millones de pesetas.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO QUE SE CITA

PROVINCIA DE JAEN

PENSIONES	NUMERO	CUANTIA MEDIA PTAS/MES
Pensiones contributivas jubilación	46.999	52.289
Pensiones no contributivas	1.212	30.000 (*)
Pensiones asistenciales	7.347	24.935 (*)

(*) Cuantía fija mensual

184/013494

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013494.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Medidas dirigidas a los trabajadores desempleados y al fomento de programas de formación para el empleo en Jaén.

«En el anexo número 1 que se adjunta, se remite información relativa a beneficiarios de prestaciones y cobertura de desempleo en la provincia de Jaén, en el año 1992.

El coste de las prestaciones por desempleo, así como las cantidades programadas para la realización de cursos de Formación Profesional por parte del Instituto Nacional de Empleo, durante 1992 en la provincia de Jaén, figuran en el anexo número 2.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO Nº 1

Datos de beneficiarios de prestaciones por desempleo. Provincia: Jaén

Media enero-octubre 1992

Año	Paro Registrado	Benefic. Estadísticos		
		Contribut.	Subsidio	Rea
1992	34.146	10.442	14.292	22.448

Media enero-octubre 1992

Año	Paro Registrado	Benefic. Efectivos		
		Contribut.	Subsidio	Rea
1992	34.146	11.233	14.739	23.125

Media enero-julio 1992

Año	Paro Registrado	Benefic. Reales		
		Contribut.	Subsidio	Rea
1992	34.610	12.922	15.162	23.125

Coberturas año 1992

COBERTURAS	
Estadística	72,43
Efectiva	76,06
Real	81,14

* No se incluye en el cálculo de la cobertura los beneficiarios de REASS.

Conceptos Básicos

1. Beneficiarios Estadísticos de Prestaciones Contributivas por Desempleo.

Son los trabajadores desempleados incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social o en los Regímenes Especiales que protegen la contingencia de desempleo, que a final de mes figuran en alta como beneficiarios de la prestación por desempleo del nivel contributivo.

2. Beneficiarios con Expedientes Pendientes de Tramitar (Beneficiarios Efectivos).

Son los trabajadores desempleados, que habiendo presentado la correspondiente solicitud de prestación por desempleo y que como consecuencia de los atrasos de gestión, no figuran al final del mes como beneficiarios de prestaciones por desempleo.

3. Beneficiarios Reales.

Dentro de esta definición, se integran a todos los beneficiaros de forma tal, que aquellos que reciben en un mes el correspondiente a varios meses aparezcan como beneficiarios en cada uno de los meses al que se refiere el derecho.

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

ANEXO Nº 2

1) Coste de las prestaciones por desempleo en el año 1992 en la provincia de Jaén (en miles de pesetas).

		Presupuesto	Gastos estimados
Nivel Contributivo	Prestación contributiva	11.268.000	13.115.000
	Cuotas contributivas	3.605.100	4.484.000
	Total	14.873.100	17.599.000
Nivel Asistencial	Subsidio Desempleo	6.063.200	7.759.000
	Cuotas Subsidio	883.700	1.195.000
	Subsidio REASS	10.322.700	9.647.000
	Cuotas Asistencia Sanit.	120.200	51.000
	Total	17.389.800	18.652.000
Total		32.262.900	36.251.000

Nota: En el año 1992, el INEM no efectúa el pago de la Ayuda Familiar, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo.

2) Cantidad programada para la realización de cursos de Formación Profesional:

1992 ..... 625.950.942 pesetas

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

184/013495

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013495.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Situación de la población activa en Jaén.

«En Anexo se remiten los datos solicitados por S. S.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Título: Activos, ocupados y parados en Jaén, por sexo.
Fuente: INE, Encuesta de Población activa.
Cifras en miles.

Ambos Sexos	Activos	Ocupados	Parados
1990 media del año	217,64	171,57	46,06
1.er trimestre	226,97	186,07	40,90
2.º trimestre	214,53	163,35	51,18
3.er trimestre	211,46	166,12	45,34
4.º trimestre	217,58	170,74	46,83
1991 media del año	230,93	176,57	54,36
1.er trimestre	237,48	197,65	39,83
2.º trimestre	228,94	169,70	59,24
3er trimestre	229,20	171,28	57,92
4.º trimestre	228,10	167,66	60,44
1992			
1.er trimestre	235,30	186,16	49,14
2.º trimestre	221,90	161,38	60,51
3.er trimestre	224,90	160,06	64,84

Título: Activos, ocupados y parados en Jaén, por sexo.
Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.
Cifras en miles.

Mujeres	Activos	Ocupados	Parados
1990 media del año	63,17	45,37	17,80
1.ertrimestre	72,34	55,61	16,73
2.º trimestre	58,38	39,89	18,48
3.er trimestre	59,10	41,14	17,96
4.º trimestre	62,87	44,83	18,04
1991 media del año	73,26	48,14	25,12
1.er trimestre	79,87	60,51	19,36
2.º trimestre	71,57	44,22	27,35
3.er trimestre	69,87	43,58	26,29
4º trimestre	71,74	44,27	27,46
	Presupuesto	Gastos estimados	
1992			
1.er trimestre	77,70	53,16	24,55
2.º trimestre	69,62	42,16	27,46
3.er trimestre	72,22	41,98	30,24

Título: Activos, ocupados y parados en Jaén, por sexo.
Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.
Cifras en miles.

Varones	Activos	Ocupados	Parados
1990 media del año	154,47	126,20	28,26
1.er trimestre	154,64	130,47	24,17
2.º trimestre	156,15	123,45	32,70
3.er trimestre	152,36	124,98	27,38
4.º trimestre	154,71	125,91	28,80
1991 media del año	157,67	128,43	29,24
1.er trimestre	157,61	137,14	20,47
2.º trimestre	157,37	125,48	31,89
3.er trimestre	159,37	127,70	31,63
4.º trimestre	156,37	123,39	32,98
1992			
1.er trimestre	157,60	133,00	24,59
2.º trimestre	152,28	119,22	33,05
3.er trimestre	152,68	118,08	34,60

184/013497

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013497.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Cantidad que recibirán los Ayuntamientos y la Diputación Provincial de Jaén en concepto de participación en los Tributos del Estado para los años de 1990 y 1991.

«En Anexo se remiten las cantidades que han sido anticipadas a cuenta de la liquidación definitiva de los ejercicios interesados, cuya emisión está pendiente de la aprobación de un Proyecto de Ley en tramitación parlamentaria, y en el que se modifican los criterios de reparto contenidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

De confirmarse el texto completo del Proyecto las cantidades que se señalan se elevarán inmediatamente a definitivas sin que resulte diferencia alguna a favor de

las Corporaciones Locales, por cuanto el anticipo ha sido una medida provisional adoptada por el Gobierno a fin de salvaguardar las necesidades de Tesorería de las Corporaciones Locales que se ha producido bajo el supuesto de que el citado Proyecto no sufra modificación.

Todo ello, al amparo de lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013501

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013501.

AUTOR: Palacio Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Asignación a la baja del rendimiento medio del maíz por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el proceso de regionalización de los cereales, con motivo de la reforma de la Política Agrícola Común.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es consciente de la importancia que tiene el Plan de Regionalización Productiva como instrumento de la Reforma de la PAC, por sus repercusiones en el montante de las ayudas compensatorias que percibirán los agricultores en cada región.

Precisamente por ello se ha tenido un cuidado especial en la asignación estadística de producciones y rendimientos en las distintas Comarcas agrarias que componen cada una de las distintas provincias españolas. Esta asignación se ha hecho teniendo en cuenta las características agronómicas de cada Comarca.

Tratándose, sin embargo, de valorar datos medios, parece bastante lógico que esos rendimientos sean inferiores, en algunos casos, a los obtenidos por determinadas explotaciones agrarias y, en otros casos, superiores a los obtenidos en otras explotaciones. La media estadística no suele coincidir más que con la realidad estadística, sin embargo, hasta ahora, no se ha podido demostrar fehacientemente que las medias utilizadas difieran sensiblemente de las que resultan de la consideración de las características agronómicas de cada zona y de las estadísticas de producción correspondientes a esa misma zona.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013505

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013505.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Retraso en el abono de las indemnizaciones a los abogados adscritos a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio.

«1. El Gobierno, a través de los servicios correspondientes, ya ha librado al Consejo General de la Abogacía las cantidades correspondientes al primer semestre de 1992.

2. Teniendo en cuenta que el primer libramiento al Consejo General de la Abogacía se realizó en junio de 1992, los intereses devengados desde dicha fecha han sido a favor de dicho Consejo.

3. El Gobierno ha realizado los libramientos si retraso alguno.

4. El Gobierno viene adoptando las medidas necesarias para evitar retrasos en los libramientos que realiza.

5. La solicitud de justificantes que acrediten la intervención efectiva del abogado de oficio no ha partido del Gobierno, sino del Consejo General de la Abogacía. No obstante, se consideran positivos los resultados de dichas medidas.

6. El Gobierno está librando a la abogacía las cantidades correspondientes a los servicios que presta en esta materia en cumplimiento de la legislación correspondiente y los acuerdos establecidos al efecto.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013508

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013508.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Medidas para paliar las dificultades que encuentran los niños con parálisis cerebral para acceder a la lectura.

«De forma general, la persona afectada por una parálisis cerebral presenta alteraciones en su aparato motor, que limitan la capacidad de movimiento, de manipulación y/o de comunicación.

El Ministerio de Educación y Ciencia es consciente de que un alumno con problemas para el desplazamiento y en la movilidad, tiene dificultad para acceder al aula, al laboratorio, para realizar una visita y para la manipulación de los materiales. Junto con estas dificultades de acceso materiales o físicas, existen otros más importantes y determinantes, como son las dificultades de comunicación que algunos alumnos tienen y que condicionan todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Estos problemas de comunicación pueden manifestarse en la comunicación oral, escrita o en ambas.

La capacidad de aprendizaje de estos alumnos no tiene por qué estar afectada y sus dificultades de aprendizaje se pueden superar con una serie de adaptaciones que nos permitan dar la respuesta más adecuada a sus necesidades educativas especiales.

En consecuencia, para facilitar la educación y aprendizaje de los alumnos con parálisis cerebral, con deficiencia motora, se han llevado a cabo desde el Ministerio de Educación y Ciencia distintas medidas para paliar las dificultades antes expresadas, como son la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso al centro, la adaptación personalizada de los materiales escolares habituales, hasta la introducción de materiales más específicos como una silla de ruedas, máquinas de escritir y ordenadores; adaptadores de materiales de escritura y de lectura, licornios o punteros señalizadores, indicadores luminosos, etc.

Igualmente se han facilitado, a los centros y a los alumnos, los materiales y ayudas técnicas para la rehabilitación del lenguaje y para la comunicación que necesitan los alumnos con deficiencia motora para seguir su proceso de aprendizaje.

En algunos casos el alumno necesita para la comunicación de un sistema complementario o alternativo al oral y/o al escrito y se le inicia en el aprendizaje de este sistema (BLISS o SPC) de símbolos pictográficos para la comunicación, lo más tempranamente posible, para facilitar al alumno el acceso al currículo escolar y evitar en la medida de lo posible, retrasos en el aprendizaje.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013516

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013516.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Razón por la que no se ha procedido al traslado de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares (Madrid) al nuevo edifico de la calle Daoiz y Velarde.

«La Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares se encuentra ubicada en el IB "Alonso Quijano" de la misma localidad, en términos similares al de otras Escuelas de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Madrid y a las de futura creación.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en convenio con la Comunidad Autónoma, construyó un edificio en la calle Daoiz y Velarde de esta localidad para ubicación de la Escuela Oficial de Idiomas.

En dicha finca se encuentra también ubicado el edificio que alberga el Conservatorio Elemental de Música de Alcalá de Henares, que resulta de insuficiente capacidad como consecuencia de la ampliación horaria de las clases de instrumentos, originada por los nuevos planes de estudio de enseñanzas musicales.

Los intentos de encontrar ubicación adecuada para estas necesidades del Conservatorio en otros edificios de Alcalá de Henares, no pareció la solución más conveniente que permitiera asegurar el cuidado de los instrumentos, y evitase el fraccionamiento del Claustro de Profesores y alumnos.

En tales circunstancias, se optó por usar —provisionalmente— el edificio de la calle Daoiz y Velarde, como ampliación del actual Conservatorio, en tanto se resuelve de forma definitiva la ubicación del mismo, prevista para octubre de 1993.

A partir de ese momento, el citado edificio podría utilizarse para ubicación de la Escuela Oficial de Idiomas.

A la vista de los datos de matrícula, el Ministerio de Educación y Ciencia propone aumentar en dos el cupo de Inglés para el curso siguiente y mantener sin aumento el cupo de alemán y francés.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013520

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013520.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Coste total de la nueva sede del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

«Los gastos desglosados del Conservatorio Superior de Música de Madrid son los siguientes:

— Obras de rehabilitación. Coste total: 1.391.946.583 pesetas.
— Equipamiento. Coste total: 340.887.668 pesetas.

Hay que tener en cuenta que el inmueble es propiedad del Estado afectado a Educación, sin que por lo tanto se haya producido ningún coste por adquisición del mismo.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013535

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013535.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de los nuevos Centros Penitenciarios de Las Palmas, Tenerife, Jaén, Málaga (Alhaurín de la Torre), Sevilla II, Alcalá de Guadaira, Ibiza y Orense.

«Se traslada a S. S. a la contestación remitida por el Ministerio del Interior.

Centro	Inauguración	Coste
Las Palmas	16-07-82	1.393.700.712
Tenerife	13-05-89	2.553.842.705
Jaén II	08-11-91	2.133.242.316
Alhaurín	02-12-91	3.814.758.181
Sevilla II	01-02-89	3.037.532.659
Alcalá Guadaira	23-03-92	650.000.000
Orense	11-05-87	1.266.531.431

Las inversiones realizadas con posterioridad a la entrega de las obras, han sido las siguientes:

Centro	Inversión posterior
Las Palmas (16-07-92)	934.178.771»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013537

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013537.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Asunto: Deficiencias detectadas en la gestión económica del Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Justicia:

«Las deficiencias detectadas en el Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios son:

1. La venta de algunos productos elaborados en los talleres de este Organismo a un precio inferior al de su costo.
2. La compra de numerosos productos a varias sociedades que actúan como meras intermediarias entre las auténticas proveedoras y el Organismo. Se ha comprobado que la diferencia entre los precios facturados a las citadas intermediarias y los que éstas facturaron al Organismo es notable.

Estas irregularidades dieron lugar a actuaciones contra el anterior Gerente, que en el momento de ser despedido desempeñaba el cargo de Director Comercial, y contra dos funcionarios, suspendidos provisionalmente de empleo y sueldo.

El Director Comercial despedido no ha recibido indemnización, según lo preceptuado en el Real Decreto 1382/85, que regula la relación laboral especial de personal de Alta Dirección, y las cláusulas de su contrato laboral, en relación con el artículo 55 de la Ley 8/1990, Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo se ha incrementado el nivel de control y vigilancia del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios, siguiendo los criterios habituales de la Administración.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013538

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013538.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Asunto: Deficiencias advertidas en el Centro Penitenciario de Navalcarnero (Madrid) tras su inauguración.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Justicia.

«En fecha 9 de julio de 1992 se recepcionó, por el Ministerio de Justicia, el Centro Penitenciario Madrid IV (Navalcarnero), que fue entregado por la empresa FERROVIAL, constructora del mismo. El coste total ascendió a 5.198 millones de pesetas.

El anterior Director ha sido sustituido por haber sido nombrado para desempeñar un puesto de libre designación en la Inspección General Penitenciaria.

La ejecución se ha cumplido en plazo y precio, según proyecto, por lo que no ha sido preciso adoptar medida alguna respecto a la empresa FERROVIAL.

El 16 de diciembre fueron trasladados los primeros internos y progresivamente se seguirán trasladando otros hasta completar su capacidad.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministerio, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013539

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013539.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del Plan de Seguridad en Centros Penitenciarios.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Justicia:

«Los Centros Penitenciarios en los que se ejecutaron planes de seguridad son los siguientes:

Albacete
Alcalá II (Jóvenes)
Alcázar de San Juan
Algeciras
Alicante Cumplimiento
Almería
Arrecife
Avila
Badajoz
Bilbao (Basauri)
Bonxe-Lugo
Burgos
Cáceres I
Cáceres II
Cádiz (Puerto II)
Cartagena
Castellón
Ceuta
Ciudad Real
Córdoba
Cuenca
Daroca
El Dueso
Gijón
Granada
Guadalajara
Herrera
Huelva
Huesca
Ibiza
Jaén
Jerez de la Frontera
La Coruña
Las Palmas
León
Logroño
Madrid I
Madrid II
Málaga
Melilla
Monterroso-Lugo
Murcia
Nanclares
Ocaña I
Ocaña II
Orense
Oviedo
Palencia
Palma de Mallorca
Pamplona
Pontevedra
Puerto I
Salamanca
San Sebastián
Santander
Sevilla I
Soria
Santa Cruz de la Palma
Tenerife I
Tenerife II
Teruel
Toledo
Valencia I
Valladolid
Vigo
Zamora
Zaragoza

Hospital Penitenciario
Psiquiátrico Alicante

Las obras de seguridad realizadas han consistido en:

Seguridad activa

1. Circuito Cerrado de Televisión, tanto en recinto perimetral como interior y patios.
2. Centros de Control.
3. Protección Perimetral Activa:

- Barreras Microondas
- Barreras Infrarrojos

4. Intercomunicadores.
5. Megafonía.
6. Pulsadores.

Seguridad Pasiva

1. Protección Perimetral:

- Mallas metálicas
- Concertinas

2. Protección interior:

- Motorización de puertas
- Cerraduras electromagnéticas
- Puertas blindadas
- Rastrillos de cerrajería

Iluminación

1. Focos de cuarzo halógenos.
2. Focos de vapor sódico.

Es de destacar que todo el material electrónico utilizado es de carácter reciclable.

El coste total de las inversiones realizadas en el Plan de Seguridad ascendió a 1.983 millones de pesetas. No resulta posible desglosar los datos por Centro Penitenciario.

En el Centro Penitenciario de Yeserías no se efectuó el proyecto de seguridad. En Pontevedra sí, por un coste de 27 millones de pesetas. Sin embargo, no es cierto que estas obras se ejecutaran con posterioridad a la decisión del cierre de dicho Centro, pues ésta se adoptó tras los graves conflictos que se produjeron en la prisión, una vez concluidas dichas obras.

Las obras y equipos instalados con motivo de este Plan de Seguridad se encuentran operativos en todos los Centros.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013540

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013540.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Asunto: Vigencia de la circular o instrucción enviada por la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios a los Centros Penitenciarios que ha motivado la petición del Ministerio Fiscal de suspensión de cargo público del Secretario General de Asuntos Penitenciarios, don Antoni Asunción.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Justicia:

«Ninguna circular o instrucción enviada por la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios a los centros que de ella dependen ha motivado petición alguna del Ministerio Fiscal.

No obstante, como consecuencia de los reiterados actos de violencia, intentos de evasión, motines, secuestros de funcionarios y muertes de internos cometidas por un grupo muy reducido de reclusos durante el año 1991, en el ámbito de su competencia y al amparo de la legislación vigente, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias dictó las siguientes disposiciones:

— Normas comunes tipo para internos clasificados en primer grado de tratamiento o con aplicación del artículo 10 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, de 2 de agosto de 1991.
— Modificación de las normas comunes tipo, según escrito de 2 de octubre de 1991.
— Escrito de 12 de febrero de 1992, por el que se dejaba sin efecto la circular de 2 de octubre de 1991, excepto su último punto.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013541

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013541.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Asunto: Arrendamientos de inmuebles para la sede de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Justicia:

«El edificio situado en la C/ San Bernardo, n.º 19, de Madrid, alberga en la actualidad las dependencias de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Las condiciones del contrato de arrendamiento son las siguientes:

* Duración: Hasta un máximo de 10 años.
* Iniciación vigencia: 30 de julio de 1991.
* Superficie del inmueble: 3.603 metros cuadrados.
* Coste por metro cuadrado: 3.500 ptas. mensuales.

Las razones que justificaron el arrendamiento del edificio situado en la C/ Alcalá, n.º 38, de Madrid, para sede de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, fueron las siguientes:

— Centralizar sus unidades, dispersas por diferentes dependencias de Madrid, en un solo edificio.

Cuando se decidió el arrendamiento, la localización de las Unidades era la siguiente:

* Secretaría General, Direcciones Generales, Inspección General y Gabinete Técnico, ubicadas en la C/ San Bernardo, 19, 45 y 62.
* Subdirección General de Gestión de Personal, Subdirección de Servicios, Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios y Subdirección General de Asistencia Social, ubicadas en la C/ Ocaña, 151.
* Escuela de Estudios Penitenciarios, ubicada en el Complejo Penitenciario de Carabanchel.
* SIEP, Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios de nueva creación.

Esta situación dificultaba enormemente la gestión al estar las dependencias tan dispersas.

— Buscar un edificio adecuado y con capacidad suficiente para albergar todos sus efectivos, que se habían incrementado notablemente al convertirse la anterior Dirección General de Instituciones Penitenciarias en Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

— Disponer de una sede única, más amplia y adecuada y con un coste inferior por metro cuadrado.

Las condiciones del contrato de arrendamiento son las siguientes:

* Duración: Hasta un máximo de 10 años.
* Iniciación vigencia: 1 de enero de 1992.
* Superficie total del inmueble: 10.042 metros cuadrados.
* Coste por metro cuadrado: 3.291 ptas. mensuales.
* El coste del arrendamiento del edificio se distribuye de modo proporcional entre la Secretaría General, el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios y Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, la distribución se efectúa según metros empleados por cada institución.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013550

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013550.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra la Comunidad Autónoma de La Rioja en el cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan de Viviendas 92-95.

«Los Convenios suscritos entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para financiación de las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo del Plan 1992-1995, prevén un doble mecanismo de modificación de los objetivos:

— Un sistema de "deslizamientos", en virtud del cual cabría sobrepasar las cifras de objetivos inicialmente acordados para 1992, a los meros efectos de adelantar el número de actuaciones fijadas para el programa del siguiente año que pueden acceder a la financiación correspondiente durante 1992. Para efectuar este "deslizamiento" se tendrán en cuenta las cifras de actuaciones financiadas a 30 de septiembre de 1992.

— Un mecanismo de modificación real de los objetivos inicialmente convenidos. En este caso, se trata no ya de un mero adelantamiento de objetivos de años siguientes, sino de una verdadera consolidación, al alza o a la baja, de los objetivos a alcanzar por cada Comunidad Autónoma a lo largo del Plan.

Estas modificaciones de objetivos se efectuarán cada año, a partir de 1993, en función de las cifras de cumplimiento (es decir, cifras de actuaciones efectivamente financiadas) registradas a 30 de junio de cada uno de los años 1993-1995.

En consecuencia, el único mecanismo que habría podido aplicarse hasta el momento, sería el de los "deslizamientos". Sin embargo, a la vista de la evolución

efectiva de la financiación del Programa de 1992, no ha parecido necesario aplicar dicho mecanismo, toda vez que el mismo está diseñado, flexibilizando las cifras iniciales de objetivos, para en aquellas Comunidades en las que se registre una actividad por encima de la esperada no tengan que limitarla artificialmente, sin que por ello se rebase, a nivel agregado, la cifra de 440.000 millones de préstamos cualificados autorizados por el Gobierno de la Nación para el programa de este año. El sistema de "deslizamientos" al alza y a la baja contribuirá a estos objetivos.

En definitiva, por lo que se refiere al Programa 1992, cada Comunidad Autónoma está evolucionando en función de su propia dinámica administrativa, de demanda y financiera, sin que, hasta el momento, se hayan producido trasvases de los recursos inicialmente asignados, mediante actuaciones o acuerdos, sean del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o de alguna de las Comisiones de Seguimiento (incluida la Estatal), creados como parte de la instrumentación del Plan.

Será por tanto en julio de 1993 cuando pudiera tener lugar, en su caso, el primer trasvase real de los recursos estatales asignados inicialmente a cada Comunidad Autónoma.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013552

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013552.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Moratoria sobre los vertidos de residuos radiactivos en el Atlántico Norte.

«En la decimoquinta Reunión Consultiva de las Partes Contratantes del Convenio sobre la Protección de la Contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras sustancias —Londres, noviembre 1992—, se abordó la cuestión de la moratoria al vertido de residuos radiactivos en el mar, moratoria establecida en 1983 por un período de 10 años, mientras un panel intergubernamental sobre residuos radiactivos (IGPRAD) estudiara el tema.

La postura de España fue de apoyo a una propuesta presentada por Dinamarca, que pedía la Convocatoria en 1993 de una Conferencia sobre enmienda al convenio. En esta Conferencia se aprobaría definitivamente, entre otras resoluciones, la de prohibir la eliminación de residuos de bajo y medio nivel de radiactividad.

No obstante, si bien la Reunión expresó su apoyo general a los objetivos de las propuestas de enmiendas presentadas por Dinamarca, hubo diversas opiniones acerca del tiempo necesario para dicho programa. La mayoría de países opinó que la reunión especial sobre las enmiendas debía celebrarse en 1994.

En relación con la cuestión de la moratoria hubo dos enfoques básicos. En un enfoque se extendería la moratoria hasta el momento que la Reunión Consultiva decida lo contrario. Un segundo enfoque sería extender la moratoria en espera de que la conferencia sobre enmiendas de 1994 adopte una decisión.

A la vista de lo acontecido, España se reservó la posibilidad de presentar a la próxima Reunión consultiva una propuesta de resolución sobre una prolongación de la moratoria de los vertidos de residuos radiactivos al mar.

Por otra parte, en septiembre pasado, se celebró la Reunión ministerial de las Comisiones de Oslo y París. En dicha Reunión se procedió a la firma de un "Convenio para la protección del medio marino del Atlántico Nororiental" que sustituirá a los Convenios de París (1974) y de Oslo (1972).

A lo largo de todo el proceso de negociación del Convenio, la delegación española había defendido reiteradamente la necesidad de incluir la prohibición del vertido en el mar de los mencionados residuos radiactivos.

Finalmente, en el Anejo II de dicho Convenio, que regula la prevención y eliminación de la contaminación debida al vertimiento o la incineración, se incluyó una disposición según la cual se prohíbe el vertimiento en el mar de sustancias de niveles radiactivos bajos e intermedios. Sin embargo, esta disposición contiene una excepción para dos Partes Contratantes en el Convenio en la que se aplaza dicha prohibición hasta el 1 de enero de 2008 (15 años). Tras este período de 15 años, el emplazamiento de dicha prohibición se puede, o bien eliminar mediante un voto unánime o bien extender por otros 10 años mediante un voto mayoritario de las tres cuartas partes.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013555

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013555.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ayudas de la Comunidad Económica Europea (CEE) concedidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja por considerarse Zona Industrial en Declive (ZID).

«El marco comunitario de apoyo de las zonas objetivo 2, entre las que se cuenta la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el período 89-91, adjudicó a esta Comunidad una ayuda de 10 millones de ecus (la mitad de ellos destinados a inversiones competencia del Gobierno regional), lo que suponía un 2% de la contribución reconocida en dicho marco para las zonas objetivo 2. La distribución de fondos entre las distintas comunidades fue el resultado de la negociación entre la Comisión de las Comunidades Europeas, la Administración Central y los Gobiernos regionales de las zonas beneficiarias de las ayudas; la asignación de los recursos se realizó atendiendo a los datos de población, extensión geográfica, tasa de paro y renta per cápita, principalmemte.

El marco comunitario de apoyo correspondiente al período 92-93 aplica los mismos criterios seguidos en el período anterior y en él se reconoce a La Rioja una contribución de 1.041.490.000 pesetas que se destinará a cofinanciar, junto al Gobierno regional la acción "Fomento de la inversión y modernización de las PYMES", cuyo coste se estima en 2.082.980.000 pesetas.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013557

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013557.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Transposición en España de la Directiva de la Comunidad Económica Europea (CEE) de 31-3-92, en la que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para lograr una mejor asistencia médica a bordo de los buques.

«Nuestro país cumple, con carácter general, las medidas establecidas en la Directiva interesada, dado que la exigencia de un botiquín a bordo de los buques con las especificaciones que se recogen en el Anexo de la Directiva, se cumple en virtud de lo dispuesto en la OM de 4-12-1980 sobre botiquines a bordo, modificada por la Orden de 17-7-1982.

Las mencionadas Ordenes Ministeriales establecen hasta cuatro tipos de botiquines en función de las características del buque.

En cuanto a que las balsas y botes de salvamento incluyan una caja completamente estanca de material de primeros auxilios también es cumplido rigurosamente como consecuencia de la aplicación del Convenio sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) de 1974 del que España es parte.

La exigencia de que los buques con las características que se citan en la Directiva dispongan de un local que permita la administración de cuidados médicos en condiciones materiales e higiénicas satisfactorias, es observada en virtud de lo ya dispuesto en el Convenio 92 de la OIT relativo al Alojamiento de la Tripulación a bordo de Buques de 1949.

En cuanto a la formación a que alude el artículo 5 de la Directiva, el sistema actualmente vigente sobre titulaciones en Marina Civil exige como asignatura obligatoria del Plan de Estudios la de "Higiene Naval y Primeros Auxilios".

Para el resto de personal de las dotaciones de los buques, el Instituto Social de la Marina, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, viene organizando cursos de formación profesional sobre la materia.

Concretamente en el año 1990 se organizaron 86 cursos de Formación Sanitaria para 1.288 profesionales. A ellos hay que añadir los siguientes:

— 1.101 alumnos en los niveles de Formación Profesional de 1.° y 2.° Grado realizaron estudios sobre higiene naval, y

— En los 626 cursos organizados en el nivel de Formación Ocupacional Marítima, a 9.689 alumnos se les impartieron conocimientos de carácter asistencial.

Sobre los Centros destinados a proporcionar asistencia médica gratuita por radio, España cuenta con el Centro Nacional Radiomédico dependiente del Instituto Social de la Marina, y considerado como modelo en el mundo entre los de su clase.

No obstante, el desarrollo de la Directiva habrá de plasmarse en la elaboración de normas respecto a la totalidad de los aspectos contemplados, con el fin de unificar las existentes sobre tales materias; para ello el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social trabaja en la actualidad, con el fin de que tal adecuación llegue a realizarse antes del 31 de diciembre de 1994. Al propio tiempo y en el ámbito de la Comisión de las Comunidades Europeas, se está participando en las reuniones periódicas que se mantienen con el objeto de unificar los criterios aplicables a la normativa que debe desarrollar cada país como consecuencia de la Directiva Comunitaria.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013560

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013560.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Supresión de puestos de trabajo de centros públicos de Preescolar, Educación General Básica (EGB) y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

«La disminución del número de alumnos como consecuencia del descenso de natalidad, por una parte y por otra, la reubicación de la población en nuevas urbanizaciones o barrios dentro de las ciudades, obliga a la Administración educativa a realizar periódicamente adaptaciones de las plantillas de los colegios públicos para adecuarlas a las necesidades de cada caso.

La implantación de la reforma educativa prevista en la LOGSE influye también de forma relevante en la modificación de dichas plantillas por cuanto requiera que sean cualitativamente diferentes.

Por ello, la Orden de 23 de abril de 1972, BOMEC, del 5 de mayo, incluye modificaciones en los colegios públicos de La Rioja.

En este sentido, se ha producido un incremento de puestos que no una supresión de 36, que acompañado de una disminución de 786 alumnos (3,7 respecto al total) ha supuesto una mejora significativa de la ratio alumnos/profesor.

En las localidades de El Redal y Treviana han dejado de funcionar las escuelas existentes por las siguientes razones:

— Treviana: Iniciativa de los padres para escolarizar a sus hijos en el CP "Virgen de la Vega" de Haro. Los alumnos utilizan el transporte escolar.

— El Redal: El número de escolares ha quedado reducido a cuatro niños que están matriculados en el colegio público "Eladio del Campo" de Murillo de río Leza, utilizando para el desplazamiento el mismo transporte escolar que ya venían usando los alumnos de Ciclo Superior de EGB.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013561

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013561.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Medidas pára terminar con los vertidos de hexaclorociclohexano (HCH) por la Empresa Industrias Químicas del Noroeste, SA (INQUINOSA).

«En primer lugar, se señala que la producción de HCH por parte de INQUINOSA hace tiempo que se paralizó, de forma que en estos momentos no se están produciendo ya vertidos de residuos de HCH.

Por otra parte, ante los problemas que representan los vertidos efectuados con anterioridad, debidos fundamentalmente a la producción y arrastre de lixiviados y su incorporación a las aguas del río Gállego, tanto la Diputación General de Aragón como la Administración Central (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) han realizado estudios de caracterización en la zona, detectando las distintas áreas problemáticas, sus características y las posibles acciones a tomar para evitar los efectos negativos sobre el medio ambiente.

En el momento actual una empresa especializada está redactando un proyecto de actuaciones por encargo de la Diputación General de Aragón. Una vez finalizado el proyecto, la Diputación General de Aragón y la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y del Medio Ambiente contratarán conjuntamente la ejecución de las actuaciones, para lo cual se han dispuesto consignaciones en los presupuestos para 1993, de ambos organismos.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013562

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013562.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Valoración del establecimiento del pago de un peaje para que los vehículos de transporte circulen por las autopistas de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«La cuestión planteada por el Sr. Diputado parte de unas premisas que no se ajustan a la situación existente, ya que:

— La Comisión Europea no piensa establecer el pago de un peaje para circular por las autopistas para los vehículos de transporte, sino que en la última propuesta presentada al respecto, se limita a permitir que un Estado Miembro pueda, si lo estima oportuno, establecer peajes o derechos de uso en sus autopistas o carreteras asimilables, siempre que los mismos se apliquen de forma no discriminatoria a todos los usuarios con independencia de su nacionalidad. No hay, por tanto, ningún mandato comunitario sobre la imposición de peajes sino una mera indicación de cómo debería efectuarse la misma en el caso de que algún Estado Miembro decidiera emplear este sistema.

— La homogeneización de los impuestos sobre vehículos propuesta por la Comisión se traduce en una armonización del nivel mínimo de estos impuestos a nivel comunitario. A la vista del nivel mínimo propuesto, puede deducirse claramente que esta armonización no supondría ningún aumento de fiscalidad para nuestra flota de transporte, ya que los impuestos que se verían afectados están, en el caso español, por encima de los niveles mínimos propuestos, con lo que no habría que modificar en absoluto la situación actual. Se desconoce el tipo de información manejada por el Sr. Diputado para concluir que todo esto va a suponer un aumento del 34% para nuestra flota de transporte, ya que, evidentemente, no es así.

— Es cierto que esta propuesta debe ser aprobada por unanimidad, pero el Sr. Diputado puede constatar que su aprobación no ha tenido lugar antes del 1 de enero de 1993, por mucho que esa fuera la intención de la Comisión en su propuesta. Como es sabido, la decisión al respecto corresponde al Consejo de Ministros de la CE, que en su última reunión del día 21 de diciembre no pudo llegar a un acuerdo sobre este asunto, por la existencia de opiniones encontradas al respecto. Por ello, la discusión sigue abierta y las posibilidades de acuerdo no parecen muy grandes a corto plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la valoración que hace el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la propuesta de la Comisión en su última versión, es que no presenta ningún elemento negativo para España ni, en concreto, para su sector de transportes, mientras que, por el contrario, un acuerdo sobre dicha propuesta podría desbloquear otros temas en discusión de gran importancia para la consecución del Mercado Unico en los transportes. Por todo ello, la actitud española en las últimas reuniones del Consejo de Ministros de Transportes ha sido positiva y en la vía de intentar conseguir un consenso comunitario.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013567

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013567.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Compromisos de España ante la Agencia Espacial Europea en un proyecto de nave espacial no tripulada.

«Las actividades de la Agencia Europea del Estado (ESA) están encuadradas en una serie de grandes programas temáticos (Científico, Observación de la Tierra y su Medio Ambiente, Telecomunicaciones...) que a su vez se desarrollan en un conjunto de proyectos plurianuales.

Es cierto que como respuesta al mandato expresado en la Conferencia Ministerial celebrada en Munich en noviembre de 1991, la Agencia Europea del Espacio (ESA) ha reevaluado durante el año 1992 todos sus programas, tanto desde el punto de vista financiero como programático. Este requerimiento respondía a la necesidad de que la ESA se adaptara a la nueva realidad geopolítica de Europea o atendiera a la limitada disponibilidad de recursos económicos por parte de los países miembros.

En este sentido, el nuevo Plan a Largo Plazo recientemente aprobado en Granada ha afectado fundamentalmente a los proyectos con una incidencia mayor en el presupuesto global —Columbus y Hermes—, que han sido objeto de una redefinición profunda.

La contribución española al Plan aprobado en Granada representa también una reducción respecto a los compromisos adquiridos el pasado año en Munich. Se pasa de 128.000 millones de ptas., a 95.000 millones de ptas. en los próximos seis años, lo que significa alrededor del 25% de disminución de nuestras cuotas. De este porcentaje, algo menos del 15% es atribuible a la disminución generalizada por la ESA y el resto a la menor suscripción española a programas opcionales, especialmente al APM del COLUMBUS.

Este compromiso de aportaciones a medio plazo se acompaña de una reasignación de recursos, privilegiando a aquellos programas de menos tamaño en los que las empresas pueden tomar un papel más relevante, entre los que se encuentra el proyecto ATV (Automated Transfer Vehicle), vehículo automático y no tripulado para transporte de carga a la estación orbital FREEDOM. Este proyecto es uno de los que han sido elegidos para concentrar la participación española ya que, por sus características y bajo coste, se ajusta muy bien a las capacidades ya consolidadas en la industria espacial española que podrá tomar un nivel de responsabilidad importante en el desarrollo y producción de

este vehículo. Esta participación se centrará fundamentalmente en los sistemas mecánico/estructural, guiado y navegación y electrónico, con una opción importante a que la integración y ensayos de sistema completo pueda llevarse a cabo en España.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013571

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013571.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Deficiencias del ferrocarril Vilafranca-Barcelona.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Las unidades de tren que prestan el servicio de la línea San Vicenç de Calders-Villafranca-Manresa son de una serie que tiene una antigüedad media de 14 años, y cuyo confort, que en líneas generales resulta aceptable, se está tratando de mejorar dentro de las operaciones de mantenimiento de esta serie.

En estos momentos está en ejecución la mejora y transformación de estos trenes más antiguos para dotarlos del confort necesario.

En el futuro serán suprimidas de las Cercanías de Barcelona estas unidades de tren más antiguas y cuando sea necesaria alguna sustitución, se realizará con las de la serie 446 de reciente adquisición.

El 5 de octubre de 1992, la única incidencia que afectó a varios trenes se debió a un pequeño incendio que se produjo en unas cañas próximas a las vías cercanas a la estación de Montcada i Reixac Sta. María, por lo que fue necesario cortar la circulación por una de las vías entre las 12,05 y las 13,40. Como consecuencia se produjeron algunos retrasos.

Por lo que respecta al día 6 de octubre de 1992, se produjo el desarrollo de un tren de mercancías en la estación de L'Hospitalet siendo necesario efectuar transbordo por carretera entre L'Hospitalet y Cornellà, produciéndose retrasos importantes, puesto que se tardó casi 24 horas en poder restablecer la circulación con normalidad.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013578

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013578.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Fundamento de la noticia difundida sobre las obras que llevará a cabo el Gobierno para resolver el problema de la escasez de agua en la provincia de Alicante.

«La noticia a que hace referencia el Sr. Diputado carece de fundamento.

Sobre esta materia, se señalan a S. S. las preguntas escritas núms. de expediente 184/13226, 184/13227, 184/13229, 184/13230, 184/13231, 184/13233, 184/13340, 184/13342 y 184/13345, recientemente contestadas al Sr. Diputado.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013584

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013584.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Número de empleados de Telefónica.

«El total de los empleados de Telefónica y su distribución por categorías en el período 1988-1992 se detalla en el cuadro que se adjunta como anexo.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

	Diciembre 1988	Diciembre 1.989	Diciembre 1990	Diciembre 1991	Diciembre 1992
TITULADOS TECNICOS	7.118	8.188	9.816	10.130	10.113
ENCARGADOS, OPERADORES TECNICOS, INFORMATICOS ..	11.780	13.433	15.175	16.112	15.998
GRUPOS INFORMATICOS	863	959	121	109	-
MECANICO	4.281	4.352	4.512	5.199	5.286
CELADORES, EMPALMADORES, CONDUCTORES Y POSTVENTA	16.788	15.742	16.111	17.378	17.425
PERSONAL DE OPERACION	5.691	5.682	5.769	5.861	5.884
ADMINISTRATIVOS, SERVICIO ABONADOS, AYUDANTES INFORMATICOS	13.607	13.670	13.902	14.429	14.051
OTROS	3.998	4.030	4.141	4.267	5.005
T O T A L	64.126	66.056	69.547	73.485	73.762

184/013605

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013605.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Construcción del Palacio de Justicia de Benidorm.

«En Benidorm, partido judicial número 9 de la provincia de Alicante, se encuentran actualmente en funcionamiento los Juzgados números 1 a 7 de Primera Instancia e Instrucción, instalados en dos inmuebles diferentes, quedando únicamente pendientes de constituir los Juzgados números 8 y 9 de la misma jurisdicción, que contemplen su planta judicial.

Los Juzgados números 1 a 5 están ubicados en el edificio de Juzgados sito en la calle Finlandia, que este Ministerio tiene afectado a su uso. El edificio, que cuenta con dos plantas sobre rasante más una planta de sótano y una superficie total construida de 2.176 metros cuadrados, presenta un buen estado de conservación.

Los Juzgados números 6 y 7 están ubicados en un local de planta baja en régimen de arrendamiento, sito en la Avenida de Beniardá número 8, que cuenta con una superficie de 1.618,72 metros cuadados, cuya obra de adaptación para instalar cuatro Juzgados se realizó en el año 1991. Está previsto, que allí se constituyan los Juzgados números 8 y 9, cuando se determine su entrada en funcionamiento.

En consecuencia, el Ministerio de Justicia no tiene programada la construcción de un nuevo edificio judicial, al contar en la actualidad con unas instalaciones judiciales dignas y suficientes para albergar la totalidad de la planta judicial.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013643

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013643.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Privatización del Grupo Argentaria.

«Las entidades financieras con estatuto de Banco o sociedades financieras que operan en el sistema finan-

ciero español, son sociedades anónimas sujetas al Derecho Privado, y no al Derecho Público.

Por ello, no pueden suministrar información que no esté amparada en excepciones legales como por ejemplo las Tributarias, las de Régimen de Trabajo y Seguridad Social, o las comunes de las entidades financieras tuteladas por el Banco de España, incluyendo, obviamente, las solicitadas por los Jueces, al existir procedimientos judiciales que así lo requieran.

Si se suministrase información fuera de esos cauces, se vulneraría el principio de libre competencia o, en su caso, el secreto bancario, lo que afectaría notablemente a la credibilidad y confianza en que, en definitiva, se basa la actividad financiera; y, por otro lado, al funcionar estas sociedades anónimas en régimen de igualdad de competencia con el resto de entidades financieras, ello podría beneficiar notablemente a las mismas.

Y, por último, y muy especialmente, porque como se deriva del fundamento jurídico último de la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/1988, de 20 de septiembre, la Administración está obligada, a la hora de dar información, a respetar las reglas que puedan tutelar los derechos constitucionales de terceros, y terceros son las entidades financieras, y las sociedades con las que realicen transacciones, que mantienen un derecho constitucionalmente protegido a su indemnidad en la publicidad de sus datos; así como a la igualdad de trato, sin discriminaciones con el resto de entidades.

No obstante lo expuesto anteriormente, se puede apuntar lo siguiente:

Respecto a la eventual privatización del Grupo Argentaria, el Ministro de Economía y Hacienda, como representante del accionista de Argentaria, en su intervención en el Pleno del Senado del día 1 de diciembre de 1992, afirmó que: "hay intención por parte del Gobierno de privatizar parte de Argentaria y, previsiblemente, antes o después también, parte, incluso, del capital de algunos de los Bancos que componen o que dependen del "holding" Argentaria. Lo haremos, como siempre he dicho, sin poner un calendario que nos constriña como oferentes y nos presente dificultades a la hora de obtener el máximo dinero en la privatización, ya que estamos velando por los intereses del contribuyente".»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013649

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013649.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Inversiones en publicidad del Grupo Argentaria.

«Las entidades financieras con estatuto de Banco o sociedades financieras que operen en el sistema financiero español, son sociedades anónimas sujetas al Derecho Privado, y no al Derecho Público.

Por ello, no pueden suministrar información que no esté amparada en excepciones legales como por ejemplo las Tributarias, las de régimen de Trabajo y Seguridad Social, o las comunes de las entidades financieras tuteladas por el Banco de España, incluyendo, obviamente, las solicitadas por los Jueces, al existir procedimientos judiciales que así lo requieran.

Si se suministrase información fuera de esos cauces, se vulneraría el principio de libre competencia o, en su caso, el secreto bancario, lo que afectaría notablemente a la credibilidad y confianza en que, en definitiva, se basa la actividad financiera; y, por otro lado, al funcionar estas sociedades anónimas en régimen de igualdad de competencia con el resto de entidades financieras, ello podría beneficiar notablemente a las mismas.

Y, por último, y muy especialmente, porque como se deriva del fundamento jurídico último de la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/1988, de 20 de septiembre, la Administración está obligada, a la hora de dar información, a respetar las reglas que puedan tutelar los derechos constitucionales de terceros, y terceros son las entidades financieras, y las sociedades con las que realicen transacciones, que mantienen un derecho constitucionalmente protegido a su indemnidad en la publicidad de sus datos; así como a la igualdad de trato, sin discriminaciones con el resto de entidades.

No obstante lo anterior, se puede apuntar lo siguiente:

En la cuenta de Resultados consolidades del Grupo Argentaria (*), los gastos de publicidad en el ejercicio de 1991, fueron de 6.670 Mptas.

Cuando se plantean campañas de publicidad en el Grupo, se definen los mensajes a transmitir al mercado, el o los segmentos-objetivos a los que se dirigirán las acciones publicitarias a emprender, y se seleccionan las compañías idóneas para acometer con éxito dichas actuaciones, siempre que ofrezcan una relación calidad-precio adecuada.

En cuanto a los medios a emplear, en función de las características de cada campaña, se establece un plan de medios, ya sea prensa, radio, TV o, en su caso, marketing directo, que considerando los distintos niveles de difusión y eficacia de cada uno, cubran adecuadamente los impactos precisos para alcanzar los objetivos definidos en cada campaña.

(*) La definición del Grupo Financiero "Corporación Bancaria de España", se ha efectuado de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1371/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la consolidación de las cuentas anuales de entidades de depósito. Se incluyen las entidades: Banco de Crédito Agrícola, S. A.; Banco de Crédito Local, S. A.; Banco Hipotecario de España, S. A.; Caja Postal, S. A.; Banco Exterior de España, S. A.; Banco de Gestión e Inversión Financiera, S. A.; Banco de Alicante, S. A.; Banco Simeón, S. A.; Banco Directo, S. A.; BEX Internacional, S. A.; y demás Sociedades participadas, de acuerdo con el criterio de consolidación definido en el Real Decreto aludido.»

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013699

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013699.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Gasto anual del Ministerio de Defensa en funcionarios y servicios prestados en el exterior.

«Los gastos habidos en las Agregadurías de Defensa en el extranjero durante el último ejercicio anual cerrado (año 1991) fueron los siguientes:

Gastos de personal: 3.038.762.564 ptas.
Gastos de funcionamiento: 299.833.706 ptas.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013753

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013753.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Denuncia por un grupo de ciudadanos españoles de confiscaciones y apropiaciones por parte de miembros del Gobierno de Nicaragua.

«La Embajada de España en Managua ha prestado gran atención a esta cuestión desde los comienzos del problema, y, tanto antes como después de la huelga de hambre realizada por los Sres. Del Teso y Bravo de Laguna, ha interpelado reiteradamente a las autoridades nicaragüenses, solicitándoles la pronta resolución del caso.

Los esfuerzos de la Embajada han sido constantes, y las gestiones realizadas para lograr la devolución de propiedades o la correspondiente indemnización a los afectados han sido innumerables.

El Embajador de España ha mantenido un contacto regular con el Canciller de la República; se ha entrevistado, además, en diversas ocasiones con otras autoridades nicaragüenses, como son el Ministro y el Viceministro de Reforma Agraria, el Procurador General de la Justicia, el Ministro de la Gobernación y el Ministro de la Cooperación Externa.

Por otra parte, también desde Madrid se han realizado gestiones al respecto. El pasado mes de octubre fue convocado el Embajador nicaragüense en Madrid para tratar el tema, celebrándose una reunión en la Dirección General de Iberoamérica con asistencia de funcionarios de esa Dirección General y de la de Consulares a la que por parte nicaragüense asistieron el Embajador, el Sr. Tablada, Presidente del Partido Socialista, ex Ministro de Reforma Agraria, Presidente de la Fundación Diriangen, directamente implicada en alguna de las reclamaciones, además del Sr. Reynaldo Tefel, Vicepresidente de la Asamblea Nacional y miembro del FSLN. Esta gestión fue precedida y seguida de otras en un constante seguimiento del caso.

También en el ámbito consular se ha prestado apoyo a los reclamantes en todo momento.

El Embajador ha estado en contacto permanente con los afectados y sus familias, y ha mediado en la celebración de entrevistas entre las partes implicadas.

En concreto, y en lo que respecta a los Sres. Del Teso y Bravo de Laguna, que iniciaron una huelga de hambre el pasado mes de octubre, el seguimiento de su actuación y situación por parte de la Embajada ha sido constante.

La Dirección General de Asuntos Consulares autorizó a la Embajada para que asumiese los gastos de la asistencia sanitaria y médica necesaria y se les ha facilitado el desistimiento de la huelga; así, por ejemplo, gestionó la repatriación del Sr. Del Teso y ejerció su mediación ante la Junta de Castilla-León para que por dicha Junta le fuese proporcionada una vivienda en España.

Al Sr. Bravo de Laguna se le ha facilitado una ayuda económica para gastos de asistencia jurídica.»

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013754

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013754.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones para la cesión del Cuartel de Ingenieros de Villaverde al Ayuntamiento de Madrid.

«El Ministerio de Defensa ratifica lo expresado en su contestación a una pregunta escrita similar, número de expediente 184/008094, publicada en el "Boletín General de las Cortes Generales", Congreso de los Diputados, Serie D, núm. 240, de 23 de noviembre de 1991; toda vez que no hay variación en cuanto a las previsiones de continuidad del Parque y Centro de Mantenimiento del Material de Ingenieros en Villaverde.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013786

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013786.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Traslado del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles 62 de la Seo de Urgel (Lleida).

«La distensión internacional, la iniciación del proceso de Unión Europea, los problemas presupuestarios que vienen afrontando las Fuerzas Armadas, la reducción en los efectivos de tropa por razones demográficas, de acortamiento del servicio militar e incluso de objeción de conciencia, han dado lugar a una reducción de nuestros Ejércitos. Con su dimensión actual no es posible mantener su despliegue tradicional, siendo imprescindible la concentración de unidades, cerrando instalaciones que ya no tienen el valor estratégico de antaño. Así ocurre con diversas unidades del Norte de España, afectadas por las consideraciones anteriores y por la Unión Europea y la desaparición de fronteras que conlleva.

Esta tendencia ya ha sido causa de cierre de numerosas instalaciones durante los últimos años en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas.

Dentro de este proceso, en la Región Militar Pirenaica Oriental se procederá a la concentración de la Brigada de Cazadores de Montaña XLI, en la Base de San Clemente de Sasebas (Gerona), afectando por tanto al Regimiento "Arapiles 62" que deberá trasladarse a esta Base.

Las Fuerzas Armadas agradecen profundamente a la población de Seo de Urgel y a sus instituciones la acogida que siempre les han dispensado y el afecto demostrado en todo momento, lamentando tener que abandonar una población tan ligada a ellas.»

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013788

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013788.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar la asistencia psiquiátrica.

«El proceso de reforma psiquiátrica ha estado orientado, desde sus comienzos, a la total integración de la salud mental dentro de los dispositivos ordinarios del sistema sanitario.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha venido aplicando las medidas necesarias para lograr esta plena integración, desarrollando sus propias responsabilidades y coordinándose con las Comunidades Autónomas, que tienen competencia plena, tanto en la planificación, como en la implantación concreta en los recursos sanitarios.

Precisamente por ello, para homogeneizar este proceso de reforma se creó, en su momento, la Comisión Permanente de Seguimiento de la Reforma Psiquiátrica, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a través de cuyos trabajos el Ministerio de Sanidad y Consumo coordina, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, medidas para la atención de la salud mental desde los diferentes niveles competenciales (INSALUD, Comunidades Autónomas, Diputaciones).

De esa Comisión surgió el "Plan Bianual de Actuaciones en Salud Mental 1990-1991", aplicado conjuntamente con las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.

Evaluado el Plan, se indica que en el transcurso de los años 1990, 1991 y 1992 el número de estructuras

y dispositivos dedicados a la atención de la Salud Mental se ha incrementado de forma notable.

1. Centros de Salud Mental: A 31 de diciembre de 1990 existían 435 Centros en todo el Estado. En 1992 existen 489. Este incremento afecta prácticamente a todas las Comunidades Autónomas.
2. Unidades de hospitalización: En 1990 había 75 unidades de hospitalización mental psiquiátricas en Hospitales Generales y 45 en Hospitales Psiquiátricos. En 1992 hay 91 unidades en Hospitales Generales y 54 en Hospitales Psiquiátricos.

Tras esta valoración inicial y el posterior proceso de consenso con las Comunidades Autónomas, se procederá al estudio e implantación de las medidas que se consideren necesarias para el desarrollo y consolidación del proceso de Reforma Psiquiátrica puesta en màrcha en nuestro país, uno de cuyos pilares fundamentales es la reforma de la Atención Primaria, prioritaria para el Ministerio de Sanidad y Consumo y que supone la cobertura de la salud mental en el primer nivel asistencial.

El Sistema Nacional de Salud ha realizado este esfuerzo importante para que se disponga de las estructuras necesarias en los dispositivos ordinarios de asistencia sanitaria. A pesar del enorme avance conseguido, se señala que hay que valorar en su justa medida la complejidad técnica que conlleva un proceso de reforma psiquiátrica como ésta y, por tanto, todavía quedan fases por cubrir, para lo cual se tiene previsto elaborar un plan de actuaciones, que marcará los objetivos y prioridades y que se desarrollará entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013790

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013790.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Servidumbres radioeléctricas aeronáuticas y de operaciones de aeronaves dispuestas para el aeródromo y helipuerto de la base de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra en Colmenar Viejo (Madrid).

«Las servidumbres aeronáuticas, radioeléctricas y de operaciones para la Base de Helicópteros, "Coronel Maté" de las FAMET en Colmenar Viejo (Madrid) fueron establecidas por Real Decreto 1186/1989, de 29 de septiembre, "Boletín Oficial de Defensa" núm. 192.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013801

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013801.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Servicio de guardia en la Embajada española de Colombia en días festivos.

«Efectivamente, el sábado 10 de octubre a las 13 horas se recibió en la Embajada de España en Colombia una llamada telefónica en la que se informada que dos jóvenes españoles habían sido detenidos por las autoridades colombianas no permitiéndoseles su salida de Bogotá.

La llamada fue atendida y en seguida transmitida a la Cónsul de España en Bogotá. La información que se poseía en ese momento únicamente mencionaba los nombres de los interesados así como su vinculación al Instituto de la Juventud. Se trataba de don Enrique de Santiago Romero y don Antonio Hernández García. La Cónsul confirmó, en primer lugar, que no se trataba de miembros del grupo de Jóvenes Cooperantes acreditados como tales y enviados a Colombia para participar en los programas de cooperación que desarrolla la Agencia Española de Cooperación Internacional en ese país. Inmediatamente se puso en contacto con el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) —Sección de Extranjería, que se ocupa de la situación de todos los extranjeros residentes en Colombia— con la Policía Judicial y la Policía Nacional, al objeto de determinar el motivo de la detención de estos dos ciudadanos españoles, así como en cuál de las 24 Dependencias Policiales que existen en Bogotá se encontraban detenidos.

Tras estas averiguaciones, se pudo saber que los citados ciudadanos españoles se encontraban detenidos en la Central de Policía de "Paloquemao", en el centro de la ciudad, y que su detención se debía, según la declaración del Oficial de turno responsable de la unidad, a que portaban publicaciones que habían considerado que podían ser subversivas, razón por la que las autoridades de policía habían considerado necesario investigar sus posibles contactos con la guerrilla

colombiana. La explicación policial adujo también la necesidad de extremar precauciones con vistas al 12 de octubre, ya que la denominada Coordinadora Guerrillera había anunciado una ofensiva para dichas fechas. Finalmente, el Oficial de turno indicó a la Cónsul de España que el asunto había sido aclarado, no encontrándose indicios de vínculos de estos ciudadanos españoles con la guerrilla colombiana, que los interesados habían manifestado estar en el país por motivos turísticos y de carácter personal y que no había ningún inconveniente para permitir su salida. Igualmente manifestó su disposición para que una Unidad de la Policía colombiana acompañase a estos ciudadanos españoles al aeropuerto al objeto de que no perdiesen el avión que tenían previsto abordar. La Cónsul de España se aseguró, por la información que le facilitó el Oficial de policía, que los interesados poseían suficiente dinero para sus gastos y dejó al Oficial el teléfono particular de su domicilio para que los interesados la telefoneasen caso de que lo considerasen oportuno.

Con las explicaciones anteriores queda suficientemente aclarado que la Embaja de España en Colombia, como es habitual en estos casos, se ocupó de la seguridad y protección de estos ciudadanos, si bien es muy probable que los interesados no llegaran a saberlo.»

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014011

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014011.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones de la Empresa Nacional Bazán, de CNM para el próximo ejercicio.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«El Plan Estratégico aplicado por la E. N. BAZAN a lo largo del cuatrienio 1987-1990, permitió adecuar las plantillas a las cargas de trabajo previsibles en aquel momento, así como mejorar su estructura empresarial, de tal modo que los Ejercicios de 1988, 1989 y 1990 se cerraron con beneficios:

1988: 1.015 M.
1989: 647 M.
1990: 110 M.

La obligada política de contención presupuestaria de los últimos ejercicios y su previsible continuidad a medio plazo, da lugar a un fuerte excedente de personal como consecuencia de una sustancial reducción de pedidos por parte del Ministerio de Defensa. En la actualidad la Empresa está estudiando un nuevo Plan Estratégico que permita afrontar el futuro con posibilidades de conseguir equilibrar sus resultados, teniendo en cuenta las posibilidades del mercado.

Las conclusiones de este Plan, están pendientes de que se concreten algunos programas actualmente en fase de definición (Cazaminas para la Armada y Ferrys para la Trasmediterránea). Por otra parte, se está haciendo por BAZAN un importante esfuerzo comercial tanto en el mercado externo de Buques de Guerra como en el de la diversificación. Resultado de esta política han sido el Contrato con Tailandia para la construcción de un portaaviones, un Contrato con Angola para construir cuatro patrulleros, así como una serie de obras diversas, tales como construcción de lanchas en fibra de vidrio, puentes para el ferrocarril, diques flotantes y otros elementos industriales para el mercado civil. En estos momentos BAZAN está pendiente en diversas licitaciones en numerosos países, entre ellos Portugal, Filipinas, Chile, Turquía y Australia.

Asimismo, se señala a S. S. la disposición adicional decimosexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, sobre el asunto de referencia.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014014

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014014.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Actitud del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ante las sugerencias de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), sobre posible cierre al tráfico de líneas que afectan a las provincias andaluzas orientales.

«La empresa RENFE hace propuestas de modificaciones de servicios para su autorización por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en aplicación de lo dispuesto en el artículo 252 del Reglamento de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por RD 1211/1990.

Las propuestas de la empresa están hechas en base

a criterios económicos y tienen por objetivo principal mejorar su cuenta de resultados.

La última propuesta ha sido presentada por RENFE el 10 de noviembre de 1992, para su puesta en vigor en febrero del presente año y, tras la tramitación prevista normativamente, que incluye el informe de las Comunidades Autónomas afectadas, ha sido resuelta por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, teniendo en consideración no sólo los motivos dados por la empresa, sino principalmente el que los servicios de transporte queden asegurados por ferrocarril o por otros modos alternativos.

En el caso de Andalucía Oriental, la única modificación aprobada ha sido la supresión de un tren regional de ida y vuelta entre Granada y San Francisco de Loja con los siguientes horarios:

Tren 3812. Granada	13.30	San Francisco	14.30
Tren 3813. San Francisco	15.00	Granada	16.00

La comunicación entre ambas poblaciones queda asegurada por los trenes 3810 que salen de Granada a las 12.45 y el 3815 que pasa por San Francisco con dirección a Granada a las 16.32.

También existen servicios regulares por carretera, por todo lo cual se considera asegurado el servicio de transporte a los usuarios.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014015

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014015.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Montante de los ingresos obtenidos por Correos y Telégrafos, a 31-8-92, como consecuencia de las operaciones comerciales previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«A 31 de agosto de 1992, el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos ha tenido unos ingresos por devengos correspondientes a 1992 de 88.572,9 millones de pesetas, lo que equivale al 69,2 por 100 de la previsión establecida en la cuenta de explotación que se contiene en el Presupuesto del Organismo para 1992, que ascendía a 128.000 millones de pesetas.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014016

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014016.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Cantidad a que se ha elevado el importe de las transferencias corrientes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a Correos y Telégrafos, en 31-8-92, de acuerdo con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«De acuerdo con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondientes a la Sección 17, el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos ha recibido, hasta 31-8-92, en concepto de transferencias corrientes la cantidad de dieciocho mil quinientos cincuenta y ocho millones de pesetas (18.558.000.000) de los 26.298,2 millones de pesetas que aparecen en el Presupuesto de Ingresos del Organismo.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014020

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014020.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Pasos a nivel que se están suprimiendo en 1992, con cargo a la dotación presupuestaria prevista en los Anexos de Inversiones Reales 1992 y Programación Plurianual correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año citado.

«Con cargo al proyecto 87.23.003.0565, se ha invertido durante 1992, la cantidad de 438 millones de pesetas, en las siguientes actuaciones:

Obra	Anualidad 92
— Paso inferior de FC Linares-Almería pk 249/430	37
— Supresión Paso a Nivel pk 27/972. FC Madrid-Valencia (Griñón)	20
— Supresión Paso a Nivel en estación de Vic	8
— Supresión Paso a Nivel en Ajofrín (Toledo)	55
— Supresión Paso Nivel en pk 147/816. FC Valencia-Tarragona (Vinaroz)	5
— Supresión Paso a Nivel* Getafe-Villaseca	115
— Supresión Paso a Nivel* Villaseca-Mascaraque	75
— Supresión Paso a Nivel* Mascaraque-El Emperador	59
— Supresión Paso a Nivel* El Emperador-Ciudad Real	37
— Resto de actuaciones (Expropiaciones y Contratos de Asistencia Técnica)	27
Suma	438 Mptas.

* Liquidación de obra de reposición de servidumbres en pasos a nivel de la línea Madrid-Badajoz, por construcción del NAFA.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014026

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014026.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Ambito de divulgación y coste de la campaña de prevención de embarazos en adolescentes «Es divertido, pero no es un juego».

«El ámbito de divulgación del programa de prevención de embarazos en adolescentes del Consejo de la Juventud de España, son todos los Centros de Enseñanzas Medias que lo soliciten, por acuerdo del Consejo Escolar (integrado por Dirección, profesores, padres/madres, alumnos/as), de todas las Comunidades Autónomas, Escuelas-Taller e Ikastolas.

Se han realizado actividades en las CC AA de Aragón, Baleares, Cantabria, Comunidad Valenciana y Madrid, y está previsto en el cuarto trimestre la realización de actividades en 16 CC AA Estas actividades consistieron en: presentación pública a organizaciones juveniles (18-25 años), cursos de formación a monitores y charlas en los centros arriba referenciados.

El coste del Programa en que se enmarca la campaña es de 23.500.000 pesetas.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014027

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014027.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Asesoramiento y medios técnicos con los que ha contado el Consejo de la Juventud para la confección de la campaña de prevención de embarazos en adolescentes «Es divertido, pero no es un juego.»

«En el diseño y elaboración del material ha intervenido un equipo interdisciplinar compuesto por médicos, sociólogos, psicólogos, trabajadores sociales, ATS y monitores de planificación familiar.

Han sido:

— Rafaela Martín, Directora del Centro Joven de Anticoncepción y sexualidad de Madrid. Diplomada en Puericultura, Monitora de Planificación Familiar. Master Sexualidad Humana.
— Angeles Matesa. Médica.
— Josep Vicent Marqués. Sociólogo.
— César Barriuso. Psicólogo.
— Emilio Gómez. Trabajador Social.
— María José González. Monitora Planificación Sexual.
— María Isabel de Antonio. Diplomada Enfermería.

Todos/as ellos/as expertos y poseedores de titulación en los temas de sexualidad.

El asesoramiento técnico profesional, tanto en la elaboración de los materiales como en los cursos para monitores, ha estado a cargo de los siguientes equipos:

— Equipo del Centro Joven de Anticoncepción y Sexualidad de Madrid.

Elaboración de la guía informativa.

Curso central en Madrid.

— Centro Xove de Anticoncepción e Sexualidade de Santiago.

— Centro Jove de Anticoncepció e Sexualitat de Barcelona.
— Sociedad Sexológica de Madrid.
— Fundación SEXPOL.
— Sociedad Sexológica de Castilla y León.
— Colectivo "Speculum" de Sevilla (Centro de Planificación).
— COP "La Cagiga" de Santander (Centro de Planificación).
— Centro de Estudios Juveniles de Alcobendas.
Elaboración del guión literario: Josep Vicent Marqués.

Se ha contado igualmente con la opinión de la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014028

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014028.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Adecuación del diseño de la campaña del Ministerio de Asuntos Sociales de prevención de embarazos en adolescentes a los objetivos que tenía el Ministerio.

«El Ministerio de Asuntos Sociales con el objetivo de coadyuvar, junto con otras administraciones responsables, padres, familias, educadores y los propios jóvenes, a través de sus organizaciones juveniles, en el desarrollo de "hábitos de vida saludables" para la juventud, ha subvencionado —a partir de 1991— con cargo al 0,52% del IRPF programas de educación y orientación sobre la salud de los jóvenes y adolescentes, destinados a desarrollar tareas preventivas en materias como el consumo de drogas, los embarazos en adolescentes, las enfermedades de transmisión sexual y los accidentes de los/las jóvenes.

El Consejo de la Juventud de España, que engloba 17 Consejos Autónomos y a más de 60 organizaciones juveniles de todo tipo, recibe la subvención y presenta en mayo de 1992 una campaña de información dirigida a los jóvenes y emitida por los propios jóvenes, que tiene como objetivo disminuir el número de embarazos en adolescentes y prevenir, entre los jóvenes, las enfermedades de transmisión sexual.

El diseño del programa del Consejo de la Juventud de España se adecua a los objetivos y requisitos del programa de orientación para la salud de los y las jóvenes, establecidos en el punto tercero 2.3 de la Orden Ministerial de 27 de febrero de 1991, por la que se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,52% del IRPF.

Este tipo de programas se adecua también totalmente a lo previsto en el Plan Integral de la Juventud, en el área de Calidad de vida, complementando desde el movimiento asociativo juvenil las acciones de:

— 2.9. Educación para la Salud.
— 2.11. Diario y edición que servía de apoyo a las actividades de información y educación para la salud.
— 2.12. Guías juveniles de salud.
— 2.15. Servicios de información en materia de sexualidad y planificación familiar.

El I Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1988/1990) en el ámbito de la salud, supuso la consecución de una serie de realizaciones en el terreno de la educación para la salud y la mejora de determinados aspectos del sistema sanitario especialmente importantes para la mujer, avanzándose de forma notable en las actividades relativas a la realización de campañas informativas sobre el embarazo, parto y puerperio, y en las que se refieren a la prevención del embarazo en adolescentes y a la educación sexual de grupos de riesgo.

Todos estos programas se han llevado a cabo por el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud, en su caso) y el Ministerio de Sanidad y Consumo y debe señalarse que en el II Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres se prevé la continuación y desarrollo de este tipo de programas, contemplándose especialmente los siguientes:

— Programas de información/educación sexual para escolares.
— Elaboración de materiales dirigidos a la población adolescente no escolarizada.
— Programas de información-educación dirigidos a profesionales sanitarios, de servicios sociales, educadoras y educadores para que asesoren a los padres, madres y adolescentes en los aspectos relacionados con la sexualidad.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014029

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014029.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Garantía de la prestación de un servicio postal universal a precios asequibles defendida en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«La formulación de la pregunta parece sugerir que el Gobierno se proponga la realización de algo que no se estuviera efectuando en la actualidad.

Sin embargo, la prestación del servicio postal universal a precios asequibles para todos los ciudadanos se realiza en la actualidad, ya que ésta es, precisamente, la principal función del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Mediante el servicio público postal se garantiza a los ciudadanos españoles, cualquiera que sea el lugar de su residencia, la comunicación escrita a unos precios homogéneos, públicos y cuyos importes son asequibles para todos.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014030

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014030.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Forma en que el Gobierno piensa mejorar el rendimiento de Correos respecto al nivel que se desvela en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«La pregunta sobre "el rendimiento" de Correos y Telégrafos, parece referirse a los niveles de calidad del servicio público gestionada por el Organismo Autónomo.

La calidad del servicio público postal se evalúa, básicamente, por el número de días transcurridos entre la recepción por Correos y Telégrafos de las cartas y restantes objetos y la entrega por el Organismo a sus destinatarios. Dentro de los objetos distribuidos por Correos, la carta es el objeto postal más significativo, ya que mediante el mismo se garantiza a todos los ciudadanos la comunicación escrita a precios asequibles. Las cartas pueden ser de dos modalidades: ordinarias y urgentes, siendo estas últimas prioritarias en los procesos postales.

Los datos de calidad incluidos en el proyecto de Libro Verde de los Servicios Postales corresponden a un análisis de hace años realizado sobre una muestra poco signficativa y son por tanto datos no suficientemente contrastados. El completo desfase de los datos sobre la calidad del correo español contenidos en el primer texto del Proyecto del Libro Verde, ha sido reiteradamente puesto de manifiesto por los representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos a los representantes de la Comisión de la CE. A tal efecto, se han aportado datos recientes y contrastados, de acuerdo con el método al que a continuación se hace referencia.

A efectos de evaluar, de un modo científico, la calidad del servicio público postal, se están realizando mediciones de los tiempos medios de distribución de cartas, mediante una muestra estadística suficientemente representativa. La medición la realiza, de manera periódica, una entidad auditora independiente de reconocido prestigio.

En las mediciones realizadas por la entidad auditora independiente, durante el pasado mes de septiembre, se obtuvieron los resultados siguientes:

CARTA ORDINARIA

Flujo	Plazo entrega	%
Local	día siguiente	84,5
Intraprovincial	antes de 2 días	89,0
Entre provincias	antes de 3 días	85,5

CARTA URGENTE

Flujo	Plazo entrega	%
Local	mismo día	78,4
Intraprovincial	al día siguiente	92,9
Entre provincias	antes de 2 días	95,0

Debe aclararse que el plazo de entrega corresponde el objetivo de calidad señalado a Correos y Telégrafos para cada tipo de objeto; mientras que el porcentaje expresa el acumulado obtenido de la medición.

El estudio externo de calidad, arroja un resultado suficientemente satisfactorio, que pone de manifiesto el progreso experimentado en la calidad del servicio que proporciona el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014031

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014031.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Preocupación del Gobierno por el cumplimiento de los objetivos de armonización y cohesión postal postulados en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«En el proyecto de Libro Verde de los Servicios Postales, actualmente en fase de discusión por los países y agentes interesados, se contempla el objetivo, asumido por la Administración española, de satisfacer la necesidad de que la Comunidad europea cuente con un servicio postal eficaz y homogéneo.

A pesar del marco armonizador común que ha venido representando el Convenio de la Unión Postal Universal, la situación de partida de la actividad postal en los distintos países comunitarios es diversa, y esto es cierto no tanto en lo que se refiere a las cuestiones de fondo (ya que esencialmente todos los países asumen las descripciones establecidas en el Convenio de los servicios básicos postales: las cartas, los impresos y los paquetes), como en cuanto a las circunstancias (geográficas, de distribución de población, etc.) en las que se presta el servicio. Por otra parte, existen diferencias normales entre los distintos correos que dificultan las comparaciones entre países.

La caracterización de la carta frente al impreso (objeto de correspondencia sujetos a tarifa interior a aquélla), en algunos países, se basa en su condición de correspondencia de primera categoría, identificable por el objeto mismo, mientras que en otros, en su condición de correspondencia prioritaria, se caracteriza por el plazo de entrega ofertado, con independencia del objeto mismo.

También varían las condiciones de acceso a los servicios universales de los distintos países, en cuanto afecta a las contrapartidas exigidas por los operadores postales para otorgar determinados privilegios en las tarifas a los grandes clientes en función del volumen de correspondencia tratada.

El nivel de manipulación automática de los objetos postales, y los sistemas de proceso automático (basados en unos casos en la indexación y en otros en la lectura óptica) son distintos, dependiendo de la adecuación de la oferta a las necesidades en cada país o del índice de desarrollo técnico en cada uno de ellos.

Por último, las estructuras tarifarias distan de ser homogéneas en los países comunitarios.

Las diferencias formales antes expuestas, hacen imprescindible disponer de un período de tiempo razonable para que cada Estado miembro pueda arbitrar las medias necesarias para una transición controlada entre sus actuales normativas y el logro de los objetivos armonizadores propuestos.

En el ámbito español, el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos está efectuando un esfuerzo en la mejora de su gestión, que permitirá reducir significativamente su dependencia de los Presupuestos Generales del Estado y mejorar la calidad en los servicios que presta en la línea de progreso que apuntan los últimos datos. Con esto, será posible para España alcanzar, en tiempo razonable, los objetivos de armonización previstos.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014032

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014032.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Mejora de la rentabilidad de los servicios de Correos en relación con la situación que se desvela en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos tiene encomendada la prestación del servicio público por el que se garantiza a los ciudadanos la comunicación escrita a unos precios asequibles. El carácter universal de este servicio público comprende incluso las áreas geográficas y los productos postales en los que el coste del servicio es superior a la tarifa, que es homogénea para todo el territorio nacional. Este hecho tiene como consecuencia que el Organismo Autónomo precise de subvención del Estado.

Sin embargo, Correos y Telégrafos está realizando un significativo esfuerzo para mejorar su resultado comercial. En los años 1989 y 1990 el déficit de explotación ascendió a más de 58.000 millones de pesetas anuales. En el ejercicio pasado, 1992, el resultado previsto asciende a un déficit inferior a 24.000 millones de pesetas, cifra, evidentemente, elevada pero que representa una drástica corrección del déficit anterior, como consecuencia de las mejoras en la eficiencia de la organización.

El Plan de Empresa de Correos y Telégrafos, recientemente presentado a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, prevé que el Organismo

mantenga la tendencia antes señalada y disminuya nuevamente el déficit de explotación en los ejercicios 1993 y 1994. Para el ejercicio siguiente, 1995, está previsto que por primera vez, Correos ofrezca resultados comerciales positivos. Estos objetivos contemplados en el Plan de Empresa se deberán a mejoras en la gestión de Correos, ya que no está previsto que las tarifas de los servicios públicos postales tengan aumentos superiores a los incrementos del Indice de Precios al Consumo.»

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014033

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014033.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Incremento de las inversiones postales en relación con el nivel que se fija en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«El crédito definitivo de inversiones del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, durante 1992, asciende a 21.257 millones de pesetas. Esta cuantía representa un aumento muy significativo respecto a la inversión realizada en los ejercicios precedentes, que se situaban en torno a una media de 7.000 millones de pesetas.

Mediante este esfuerzo de inversión, que se sostendrá en los próximos años, Correos y Telégrafos está realizando una importante renovación de su infraestructura y abordando ambiciosos proyectos en informatización de la gestión, en automatización de los procesos productivos y en seguridad.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014034

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014034.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Mejora de la presencia postal en relación con la que se desvela en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«A efectos de responder adecuadamente la pregunta, podría definirse previamente la expresión "presencia postal" como la implantación del Organismo prestador del servicio postal, derivada del conjunto de las obligaciones señaladas al mismo, como consecuencia de su función exclusiva de admitir, transportar y entregar determinados objetos de correspondencia, mediante lo que se garantiza a todos los ciudadanos la comunicación escrita.

En concordancia de dichas obligaciones se establecen las normas de ordenación de los Centros y Oficinas Postales, así como su localización geográfica y los horarios de atención al público; la instalación de buzones en la vía pública y otras manifestaciones de la "presencia postal", en términos que aseguren la prestación uniforme del servicio en todo el territorio nacional.

En España las obligaciones de presencia postal están fijadas, en la actualidad, en la Ordenanza Postal y el Reglamento de los Servicios de Correos.

La red actual de Correos y Telégrafos está configurada por los siguientes puntos de atención al público:

1.650 Jefaturas Provinciales, Administraciones y Oficinas Técnicas.
3.814 Oficinas Auxiliares, de los tipos A y B, y
6.466 Oficinas Rurales

que prestan servicios de recogida, transporte y distribución de cartas, impresos y paquetes, así como de giros y productos telegráficos.

Asimismo, existen aproximadamente 30.000 buzones, instalados en la vía pública y que se recogen diariamente entre una y ocho veces, dependiendo de la dimensión de la localidad en la que están instalados.

Finalmente, pueden darse como datos relativos a la presencia postal la existencia de:

1.610 Máquinas distribuidoras automáticas de sellos, repartidas por todas las Oficinas, y de
32.020 Funcionarios empleados en la recogida, clasificación y reparto,

que aseguran la prestación del servicio universal a precios asequibles.

El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos tiene previstas inversiones en informática, en mecanización y automatización de los procesos operativos, en obras de mejoras de los actuales centros de tratamiento y en unidades de reparto y oficinas, que sin duda, supondrán una mejora de la presencia territorial de los servicios postales y por consiguiente una significativa

mejora en la atención a las necesidades demandadas por los ciudadanos.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014035

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014035.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Sentido en que va a variar el peso de los Servicios Postales en el conjunto de la economía nacional, respecto al que se describe en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Los servicios que presta el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos tienen un efecto multiplicador sobre la actividad económica del país. A su vez, el nivel de tráfico postal es una función del nivel económico nacional.

El peso de los servicios postales en el conjunto de la economía nacional ha sido creciente en los últimos años. La previsión para los próximos años contempla aumentos sostenidos en el volumen de correspondencia distribuida por Correos y Telégrados. De este modo, los ingresos del Organismo experimentarán previsiblemente aumentos en pesetas constantes, sin recurrir a incrementos de las tarifas superiores a los del Indice de Precios al Consumo.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014036

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014036.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Forma en que se va a mejorar el nivel de correspondencia postal clasificada mecánicamente, y de automatización de ventanillas, respecto a los índices descritos en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos pretende automatizar el 30% de la correspondencia, en los distintos procesos de clasificación, encaminamiento y distribución, antes del año 1995. El porcentaje de tratamiento automático aumentará hasta el 40% en 1997.

Para alcanzar dichos objetivos, se están realizando las inversiones correspondientes de acuerdo con los créditos aprobados al efecto. Concretamente, el concurso de automatización de los Centros de tratamiento de la correspondencia de Madrid y Barcelona se encuentra en fase de tramitación, mientras que los proyectos correspondientes a la automatización de los grandes Centros de Clasificación existentes en Bilbao, Zaragoza, Valencia y Sevilla se encuentran en fase de estudio.

Por otra parte, se encuentra en examen un proyecto para automatizar las ventanillas de admisión de toda clase de objetos postales, estando previsto que la inversión se contrate en 1993.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014037

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014037.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Sentido en que va a variar la composición del correo cultural en nuestro país, respecto al que se describe en el «Libro Verde» de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«El proyecto de Libro Verde de los Servicios Postales contempla la conveniencia de analizar la incidencia del mantenimiento del trato profesional que reciben en las legislaciones de los distintos países los productos postales relacionados con libros, periódicos y revistas.

En España, bajo el concepto de "Correo Cultural", el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos contempla diversos productos diferenciados, que reciben un tratamiento tarifario privilegiado, con el fin de fomentar la difusión de la cultura y de la información plural.

Este privilegio tarifario alcanza a los libros, a las publicaciones periódicas y al material audio-videográfico, y se refleja en una pluralidad de productos y modali-

dades en la prestación del servicio público postal que pudieran ser detalladas.

Por otra parte, el tratamiento de privilegio de los envíos relacionados con la difusión de la cultura se extiende también a la correspondencia internacional, según convenios suscritos por España.

En la revisión de las tarifas de Correos y Telégrafos no están previstas variaciones significativas del tratamiento tarifario diferenciado que reciben los envíos culturales.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014045

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014045.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Entrenamiento de la Agrupación Málaga en terrenos de Almería.

«El entrenamiento de la Agrupación Málaga en terrenos de Almería fue consecuencia de la elección de los acuartelamientos de Viator (Almería) para la constitución, concentración y organización de esa Unidad, así como su salida en barco para Croacia.

Esta elección se debió a que Almería, con una Base tipo Brigada, su puerto y su aeropuerto, ofrece excelentes condiciones para efectuar concentraciones de Agrupaciones Tácticas de este nivel. Además, el campo de maniobras "Alvarez de Sotomayor" situado en la misma base, ofrece grandes facilidades, tanto para la práctica de escoltas de convoyes con vehículos BMR,s, como para la realización de ejercicios de tiro con todo tipo de armas con que la Agrupación Málaga está dotada. Otro condicionante importante para sustentar la elección efectuada es la ausencia de campos de maniobras de montaña con facilidad de acceso y cercanía a puertos de embarque adecuados.

Por otra parte, el material utilizado por la Agrupación ya ha sido probado y utilizando en otras condiciones climáticas, y por tanto no eran éstas las finalidades perseguidas en la concentración de la Agrupación Málaga.»

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014047

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014047.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis (G. P).

Asunto: Exención del pago por el concepto de Seguridad Social Agraria, «Jornadas Teóricas», a todos los propietarios agricultores.

«a) El Texto Refundido de la legislación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2123/1971, de 23 de julio, y dentro de los recursos económicos del mencionado Régimen Especial Agrario, estableció una cotización empresarial a través de la modalidad de "cotización por jornadas teóricas", que está en función de la clase y circunstancias de cultivos y aprovechamientos agrícolas, forestales y ganaderos, y que, desde 1979, permanece fijada en la cantidad de 55,64 pesetas por la jornada teórica.

b) Debe tenerse en cuenta, por otra parte, la peculiar situación en que se encuentra, desde un punto de vista económico-financiero, el citado Régimen Especial Agrario, y el fuerte desequilibrio existente entre sus ingresos y los gastos originados por el mismo.

Si bien no podría pensarse en un equilibrio autónomo, dentro del citado Régimen Especial, entre los ingresos y los gastos, dadas las particularidades que confluyen en el mismo (fuerte reducción del número de cotizantes, motivadas, entre otras circunstancias, por el proceso de industrialización y urbanización de la sociedad española, y un fuerte incremento de la población pensionista, debido al envejecimiento de la población que permaneció en el sector agrario, todo lo cual ha motivado una importante degradación de la relación cotizante/pensionista), no es menos cierto que la presión contributiva soportada por el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social no es equivalente, en términos homogéneos, a la existente en otros Regímenes de la Seguridad Social.

Por todo ello, una posible supresión de la cotización "por jornadas teóricas" tendría que ser compensada con un incremento de los recursos del Régimen Especial Agrario, a través de otras fuentes de financiación, o incrementando las ya existentes, para que la menor presión contributiva existente no se redujera aún más.

c) En los momentos actuales está constituido un Grupo de Trabajo para el estudio y análisis del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el que están presentes todas las Organizaciones sociales interesadas, así como la propia Administración, Grupo que tiene como finalidad básica el análisis de la situación actual del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social así como la formulación de las propuestas que

impliquen una reordenación, desde todos los ámbitos, del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Hasta tanto no finalicen los trabajos del mencionado Grupo no parece oportuno establecer ninguna alteración de la estructura financiera del Régimen Especial Agrario, salvo aquellas que se deriven de las adecuaciones anuales —establecidas en las correspondientes Leyes Generales de Presupuestos del Estado— de las cuotas del mencionado Régimen Especial.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014059

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014059.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Publicación de la Revista INJUVE, del Instituto de la Juventud.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

«1. El número Extra 3 de la Revista INJUVE recoge las obras seleccionadas para participar en la Exposición "Nuevas Viñetas" realizadas actualmente por el Instituto de la Juventud, en la que se exponen los trabajos realizados por varios jóvenes autores representativos del comic juvenil.

Los trabajos son previamente seleccionados por un grupo de expertos en el ámbito del comic, y una vez realizada dicha selección el INJUVE se compromete, sin ejercer ningún tipo de censura sobre los trabajos escogidos por este grupo de especialistas, a publicar dichas historietas.

Por tanto, el dinero gastado en esta actividad responde a uno de los fines del Instituto de la Juventud: el de promover y difundir la obra de los jóvenes autores del mundo del comic.

2. Número Extra 1 (1990): 7.209.900.
   Número Extra 2 (1991): 4.558.949.
   Número Extra 3 (1992): 4.614.600.

El incremento del coste en el Extra número 1 obedece a que fueron editadas 5.000 tarjetas de suscripción que acompañaron a dicho número, lo cual no sólo encarece el diseño sino también la distribución de la Revista.

3. No se puede obviar que el comic es una forma de arte que ha calado profundamente en amplios sectores de la juventud española.

El Plan Integral de Juventud contiene en su área de Calidad de Vida una serie de acciones destinadas a incidir en la promoción y difusión de la obra de jóvenes creadores, formarlos, potenciar su asociacionismo y permitir una adecuada transición profesional.

Una de estas acciones, de las 249 contenidas en el Plan, es la 2.55, Salón del Comic, cuya descripción dice que se celebrará una exposición anual de viñetas de los dibujantes del comic que en los últimos años han significado mayor renovación para su medio, y de quienes destaquen entre la joven generación de viñetistas.

Resulta evidente que el comic es un soporte cultural que representa mayores riesgos que la poesía, la novela o la pintura. Se ha caracterizado, desde su nacimiento, por servir de caricatura y exageración y es uno de los baluartes de los movimientos "underground" o subterráneos de la cultura juvenil. Si a ello se añade que el sistema de selección se basa en un jurado de profesionales de este mismo medio, al que el Instituto de la Juventud confía la decisión artística, sin interferir sus criterios ni operar controles o censuras que los condicionen, resulta claro que el resultado de lo publicado puede no coincidir, y de hecho no coincide en varios casos, con la opinión del Organismo que publica la revista de referencia.»

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961